



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE A MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-



SELLO DE LA COMISIÓN

DATOS GENERALES			
Nombres y apellidos completos:	María Eugenia Morales Aceña de Sierra		
Dirección para recibir notificaciones:	31 calle 6-43, zona 11, Granai Townson I		
Teléfono de residencia/oficina:	2476 0501 / 2426 7114	Celular:	5525 6585
Correo electrónico :	mariaeugeniamoralesacena@gmail.com		

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

- Formulario de solicitud de inscripción como postulante (puede recogerlo en la sede indicada o descargarlo en la página <http://cp-tse.usac.edu.gt>) Con fotografía reciente a color, tamaño cédula
- Certificación de la inscripción de nacimiento
- Fotocopia completa debidamente legalizada del Documento Personal de Identificación
- Constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
- Constancia original de no haber sido sancionado por el órgano de disciplina correspondiente, en las instituciones públicas donde se encuentre laborando o de la última donde hubiese laborado (Esto aplica para las instituciones que cuentan con órganos disciplinarios específicos)
- Constancia de carencia de antecedentes policíacos
- Constancia de carencia de antecedentes penales
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos de la Contraloría General de Cuentas (Finiquito)
- Solvencia de multas impuestas por la Corte de Constitucionalidad
- Declaración jurada donde conste que el aspirante no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos
- Declaración jurada donde conste que el aspirante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- Constancia del Tribunal Supremo Electoral, donde conste que el aspirante no se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- Constancia original de ser colegiado activo
- Constancia original de haber desempeñado un periodo completo o más como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de Tribunales colegiados que tengan la misma calidad (para los que corresponda)
- Declaración jurada de los años de ejercicio profesional como Abogado
- Certificación donde consten los años de ejercicio profesional como Abogado, extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
- Curriculum Vitae elaborado según la "Guía para elaboración del Curriculum Vitae" (descargarla de <http://cp-tse.usac.edu.gt>)
- Resumen de la información relevante del curriculum vitae en un máximo de dos hojas
- Constancia de haber cargado al portal web el curriculum vitae, fotografía y el formulario, emitida por el portal
- Declaración jurada donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos
- Declaración jurada donde conste que el candidato no tiene parentesco con ningún miembro de la Comisión (Artículo 17 de la Ley de Comisiones de Postulación), que no es Ministro religioso, ni ocupa cargos directivos en sindicatos ni partidos políticos
- Declaración jurada que establezca que el candidato no es asesor o mandatario de partidos políticos, comités pro formación de los mismos y sus personeros y de cualquier otra organización de carácter político, ni directivo de dichas organizaciones, de conformidad con el Artículo 124 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos
- Constancia del Tribunal Supremo Electoral de no estar afiliado a ningún partido político
- Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de los comités pro formación de cualquier organización de carácter político, ni directivo de dichas organizaciones

FOLIO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
266
268
269
270
271
272
273
274

Número de folios presentados:

Todos los documentos con una fecha de emisión no mayor a 6 meses, salvo que la ley establezca un plazo diferente.

El expediente debe presentarse en original impreso y copia en formato digital (PDF), en dispositivo USB.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que aquí se consignan y documentos acompañados, son auténticos y verdaderos, siendo de mi conocimiento que en caso contrario será causa de exclusión de la postulación. Autorizando desde ya a la Comisión para que lleve a cabo la verificación de cualquiera de ellos, y para que sea publicada en cualquier medio que la Comisión estime pertinente de conformidad con el principio de publicidad y transparencia.

A



Correlativo: E0132719529012020

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en la partida 3653-A, folio 85 del libro 230/A, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Maria Eugenia , Morales Aceña -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito



1613950310101

Documento de Identificación

Diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala

Lugar de Nacimiento

Femenino

Género

Datos de la Madre

- Dolores Araceli , Aceña Estrada -

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

ésta ciudad

Lugar de Origen

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible



Datos del Padre

- Carlos Alberto , Morales Escobar -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

ésta ciudad

Lugar de Origen



RENAPPORTAL
29/01/2020 3:52:07 p. m.
ServiciosWeb
g.santos.samayoa@outlook.com

Observaciones

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 29/09/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 1613950310101

La persona inscrita en la partida de fondo contrajo matrimonio civil con Walter Armando Sierra Baumgart, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, Guatemala, el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, según consta en la fotocopia de la certificación de la partida 1966, folio 460, libro 23-MN de matrimonios del Registro Civil de las Personas del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, Guatemala. Ver folios del 368 al 370 del Tomo 254 de documentos notariales del Registro Civil de las Personas del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, Guatemala. ----- Guatemala, 16 de noviembre de 2011. mvillalta001..

Extendida el día veintinueve de enero de dos mil veinte por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Jessica Anaí , Castañeda Salazar

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día veintinueve de enero de dos mil veinte y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link : <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



*Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala*

00693

EL INFRASCrito PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA: -----

----- HACE CONSTAR: -----

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeto a la
confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión de la presente
constancia, a la Abogada y Notaria **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA
DE SIERRA (Colegiado 2,077)**, no le aparece sanción emitida en su
contra por este órgano colegiado.-----

Y para los usos legales que a la interesada convengan, se extiende la
presente constancia el treinta de enero del año dos mil veinte.-----

LIC. ERICK MIGUEL CASTILLO LOPEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario Ejecutivo



1000

1000



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

GUATEMALA, C.A.

LA SECRETARIA DE LA

JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Según la base de datos de la Junta de Disciplina Judicial, órgano disciplinario que inició funciones el veintuno de agosto del año dos mil a la presente fecha; la Abogada **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA**, **NO TIENE NINGUNA SANCION DISCIPLINARIA VIGENTE**; no tiene recursos ni notificaciones pendientes, en la Junta de Disciplina Judicial.-----


La presente se extiende de conformidad con los Artículos Artículo 33, "... En las certificaciones que extiendan los órganos disciplinarios o el Consejo de la Carrera Judicial no se harán constar aquellas quejas declaradas con lugar después de cinco años de haber sido ejecutoriada la sanción...; Artículo 59 "...La Junta podrá brindar los informes que le sean requeridos con relación a determinado funcionario judicial, excluyendo las denuncias que hayan sido desestimadas o declaradas sin lugar, por no constituir antecedente."; y Artículo 66, "Certificaciones. La Junta de Disciplina Judicial podrá extender las certificaciones que le requieran...". También podrá extenderse certificación o constancia de carencia de sanciones disciplinarias por parte de la Junta.-----

A solicitud de la interesada, para los usos legales que convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte.-----

Sandra Eleonora González Cuevas
Secretaria



Gabriel Estuardo García Luna
Vo.Bo.: Presidente, Junta de Disciplina Judicial



FORMAARIOS STANDARD, S.A. NIT: 150221-7- FBR: 2423-8900-2439-4918-0.000.000 UNIDADES DEL No B 6.322.471 AL No B 8.322.400 SERIE B SEGUN E FISCAL 4-ASCC 16621 DE FECHA 12-07-2019. CORRELATIVO No. 646-2019 DE FECHA 12/07/2019. CUENTA PS-32 LEPRO 4-ASCC FOLIO 101.

BOLETA No. **7543382**

DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL

Comprobante No. **54093137 - 7543382**

FORMA MG-DGPRC-SCC-S-V

SERIE B

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

Maria Eugenia Morales Aceña

Código Verificación
485b933c

<http://antecedentes.pnc.gob.gt>

Número de Documento de Identificación
NO

1613950310101

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el **30 de Enero del 2020**

Valido por seis meses

Fecha/Hora Recepción: **2020-01-30 08:28:36-08**

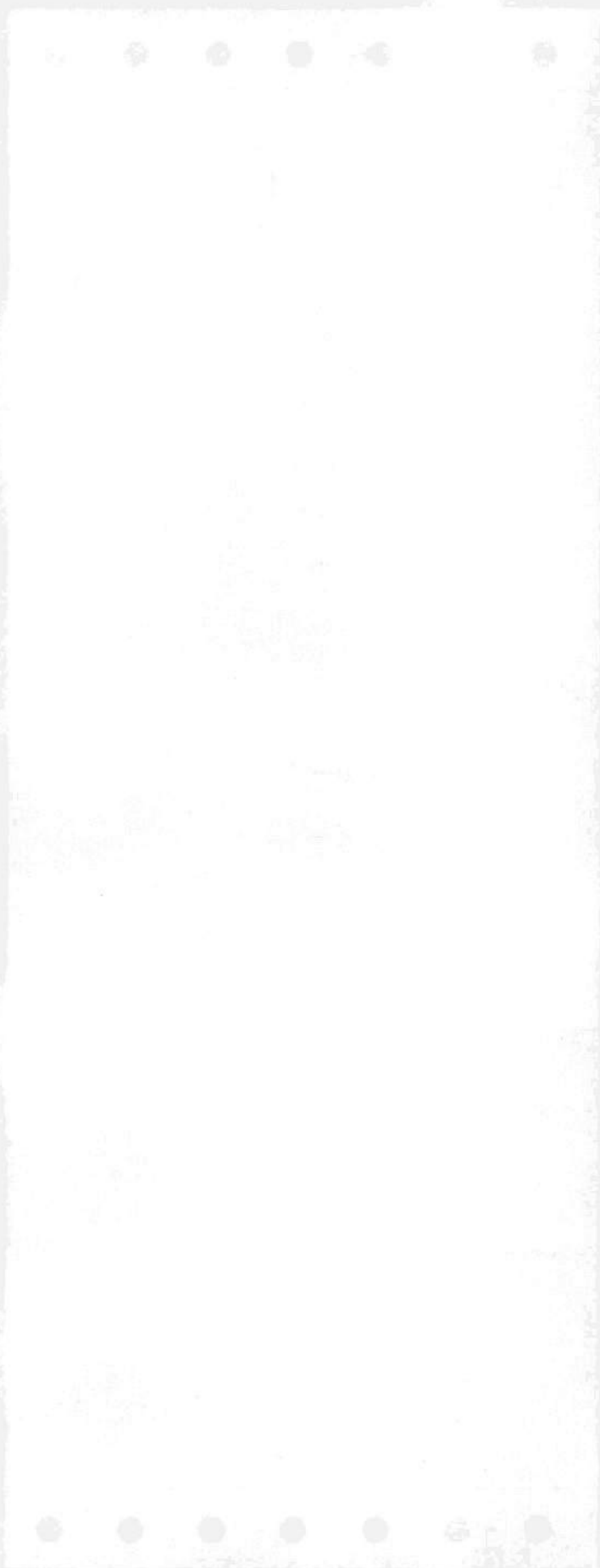
Fecha /Hora Emisión:



Rodrigo Martínez
Área Metropolitana



AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. 88/071473 CLAS. 1109-2020-9-10-2009 DEL 19-11-2009.





**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
D2020-0220047

7

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
MARIA EUGENIA	MORALES	ACEÑA

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1613 95031 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 30/01/2020
 Vigencia: Válida hasta 29/07/2020
 Fecha de Nacimiento: 19/11/1947
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
 UMVSxxBHAPI5G2rV5N6w/A==

Operador: SPOROZCO
 8CB3DAAACE85937CC57BD378847B4EC53

Solicitud No.S2020-0317435
 Solicitante: MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA

Llave: 20200105081033

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>

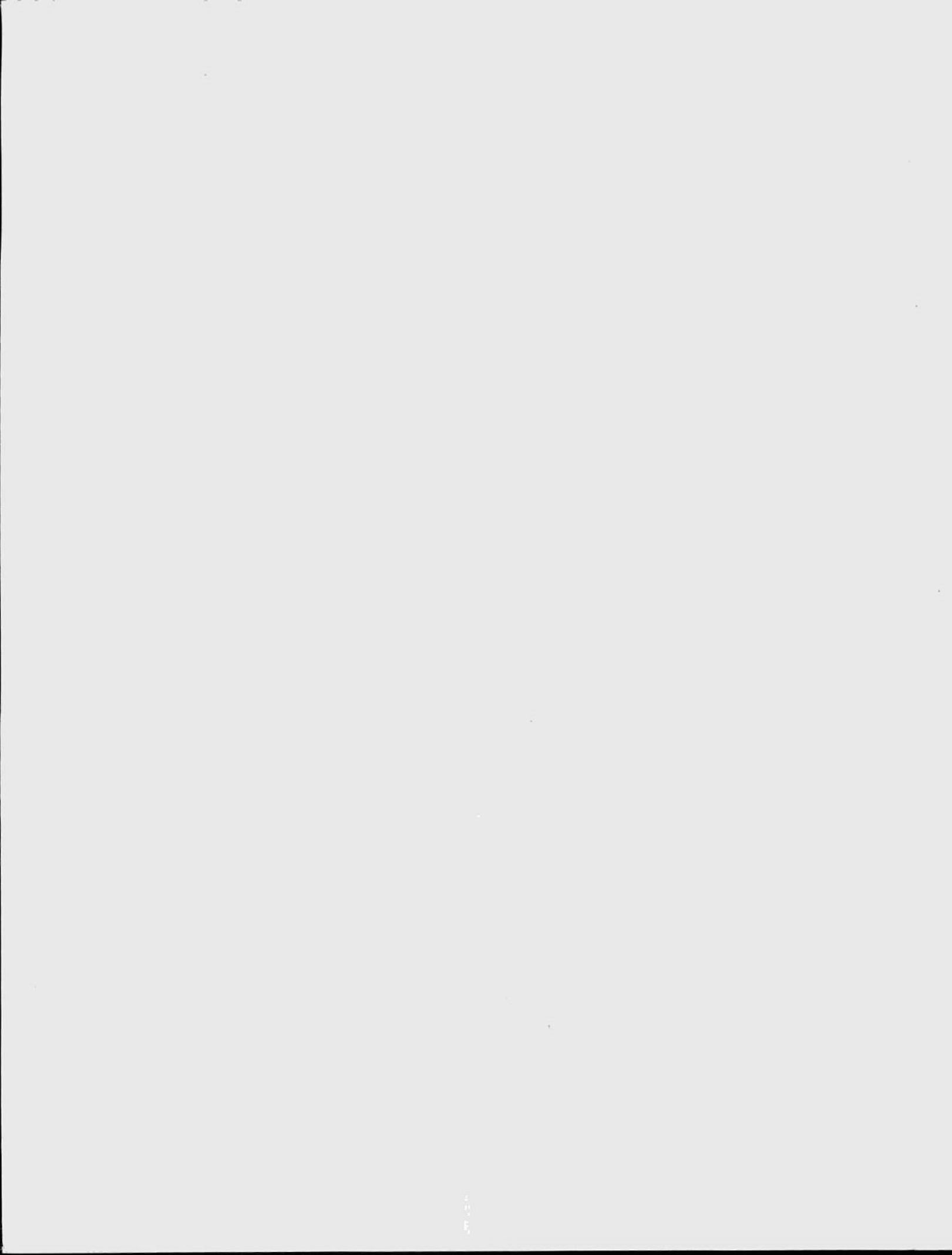


Digitally signed by
 ORGANISMO
 JUDICIAL
 Date: 2020.01.30
 08:11:43 CST
 Reason: Constancia de
 Carencia de
 Antecedentes
 Penales
 Electrónicos (CAPE)
 Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.
 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 30 de enero del 2020

***** Ultima línea *****



CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 2599643

NOMBRE: MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA

CUI: 1613950310101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

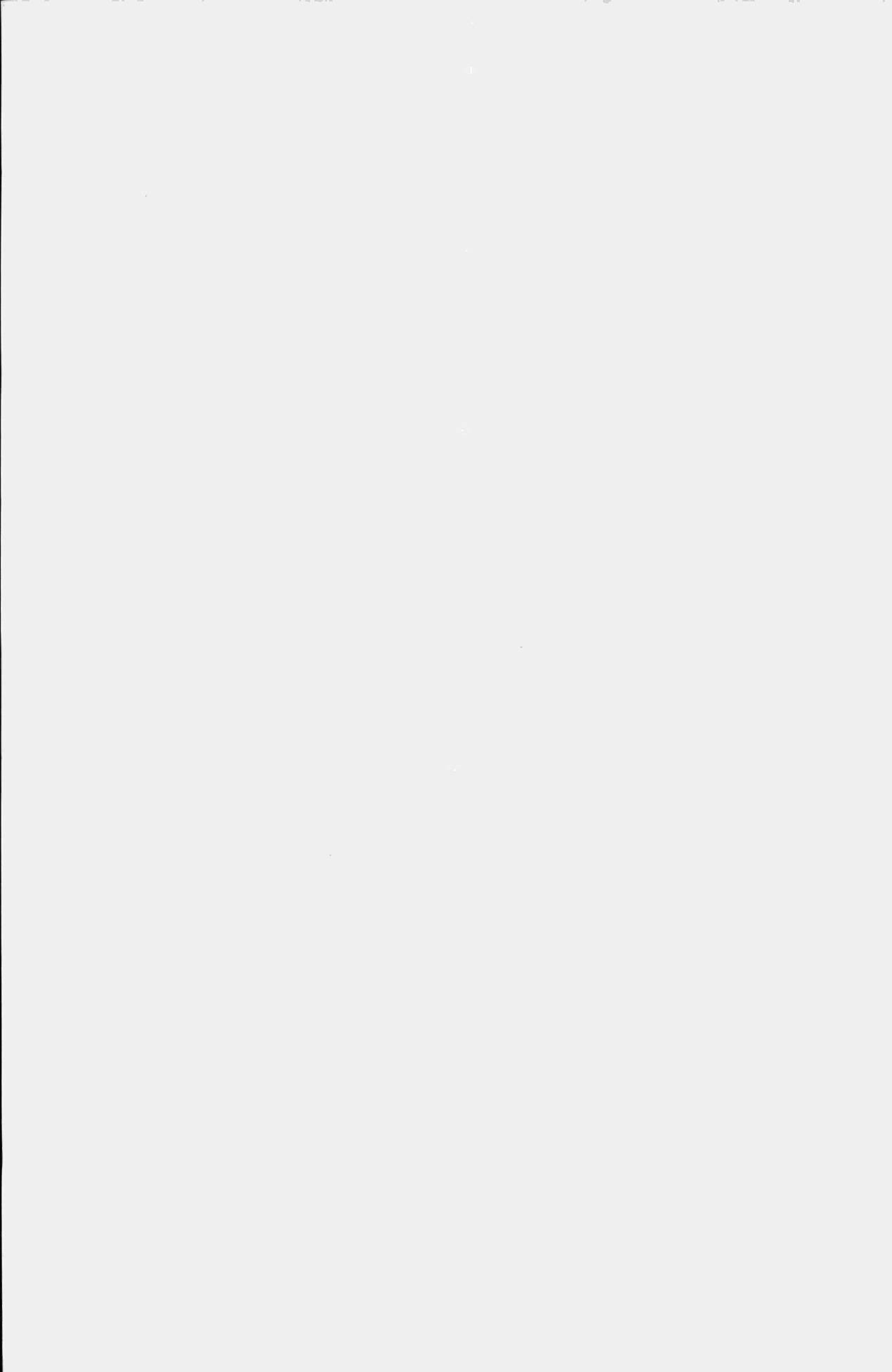
Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 29 días del mes de Enero de 2020.

41851-EFABAD--440306

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



No. 111-2020

**CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
REPUBLICA DE GUATEMALA**

EL INFRAESCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE COBROS DE LA DIRECCION
FINANCIERA, HACE CONSTAR QUE:

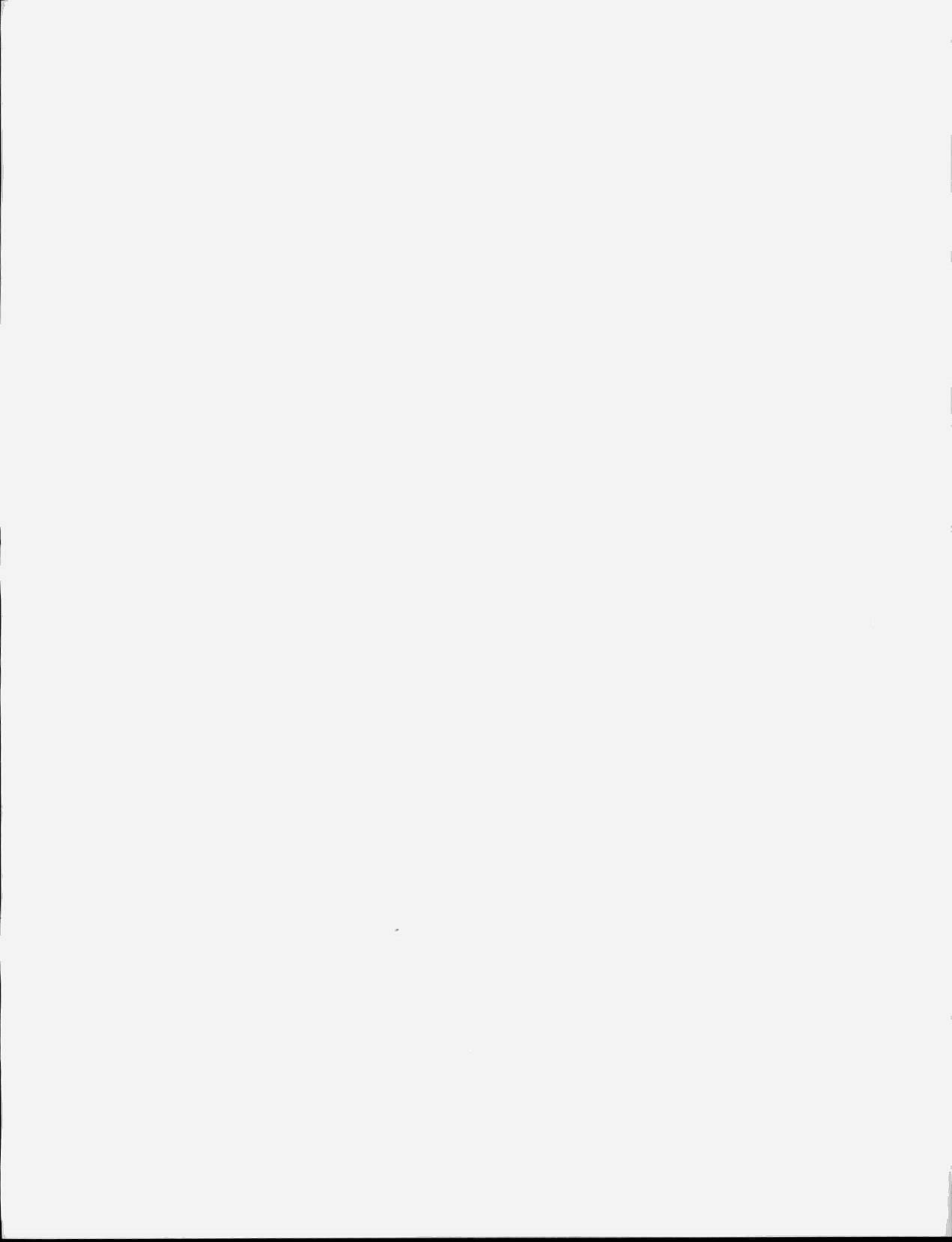
MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA

SE ENCUENTRA SOLVENTE DE MULTAS IMPUESTAS POR ESTA CORTE, A LA PRESENTE
FECHA, SEGÚN EL REGISTRO EN EL SISTEMA, SALVO AQUELLAS MULTAS QUE ESTAN EN
TRAMITE Y QUE AUN NO HAN SIDO NOTIFICADAS POR SECRETARIA GENERAL.

SOLVENCIA

GUATEMALA, 30 DE ENERO DE 2020



Licda. Diana Lissette de León Rodas
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corce de Constitucionalidad



En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinte, siendo las ocho horas con quince minutos, YO, Luz María Gil Morán, Notaria, en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal seis, doce guión cuarenta y dos de la zona diez, Edificio Design Center, cuarto nivel, oficina cuatrocientos cinco, torre uno, de esta ciudad a requerimiento de la DOCTORA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA de setenta y dos años, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación un mil seiscientos trece, noventa y cinco mil treinta y uno, cero ciento uno (1613 95031 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República, quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO:** la requirente jura, en base a las Leyes de la República de Guatemala y bien enterada de las penas aplicables al delito de perjurio, que todo lo manifestado a continuación corresponde única y exclusivamente con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta la requirente que no se encuentra inhabilitados para ejercer cargos públicos. **TERCERO:** Manifiesta la requirente que no desea constar ningún otro hecho o circunstancia. Se concluye la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que consta de esta única hoja de papel bond tamaño oficio, la que es leída por la requirente, quien bien enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma junto con la Infrascrita Notaria, que de todo lo declarado **DOY FE.**



M.E. de Sierra

Ante Mí:

 Luz María Gil Morán
 Abogada y Notaria

PRIMERA Y ÚNICA

En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinte, siendo las siete horas con treinta minutos, YO, Luz María Gil Morán, Notaria, en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal seis, doce guion cuarenta y dos de la zona diez, Edificio Design Center, cuarto nivel, oficina cuatrocientos cinco, torre uno, de esta ciudad a requerimiento de la DOCTORA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA de setenta y dos años, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación un mil seiscientos trece, noventa y cinco mil treinta y uno, cero ciento uno (1613 95031 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República, quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO:** la requirente jura, en base a las Leyes de la República de Guatemala y bien enterada de las penas aplicables al delito de perjurio, que todo lo manifestado a continuación corresponde única y exclusivamente con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta la requirente que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. **TERCERO:** Manifiesta la requirente que no desea constar ningún otro hecho o circunstancia. Se concluye la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que consta de esta única hoja de papel bond tamaño oficio, la que es leída por la requirente, quien bien enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma junto con la Infrascrita Notaria, que de todo lo declarado **DOY FE.**



Ante mí:



Luz María Gil Morán
Abogada y Notaria





Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción **No. 160023** a nombre de **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA** con documento personal de identificación **1613950310101** cuya situación es **VIGENTE** y en pleno goce de sus derechos **POLITICOS**.

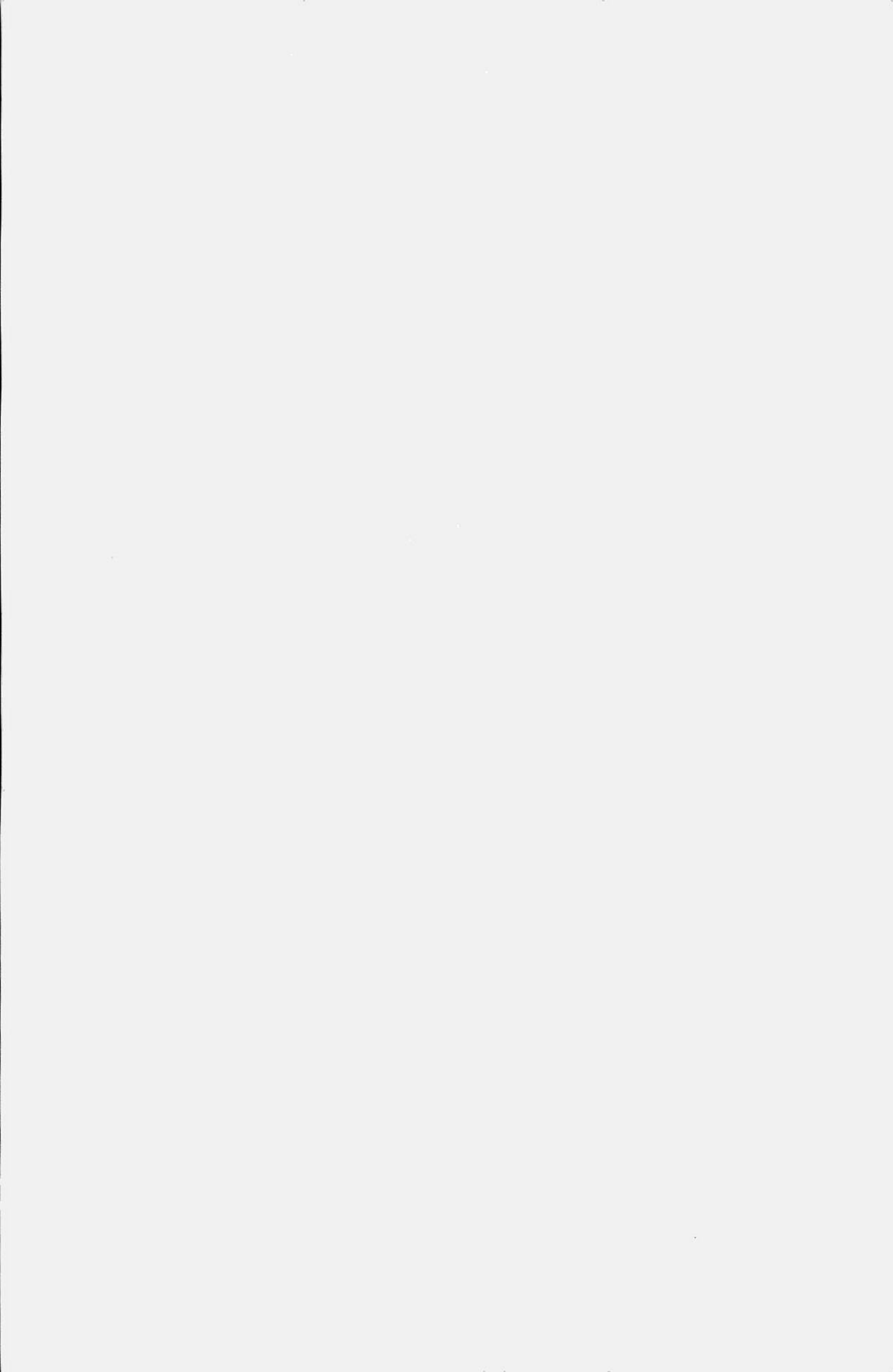
A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el **treinta de enero de dos mil veinte**.


Lic. Omar Gereda Franco
Secretario
Registro de Ciudadanos



gf COD: 2326
Fecha: 30/01/2020 Hora: 10:26:12 a. m.

6ta. Avenida 0-32 Zona 2, Guatemala C.A. - línea directa: 1580 - PBX: 2413 0303 - planta: 2232 0382 al 5
sitio web: www.tse.org.gt - e-mail: tse@tse.org.gt





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO N° 278031

El infrascrito secretario (a) de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE
CONSTAR: Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA Colegiado (a): 2077

ABOGADO Y NOTARIO

Con el Título de: _____ desde 01/03/1977 Con cuotas canceladas al 31/12/2021 con Calidad
de Colegiado ACTIVO al 31/03/2022

Secretario (a) de la Junta Directiva
Lic. Gerardo Alejandro Castillo Oajaca

Revisó: Mariela

Confrontó: Mariafern
Gerente

Válido en original



Fecha: 30/01/2020

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

**LA INFRASCRIPTA SECRETARIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

HACE CONSTAR:

Que para el efecto tiene a la vista el acta de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia número cuarenta y dos (42) de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y aparece en el expediente electrónico de *EXPEDIENTE DE PERSONAL* de jueces y magistrados, que la abogada **MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA**, se desempeña en el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia. Según acuerdo número treinta y siete guion dos mil dieciséis (37-2016) de la Corte Suprema de Justicia, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se conviene la reasignación como Magistrada Vocal Décima Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Y para los usos legales que a la Magistrada Vocal Décima Segunda de la Corte Suprema de Justicia, abogada María Eugenia Morales Aceña convenga, extendiendo, sello y firmo la presente constancia. En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte.


M.A. DORA LIZETT NÁJERA FLORES
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia





En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinte, siendo las seis horas con treinta y cinco minutos, YO, Luz María Gil Morán, Notaria, en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal seis, doce guion cuarenta y dos de la zona diez, Edificio Design Center, cuarto nivel, oficina cuatrocientos cinco, torre uno, de esta ciudad a requerimiento de la DOCTORA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA de setenta y dos años, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación un mil seiscientos trece, noventa y cinco mil treinta y uno, cero ciento uno (1613 95031 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República, quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO:** la requirente jura, en base a las Leyes de la República de Guatemala y bien enterada de las penas aplicables al delito de perjurio, que todo lo manifestado a continuación corresponde única y exclusivamente con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta la requirente que a la presente fecha ha ejercido como abogada durante cuarenta y dos años y diez meses. **TERCERO:** Manifiesta la requirente que no desea constar ningún otro hecho o circunstancia. Se concluye la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que consta de esta única hoja de papel bond tamaño oficio, la que es leída por la requirente, quien bien enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma junto con la Infrascrita Notaria, que de todo lo declarado **DOY FE.**



[Handwritten signature]

Ante Mí:

[Handwritten signature]
Luz María Gil Morán
Abogada y Notaria

100



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

El Infrascrito Prosecretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR:

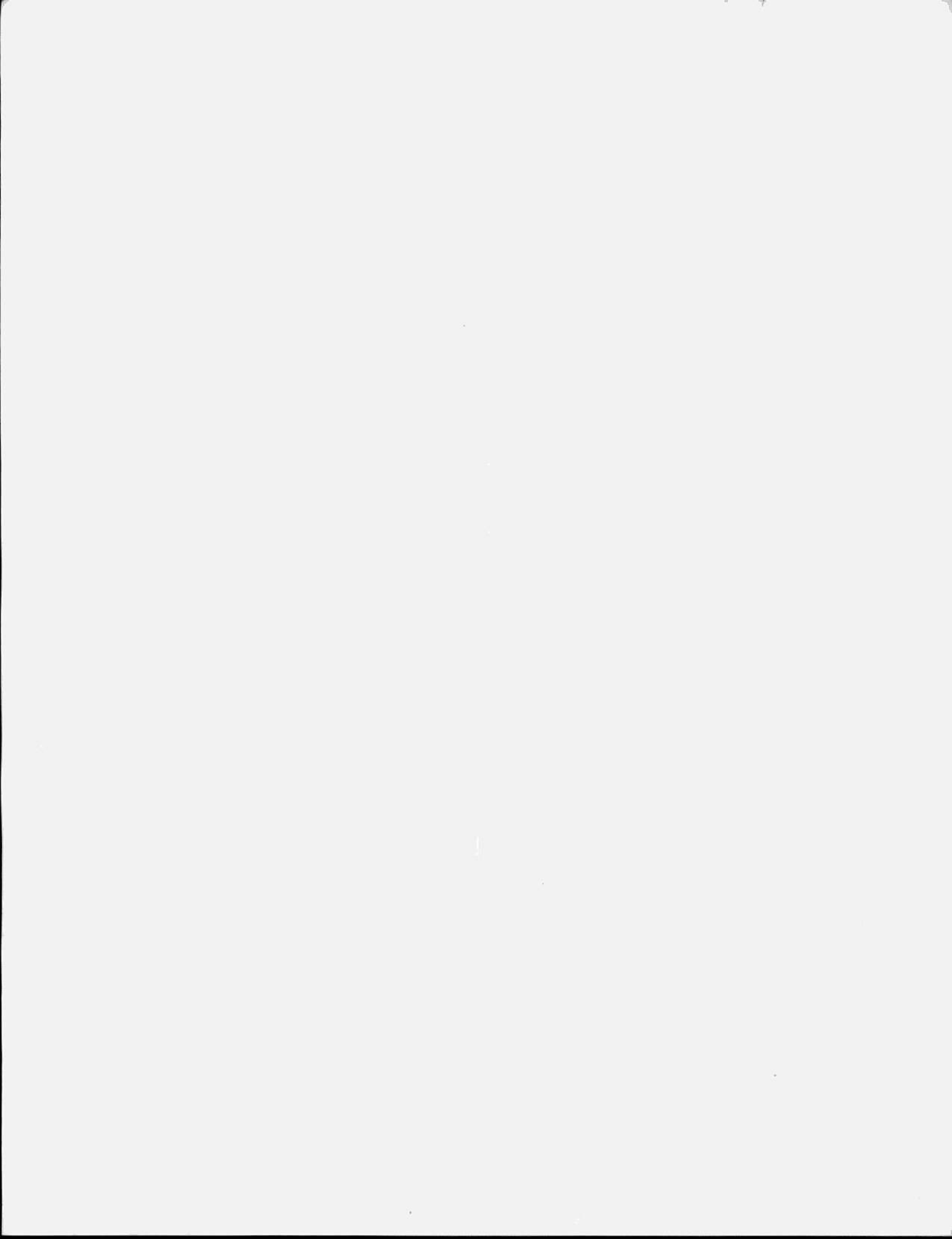
Que la Abogada y Notaria **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA**, colegiada dos mil setenta y siete (2077), tiene registrada fecha de graduación: treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis y fecha de colegiación: uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. Tiene cuarenta y dos años con diez meses de colegiada. A solicitud de la Licenciada MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte.




Lic. Ricardo Anibal Masaya Gamboa
Prosecretario Junta Directiva




Elaborado por: Israel Toc





María Eugenia Morales Aceña

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: María Eugenia Morales Aceña
Dirección para recibir notificaciones: 31 calle 6-43, zona 11, Granai Townson I
Teléfono residencia/oficina: 2476 0501 /2426 7114
Teléfono celular: 5525 6585
Correo electrónico: mariaeugeniamoralesacena@gmail.com
Edad: 72 años
Sexo: femenino
Profesión: Abogada y Notaria
Colegiada: 2077
Número de DPI: 1613 95031 0101
Nacionalidad: Guatemalteca
Lugar y fecha de nacimiento: Guatemala, 19 de noviembre de 1947.

2. MÉRITOS ACADÉMICOS

Títulos Académicos

- Doctorado en Derecho
Universidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 2017
- Maestrías
Magíster en Derecho Constitucional. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Guatemala, octubre 2010.
- Magíster en Políticas Públicas
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Guatemala, octubre 2016.
- Post Grado
Post Grado y Especialización en Estudio de Casos para la Formación de Formadores en la Gestión Pública. Universidad de San Carlos de Guatemala y Escuela de Gobierno y Gestión Pública. Guatemala, diciembre 2007.
- Abogada y Notaria
Universidad Rafael Landívar, Guatemala, marzo 1976
- Licenciatura
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar, Guatemala marzo 1976

Asistencia a eventos académicos.

- Taller: “Abordaje de la trata de personas y sus diversas modalidades desde la judicatura de paz”
Escuela de Estudios Judiciales. Año 2019
- Curso: Marco Jurídico y Contextual de la Trata de Personas
Escuela de Estudios Judiciales. Año 2019

- Taller: “Taller de Coordinación Interinstitucional dirigido al personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Organismo Judicial, Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación”.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Año 2019
- Participación en el III Encuentro nacional niñez y adolescencia, estándares internacionales de atención.
Escuela de Estudios Judiciales y la Unidad de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Año 2018
- Seminario: “La Independencia Judicial en Materia Penal”
I Cohorte en Derecho Penal y Procesal Penal. Año 2018
- Congreso Internacional: “Los Delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial”
Instituto Superior de Panamá. Año 2017

Docencia

Docente y Conferencista de Jueces y Magistrados

- Universidad Rafael Landívar, disertante con el tema “Actuamos con Ética” dirigido a personal docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala, 2019.
- Escuela de Estudios Judiciales, Organismo Judicial. Conferencista en el Encuentro Latinoamericano “Desafíos de la Lucha contra la Violencia de Género en Latinoamérica”, Lección inaugural “Litigio Estratégico y la relación entre la autonomía de las mujeres y la Reducción de la Violencia” Guatemala, junio 2014.
- Escuela de Estudios Judiciales, Organismo Judicial, “Batalla contra la violencia intrafamiliar”, en la entrega de la Segunda Edición de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia intrafamiliar”, Guatemala, agosto 1999.
- Implementación de procesos de capacitación y formación inicial, para la selección de aspirantes a “Jueces de Paz”, Guatemala septiembre de 1998.
- World Net, vía satelital, USIS, Servicio Informativo y Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América, “Papel del Sector Judicial en la Lucha contra la Corrupción”, Guatemala, agosto de 1999.

Docente Universitaria de Grado

- Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Curso: Derecho Constitucional II
- Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Curso: Oratoria Forense
- Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Políticas
Curso: Seminario de Realidad Nacional, Interciclos.

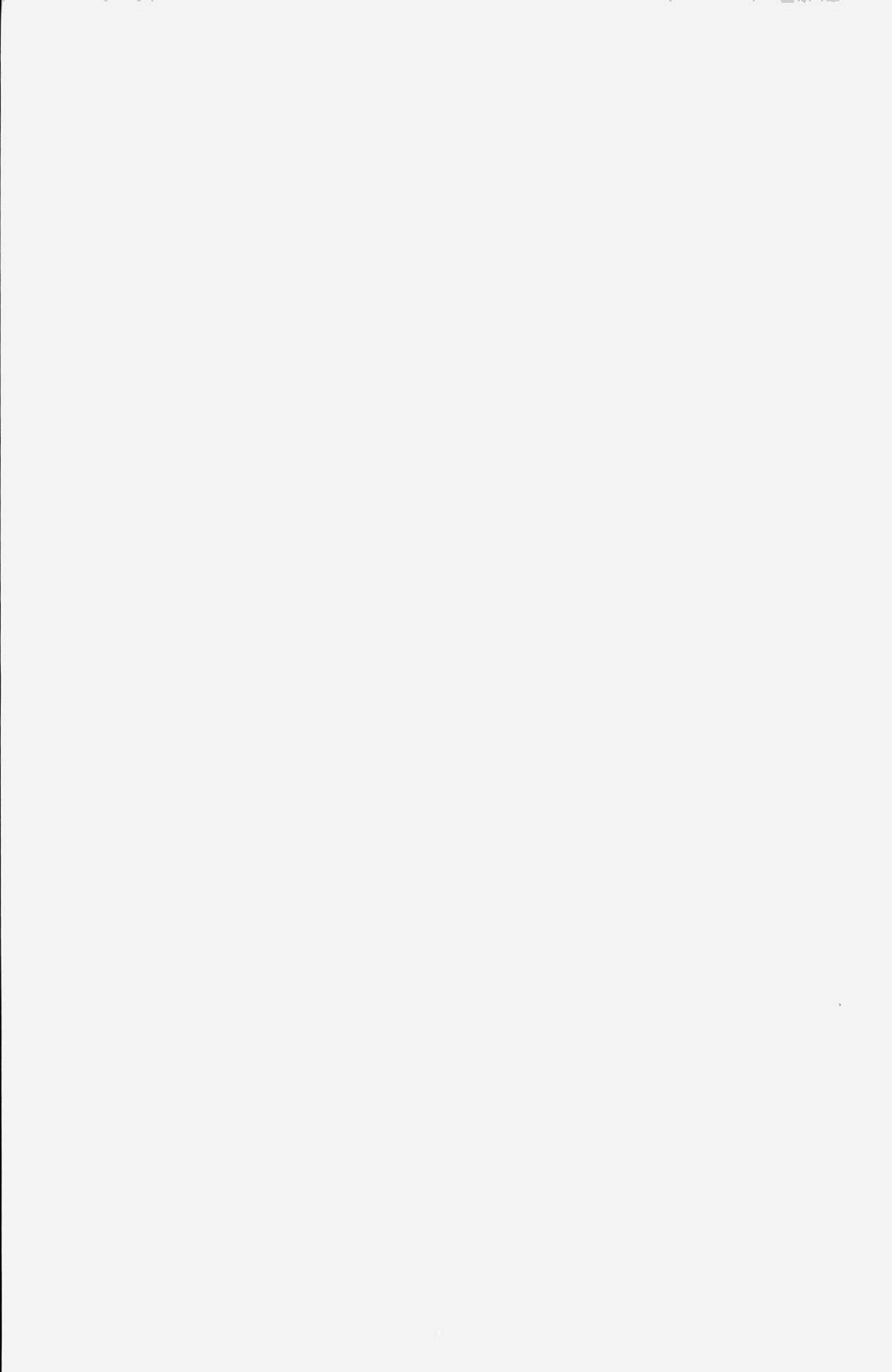
Posgrado

- Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Asesora de tesis e integrante de terna en la defensa privada de tesis de la licenciada Sonia Marina Gutiérrez Raguay, del punto de tesis aprobado “Reconocimiento del Derecho Indígena como Garantía en el Ejercicio de los Derechos Humanos”, Guatemala agosto 2018.
- Universidad Rafael Landívar
Asesora de tesis e integrante de terna de defensa privada de tesis de maestría, año 2014.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Post Grados, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. “Maestría de Derecho de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia.” Curso: Fortalecimiento Institucional. Tercer Semestre del año 2007.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Post Grados, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. “Maestría de Derecho de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia” Curso: Mujeres, Derechos Humanos y Democracia. Tercer Semestre del año 2007.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Post Grados, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. “Maestría de Derecho de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia.” Curso: Fortalecimiento Institucional I. Tercer Semestre del año 2006.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Post Grados, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Tutora de tesis de Maestría de Derecho Penal, de la licenciada Sandra Elizabeth Acán Guerrero, del punto de tesis aprobado: “Aplicación de una Política Criminal Primaria para la Prevención del Femicidio en el Departamento de Guatemala”. Agosto 2006.
- Proyecto “Apoyo a la reforma de la educación, capacitación e investigación en derechos humanos en Guatemala” catedrática en los cursos “Derechos de las Mujeres y Derechos de los Pueblos Indígenas”, dirigido a catedráticos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades de San Carlos de Guatemala y Rafael Landívar, Guatemala, 2003.
- Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Revisora de la tesis de “Derechos de las Comunidades Indígenas, del punto aprobado al alumno Julio Arturo Recinos López, año 1994.

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Asesora de la tesis “La Democracia como una Expresión del Estado de Derecho” del punto aprobado a la alumna Wendy Godoy de González.

Docente Universitaria de Grado

- Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Cursos:
Políticas Públicas, Seminario de la Realidad Nacional, Oratoria Forense, años 2005, 2002 y 2001.



- Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Cursos: Oratoria Forense, Seminario de Realidad Nacional
Año 2005.

Producción Doctrinaria

- Tesis de Doctorado, investigación denominada “El Concepto de Dignidad en el Pensamiento de Martha Nussbaum”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Posgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, noviembre de 2017.
- Políticas de Acceso a la Justicia y su plan de implementación: para “Personas en Situación de Discapacidad”; “Personas Adultas Mayores”; “A Víctimas del Delito de Trata” y “Directrices Técnicas” años 2018 y 2019.
- CASO ORDOÑEZ MALDONADO VS. GUATEMALA la Sentencia del 3 de mayo de 2017, “CASO MALDONADO ORDOÑEZ VS. GUATEMALA”, se publicaron 700 ejemplares que fueron distribuidos en el Primer Congreso de Derecho Laboral.
- Revisión y reimpresión de la “Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres”, en la segunda edición, 500 ejemplares.
- Libro “La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional, Homenaje Guatemalteco a Héctor Fix – Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho”, obra colectiva que incluye la investigación denominada “La Institución de la Familia en la Constitución Política de la República de Guatemala”, publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar-IJJ/URL- y del Instituto de Investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México-IIJ/UNAM. Páginas 183-230, abril de 2013.
- Revista del Seminario: Doctorado en Derecho, obra colectiva, “Problemas de Estado de Derecho en Guatemala”, que incluye la investigación denominada “El Presidencialismo”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Posgrado. Seminario de Problemas Nacionales. Páginas 231-251, noviembre 2012.
- Tesis de Magister en Derecho Constitucional, investigación denominada “Conflictos de derecho fundamentales”, Universidad Rafael Landívar Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales. Octubre 2010.
- Memoria del II Congreso Regional de Derechos Humanos Los Derechos Humanos en América Central en la Era de la Globalización “La Globalización neoliberal y Derecho Penal” en obra colectiva que incluye la investigación “Los derechos humanos en América Central en la era de la globalización” publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar-IJJ/URL Páginas de 113 al 127. Guatemala, octubre 2011.
- Revista Justicia del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Denuncian al Estado de Guatemala, Discriminación contra la mujer en el matrimonio, publicación colectiva que incluye el artículo: Discriminación contra la mujer. Denuncia contra el Estado de Guatemala, presentada a la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos. Página 14 a 16. Año 1. Número 1. Guatemala 1996.

- Revista Justicia del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala publicación colectiva denominada Fundamentos del Estado de Derecho. Comentarios a la obra del doctor Alberto Herrarte, Revista Justicia, # 2, año 1. Guatemala, 1996.
- Tesis de grado académico, investigación denominada Derecho de Familia, Análisis de la Ley de Tribunales de Familia, Comentarios sobre la Necesidad de introducir reformas a la misma, Universidad Rafael Landívar Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Noviembre 1976.

Méritos obtenidos:

- Seleccionada por parte de la Oficina Nacional de la Mujer ONAM, para recibir la medalla “Oficina Nacional de la Mujer”, por el trabajo realizado en beneficio al sector femenino así como por los méritos de calidad humana, condecoración que recibirá el 20 de febrero 2020.
- Alianza de Mujeres y Mujeres Indígenas por el Acceso a la Justicia en Guatemala rinde homenaje por su valioso aporte para el acceso a la justicia de las mujeres en Guatemala. 18 de septiembre 2017.
- Universidad de San Carlos de Guatemala rinde homenaje como Personaje Ilustre 2017 el 9 de septiembre de 2017.
- Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto Universitario de la Mujer IUMUSAC, otorga diploma por su participación en el panel “El Sistema de Justicia para las mujeres”, con la ponencia “La Justicia especializada en casos de violencia contra las mujeres y Femicidio en Guatemala, 3 de agosto 2017.
- Universidad Panamericana XV años. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia otorga diploma por impartir la conferencia de Derechos Humanos y una Nueva Visión a los alumnos de la licenciatura de de Ciencias Jurídicas, Sociales y de Justicia. Guatemala, 28 de octubre de 2013.
- El II Congreso Regional de Derechos Humanos “Los Derechos Humanos en América Central en la Era de la Globalización la Universidad Rafael Landívar a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas otorga el reconocimiento por su participación como panelista en la Segunda Sesión “La Globalización y el Derecho Penal en América Central” de Guatemala de la Asunción octubre 2011.
- Plaqueta de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Guatemala y el Comité Organizador del Congreso de Mujeres Líderes de Guatemala como precursora de los Derechos de la Mujer y ser parte del Panel de Mujeres Líderes. Guatemala de la Asunción, septiembre 2010.
- Procuraduría de los Derechos Humanos. Trayectoria en la Defensa de la Dignidad de los guatemaltecos. Mayo de 2010.
- Corte de Constitucionalidad de Guatemala. Expositora en la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y por su ineludible y constante lucha por los derechos humanos. Guatemala, 8 de marzo 2010.

- Universidad Rafael Landívar. El Consejo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar en su XX Aniversario otorga el presente reconocimiento María Eugenia de Sierra Decana 1994-1996 Por su valioso aporte a la misión y el quehacer académico de esta Facultad a lo largo de estos 20 años. Guatemala, 16 de octubre de 2009.
- Presidencia de la República de Guatemala, Secretaría de la Paz. Por la lucha contra la no violencia contra las mujeres y el cumplimiento de los Derechos Humanos. Fundación para la Dignidad María Eugenia Morales Aceña de Sierra-FUNDADIG- Noviembre de 2008.
- El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar IIJ/URL y la Universidad de San Carlos de Guatemala por su intervención en la clausura de la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos 60 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Desafíos y Oportunidades para Guatemala, Guatemala Octubre 2008.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia XC Aniversario. Por su valiosa participación como conferencista. Guatemala 8 de septiembre 2008.
- La Comunidad de COCOP y ASOMOVIDININQ, Nebaj por sus aportes a la lucha por el logro del resarcimiento integral para la comunidad de Cocop, Nebaj, como una contribución a la dignidad y reparación integral de todas las víctimas del pueblo maya y pueblo ladino que sufrieron la violencia del conflicto interno en Guatemala. 16 de abril 2008.
- Esposa del Presidente de la República de Guatemala, Wendy W. de Berger, agradece el apoyo condicional y el apoyo brindado a la mesa de adopciones. 19 de siembre del 2007.
- Gobernación Departamental de Guatemala. Reconocimiento por labor en Pro de los Derechos Humanos, marzo de 2007.
- Corte de Constitucionalidad. Por su digna y destacada labor en el ejercicio de la abogacía y el notariado la otorga Diploma de Reconocimiento. Guatemala, septiembre 2005.
- Procuraduría de los Derechos Humanos. Reconocimiento, agosto, 2005.
- Escuela de Estudios Judiciales y la Organización Internacional de Derechos Humanos, por el Derecho a Alimentarse – FIAN-, otorga por su aporte académico destacado como expositora en el Seminario “El Derecho Humano a la alimentación: Reto para la Justicia”, julio 2005.
- La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República por su valioso aporte al desarrollo de las actividades de la secretaria, año 2004.
- Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad de Odontología , Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Reconocimiento por valiosa participación en la Actividad Conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, denominada “Dignidad y Proyección de la Mujer”, marzo de 2004

- El Programa Plurianual Democracia y Derechos Humanos de la Comisión Europea y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL- por participación en el Seminario Internacional “RETOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS ORGANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”. Costa Rica, septiembre 2003.
- Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, ICITAP, certificado de haber completado satisfactoriamente el adiestramiento en Técnicas de Entrevista, Evidencia de la Escena del Delito, noviembre de 2002.
- Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Medalla 25 aniversarios de graduación,
27 de septiembre de 2001.
- Medalla Oficina Nacional de la Mujer
Día de la mujer de las Américas
Febrero de 2001.
- Reconocimiento Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Noviembre de 2000.
- Plaqueta Universidad Rafael Landívar Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Reconocimiento
Abril de 2000.
- Programa de Administración de Justicia
Reconocimiento
Guatemala, diciembre de 1999.
- Club Rotario Guatemala de las Américas
Reconocimiento por la colaboración del Club.
Guatemala, junio de 1999.
- Licda. María Eugenia de Sierra ¡Muchas gracias! Por haber compartido sus conocimientos académicos y su amistad, la que esperamos sea duradera. Profesionales que recibieron el curso de formación inicial para Jueces de Primera Instancia, Escuela de Estudios Judiciales, del 9 de octubre 1998 al 9 de Abril de 1999.
- Condecoración Luz Castillo de Villagrán
Asociación Guatemalteca de Abogados y Notarios de Guatemala
Guatemala, 1999.
- Programa de Administración de Justicia de Centro América y Panamá, enfoque socio Jurídico, Universidad Nacional. “El manejo de la prueba en la Construcción y fundamentación de la Acusación, diciembre 1998.
- Primer Tribunal de Conciencia de las Mujeres de Guatemala, A: María Eugenia Morales de Sierra, Magistrada de Conciencia, Por su compromiso y apoyo a las mujeres. 9 de diciembre de 1998.
- El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala otorga Diploma por sus méritos y valiosa colaboración en la difusión de la Ética

profesional a Abogados y Notarios. En la ciudad de Guatemala de la Asunción a los 13 días del mes de marzo de 1997.

- Universidad Rafael Landívar Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Decana de la Facultad 1994-1996. Reconocimiento y Gratitud Guatemala, octubre de 1996.

Ministerio de Relaciones Exteriores

- A propuesta del Estado de Guatemala fue propuesta la candidatura de la licenciada María Eugenia Morales Aceña, para ocupar vacante en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con motivo del “XXV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos”, en Haití, 3 de marzo de 1995.
- Universidad Rafael Landívar 1970-1995. Reconocimiento por cumplir 25 años de haber egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, de la Asunción 27 octubre de 1995.
- Asociación Guatemalteca de Abogados y Notarios otorga Diploma de Reconocimiento, Septiembre de 1995.
- Diploma de Reconocimiento de la XV Promoción de Seminaristas de trabajo Social, Zacapa, Guatemala 1993.
- Plaqueta de la Defensoría de los Derechos de la Mujer. Procurador de los Derechos Humanos. Septiembre de 1993.
- Plato de la Asociación Guatemalteca de Abogadas y Notarias AGAN. 25 de agosto de 1993.

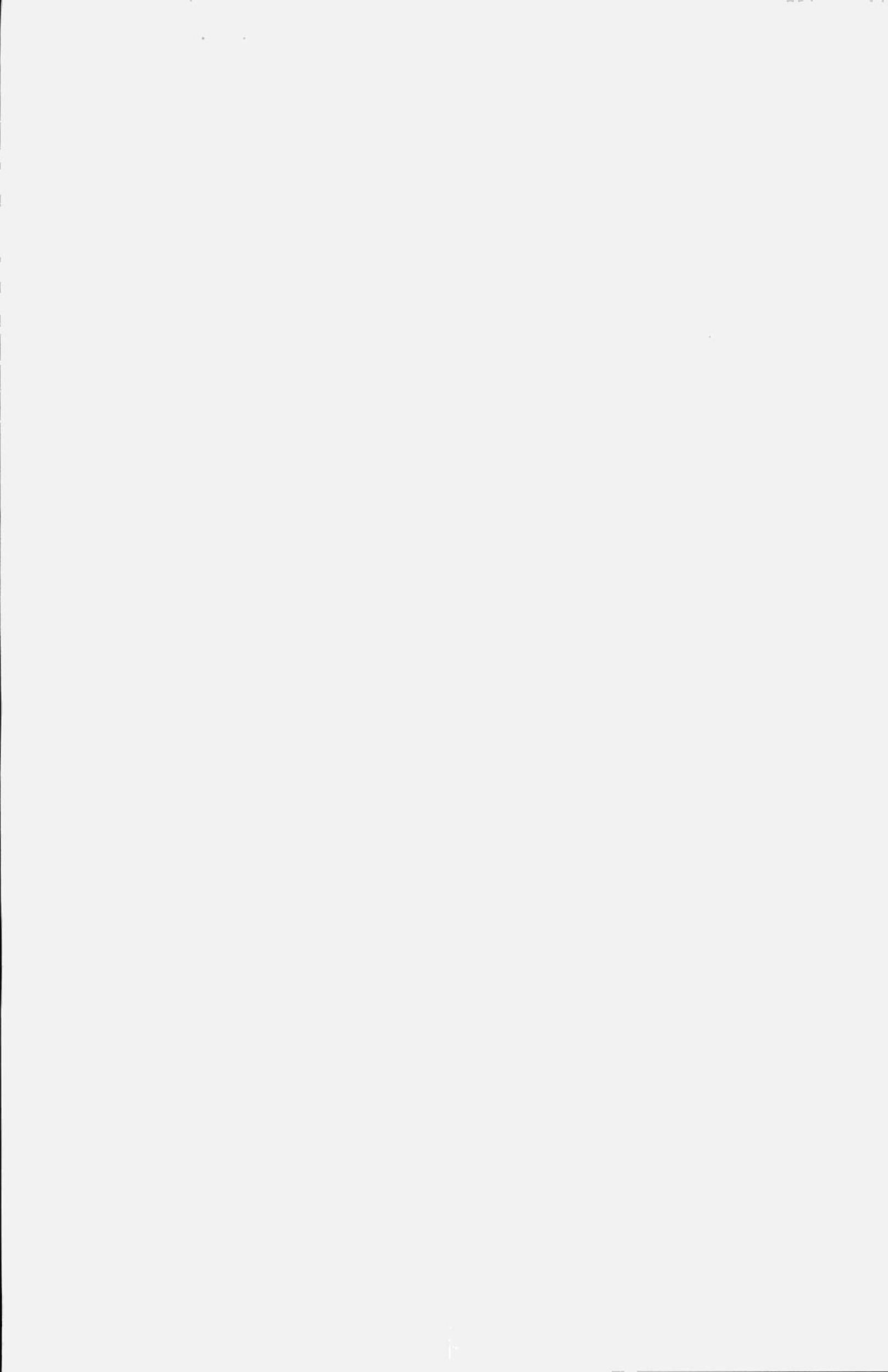
CARGOS DE DIRECCIÓN ACADÉMICOS

- Directora
Escuela de Estudios Judiciales
Organismo Judicial
1998-2000.
- Decana
Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
1994-1996.

3. MÉRITOS PROFESIONALES

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Presidenta de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia en el período comprendido del 14 de octubre 2018 al 13 de octubre 2019.
- De conformidad con el artículo 215 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el acuerdo 37-2016 de la Corte Suprema de Justicia, fue electa Magistrada Vocal X el 24 de junio 2016, y posteriormente reasignada como Magistrada Vocal XII de dicha Corte, el 23 de septiembre 2016.



- Presidenta de la Comisión de la Mujer designada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia el 22 de marzo 2017, y en esa calidad participó como ponente en la Delegación Oficial ante Naciones Unidas en el 61º periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica de las Mujeres y Social de la Mujer (SCW por sus siglas en ingles). Nueva York 13 al 25 de marzo de 2017.

Nombrada por el Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, como la encargada en todo lo relacionado a las “Cien Reglas de Brasilia”.

- Organismo Judicial, Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Asesora Jurídica de Presidencia. Del año 2012 al 2014.
- Procuraduría de los Derechos Humanos
Procuradora Adjunta I del Procurador de los Derechos Humanos, 2002 – 2012.

Organismo Ejecutivo

- Ministerio de Gobernación
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Consultiva del Sistema Penitenciario 2002 al 2012.
- Corte de Constitucionalidad
Asesora de la Presidencia 2001 al -2001.
- Organismo Judicial
Directora de la Escuela de Estudios Judiciales 1998-2000.
- Secretaría de la Paz -SEPAZ-
Asesora
1998.
- Consejo de la Enseñanza Privada Superior –CEPS- miembro del Consejo en calidad de Representante Titular de Universidades Privadas. Octubre 1996 al 1998.
- Universidad Rafael Landívar
Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 1994 al 1996.
- Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala –GANG-
Coordinadora Técnica Ad Honorem, del Proyecto UNESCO. 1997.
- Procuraduría General de la Nación
Asesora de la Procuraduría General de la Nación. 1996.
- Organismo Ejecutivo. Ministerio de Relaciones Exteriores presenta la candidatura de la señora Licenciada María Eugenia Morales de Sierra para ocupar una vacante en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el XXV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en Haití, en junio 1995. Guatemala 3 de marzo 1995.
- Asociación de investigación y Estudios Sociales -ASIES-
- Consultora, 1993.

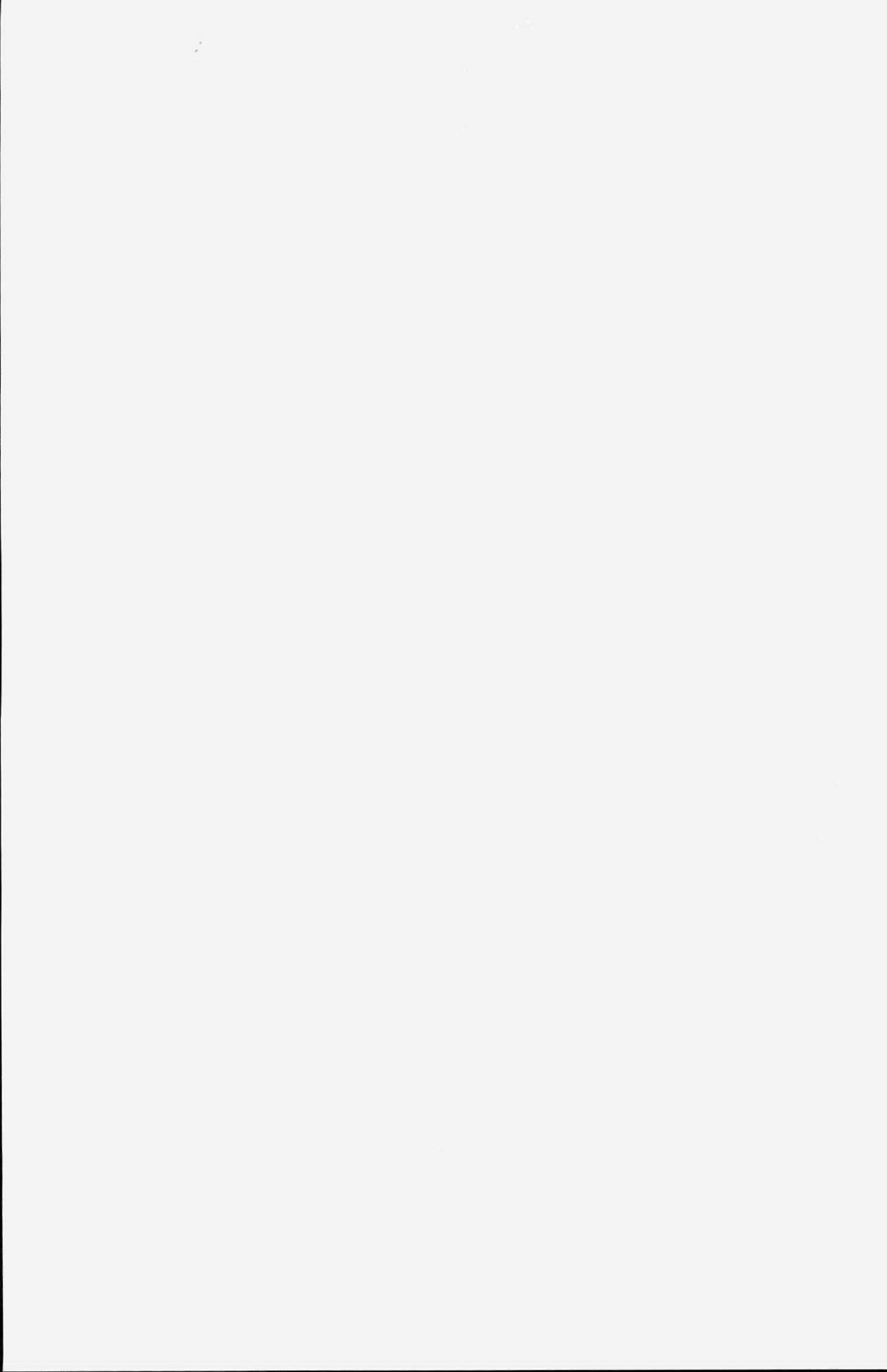




- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Consultora Externa internacional, 1993.
- Congreso de la República de Guatemala Asesora de la Comisión de Derechos Humanos. 1994.
- Procuraduría de los Derechos Humanos
Procuradora Adjunta I del Procurador de los Derechos Humanos, 1992-1993.
- USAID-Guatemala, Proyecto de Becas para la Paz, consultora externa. septiembre de 1994.
- Defensora de los Derechos de la Mujer 1991
Jefe del Área de Recepción y Calificación de Denuncias. 1990.
- Coalición por la Transparencia, convoca la segunda reunión de discusión de la iniciativa de ley anticorrupción.
Coordinadora de la Comisión nacional por la transparencia y contra la corrupción Ad Honorem.
- Bufete Profesional
Abogada Litigante, en los años de 1994 a 1997
Abogada Litigante, 1977 a 1990.

4. MERITOS DE PROYECCIÓN HUMANA

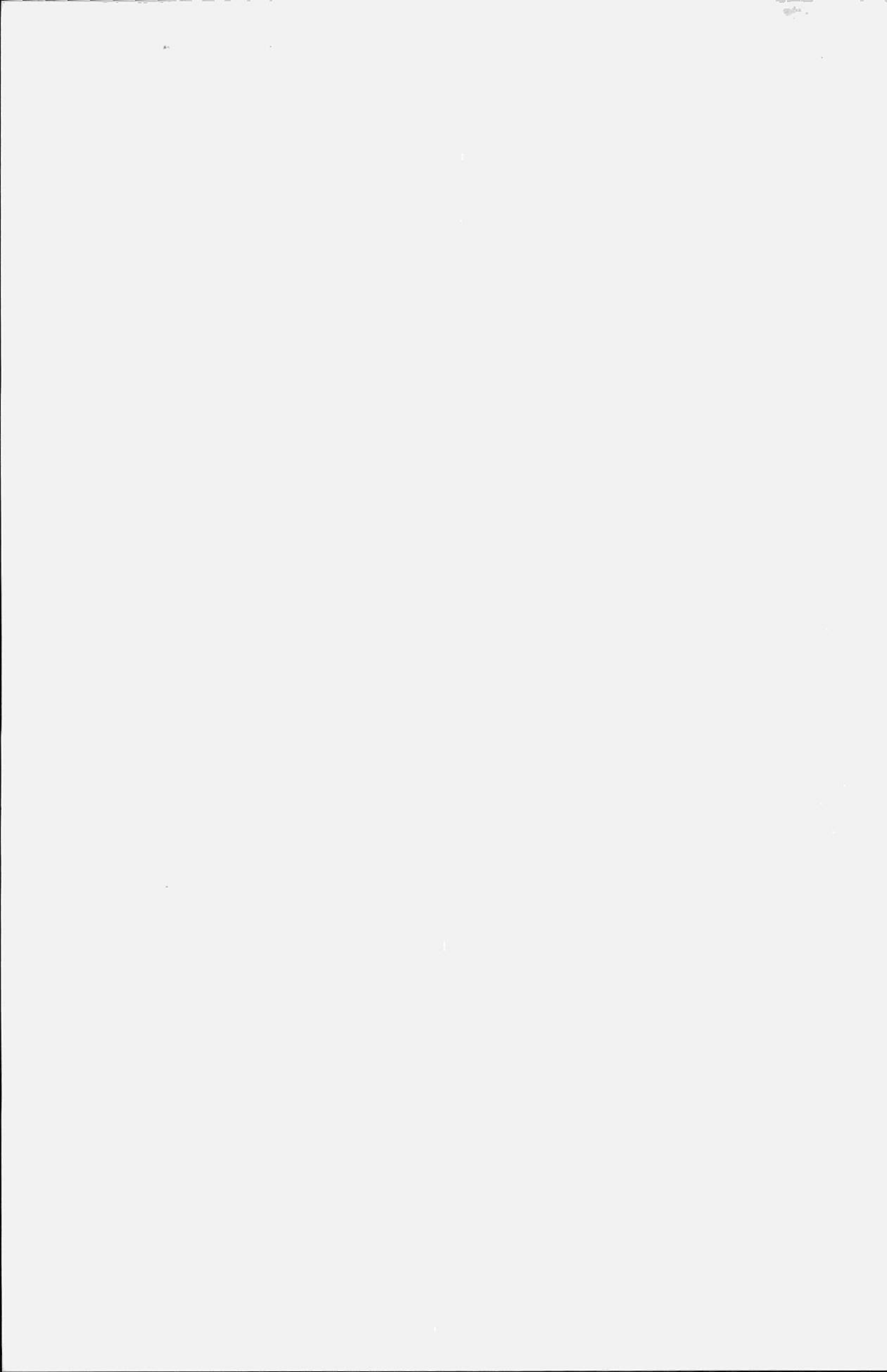
- Impartiendo conferencias, como ejemplo: la Invitación a participar como penalista sobre el tema: “ESTIGMAS Y TABÚS”, a realizarse en el Museo de Arte Moderno “Carlos Mérida”; organizado por la Asociación Civil “PODEROSAS”. Julio 2013.
- A través de ser miembro de organizaciones; de esta manera, el Acuerdo Ministerial No. 1106-2006 de reconocimiento al compromiso de resarcimiento del Estado se otorga la personalidad jurídica y aprueban los estatutos que rigen la “FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA” – FUNDADIG- para realizar acciones de fortalecimiento de grupos vulnerables. Producto de ello se interpuso un Amicus Curiae el 4 de marzo de 2010, y también se convocó a participar en Certamen Académico; se editó y divulgó el Ensayo La Cosmovisión maya y las mujeres, aportes desde el punto de vista de una ajq'ij- Guía Espiritual Kaqchikel. Calixto Gabriel, Xquin noviembre 2008.
- Impulsar procesos de fortalecimiento a la democracia, participando activamente y en este contexto puedo mencionar la Convocatoria de la Coalición por la Transparencia que integra Acción Ciudadana, Cámara de Comercio de Guatemala y el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales para la “DISCUSIÓN EN TORNO A LA INICIATIVA DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN”, Julio 2003.
- Invitación en calidad de Coordinadora Nacional por la Transparencia para “LA RENOVACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ”, organizado por el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, C.A. Junio 2003.
- Miembro DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO CONSTITUCIONAL”. Mayo 1997.



- Acciones para promover la formación de opinión en medios escritos: “UNA INVITACIÓN QUE ACEPTO”, de María Eugenia Morales de Sierra. Siglo Veintiuno. Agosto 1996.
- Comprometida con la problemática económica- social y política de la población me propuse acercar al gremio, ello provocó la designación de Presidente de la “COMISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS”, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, julio 1996.
- He privilegiado Impartir conferencias en el área rural, ejemplo de ello se publican en “El Multiplicador”, del Proyecto de Becas para la Paz Guatemala. Página 2. Diciembre 1994.
- La Junta Electoral Departamental me designó como “REVISORA AD HONOREM DEL PROCESO ELECTORAL EN LO RELATIVO A LOS ESCRUTINIOS”, convocado por la, Guatemala. Junio 1984.
- Relatora del tema “LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA”. XV CONGRESO JURÍDICO GUATEMALTECO, EPAMINONDAS GONZALEZ DUBÓN, En Aspectos Constitucionales”.
- Invitación de Cámara de Comercio a participar en “LAS ACCIONES DEL ESTADO PARA CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA”, Guatemala y sus Filiales en la República”.
- Artículos de formación de opinión pública en medio escrito: “UN MINUTO MÁS DE TOLERANCIA”, escrito en “Voces” Vida Universitaria, Universidad Rafael Landívar.
- Artículo para formación de opinión pública en medio escrito: “NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS, Colaboradora de Siglo Veintiuno.
- Artículo para formación de opinión pública en medio escrito: “GOBERNACIÓN... CONTINÚA EL RETO”, publicado en el periódico Siglo Veintiuno.

5. MÉRITOS ÉTICOS

- Certificación Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, haciendo constar que carece de sanciones ante dicho Tribunal.
- Reconocimiento por parte de la Universidad Rafael Landívar, por el apoyo y participación en las actividades de la Semana de la Ética, marzo 2019.
- Colaboración en la difusión de la “ÉTICA PROFESIONAL A ABOGADOS Y NOTARIOS”, organizado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Marzo 1997.
- El Procurador General de la Nación entregó un reconocimiento por su compromiso y participación para garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia, en sus derechos humanos. Guatemala octubre 2019.
- Intervención en la actividad de conmemoración de “20 Años de Graduación de la Primera Promoción de Jueces de Primera Instancia” del Organismo Judicial, con temas de formación profesional y éticos. Guatemala, abril 2019.



- Promotora de la creación de una comisión de “Justicia Abierta”, la cual fue aprobada por el Pleno de Magistrados el 6 de diciembre 2017.
- Certificación Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, haciendo constar que carece de sanciones ante dicho Tribunal.
- Universidad Rafael Landívar, disertante con el tema “Actuamos con Ética” dirigido a personal docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el año 2019.
- El Departamento de Estados de los Estados Unidos de América reconoce por medio de su oficina en Guatemala, el compromiso, trabajo y colaboración en favor de la niñez y adolescencia en Guatemala. (Certificate of Appreciation) “Office of the Children’s Issues, USA Department of State”, mayo 2019.
- Reconocimiento por parte de la Universidad Rafael Landívar, por el apoyo y participación en las actividades de la Semana de la Ética, marzo 2019.
- Aportes para el acceso a la justicia de las mujeres, independencia judicial y participación ciudadana y política para las niñas adolescentes y mujeres de Guatemala, septiembre 2017.
- Colaboración en la difusión de la “ÉTICA PROFESIONAL A ABOGADOS Y NOTARIOS”, organizado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Marzo 1997.

6. ASOCIACIONES PROFESIONALES, GREMIALES, COMUNITARIAS U OTRAS

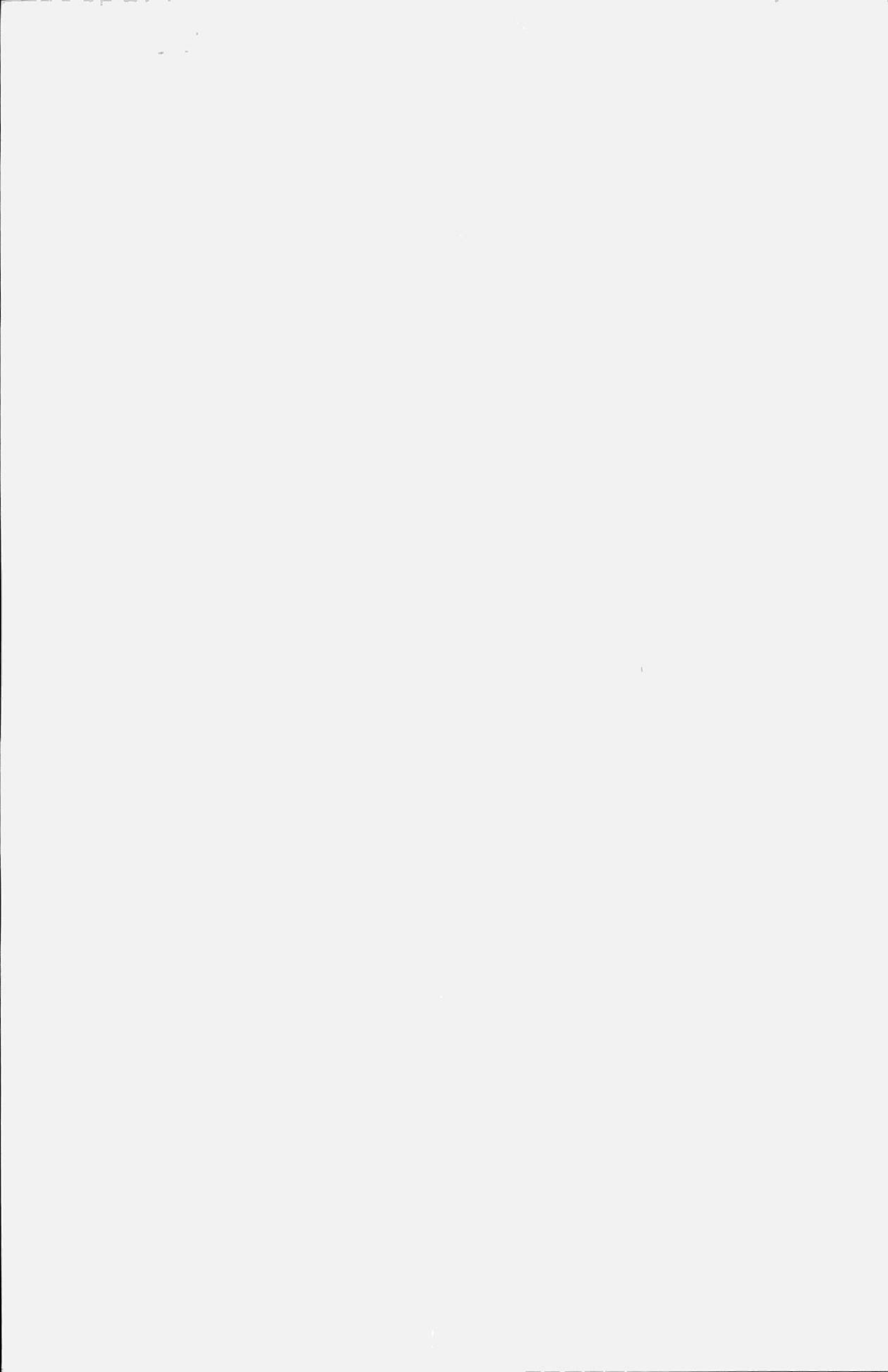
SISTEMA DE EDUCACIÓN POPULAR EN PLAN FIN DE SEMANA

Implementación de campañas de prevención para grupos en situación de vulnerabilidad establecidas en las “Cien Reglas de Brasilia” que se encuentran vigentes a la presente fecha:

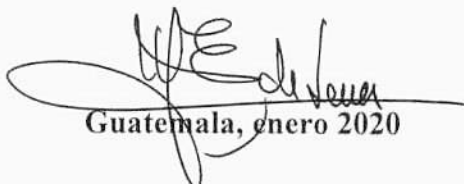
- Campaña permanente de prevención del “Delito de Trata de Personas”, por medio de capacitaciones en diferentes instituciones educativas.
- Campaña “Métele un Gol al Machismo”, para lo cual se realizó un concurso denominado “Tengo un gran Papá” como vía de fortalecimiento a la erradicación de conductas machistas.
- Campaña “No me abandones”, la cual tiene por objeto sensibilizar a los habitantes de las diversas comunidades, para que las familias protejan a población infantil.

Otras actividades comunitarias:

- Co-fundadora y Socia Activa de la Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala, habiendo fungido como Vicepresidenta de la Junta directiva durante el periodo 2017-2018.
- Asesora Ad Honórem de Corporación Internacional Al Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, desde el año 2014 a la fecha.

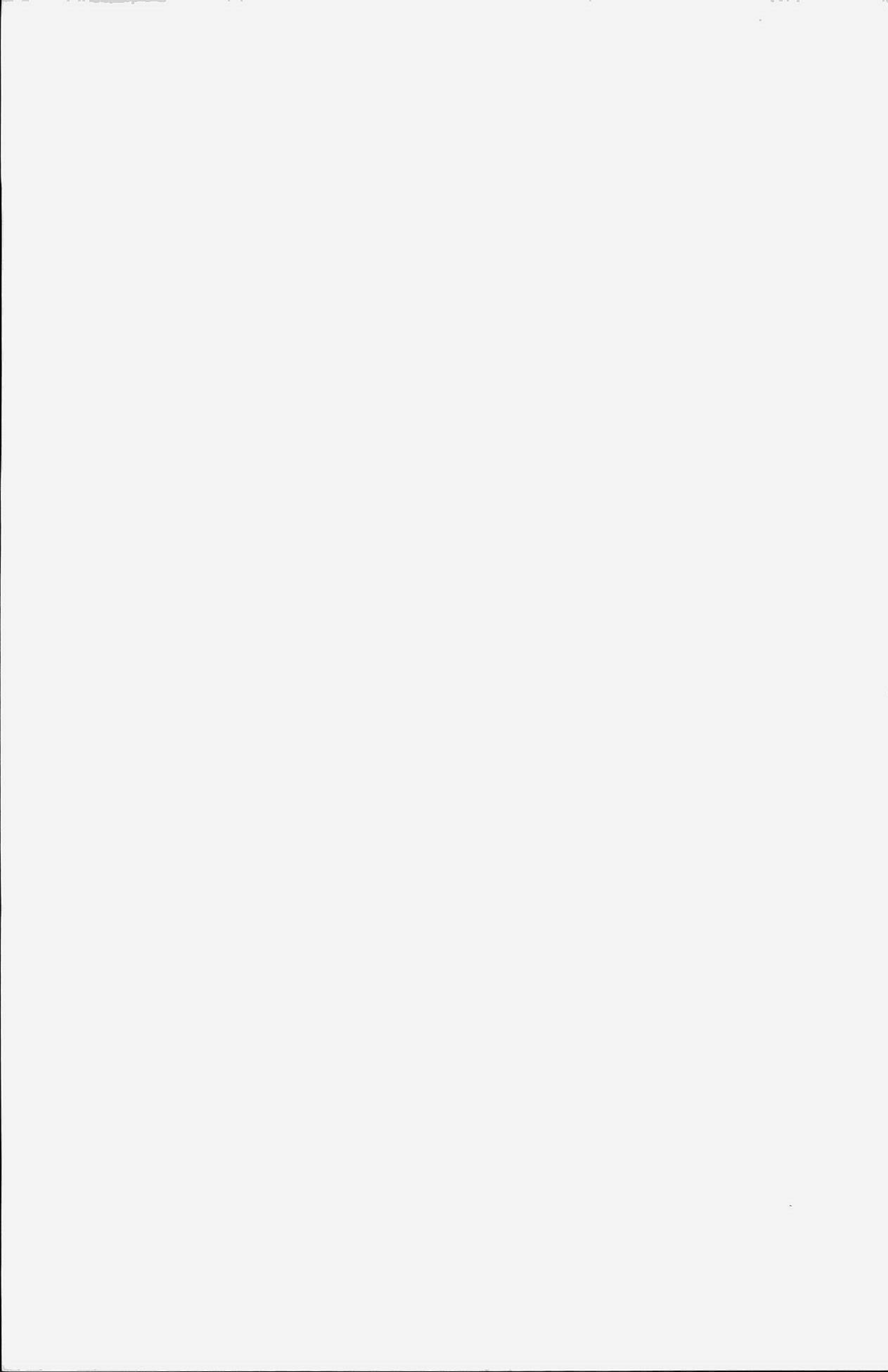


- Invitación a participar como Juez miembro de la simulada Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la ronda preliminar de la competencia, a realizarse en la sala de debates de la Universidad Rafael Landívar, 22 de octubre 2012.
- Invitación a impartir la Conferencia “DERECHOS HUMANOS, UNA NUEVA VISIÓN” que se realizará en el Lobby de Edificio A, Campus Central, Universidad Panamericana, 5 de octubre 2012.
- Invitación a la Conferencia “FEMICIDIO”, que se impartirá en el Museo de Arqueología y Enología “Horacio Alejos León”, Retalhuleu. 31 de Agosto 2012.
- Invitación participar como Integrante de la Comisión Calificadora de los expedientes de candidatos a la Orden Nacional Francisco Marroquín, Guatemala 12 de junio 2012.
- Participación en el Simposio “LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN GUATEMALA”, organizado por la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Noviembre 2011.
- Contribución académica en beneficio del proyecto de la PRESERVACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN enmarcados en los Acuerdos De Paz de la República De Guatemala” impartido en la Escuela Técnica Universitaria. Mayo-agosto 2006.
- Invitación para conformar el “TRIBUNAL DE CONCIENCIA COMO MAGISTRADA DE CONCIENCIA” a realizarse en la sede del Colegio de Ingenieros. Noviembre 1998.
- Agradecimiento por la conferencia “EL PROTAGONISMO DE LA MUJER EN EL AÑO 2000” impartida en la Universidad Rafael Landívar. Octubre 1997.
- Transcripción del punto Décimo inciso 10.15 del acta 11-97 de la sesión celebrada por Junta Directiva, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en donde se nombra a la Junta Directiva para la “COMISIÓN QUE TRABAJA EN EL PROYECTO UNESCO” Abril 1997.
- Colaboración en la difusión de la “ÉTICA PROFESIONAL A ABOGADOS Y NOTARIOS”, organizado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Marzo 1997.
- Invitación para integrar el grupo de trabajo del consejo editorial de la “REVISTA JUSTICIA” a publicarse por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a realizarse en el salón de sesiones del Colegio. Julio 1996.
- Suscripción de la “Carta de Entendimiento entre el Organismo Judicial y Catholic Relief Services United States Conference of Catholic Bishops –CRS USCBB-. Agosto 2019.



 Guatemala, enero 2020

**CURRICULUM
VITAE**



ANEXOS

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La maestra

Maria Eugenia Morales Aceña

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Doctora en Derecho

en el grado académico de Doctorado.

Por tanto:

Expide el presente diploma que acredita su vínculo con la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete

"Id y enseñad a todos"



Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO —



[Signature]
Decano

[Signature]
Rector



[Signature]
Secretario de la Universidad



[Signature]

Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

Handwritten notes and signatures at the top left of the page.

Registro Estadística

Firmado digitalmente por SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL Fecha: 06/06/2018 11:54:53 a. m.



Firmado digitalmente por DIMAS GUSTAVO BONILLA Fecha: 08/06/2018 5:49:23 p. m.



Firmado digitalmente por ERIKA ILEANA MARROQUIN SOTO DE CHEESMAN Fecha: 08/06/2018 7:44:32 p. m.

Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE CAMEY RODAS Fecha: 11/06/2018 10:08:33 a. m.



Firmado digitalmente por CARLOS GUILLERMO ALVARADO CERZO Fecha: 18/06/2018 8:18:01 a. m.



Stamp from the **CGC** (Comisión de Garantía de la Calidad) with registration number **A 507453**. It includes the text: DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS. PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESAR A NUESTRA PÁGINA WEB www.controlora.gob.gt



E 1823527

Justo Ricardo



Universidad Rafael Landívar
Guatemala

Por cuanto
la Licenciada

Maria Eugenia Morales Aceña de Sierra

llenó los requisitos académicos necesarios,

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el grado académico de

Magister en Derecho Constitucional

y le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

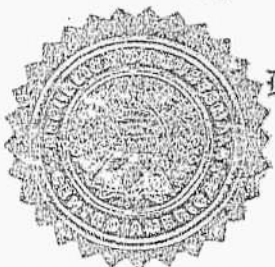
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los veintidós
días del mes de octubre del año dos mil diez.



Justo Ricardo Díaz
ABOGADO & NOTARIO



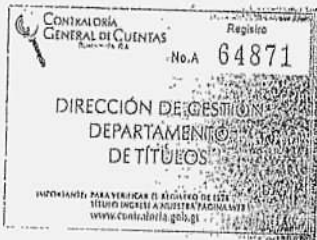
[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Decano



[Signature]
Justo Ricardo Díaz De León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —



Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión
Oficina/Agenzia Tributaria: San Rafael

Nit del Solicitante: 259964-3 Impuesto Cancelado Q. 100.

Banco: CLN SAT: 100 4 0000133
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN DE REGALACIÓN Y GESTIÓN
AGENCIA SAN RAFAEL

Fecha de pago: 08.07.2012
Fecha: 03 JUL 2012

Sello y firma del Técnico en Recaudación
OPERADOR No. 12

Universidad Rafael Landívar
Campus Central
Guatemala
DIRECCIÓN DE REGISTRO
Inscrito bajo el No. 36237
del Registro de Títulos respectivo.
Guatemala, 12 de octubre del año 2010

La Infrascrita Secretaría General de la Universidad Rafael Landívar
hace constar que el presente Diploma fue firmado por:

Rector: LIC. ROLANDO ENRIQUE ALVARADO LÓPEZ, S. J.
Secretaría General: LICDA. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA de LORENZANA
Decano: LIC. HUGO ROLANDO ESCOBAR MENALDO

LICDA. YADIRA BARRIOS de BARRIOS, M.A.
Directora
Universidad Rafael Landívar
DIRECTORA
REGISTRO ACADÉMICO

Secretaría General



No. 018468

Impreso en Guatemala



Universidad Rafael Landívar

Guatemala

Por cuanto
la Licenciada

Maria Eugenia Morales Aceña

llenó, el día veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete,
los requisitos académicos necesarios,

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el grado académico de

Magister en Políticas Públicas

y le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los cuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

[Signature]
Rector

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
ORGANISMO JUDICIAL
RECIBIDO
08 JUN 2018
Doy a las 10 Hrs. Mts

[Signature]
Secretaria General

Becario



[Signature]
Justo Ricardo Díaz Dalesón Regil
— ABOGADO & NOTARIO —



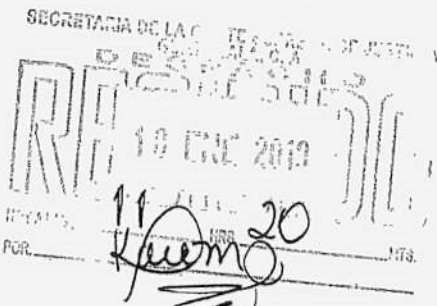


Superintendencia de Administración Tributaria
Gerencia Regional Central
Agencia Tributaria Zona 9

Nit. del Solicitante 2599643 Impuesto Cancelado Q 100.00
Banco BANCA SAT-100 No. 18728319800
Fecha de Pago 23/05/2017
Fecha 23/05/2017

Firma y Sello del Técnico

Superintendencia de Administración Tributaria
Gerencia Regional Central
Agencia Tributaria Zona 9
HABILITACIONES Y AUTORIZACIONES



Universidad Rafael Landívar.
CAMPUS CENTRAL
Guatemala
DIRECCIÓN DE REGISTRO

Inscrito bajo el No. 64667
del Registro de Títulos respectivo.
Guatemala, 04 de mayo del año 2017


MGTR. YAIRA BARRIOS DE BARRIOS
Directora

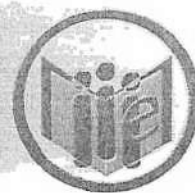
La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Rafael Landívar
hace constar que el presente Diploma fue firmado por:

Rector: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
Secretaria General: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA
Decano: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX


Secretaria General



Nº 48420



La Universidad de San Carlos de Guatemala y La Escuela de Gobierno y Gestión Pública

Otorgan el presente Diploma a la:

Licenciada Maria Eugenia Morales Aceña de Sierra

quien completó los requisitos académicos para la Especialización en

Estudio de Casos para la Formación de Formadores en la Gestión Pública

Curso de Postgrado realizado en el período comprendido entre junio y noviembre de 2007,
con una dedicación de 384 horas equivalentes a 15 créditos académicos.

Guatemala, 12 de diciembre de 2007



Justo Ricardo Lizáola
ABOGADO & NOTARIO

Juan José Narciso Chua
Director
Escuela de Gobierno y Gestión Pública



Escuela de Gobierno
y Gestión Pública

Justo Ricardo Lizáola
ABOGADO & NOTARIO

Curso autorizado con base en el Normativo de Estudios de Postgrado de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, aprobado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el punto Quinto, inciso 5.2 del Acta 001-2007.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



La Escuela de Gobierno y Gestión Pública

Otorga el presente diploma a:

Maria Eugenia Morales Aceña de Sierra

Como constancia de aprobación de la Especialización en "Estudio de Casos para la Formación de Formadores en la Gestión Pública", al llenar todos los requisitos académicos correspondientes.

Guatemala, 12 de diciembre de 2007



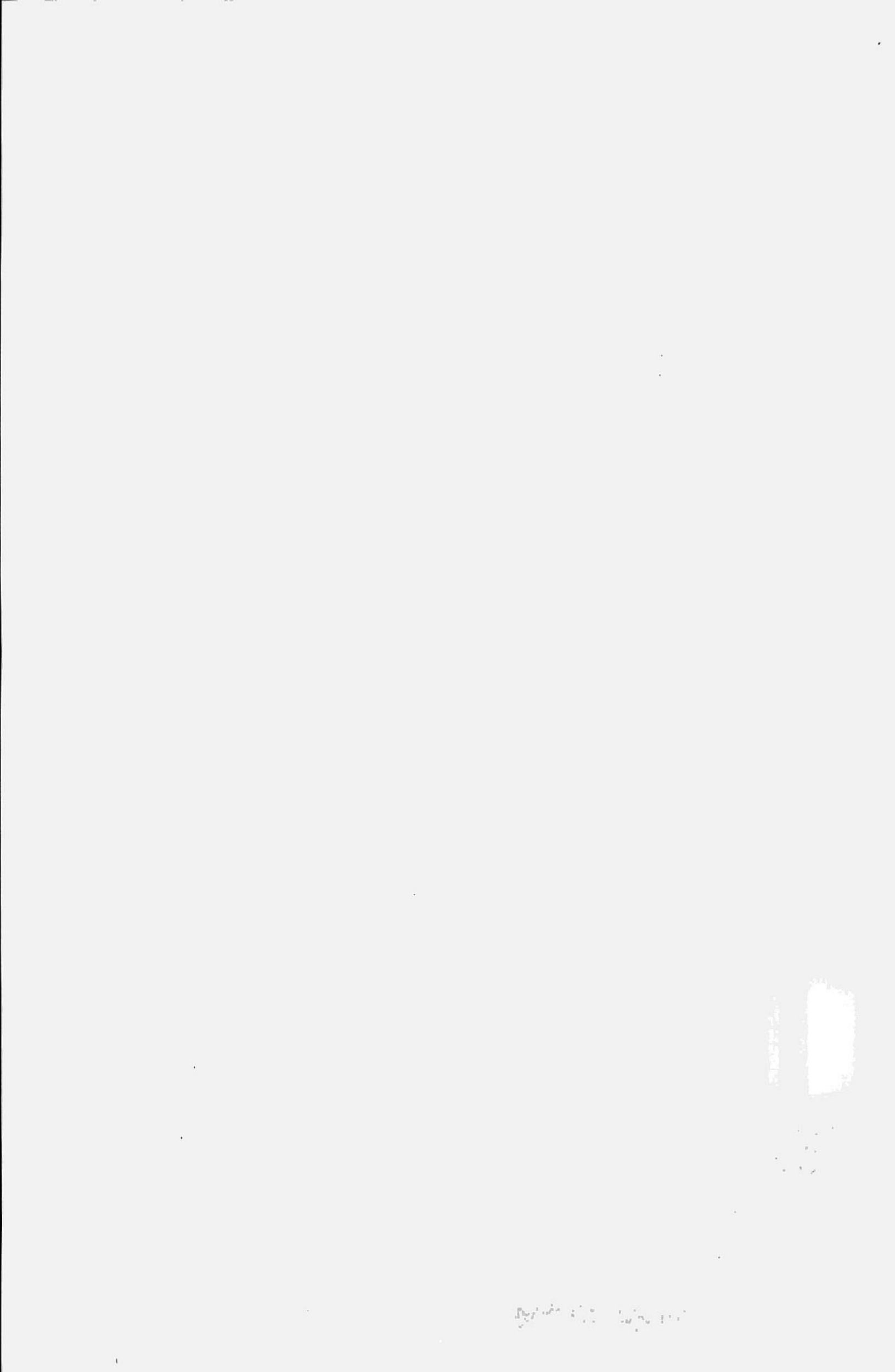
Justo Ricardo Díaz D. León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —

MA. Juan José Narciso Chúa
Director
Escuela de Gobierno y Gestión Pública



Escuela de Gobierno y Gestión Pública

Justo Ricardo Díaz D. León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —



La Universidad Rafael Landívar

Guatemala



Por Cuanto:

la Señora

María Eugenia Morales Aceña de Sierra

el día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis

llenó los requisitos de ley para optar al título de

Abogada

Por Tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente

con los honores y preeminencias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de Marzo

del año de mil novecientos setenta y siete.

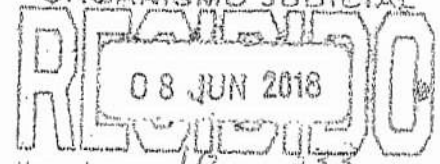
Justo Ricardo Díaz de León Regil
Rector

[Signature]
Secretario General



Justo Ricardo Díaz de León Regil
ABOGADO & NOTARIO

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
ORGANISMO JUDICIAL



Hoy a las 10 Hrs. 33 Mts.

[Signature]

Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —



UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
Guatemala, C. A.
ORDEN DE REGISTRO
Inscripción bajo el No. 2890
del Registro de Títulos competentes.
Guatemala, G. 21 Mayo de 1987



"El Inscrito Secretario de la Universidad Rafael Landívar hace
constar que la fecha indicada al reverso corresponde al Acta de
Graduación y que el presente Diploma fue firmado en esta fecha.
Guatemala, 21 de Mayo de 1987"



[Handwritten signature]
SECRETARIO

DIRECCION GENERAL DE CUENTAS INTERNAS
ImpORTE: 10.00
Número de Cuenta: 4453
Año: 1987
Guatemala, 21 de Mayo de 1987
Cajero: *[Signature]*
Autorizado: *[Signature]*

SECRETARIA DE LA FISCALIA DE JUSTICIA
RECEPCION
10 ENO 2010
MONTAÑOS
PCR: *[Signature]*

La Universidad Rafael Landívar

Guatemala



Por Cuanto:

la Señora

María Eugenia Morales Aceña de Sierra

el día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis
llenó los requisitos de ley para optar al título de

Notaria

Por Tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente
con los honores y preeminencias debidas.

Hado en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de Marzo
del año de mil novecientos setenta y siete.

[Signature]
Decano



[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaría General



[Signature]
Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
ORGANISMO JUDICIAL
08 JUN 2018
Hrs. 133 Mts
[Signature]



 No. A 211932
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN
 DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
 www.consulta.ig.edu.gt

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
 Guatemala, C. A.
 ONCIA DE REGISTRO:
 Inscribido bajo el No. 9891
 del Registro de Títulos respectivos.
 Guatemala, 9 de mayo de 1995

 Director



"El infrascrito Secretario de la Universidad Rafael Landívar hace constar que la fecha indicada al reverso corresponde al Acta de Graduación y que el presente Diploma fue firmado en esta fecha.
 Guatemala, 27 de Mayo de 1995



DIRECCIÓN GRAL. DE Cuentas Internas
 Importe del Título: 10.00
4453
 Guatemala, 7 JUN 1995


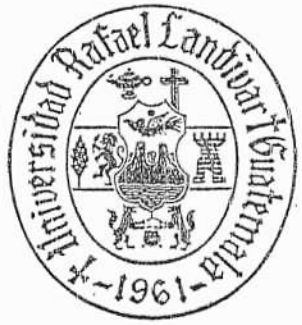
SECRETARIA DE LA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO

 HOY ALAS 11 DE Mayo DE 20
 POR:  MTS.

8/939

La Universidad Rafael Landívar

Guatemala



Por Cuanto:

la Señora

María Eugenia Morales Aceña de Sierra

el día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis
llenó los requisitos de ley para optar al grado de

**Licenciada en Ciencias Jurídicas
y Sociales**

Por Tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias
debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de Marzo
del año de mil novecientos setenta y siete.

RECIBIDO CCJ

8 JUN '18 AM 10:33

00008919
Plm

[Signature]
Rector



[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General



[Signature]
Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

REGISTRO
 No. A 211930
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN
 DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
 www.consejalguatemala.gob.gt

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
 Guatemala, C. A.
 OFICINA DE REGISTRO
 Inscrito bajo el No. 2899
 del Registro de Títulos respectivos.
 Guatemala, 9 de Mayo de 1985

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
 Registro
 Académico

"El Infrascrito Secretario de la Universidad Rafael Landívar hace constar que la fecha indicada al reverso corresponde al Acta de Graduación y que el presente Diploma fue firmado en esta fecha.
 Guatemala, 27 de Jun de 1977

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

DIRECCIÓN GERAL DE RENTAS
 Impuesto del Título de Q. 500
 pagado por el No. 4453
 Acta N.º, tomos 1951 y 3027.
 Guatemala, - 7 JUN 1977

Cajero Victor de Arzuaga C.

SECRETARIA DE RENTAS
 10 JUN 2010
 11
 RENTAS
 POR

AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinte, Yo, Justo Ricardo Diaz de León Régil, NOTARIO, DOY FE: a) Que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia, directamente de su original, mismas que reproducen: en la hoja número uno en ambos lados el diploma emitido por la Universidad de San Carlos de Guatemala que otorga a María Eugenia Morales Aceña el grado académico de Doctora en Derecho; en la hoja número dos en ambos lados se reproduce el diploma emitido por la Universidad Rafael Landívar que otorga a María Eugenia Morales Aceña de Sierra el grado académico de Magister en Derecho Constitucional; en la hoja número tres en ambos lados el diploma emitido por la Universidad Rafael Landívar que le otorga el grado académico a María Eugenia Morales Aceña de Magister en Política Públicas; en la hoja número cuatro en ambos lados el diploma emitido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Gobierno y Gestión Pública a nombre de la licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra que señala que completó los requisitos académicos para la especialización en Estudio de Casos para la Formación de Formadores de Gestión Pública; en la hoja número cinco de un solo lado, el diploma emitido por la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, donde consta que María Eugenia Morales Aceña de Sierra, aprobó la especialización en Estudio de Casos para la Formación de Formadores en la Gestión Pública; en la hoja número seis en ambos lados, el diploma emitido por la Universidad Rafael Landívar, que le otorga a María Eugenia Morales Aceña de Sierra el grado académico de Abogada; en la hoja número siete en ambos lados, diploma emitido por la Universidad Rafael Landívar, que le otorga a María Eugenia Morales Aceña de Sierra el grado académico de Notaria; en la hoja ocho en ambos lados, diploma emitido por la Universidad Rafael Landívar, que le otorga a María Eugenia Morales Aceña de Sierra el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales; b) que número, sello y firmo las fotocopias relacionadas más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MI.


Justo Ricardo Diaz de León Régil
 — ABOGADO & NOTARIO —



1111 41



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono: (502) 2426-2626 ext. 2407
Fax: (502) 2426-2544
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016

Guatemala, 15 de enero de 2019

Doctora
María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Magistrada Vocal Décima
Cámara Civil
Organismo Judicial de Guatemala
Presente

Estimada Señora Magistrada:

Nos permitimos hacer de su conocimiento que anualmente se organiza en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar "La semana de la Ética", actividad que está institucionalizada desde el año 2007, constituyendo un espacio de reflexión sobre la importancia que tiene la misma en el desempeño de cualquier actividad de las personas, especialmente en el ejercicio profesional y en nuestro caso, en la formación académica de los estudiantes de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales e Investigación Criminal y Forense.


Cada año se aborda un tema diverso sobre el cual giran todas las actividades de la semana, que inicia con conferencias dictadas por personaje destacados del país, que por su méritos, trayectoria y ejemplo, transmitan a nuestros estudiantes, el valor del bien, su naturaleza, su relación con otros valores y la fundamentación de las normas morales que rigen nuestras acciones.

Dada la importancia de dicho evento, formulamos a usted una atenta invitación para que nos acompañe en la actividad de Inauguración de la Semana de la Ética el día lunes 4 de marzo a las dieciocho horas en el Auditorium de la Universidad Rafael Landívar y a la vez le solicitamos pueda brindarnos una disertación de diez minutos que será parte de la actividad de inauguración y que contribuirá a enaltecer el evento, el tema central de la Conferencia es: "Actuamos con Ética".

Su participación contribuirá a enaltecer el evento, por lo que de honramos con su valiosa presencia, le agradeceríamos confirmar al correo electrónico negarcia@url.edu.gt, o bien al número 24262626 ext. 2454 o 2465 con la Licenciada Elizabeth García-Bauer, Coordinadora del Eje Transversal de Ética en Facultad.

Reiterándole nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración con la académica, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,


Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano



Justo Ricardo Uíez Da León Regil
ABOGADO & NOTARIO





2/11 42



Guatemala, 26 de junio de 2014
Ref. 672-2014/EMMC/Sh

M.A.
Elda Nidia Nájera
Directora
Asesoría Jurídica
Su Despacho

Estimada M.A. Nájera:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de extenderle un cordial saludo y deseárselo éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es para solicitar su autorización para que la licenciada María Eugenia Morales Aceña, Asesora Jurídica, asista en calidad de conferencista al Encuentro Latinoamericano "Desafíos de la Lucha contra la Violencia de Género en Latinoamérica", los días 26 de junio de 17:00 a 19:00 horas y el día 27 de junio de 2014 de 8:00 a 17:00 horas.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y respeto

Licenciada Esther Margarita Marroquín Cabrera
Encargada del Despacho de Dirección



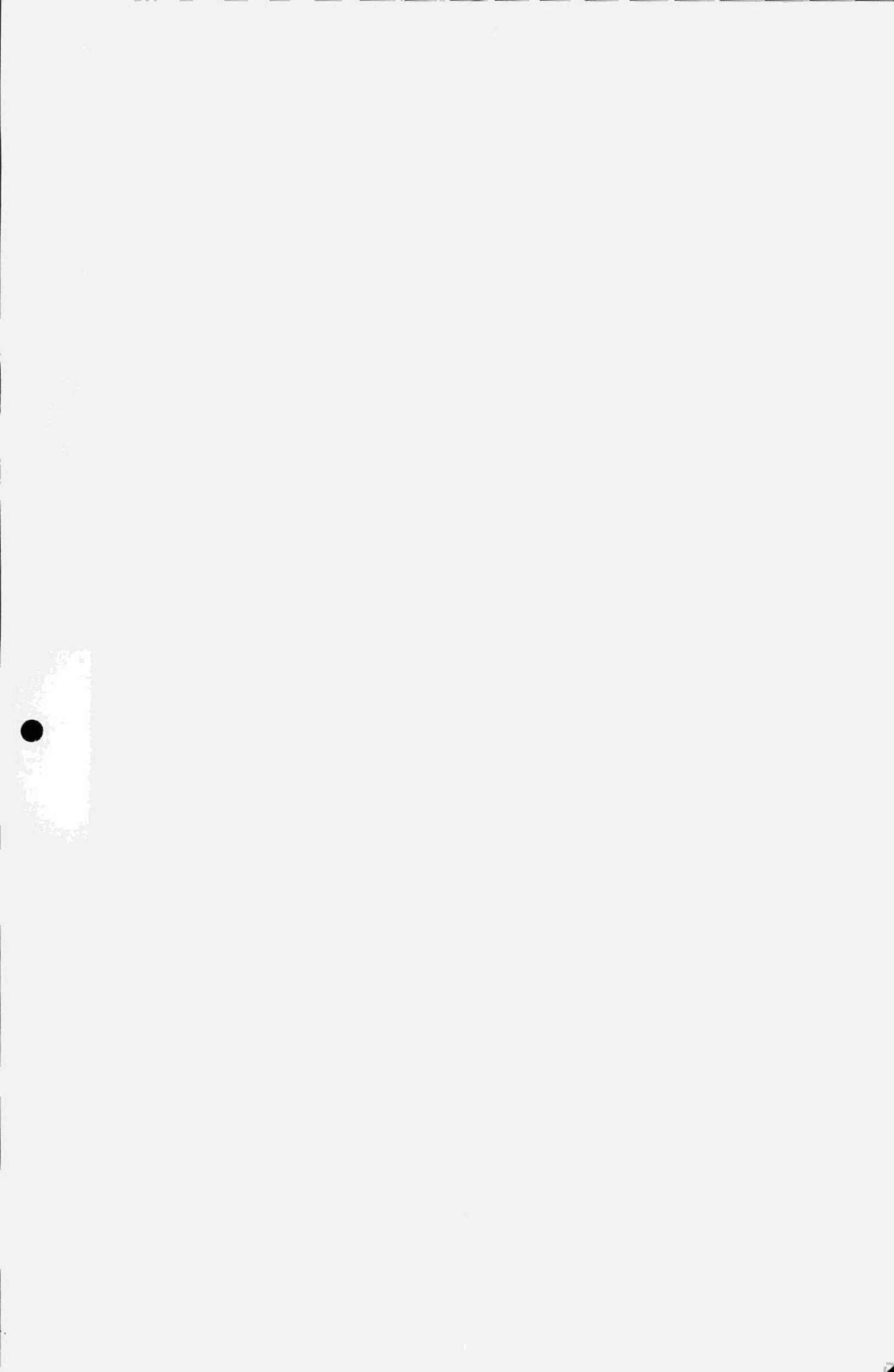
CC. Licenciada María Eugenia Morales Aceña, Asesora Jurídica
cc. Archivo

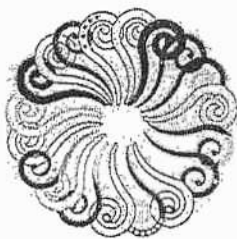
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES
"FORMACIÓN PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ"

→ Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2426-7700 www.oj.gob.gt/uci

Justo Ricardo Liz de León Régil
ABOGADO & NOTARIO

11/2





ENCUENTRO
DESAFÍOS DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO EN LATINOAMÉRICA
GUATEMALA, 26 Y 27 DE JUNIO DE 2014

PROGRAMA

JUEVES 26 DE JUNIO

- 17:00 hrs. Entonación del Himno Nacional.
- 17:15 hrs. Ingreso y presentación de los integrantes de la mesa principal.
- 17:30 hrs. Palabras de bienvenida.
- 17:45 hrs. Tema Red Alas
- 18:00 hrs. Intervención sobre la importancia de la Red ALAS y el Encuentro.
- 18:15 hrs. Clase Magistral "Litigio estratégico y la relación entre la autonomía de las Mujeres y la Reducción de la Violencia".
- 19:00 hrs. Vino de honor.

VIERNES 27 DE JUNIO

- 8:00 hrs. Inscripción de los participantes.
- 8:45 hrs. Panel "Violencia de Género y Femicidio"
- 10:00 hrs. Receso para café.
- 10:30 hrs. Conferencia "Violencia contra la Mujer en el contexto de guerra".
- 11:30 hrs. Conferencia "Violencia contra la Mujer en el ámbito privado (violencia doméstica)".
- 12:30 hrs. Almuerzo
- 13:30 hrs. Conferencia "Violencia contra la Mujer en el Acceso a la Salud Pública".
- 14:30 hrs. Conferencia "Violencia contra la Mujer en el ámbito sexual".
- 15:30 hrs. Conferencia "Femicidio y la importancia de su Tipificación".

CONFERENCISTAS INTERNACIONALES:

- | | |
|------------------------|--|
| Diana Portal | Defensoría Pública del Perú. |
| Diana María Bustamante | Universidad de Santiago de Cali, Colombia. |
| Macarena Saez | American University Washington College of Law,
Estados Unidos |
| Suset Hernández | Universidad de la Habana, Cuba. |
| Ivonne Perez | Universidad de la Habana, Cuba. |
| Ofelia Bastida | GIRE, México. |



Justo Ricardo Díaz de León Régil
ABOGADO & NOTARIO

4/11 44

Identificarse



REPÚBLICA DE GUATEMALA
ORGANISMO JUDICIAL

Buscar Buscar...

21 Calle 7-70 Zona 1, Centro Cívico,
Palacio de Justicia
Guatemala, Guatemala
Teléfonos: +502 24267000, +502 22487000

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CAMARA DE AMPARO Y ANTEJUICIO CAMARA CIVIL CAMARA PENAL

Inicio Organismo Judicial Directorio Telefónico Publicaciones Sala de Prensa Noticiero Judicial Galería de fotos Trasmisión en Vivo

Organismo Judicial realiza encuentro de justicia especializada



El jueves 26 de julio del corriente año, se llevó a cabo el acto de inauguración del Encuentro Desafíos de la Lucha contra la Violencia de Género en Latinoamérica, organizado por la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, en coordinación con la Red Alas.

Las palabras inaugurales estuvieron a cargo de la jueza Dina Ochoa, en representación del magistrado vocal VIII de la Corte Suprema de Justicia, Luis Pineda; quien externó la importancia de dicho encuentro.

La actividad contó con la participación de conferencistas nacionales e internacionales y busca tratar desde la academia, la violencia de género como problemática social.

El Encuentro se realizó los días 26 y 27 de Julio del corriente año y de esta forma, el Organismo Judicial continúa con el compromiso de apoyar la Justicia Especializada en Guatemala.



Alerta Alba-Keneth

¡Niñas y niños de vuelta a casa!



Servicios

- Derechos Humanos de las Mujeres
- Consulta de Gestión Laboral
- Agenda Única de Audiencias Penales
- Archivo General de Protocolos
- Calendario de los Juzgados de Paz Móvil
- Cenadoj
- Centros de Mediación
- Consulta de Expedientes Judiciales
- Consulta de amparos
- Ejecución Presupuestaria
- Modificaciones Presupuestarias
- Escuela de Estudios Judiciales
- Estadísticas
- Horario de Incineración
- Horario de Primera Declaración de Sindicados
- Notificaciones Electrónicas
- Servicios de Antecedentes Penales
- Solicitud de información Pública en línea
- Unidad de Educación
- Consultas y Sugerencias
- Denuncias y Quejas



Vacaciones 2013

Justo Ricardo Díaz de León Rígil
ABOGADO & NOTARIO

11/17



5/11 = 45



Twitter
Tweets por @OJGuatemala
Facebook

OJ firma carta de entendimiento con IEPADES/UNICEF

El Organismo Judicial firmó este 30 de mayo una carta de entendimiento con el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible -IEPADES- y...

[Leer más](#)

Además
[Mapa del Sitio](#)

Otros Sitios Relacionados
[Presidencia de la República](#)
[Vicepresidencia de la República](#)
[Congreso de la República](#)

[Ver más...](#)

Síguenos también en



Derechos Reservados de Información - Condiciones de Uso
Organismo Judicial de la República de Guatemala
Teléfonos: (502) 24267000, (502)22487000

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

11/5

4/11 46



Justo Ríos Díaz León
ABogado & Notario

LE Y MARINQUA

Batalla contra la violencia intrafamiliar

Las dos organizaciones internacionales resaltan la importancia de divulgar la ley sobre esta materia, a efecto de que sea posible la convivencia en el núcleo familiar, en un marco de respeto.

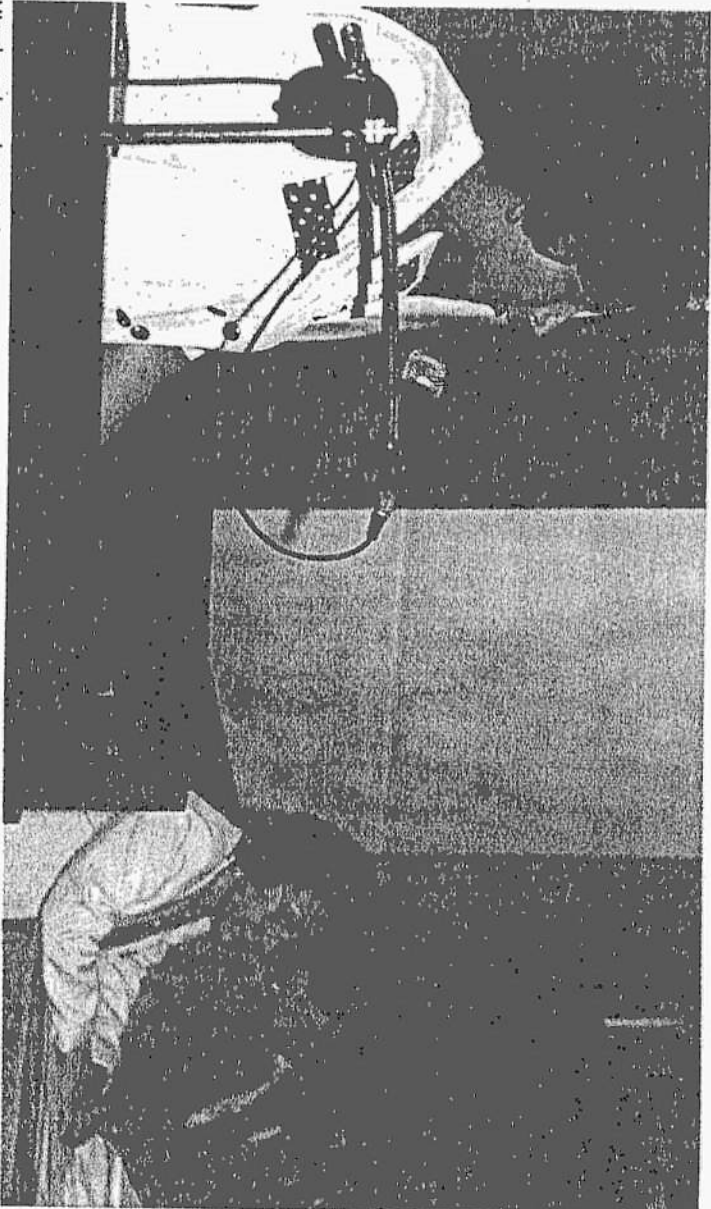
Julia Corrado

Miembros de la Unión Europea (UE) y del Programa de Apoyo a la Reforma Legislativa de la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), presentaron ante autoridades de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la segunda edición de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, cuya aplicación consideran necesaria para que se pueda consolidar la paz en el país.

No se entiende el silencio de las armas, sin la necesaria tranquilidad del espíritu que produce un mejor entendimiento entre los miembros que habitan bajo un mismo techo o en una misma comunidad familiar, refiere el documento presentado, que incluye la mencionada normativa, aprobada por el Congreso en 1996, entre otras sobre derechos humanos de la mujer.

Miembros del citado programa consideran que la violencia ejercida contra la mujer no está condicionada por razones económicas, profesionales o políticas, sino que estas, por el sólo hecho de pertenecer al sexo femenino, se convierten en el sector más vulnerable a esta acción en cualquiera de sus manifestaciones.

Esta realidad obliga a tomar medidas de carácter preventivo y que contemplen sanciones, a fin



Miembros de ambos organismos se reunieron con magistrados de la CSJ, a efecto de anunciar la segunda edición de la ley. En la fotografía, en primer plano, María Eugenia Morales de Sierra, directora de la Escuela de Estudios Judiciales, se dirige a la concurrencia durante el acto.

de evitar que causen daño a la persona y afecten directamente su desarrollo integral, se consigna en el texto.

La ley persigue también la protección a niños, ancianos o cualquier otro miembro de la familia que, por su especial circunstancia, esté expuesto a agresiones.

María Nieves Martínez, directora del Programa en Favor de los Niños de la Calle, a cargo de la UE, destacó la importancia de divulgar el contenido del citado instrumento legal, Decreto 97-96, con el propósito de que los agresores sepan que pueden ser castigados al cometer esta clase de delitos que ocurren a puerta cerrada, en la intimidad del hogar.

Cómo presentar denuncias

La víctima podrá denunciar y solicitar protección en forma es-

crita o verbal, con o sin asistencia de abogado.

Las instituciones encargadas de recibir este tipo de denuncias son: el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional Civil, los juzgados de Familia, bufores populares y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Algunas de las medidas que se pueden aplicar para garantizar que la víctima será protegida, se refieren a la orden para que el supuesto agresor salga de inmediato de la residencia común. En caso se resista, se utilizará la fuerza pública.

Igualmente, se estipula la asistencia obligatoria a instituciones con programas terapéutico-educativos creados para ese fin, otra facultad que concede el texto jurídico en cuestión es el allanamiento

de la morada y la prohibición para que se introduzcan o se mantengan armas en la casa, cuando se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a alguna de las personas integrantes del grupo familiar.

Medidas contra supuestos agresores

La norma legal autoriza el decomiso de armas en posesión del supuesto ofensor, aún cuando tenga licencia de portación.

El juez también está facultado para suspender provisionalmente al sindicado la custodia de sus hijos menores de edad, e incluso, suspenderle el derecho de visitarlos, en caso de agresión sexual contra menores de edad.

También podrá fijar una obligación alimentaria provisional y disponer el embargo preventivo de bienes del sindicado.

La labor de la Policía

Las autoridades policíacas están obligadas a intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio o cuando sea requerido. En caso de flagrancia, están en el deber de detener a la persona y ponerla a disposición de los tribunales de justicia. Además, entre sus funciones se encuentra el decomiso de armas y objetos utilizados para amenazar o agredir, y ponerlos a la orden de autoridad judicial respectiva.

En el decreto se dispone que, mientras se crea el ente rector, corresponderá a la Procuraduría General de la Nación ser el órgano asesor encargado de las políticas públicas que impulsen la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de este tipo.



12

Tribunales Aspirantes a jueces de Paz recibirán capacitación



Según María Eugenia Morales de Sierra, los aspirantes a jueces de Paz estarán más preparados con la capacitación que recibirán de parte del Organismo Judicial.

De acuerdo con María Eugenia Morales de Sierra, directora de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial (OJ), de ahora en adelante quienes sean nombrados jueces de Paz tendrán que cumplir con ciertas exigencias que les permitan ejercer el cargo ajustándose a los lineamientos que la institución pide.

Una de estas condiciones es recibir cursos acerca de métodos de interpretación e integración de la ley, derechos humanos y la aplicación de la justicia, análisis de procesos administrativos y legales, informática jurídica, ética profesional, entre otros, indicó la funcionaria.

Además, señaló que estos cursos los impartirá el OJ por medio de abogados litigantes, magistrados, jueces de Instancia, de Sentencia y de Paz. También se tendrá la colaboración de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (Minugua) y de la Guardia Civil Española.

Se pretende que los puestos sean ocupados por personas capaces y capacitadas, que puedan desempeñarse correctamente en sus funciones, con el consiguiente beneficio para la justicia de Guatemala, dijo Morales de Sierra.

Según ella, este programa forma parte de los Acuerdos de Paz, específicamente el que se refiere al Fortalecimiento del Poder Civil. Se pretenden cumplir dos objetivos básicos con dicha capacitación: que los candidatos sean los más preparados y alcanzar la profesionalización de todo el personal que tiene que ver con el sistema de justicia en la República, subrayó.

Además, informó que entre los requisitos que deben llenar

para optar al cargo de juez de Paz, se pide que los aspirantes tengan pensum cerrado en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, vivan cerca o en el lugar donde se encuentra el juzgado y que hablen el idioma de la región.

Después de que han recibido la capacitación, la cual dura un mes, se envían los resultados de las evaluaciones a la Corte Suprema de Justicia, para que ellos seleccionen a quienes consideren que cumplen con los requerimientos establecidos, agregó.

Asimismo, refirió que en lo que va del año se han impartido tres cursos a alrededor de 90 estudiantes. Treinta ya están laborando y se tiene contemplado ubicar a un número igual antes que finalice 1998.

Buena idea

Víctor Espinoza y Lesbia Asturias, dos de los aspirantes a jueces de Paz y que actualmente están recibiendo la capacitación, señalaron que se sienten satisfechos por los conocimientos adquiridos y sobre todo porque los instructores son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en sus respectivas áreas de trabajo.

El magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Mario Guerra Roldán, expresó que este tipo de proyecto es lo mejor que pudieron diseñar y ojalá se mantenga para beneficio del sistema de justicia de Guatemala.

Agregó que se deberían implementar cursos de especialización. También debe enseñarse a los estudiantes que el objetivo de estudiar leyes no es enriquecerse fácilmente, sino dar un servicio a la población por medio de la correcta aplicación de las leyes, finalizó.



Justo Ricardo Lizasoain Régil
Justo Ricardo Lizasoain Régil
 — ABOGADO & NOTARIO —



8/11

MARIA EUGENIA



El Servicio Informativo y Cultural
de la Embajada de los Estados Unidos

le invitan a presenciar
un programa Worldnet, vía satélite, sobre

**EL PAPEL DEL SECTOR JUDICIAL EN
LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

Auditorio de la Embajada * Ave. Reforma 7-01, Zona 10
Martes 17 de agosto * De las 09:50 a las 11:00 horas.
Guatemala de la Asunción, 1999



Por favor confirmación de tu asistencia
por favor - 331-1341 ext 448

Verónica

Justo Ricardo Díaz Dolsén Regal
— ABOGADO & NOTARIO



9/11 49

RED MUNDIAL DE TELEVISIÓN (WORLDNET)

La Red Mundial de Televisión (Worldnet) representa un avance incorporado por el Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos (USIS).

Por medio de la Red Mundial, periodistas, políticos, científicos e intelectuales de todo el mundo han tenido la oportunidad de establecer comunicación directa con sus contra partes norteamericanos.

Así, desde los estudios de televisión de USIS en el edificio Patrick Henry en Washington, la imagen y el sonido de los participantes invitados se transmite, vía satélite, a los diversos países que participan en cada enlace y los grupos entrevistadores tienen la oportunidad de plantear sus preguntas por vía telefónica.

De esa manera, dirigentes políticos, personalidades intelectuales, hombres y mujeres de prensa y de negocios han tenido en el pasado la oportunidad de plantear sus interrogantes a funcionarios del gobierno de los Estados Unidos.

Esta vez, la Red Mundial de Televisión enlazará a Washington con las ciudades de Puerto Príncipe, Asunción y Guatemala. El tema a tratarse será: **"El Papel del Sector Judicial en la Lucha contra la Corrupción"**. Los participantes en Washington serán los señores Linn Hammergren, especialista en las reformas del sector público para la región de América Latina y el Caribe del Banco Mundial, y Richard Werksman, Consejero General Adjunto de la Agencia de Información de Estados Unidos.

El programa tendrá una duración de 60 minutos y será transmitido en español.



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



10/11

WORLDNET SOBRE
"El Papel del Sector Judicial en la Lucha contra la Corrupción"

Participantes en Guatemala

1. Lic. Luis Figueroa
2. Sr. Manfredo Marroquín
3. Lic. María Eugenia de Sierra

Orden del Programa

1. Introducción por el moderador en Washington
2. Preguntas a los panelistas en Washington
3. Ronda Inicial de Preguntas
 - a. Guatemala (una pregunta)
 - b. Puerto Príncipe (una pregunta)
 - c. Asunción (una pregunta)
4. Bloque de Preguntas
 1. Guatemala (12 minutos)
 2. Puerto Príncipe (12 minutos)
 3. Asunción (12 minutos)
5. Ronda Final de Preguntas
 1. Guatemala (una pregunta)
 2. Puerto Príncipe (una pregunta)
 3. Asunción (una pregunta)



Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



21/11



AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de enero de dos mil veinte, YO, Justo Ricardo Diaz de León Régil, Notario, DOY FE: a) Que las diez fotocopias que anteceden son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia, directamente de su original, mismas que reproducen la hoja número uno contiene invitación por parte de la Universidad Rafael Landívar para que la Doctora Maria Eugenia Morales Aceña pueda brindar disertación en el tema "Actuamos con Ética"; en la hoja dos constancia de convocatoria del veintiséis de junio de dos mil catorce emitida por la Escuela de Estudios Judiciales, solicitando que la licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra, asista en calidad de conferencista en el Encuentro Latinoamericano "Desafíos de la Lucha contra la Violencia de Género en Latinoamérica"; la hoja tres que contiene Programa del Encuentro "Desafíos de la Lucha contra la Violencia de Género en Latinoamérica"; la hoja cuatro y cinco, que contienen noticia publicada en la página web del Organismo Judicial "Organismo Judicial realiza encuentro de justicia especializada"; hoja seis, noticia publicada, "Batalla contra la violencia Intrafamiliar"; hoja siete la cual contiene noticia publicada, referente a "Aspirantes a Jueces de Paz recibirán capacitación"; hojas de la ocho y nueve, que contienen convocatoria de WordNet, referente al programa "El papel del sector judicial en la lucha contra la Corrupción"; hoja diez, que contiene el programa de WorldNet sobre el curso "El papel del sector judicial en la lucha contra la Corrupción", señalando como participante a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña. b) Que numero, sello y firma las fotocopias relacionadas más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —





REVISED



ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorga el presente diploma a

Maria Eugenia Morales Ysena

por su participación en el TALLER "ABORDAJE DE LA TRATA DE PERSONAS Y SUS DIVERSAS MODALIDADES DESDE LA JUDICATURA DE PAZ", realizado en coordinación con el Proyecto Fortalecimiento la Prevención y la Protección de la Trata de Personas en Guatemala de la Fundación Panamericana para el Desarrollo -PADF- y la Asociación Refugio de la Niñez, el veinte de junio de dos mil diecinueve, en el departamento de Huehuetenango, con una duración de siete horas y treinta minutos de capacitación presencial.

Guatemala, junio de 2019

M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela
Coordinador General
Escuela de Estudios Judiciales



Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011
Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015

Con el apoyo de:



Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —






ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorga el presente diploma a

Maria Eugenia Morales Aceña

por su participación en el **CURSO: MARCO JURÍDICO Y CONTEXTUAL DE LA TRATA DE PERSONAS**, impartido el tres de abril del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de un hotel de la ciudad, con una duración de seis horas de capacitación presencial.

Guatemala, abril de 2019


M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela
Coordinador General
Escuela de Estudios Judiciales



Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEU NCR 1000:2011
Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEU NCR 1000:2015


Justo Ricardo Pérez de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —





3/7 54



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

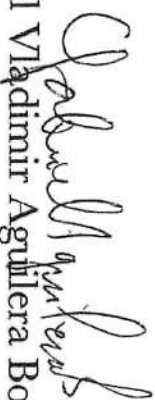
El Ministerio de Trabajo y Previsión Social
hace entrega del presente diploma a:

Magistrada María Eugenia Morales

Por su participación en el taller de:

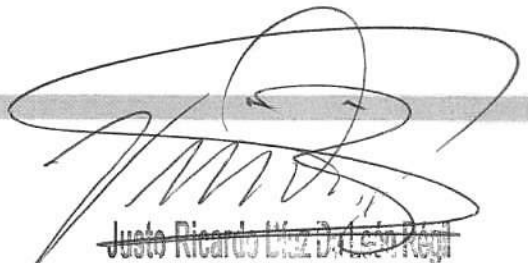
“Taller de Coordinación Interinstitucional dirigido al personal del
Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Organismo Judicial, Ministerio Público
y Procuraduría General de la Nación”

Realizado en Ciudad de Guatemala, el 14 de febrero de 2019
con una duración de 8 horas presenciales.


Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Ministro de Trabajo y Previsión Social



***iJuntos
avanzamos!***


Justo Ricardo Lizasoain
— ABOGADO & NOTARIO —





La Escuela de Estudios Judiciales y la Unidad de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Otorgan el presente diploma a:

Maria Eugenia Morales Aceña

Por su participación en el III ENCUENTRO DE NACIONAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE ATENCIÓN, impartido los días veintiséis y veintisiete de julio de 2018, en el municipio de Panajachel, del departamento de Sololá, con una duración de once horas de capacitación presencial.

M.A. Dorálizet Nájera Flores
Directora

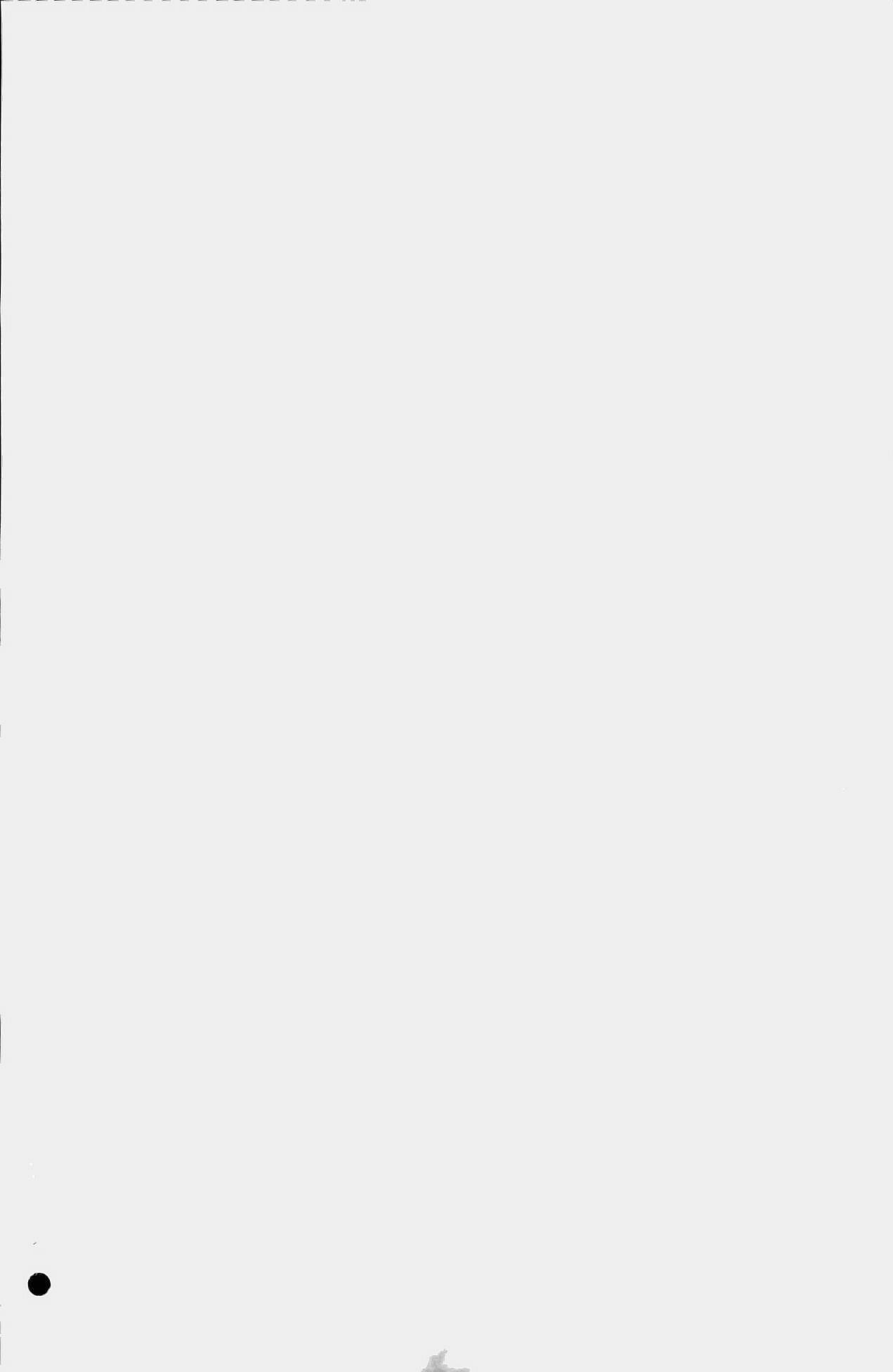


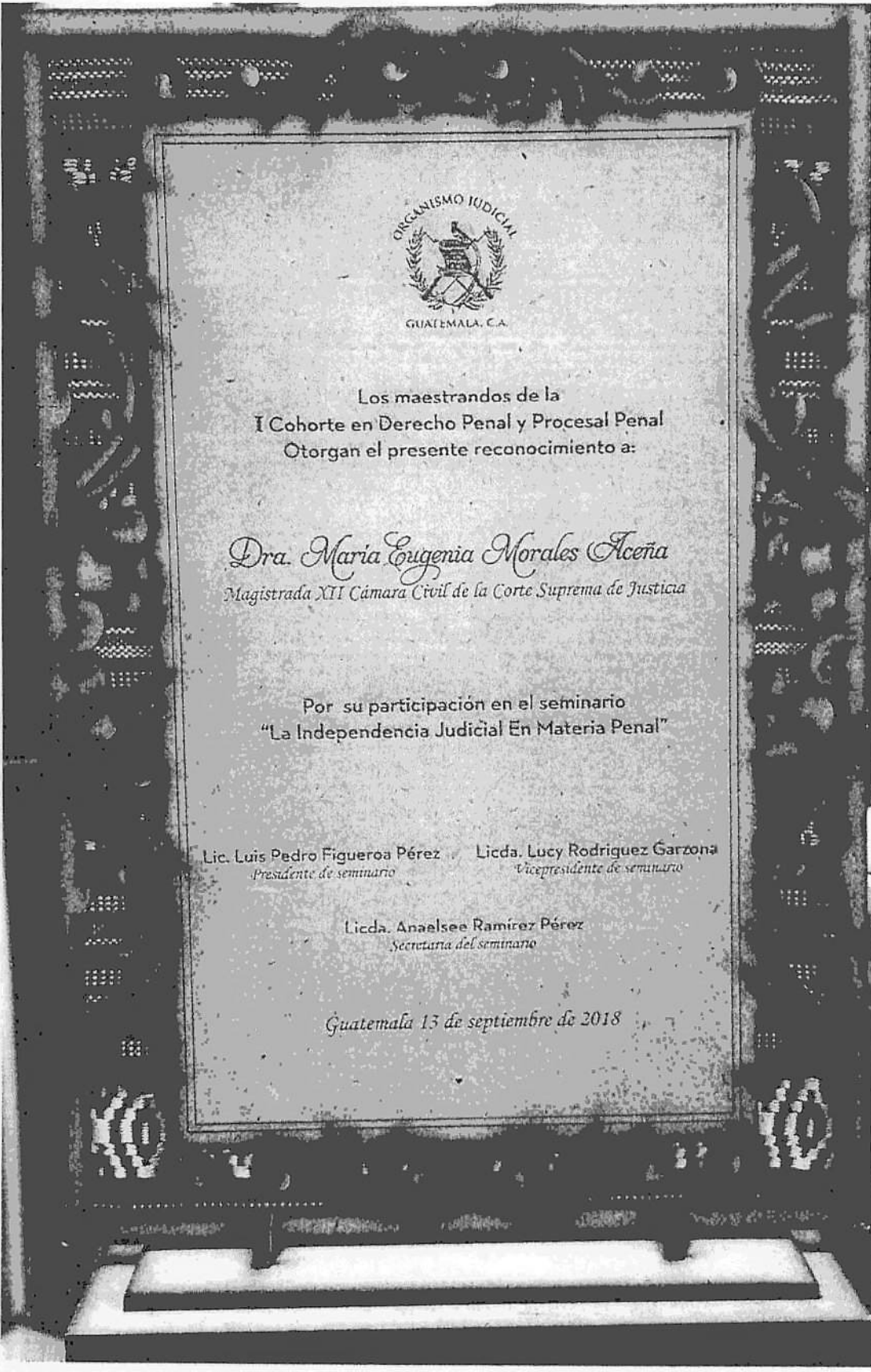
ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEI NCR 1000:2011
REACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEI NCR 1000:2015



Justo Ricardo Liz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —







[Handwritten Signature]

Justo Ricardo Díaz De León Régil
 — ABOGADO & NOTARIO —



4/7 57

INSTITUTO SUPERIOR
DE LA JURISPRUDENCIA DE PANAMÁ,
DOCTOR CARLOS QUINTERO CORREA
UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA Y GÉNERO
DEL ORGANISMO JUDICIAL



Unidad de Acceso a la Justicia y Género

Otorgan el presente certificado a

MARÍA EUGENIA MOJALES ACEÑA

Por su participación en el Congreso Internacional sobre

Los Delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial

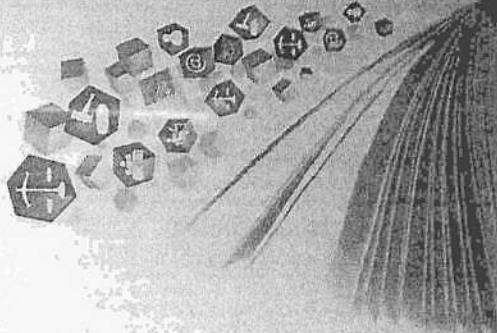
Con una duración de 48 horas académicas.

Del 20 al 22 de septiembre de 2017.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2017.

Angela Russo de Cedeno
Magistrada de la Sala Civil
del Corte Suprema de Justicia
Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género

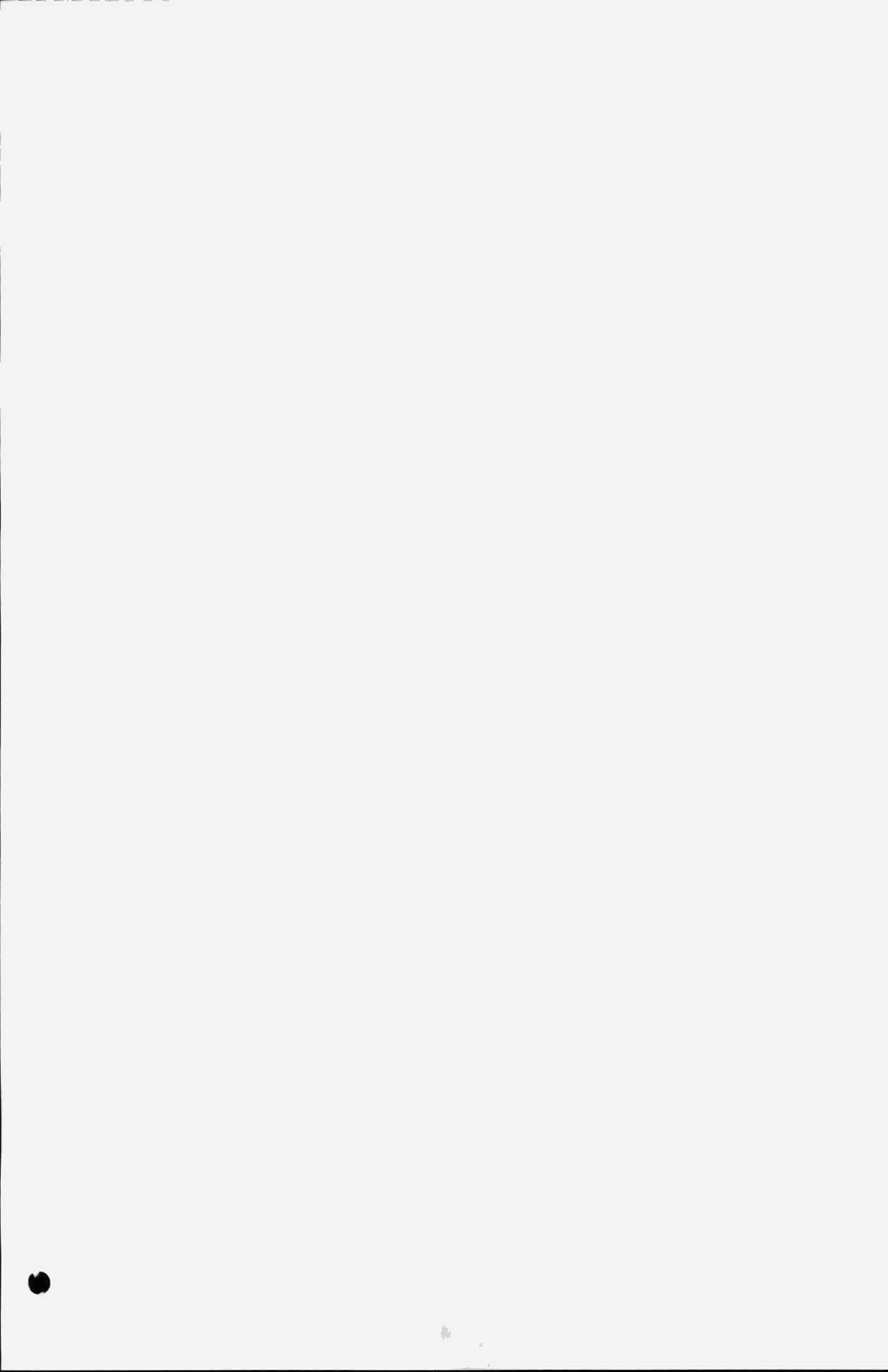
P. Picautre Soler Mendizabal
Director



Justo Ricardo Díaz de León Régil

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



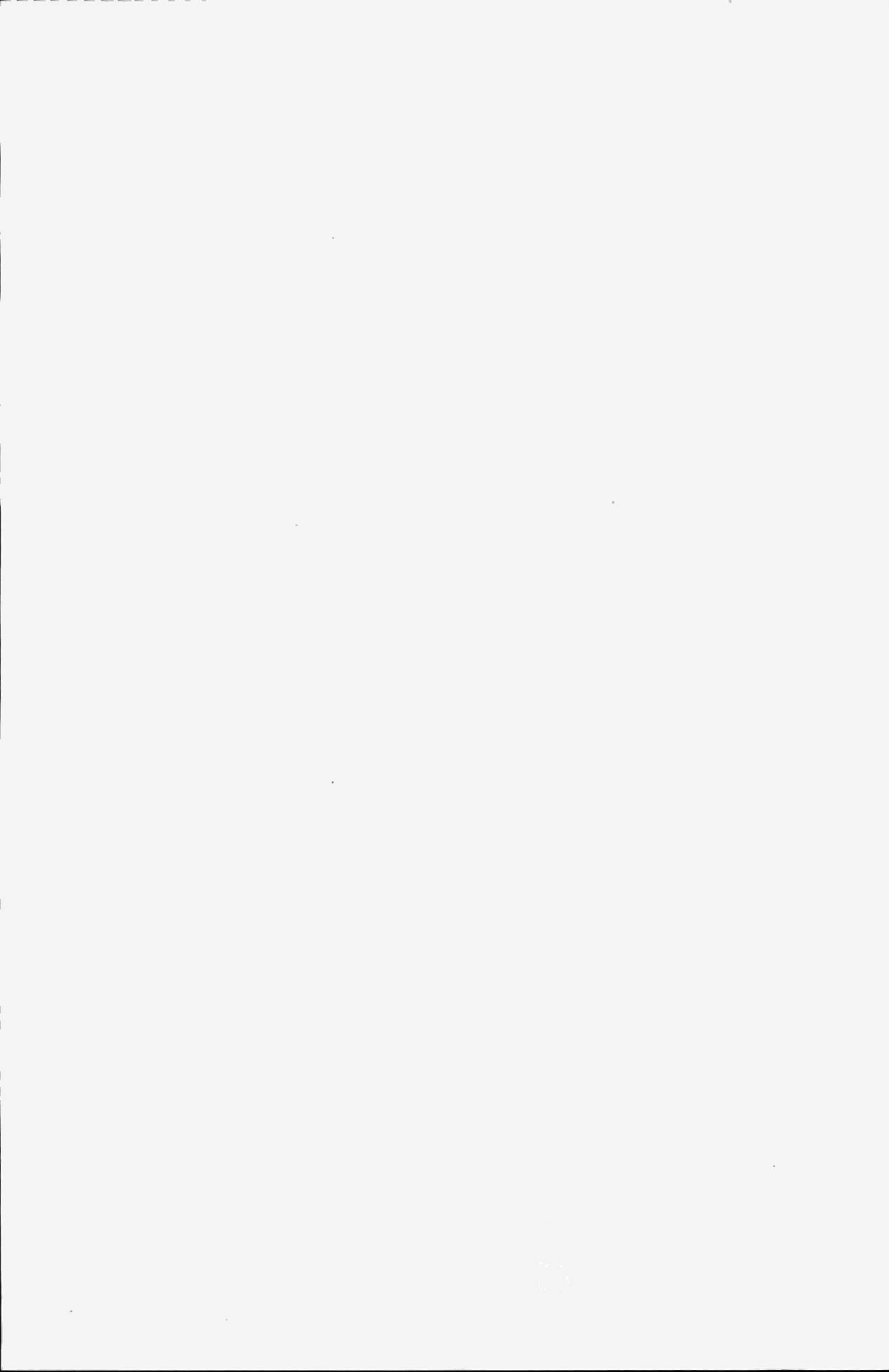


AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de enero de dos mil veinte, YO, Justo Ricardo Diaz de León Régil, Notario, DOY FE: a) Que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia directamente de su original, mismas que reproducen la hoja número uno que contiene reconocimiento a Maria Eugenia Morales Aceña, por participar en el taller: "Abordaje de la trata de personas y sus diversas modalidades desde la judicatura de paz" impartido por la Escuela de Estudios Judiciales; la hoja número dos que contiene reconocimiento a Maria Eugenia Morales Aceña, por participar en el curso: Marco Jurídico y Contextual de la Trata de Personas, impartido por la Escuela de Estudios Judiciales; la hoja número tres que contiene reconocimiento a Maria Eugenia Morales Aceña, por participar en el taller: "Taller de Coordinación Interinstitucional dirigido al personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Organismo Judicial, Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación", impartido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; la hoja número cuatro que contiene reconocimiento a Maria Eugenia Morales Aceña, por su participación en el III Encuentro nacional niñez y adolescencia, estándares internacionales de atención, impartido por la Escuela de Estudios Judiciales y la Unidad de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; la hoja número cinco que contiene reconocimiento a Maria Eugenia Morales Aceña, por participar en seminario: "La Independencia Judicial en Materia Penal" impartido por la I Cohorte en Derecho Penal y Procesal Penal; la hoja número seis que contiene reconocimiento a Maria Eugenia Morales Aceña, por participar en el Congreso Internacional: "Los Delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial" impartido por el Instituto Superior de Panamá; b) Que numero, sello y firmo las fotocopias relacionadas más la presente acta de legalización.



POR MÍ Y ANTE MÍ:

Justo Ricardo Diaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



116

Reg. No. D-856-94
02 de noviembre de 1994

Licenciada
María Eugenia Morales de Sierra
Presente.

Estimado señor Catedrático:

Me es grato comunicarle por este medio su nombramiento como
catedrático titular del curso:

DERECHO CONSTITUCIONAL II

El indicado curso se da a estudiantes de TERCER (VESPERTINA)
semestre de la carrera, con el siguiente horario:

LUNES de 20:20 a 21:05

MIÉRCOLES Y VIERNES DE 19:30 a 20:15 y de 20:20 a 21:05

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle el haber aceptado
colaborar con esta Facultad y para recordarle la necesidad de
que a más tardar el 20 de enero de 1995, haga llegar a esta
Decanatura:

- a) El programa de su curso para la aprobación correspondien-
te por parte del Jefe de Area y su reproducción, a fin de
que los estudiantes puedan contar con él al inicio de
clases.
- b) El nombre del Catedrático Auxiliar que colaborará con us-
ted, a fin de someterlo a aprobación del Consejo Ejecuti-
vo de la Universidad. De preferencia deseamos que se dé
oportunidad de servir como Catedráticos Auxiliares a gra-
duados de esta Universidad, aunque dejamos a su buen cri-
terio el proponernos a la persona que usted estime mas i-
dónea para ese cargo.

Las clases se iniciarán para primer ingreso y reingreso los
días 17 y 19 de enero y finalizarán el 12 de mayo 1995. Los
exámenes finales se desarrollarán del 15 al 27 de mayo.

Al reiterarle mis agradecimientos por su colaboración a nues-
tra Facultad, le ofrezco todo el respaldo y apoyo que pueda
requerir para sus actividades docentes.

Muy atentamente,

LIC. CARLOS ENRIQUE LUNA VILLACORTA
DECANO



Justo Ricardo Díaz León Regal
ABOGADO & NOTARIO





216
60

MGTR. MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA de SIERRA (5748)

Página: 1 de 1

A quien interese:

El infrascrito Director del Departamento de Administración de Docentes de la Universidad Rafael Landívar, hace constar que la MGTR. MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA de SIERRA (5748) ha prestado servicios docentes a esta Universidad de conformidad con los siguientes contratos de servicios profesionales:

- Contrato 471301: POLITICAS PUBLICAS
Con vigencia del 30 de julio de 2001 al 17 de noviembre de 2001
- Contrato 641601: POLITICAS PUBLICAS
Con vigencia del 10 de enero de 2002 al 8 de mayo de 2002
- Contrato 207505: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL (EDP)
Con vigencia del 23 de mayo de 2005 al 15 de julio de 2005
- Contrato 207605: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL (EDP)
Con vigencia del 23 de mayo de 2005 al 15 de julio de 2005
- Contrato 213605: ORATORIA FORENSE (TECNICA ORAL)
Con vigencia del 23 de mayo de 2005 al 15 de julio de 2005
- Contrato 357005: ORATORIA FORENSE (TECNICA ORAL)
Con vigencia del 1 de agosto de 2005 al 18 de noviembre de 2005

Para los usos que al interesado convengan, firma y sella la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.



MGTR. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ
Director

cc: Archivo

Justo Ricardo
— ABOGADO & IN



1000000



3/6 61

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ESTUDIOS
DE POSTGRADO
Edificio S-5, 2do. Nivel
Ciudad Universitaria

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SEGÚN REGISTROS OFICIALES Y A SOLICITUD DE LA INTERESADA EL DÍA DE HOY VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

HACE CONSTAR

QUE LA MAESTRA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA HA PRESTADO SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL AÑO 2007 CON LOS SIGUIENTES CURSOS:

MAESTRÍA EN DERECHO DE LAS MUJERES, GENERO Y ACCESO A LA JUSTICIA:

CURSO	SEMESTRE	AÑO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TERCER SEMESTRE	2007
MUJERES, DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	SEGUNDO SEMESTRE	2007

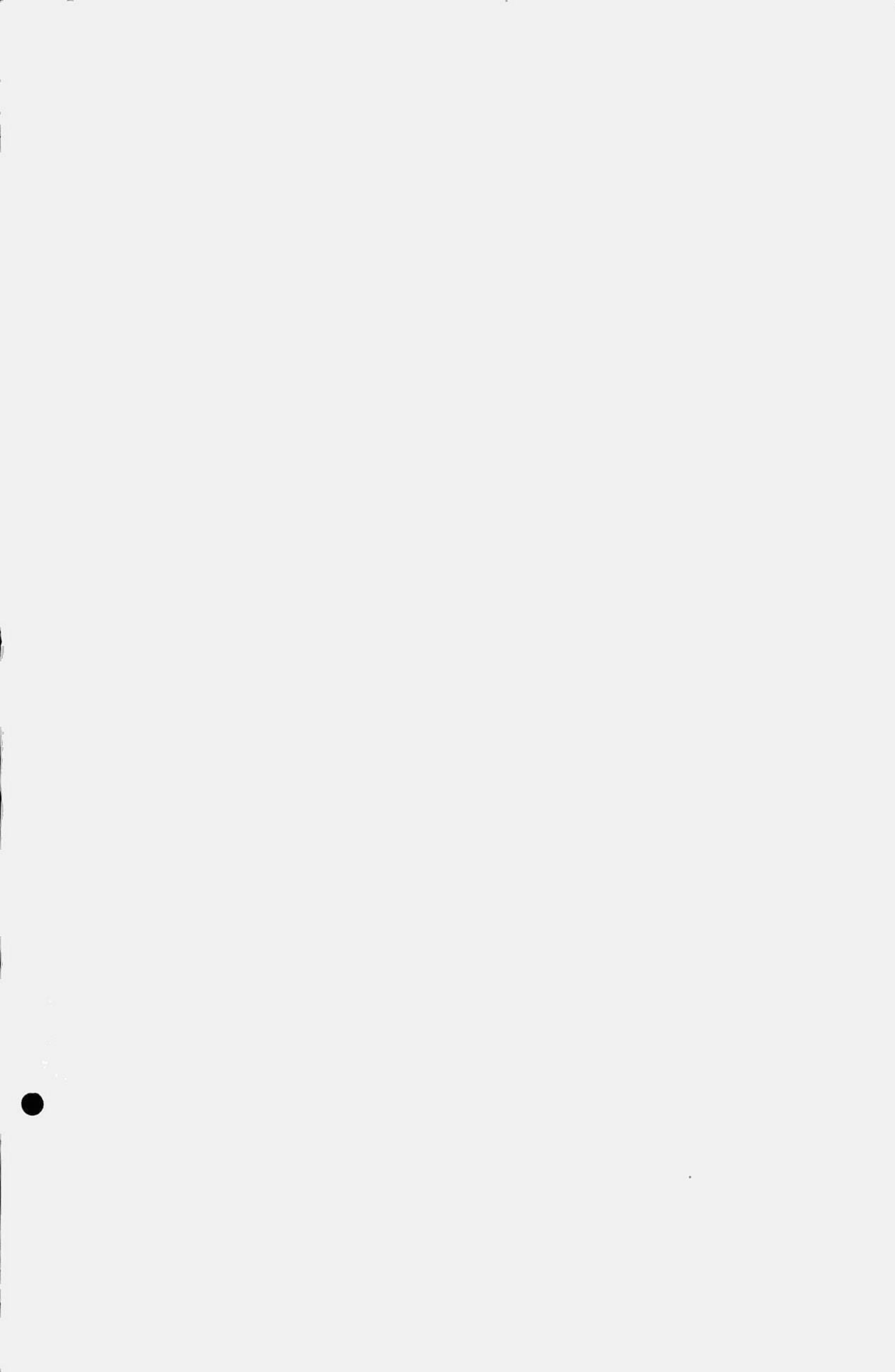
Y PARA EL USO LEGAL QUE CONVenga SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ÚNICA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MEMBRETADO, FIRMADO Y SELLADO.



MSC. LUIS ERNESTO CÁCERES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



4/6 62

Proyecto "Apoyo a la reforma de la educación, capacitación e investigación en derechos humanos en Guatemala"

A QUIEN CORRESPONDA:

Se extiende la presente para hacer constar que la licenciada María Eugenia Morales Aceña impartió la capacitación, en el segundo semestre del año 2003, sobre "Derechos de las mujeres" y "Derechos de los pueblos indígenas" a catedráticos de las facultades de ciencias jurídicas y sociales de las universidades San Carlos de Guatemala y Rafael Landívar dentro del componente de reforma a la educación e investigación en derechos humanos.

Para los usos que a la interesada convengan, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil catorce.

Carmen María Gutiérrez de Colmenares

Licda. Carmen María Gutiérrez de Colmenares
Directora del Proyecto



Justo Ricardo Díaz de León Regal

Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

5/6 63



Departamento de Asuntos Culturales

Universidad Rafael Landívar

REG-AC
685-9

Guatemala, 10 de octubre de 1997

Licenciada
María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Presente.

Estimada María Eugenia:

Reciba un saludo en nombre de la Universidad Rafael Landívar así como nuestro agradecimiento por la interesante conferencia que usted dictó el pasado 7 de octubre en nuestra Sede de Jutiapa.

Hemos valorado mucho la conferencia "El protagonismo de la mujer en el año 2000" que usted tan acertadamente dictó, creemos que es nuestra responsabilidad la organización de este tipo de actividades que contribuyen a fortalecer la conciencia de género y la autoestima de las mujeres.

De nuevo gracias, atentamente

Lidia Echeverría
Licda. Lidia Echeverría
Jefa de Asuntos Culturales

Universidad Rafael Landívar
Departamento de Asuntos Culturales
Guatemala, C. A.

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —





6/6 64

AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de enero de dos mil veinte, YO, Justo Ricardo Diaz de León Régil, Notario, DOY FE: a) Que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia, directamente de su original, mismas que reproducen la hoja número uno contiene nombramiento de M.A, María Eugenia Morales Aceña de Sierra, como catedrática titular del curso "Derecho Constitucional II" en la Universidad Rafael Landívar; en la hoja dos, constancia extendida en la Universidad Rafael Landívar, manifestando que Mgtr. María Eugenia Morales Aceña, impartió diversos cursos en dicha Universidad; en la hoja tres, constancia extendida por la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifestando que María Eugenia Morales Aceña presto servicios profesionales como profesora de postgrado en el año dos mil siete en diversos cursos; la hoja cuatro, constancia extendida por el proyecto "Apoyo a la reforma de la educación, capacitación e Investigación en derechos humanos en Guatemala", manifestando que la Licenciada María Eugenia Morales Aceña, impartió capacitación en el año dos mil tres referente a "Derechos de las mujeres" y "Derechos de los pueblos indígenas"; la hoja cinco que contiene oficio de agradecimiento a la licenciada María Eugenia Morales Aceña, por la impartición de la conferencia "El protagonismo de la mujer en el año 2000". b) Que numero, sello y firmo las fotocopias relacionadas más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Justo Ricardo Diaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



11/B
65



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono (502) 2426-2626 ext 2407
Fax (502) 2426-2544
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad 01016

Guatemala, 12 de julio de 2018.

Doctora
MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA
Presente.

Estimada Dra. Morales:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted para manifestarle que ha sido designada para formar parte de la terna examinadora en la defensa privada de tesis de Maestría en Derechos Humanos de la licenciada SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY; quien preparó el trabajo de tesis denominada "Reconocimiento del Derecho Indígena como Garantía en el ejercicio de los Derechos Humanos". Le asesoró el Dr. Santos Sajbochoi Gómez.

Para tal efecto se ha señalado para la celebración del citado examen, el 7 de agosto de 2018, de 18:00 a 20 horas, en el salón que se le indicará oportunamente.

Al agradecerle altamente su disposición de colaborar con nuestra Facultad, quedo a la espera de su confirmación.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,

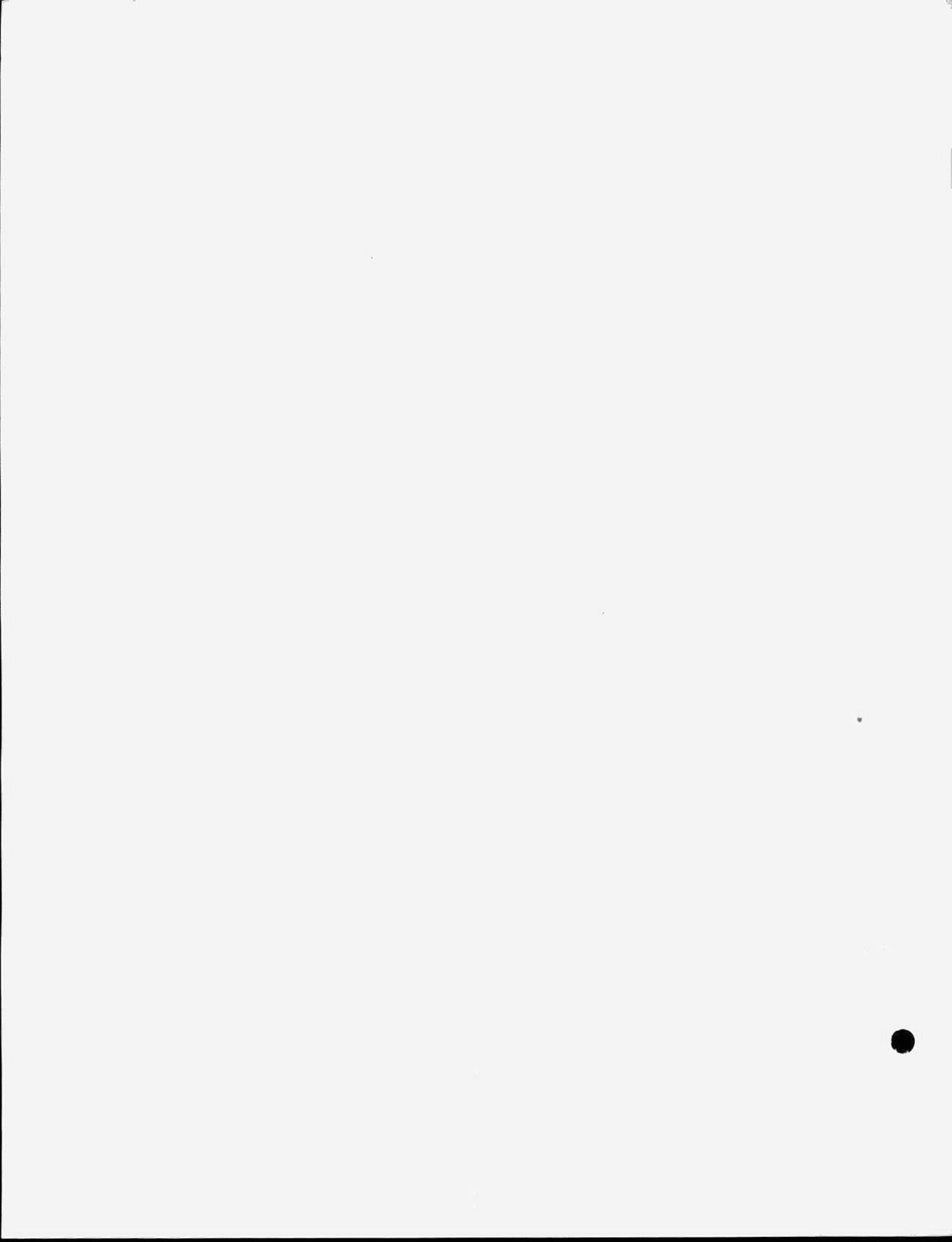
M.A. Aída del Rosario Franco Córdón
Directora de Posgrados
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar



Corte Suprema de Justicia
Magistrada Vocal X

Justo Ricardo Díaz de León Régil
ABOGADO & NOTARIO





2/B
66

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

"LOS EFECTOS DEL ANDROCENTRISMO Y LAS INTERPRETACIONES RELIGIOSAS
FUNDAMENTALISTAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER GUATEMALTECA"
TESIS DE POSGRADO

RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
CARNET 47420-93



GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MARZO DE 2016
CAMPUS CENTRAL


Justo Ricardo Díaz Del Estero Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

"LOS EFECTOS DEL ANDROCENTRISMO Y LAS INTERPRETACIONES RELIGIOSAS
FUNDAMENTALISTAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER GUATEMALTECA"
TESIS DE POSGRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MARZO DE 2016
CAMPUS CENTRAL

3/13
67

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO
SECRETARIO: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
MGTR. JUAN FRANCISCO GOLOM NOVA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN
MGTR. ADOLFO JACOBO ALARCON DUQUE
MGTR. MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA
LIC. MARÍA EUGENIA SOLÍS GARCÍA




Justo Ricardo Díaz de León Rogel
— ABOGADO & NOTARIO —



4/13
CB


UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

"EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES GUATEMALTECOS EN LOS PROCESOS DE
MIGRACIÓN IRREGULAR INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS
HUMANOS"
TESIS DE POSGRADO

MAYRA ROSSANA CIRAIZ RIVERA
CARNET 47732-93



GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO DE 2014
CAMPUS CENTRAL



Justo Ricardo Díaz Díaz
— ABOGADO & LICENCIADO —

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

"EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES GUATEMALTECOS EN LOS PROCESOS DE
MIGRACIÓN IRREGULAR INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS
HUMANOS"
TESIS DE POSGRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
MAYRA ROSSANA CIRAIZ RIVERA

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO DE 2014
CAMPUS CENTRAL

5/13
69

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: MGTR. LUIS ESTUARDO QUAN MACK
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANO: MGTR. PABLO GERARDO HURTADO GARCÍA
SECRETARIO: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. AIDA DEL ROSARIO FRANCO CORDÓN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. JORGE LUIS CORDOVA GUZMAN
LIC. MIGUEL AGUSTIN UGALDE GONZALEZ
LICDA. ANA MARIA MENDEZ CHICAS



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

HOJA DE RESPONSABILIDAD POR LA AUTORÍA DE LA TESIS

La autora será la única responsable del contenido y conclusiones de la presente tesis.

4/13
70



Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

María José Leal
08/IV/2000

NOTIFICACION

Reg. No. D-240-00

A: Licda. María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Presente

DE: Licda. Rita Moguel Luna
Secretaria

Rita Moguel Luna

FECHA: 11 de abril del 2,000

Por medio de la presente me permito transcribirle el punto DECIMO del acta 02-00 de la sesión celebrada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el seis de abril del 2,000, el cual copiado literalmente dice:

DECIMO: Se conocieron los dictámenes del licenciado RICARDO SAGASTUME VIDAURRE, en su calidad de Jefe del Área Privada, en relación a los temas de tesis presentados por los alumnos siguientes:

1o. Alumno: Lester Edwin Ruyan Salazar
Tema: "LA TITULACION SUPLETORIA EXTRAJUDICIAL".
ASESORA: Licda. Miriam Herrera de Aguilar

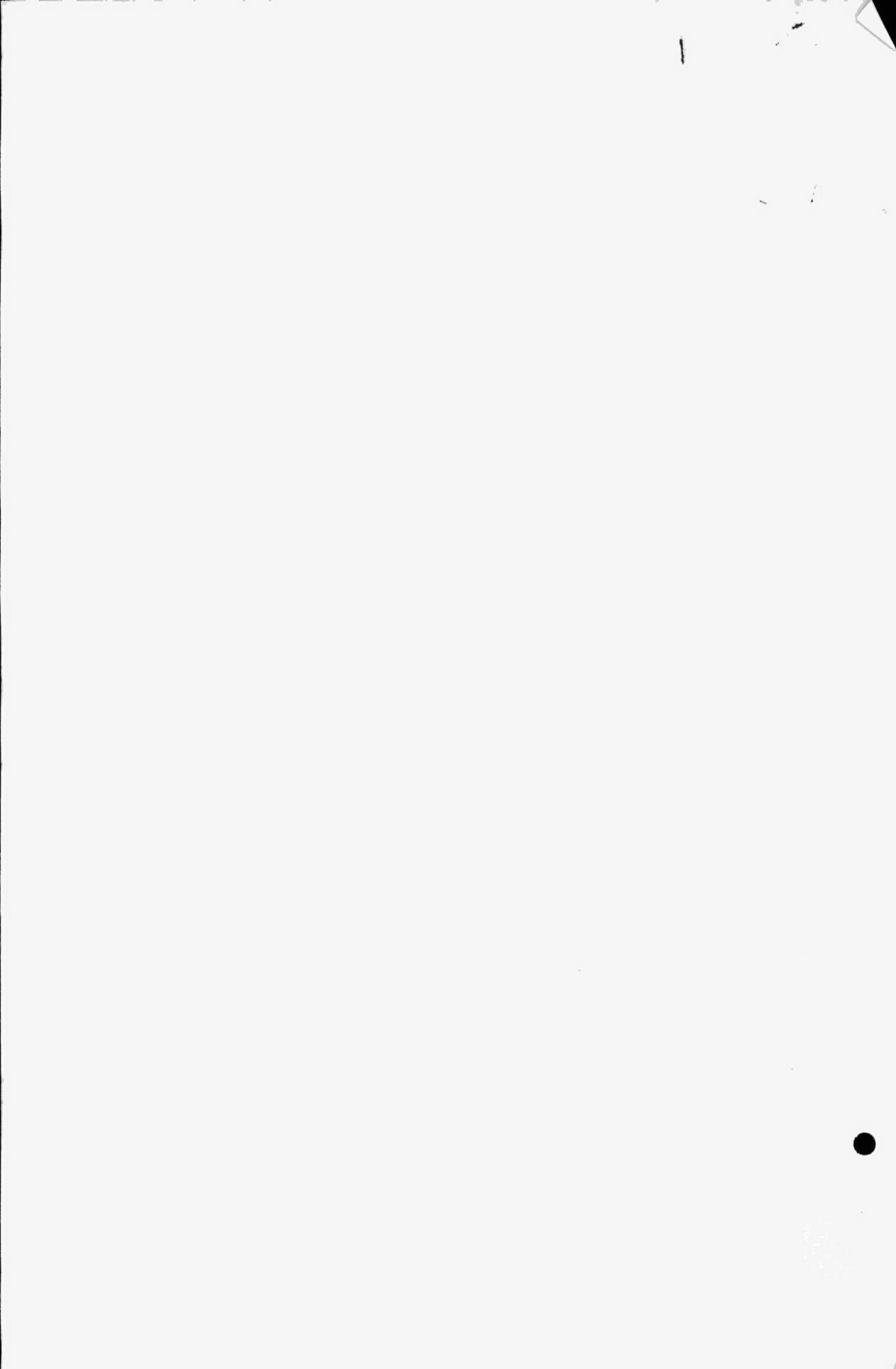
2o. Alumna: María José Leal Casanova
Tema: "LA HOMOSEXUALIDAD COMO LIMITACION PARA LA ADOPCION EN GUATEMALA"
ASESORA: Licda. María Eugenia Morales Aceña de Sierra

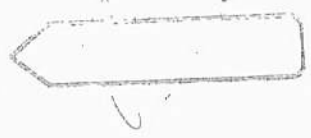
3o. Alumna: María Eliza de León Iglesias
Tema: "LA PROTECCION JURIDICA DEL CONSUMIDOR EN EL MERCADO GUATEMALTECO"
ASESOR: Lic. Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte

4. Alumna: Vivian Ivón López de León
Tema: "FERTILIZACION ""IN VITRO"" EN EL DERECHO COMPARADO Y SU REGULACION EN GUATEMALA"
ASESOR: Lic. Ricardo Sagastume Morales

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —







ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, treinta y uno de agosto de dos mil seis.

Habiendo aprobado todas las materias correspondientes al pensum de la Maestría en Derecho Penal y con vista en el dictamen favorable de la Dra. Julio Gladys Gil de Hernández, esta Dirección, RESUELVE: I) APROBAR el punto de tesis presentado por la Licenciada Sandra Elizabeth Acán Guerrero, denominado "APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA CRIMINAL PRIMARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA". II) Se nombra como tutor de tesis a la Licda. María Eugenia Morales Aceña de Sierra, a quien se le deberá remitir el plan de investigación presentado por el sustentante y a quien se le ruega que el trabajo se realice bajo su inmediata orientación, velando por el cumplimiento de los principios, procedimientos, métodos y técnicas de la metodología de la investigación científica; III) Iniciado el trabajo de tesis el proponente deberá presentar cada dos meses, informe sobre el avance de su investigación al tutor de tesis designado, y a la Dirección de Estudios de Postgrado; IV) Conforme el artículo 14º. del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado, concluido el trabajo de tesis el tutor rendirá dictamen a la Dirección de Estudios de Postgrado, por escrito, sobre el resultado de la investigación, acompañando el recibo que acredite que sus honorarios le han sido cancelados por el asesorada. Artículos 1º., 2º., 3º., 4º., 5º., 6º., 7º., 8º., 9º., 10º. y 14º. del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado aprobado por la Junta Directiva en Punto Quinto, inciso 5.1 del Acta No. 11-98 del 13 de abril de 1998.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. René Arturo Villegas Lara
DIRECTOR

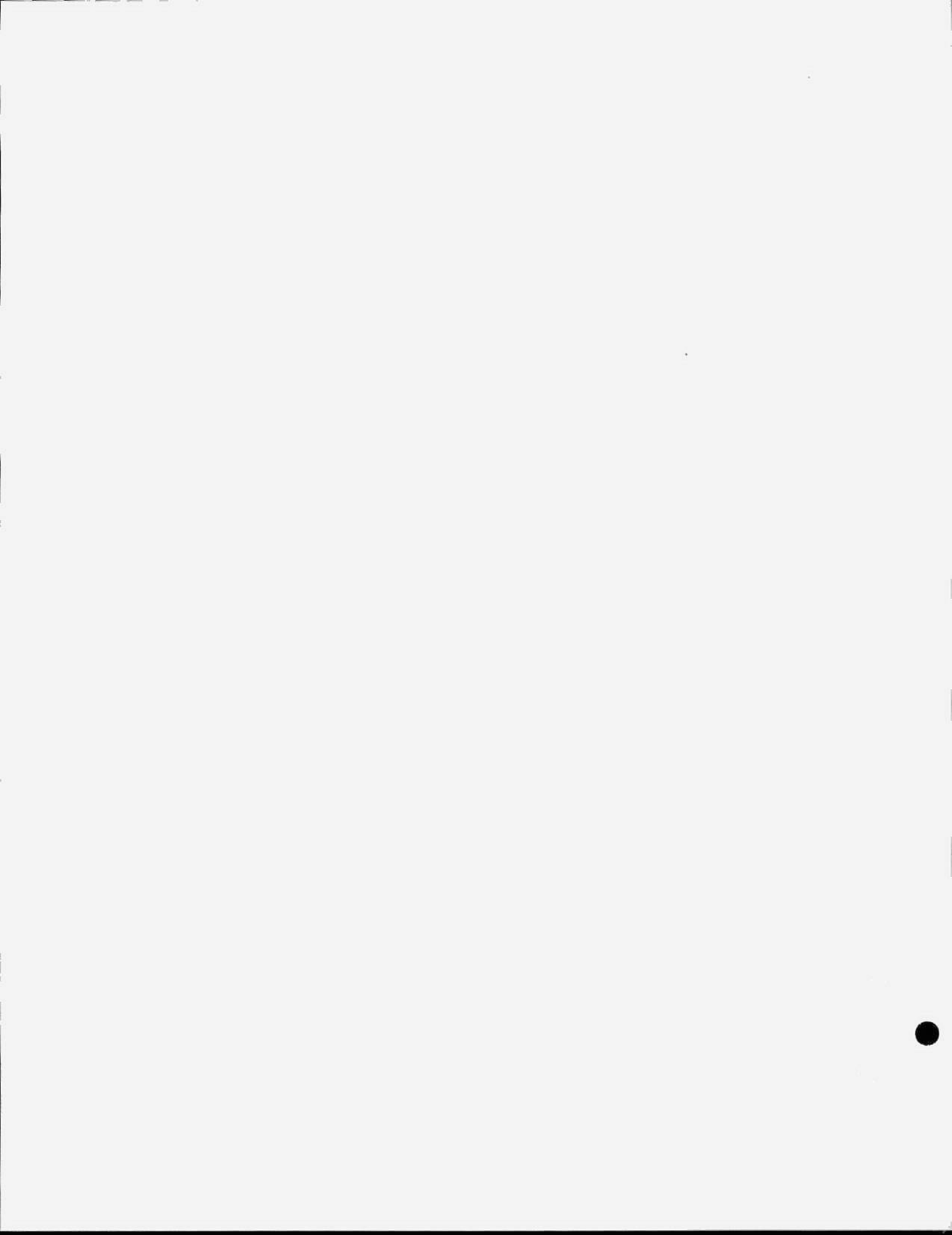
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



c.c. archivo
/adec

Justo Ricardo Blázquez Régil
ABOGADO & NO







8/B
72

N O T I F I C A C I O N

REG. No. 521-94

A: Licda. María Eugenia Morales de Sierra
Presente

DE: Lic. Jorge Estuardo Ceballos Morales
SECRETARIO

FECHA: 24 de junio de 1994

Por medio de la presente me permito transcribirle el punto **NOVENO** del acta No. 11-94 de la sesión celebrada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el veintitres de junio de 1994, el cual copiado literalmente dice:

NOVENO: Se conoció la solicitud del alumno **JULIO ARTURO RECINOS LOPEZ**, para que se conozca el dictamen del licenciado **CARLOS ALFREDO ESCOBAR ARMAS**, en calidad de **ASESOR** de su trabajo de tesis titulado "**DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS**". El Consejo resolvió: aprobar el dictamen relacionado y nombrar a la licenciada **MARIA EUGENIA MORALES DE SIERRA** como **REVISORA** del indicado trabajo de tesis.

Sin otro particular, aprovecho para suscribirme de usted,

Atentamente,

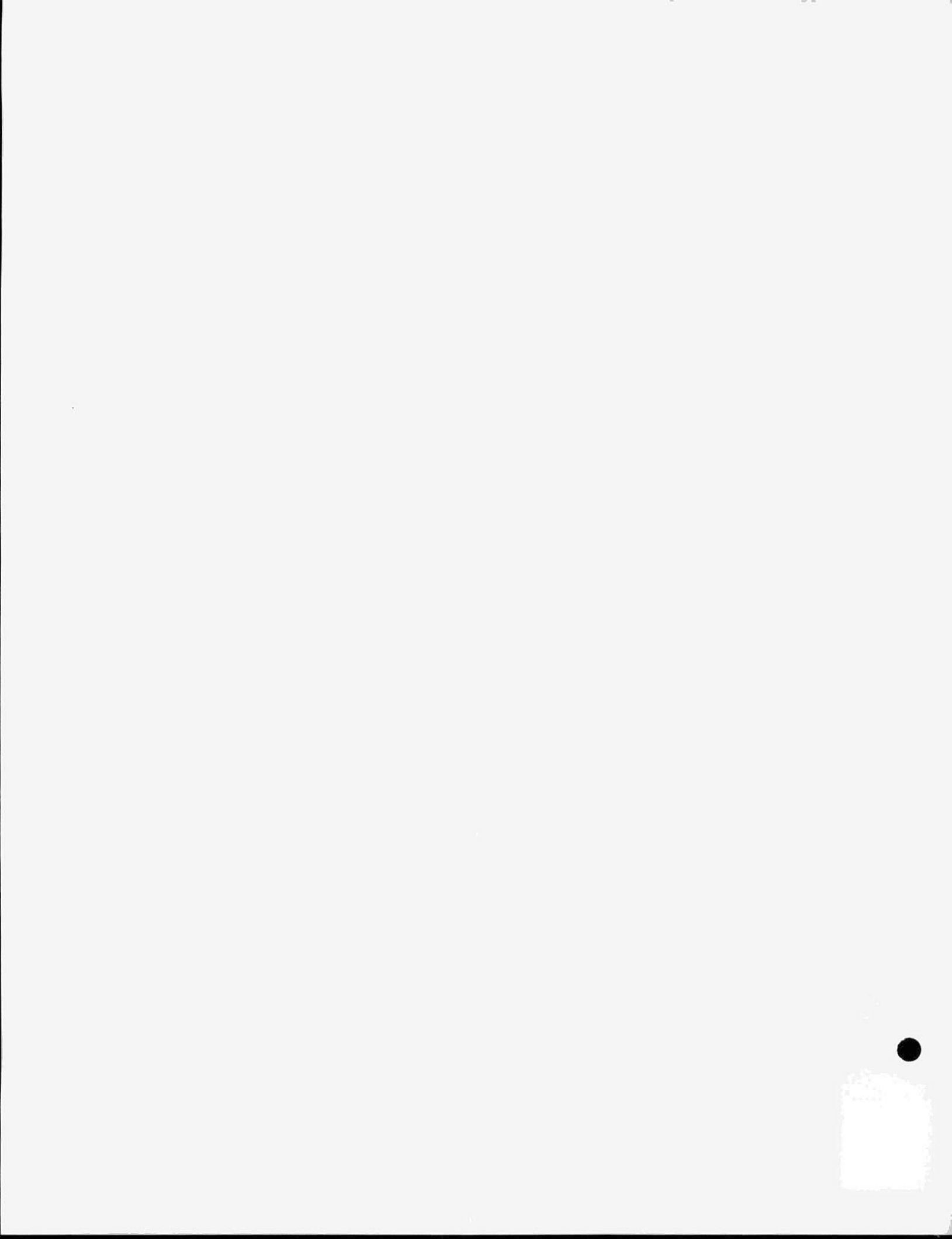


Jorge Estuardo Ceballos Morales
LIC. JORGE ESTUARDO CEBALLOS MORALES
SECRETARIO

act.
cc. Julio A. Recinos
cc. archivo.

Justo Ricardo Díaz de León Regil
Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —





9/13
73

LICDA. MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, 24 de julio de 1994

SEÑORA DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
LICENCIADA CARMEN MARIA DE COLMENARES
SU DESPACHO

Señora Decano:

En mi calidad de Revisora de Tesis del Bachiller JULIO ARTURO RECINOS LOPEZ, cumpla con el deber académico de dictaminar sobre el trabajo desarrollado por el tesando, quien propuso y le fué aprobado por esa Decanatura el tema "DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS".

En ese sentido procedí a la lectura y analisis correspondiente, habiéndolo podido determinar que dicho trabajo se ajusta a las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Tesis de esa Universidad.

Quiero manifestarle que la investigación realizada por el Bachiller RECINOS LOPEZ, fué asesorada debidamente por el Licenciado Carlos Escobar Armas, quien emitió dictamen favorable en su oportunidad, el mismo que comparto en su totalidad; sin embargo, consideré oportuno sugerir al autor la inclusión en el Capitulo II, la parte referente al análisis de la situación del indígena en el contexto histórico-jurídico, contenido en nuestra evolución constitucional. Así mismo se solicitó la inclusión de citas bibliográficas que faltaban, para dar una mejor orientación de las fuentes utilizadas; y finalmente al revisar las conclusiones a las que arriba el Bachiller Recinos López, estimé adecuado indicarle el replanteamiento de algunas de ellas.

Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

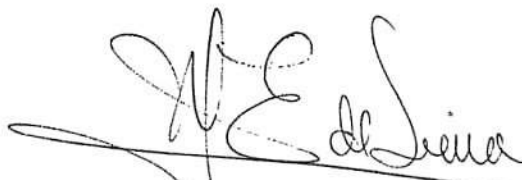


LICDA. MARIA EUGENIA MORALES ACENA DE SIERRA

ABOGADA Y NOTARIA

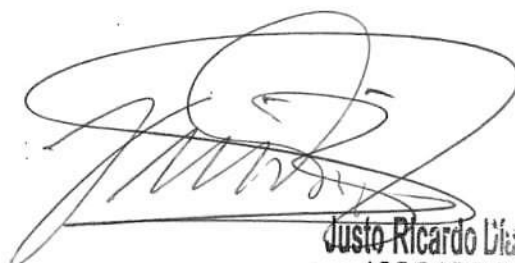
Después de haber realizado las correcciones indicadas, a la señora Decano, me permito emitir **dictamen favorable** al trabajo de tesis realizado, ya que constituye un valioso aporte en materia tan importante y actual; sobre todo porque fortalece la fe, de que sólo mediante el reconocimiento y respeto de la dignidad de todos los habitantes de la República de Guatemala, podran ofrecerse soluciones justas y adecuadas a los complejos problemas que plantea la protección de los Derechos Humanos.

Siendo cuanto tengo el honor de informar a la señora Decano, aprovecho la ocación para reiterarle las muestras de mi más alta consideración y estima.



LICDA. MARIA EUGENIA MORALES ACENA DE SIERRA
REVISORA DE TESIS

MARIA EUGENIA MORALES ACENA DE SIERRA
ABOGADO Y NOTARIO



Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —







3A. AV. 9-00 ZONA 2
APARTADO POSTAL 1811

---DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ: Guatemala, 27 de
OCTUBRE de mil novecientos noventa y cuatro.

ASUNTO: Informe del Asesor de Tesis del estudian-
te WENDY GODOY DE GONZALEZ.

identificado con Carnet No. _____
quien de acuerdo con la autorización otor-
gada por la Decanatura de esta Facultad,
desarrolló el trabajo titulado: "LA DEMO-
CRACIA COMO UNA EXPRESION DEL ESTADO DE
DERECHO".

REF.: Dictamen del LIC. DANIEL MATTA CONSUEGRA

Habiéndose tenido a la vista el dictamen FAVORABLE evacuado -
por el catedrático de esta Facultad LIC. JOHN SCHWANK DURAN
, Asesor de Tesis del estudiante de esta Facul-
tad, señor (), WENDY GODOY DE GONZALEZ
, identificado (a), con carnet No. _____
quien de acuerdo con las normas reglamentarias de esta Casa de Es-
tudios ha desarrollado el trabajo titulado: "LA DEMOCRACIA COMO
UNA EXPRESION DEL ESTADO DE DERECHO"
esta Decanatura con base en los artículos 19 y 20 del Reglamento -
de Tesis, RESUELVE:
en vista del dictamen del asesor, designa Revisor de Tesis al
LICDA. MARIA EUGENIA DE SIERRA., quien deberá
emitir dictamen dentro de lo previsto en el artículo 21 del Regla-
mento respectivo, para los efectos consiguientes.



DECANO

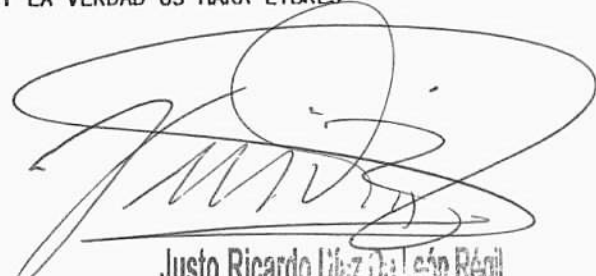


SECRETARIO


FAS/vlo
C.c. archivo
Anexos: Ejemplar de Tesis
Fotocopia dictamen

23-8-89

'CONOCEREIS LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARA LIBRES'



Justo Ricardo Díaz de León Regil
--- ABOGADO & NOTARIO ---

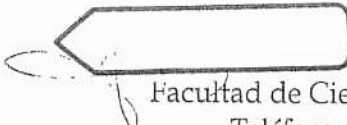




12/13
76



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono: (502) 2426-2626 ext. 2407
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016
fac_jur@url.edu.gt

El infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar **HACE CONSTAR:** a) Que la **M.A. María Eugenia Morales Aceña de Sierra**, ha colaborado con esta facultad como asesora de tesis e integrante de ternas de defensa privada de tesis de maestría.

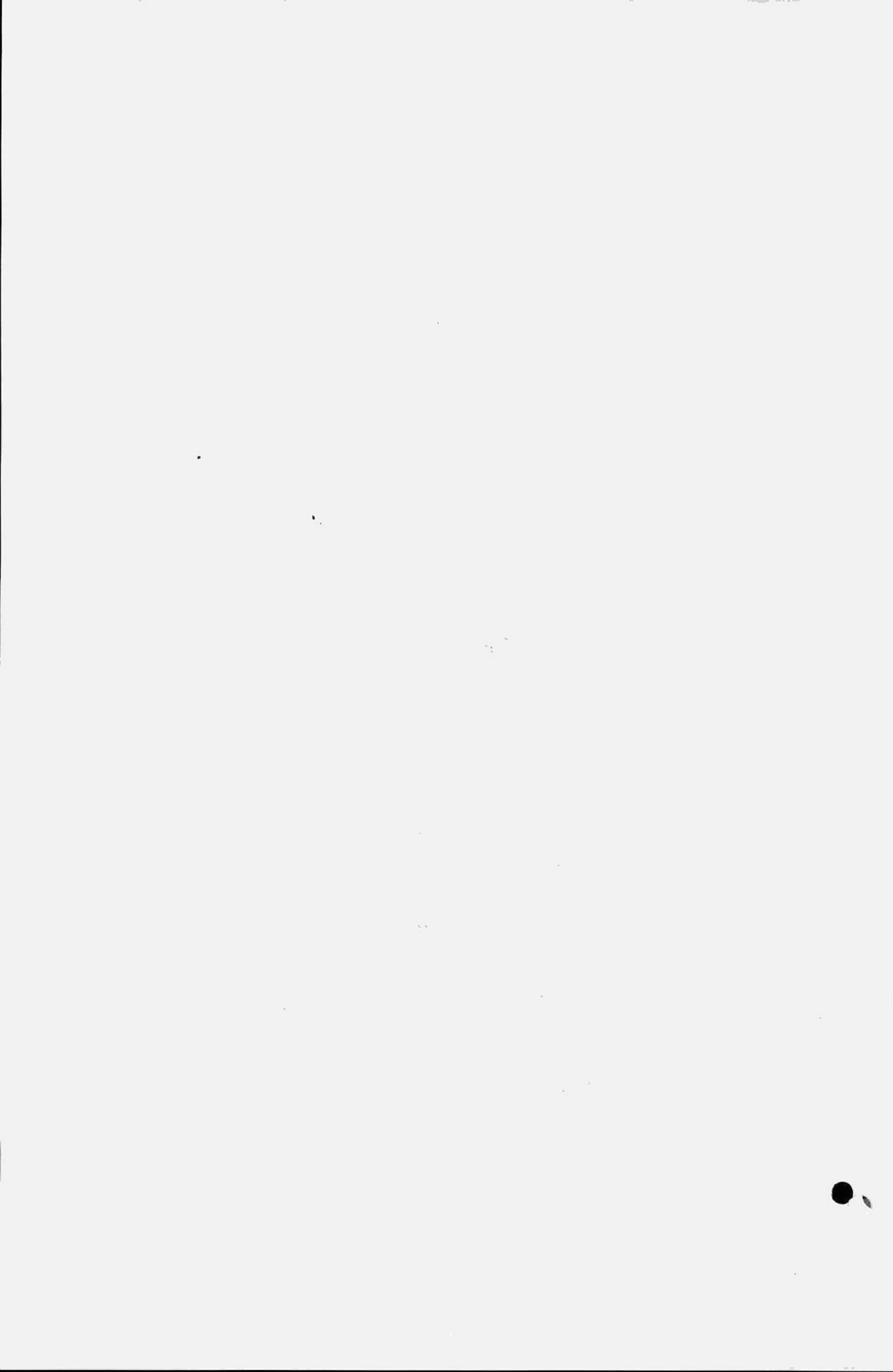
A solicitud de la **M.A. María Eugenia Morales Aceña de Sierra**, y para los usos que a la misma convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a los cinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Lic. Alan Alfredo González de León, M.A.
Secretario de Facultad



Justo Ricardo López
— ABOGADO & NOTARIO —





AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de enero de dos mil veinte, YO, Justo Ricardo Diaz de León Régil, Notario, DOY FE: a) Que las doce fotocopias que anteceden son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia directamente de su original, mismas que reproducen la hoja número uno contiene designación a la Doctora María Eugenia Morales Aceña de Sierra, como examinadora de defensa privada de tesis de Maestría en Derechos Humanos de la Licenciada Sonia Marina Gutierrez Raguay, tesis denominada "Reconocimiento del Derecho Indígena como Garantía en el ejercicio de los Derechos Humanos"; que las hojas dos ambos lados y tres, caratula de la tesis "los efectos del androcentrismo y las interpretaciones religiosas fundamentales en los derechos humanos del a mujer Guatemalteca"; que las hojas cuatro a ambos lados y cinco a ambos lados, caratulas de la tesis "El tráfico ilícito de migrantes guatemaltecos en los procesos de migración irregular internacional desde la perspectiva de los derechos humanos"; la hoja seis que contiene notificación por parte de la Universidad Rafael Landívar relacionada a los licenciados designados para revisión de temas de tesis; la hoja siete, resolución dictada por la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado De Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad San Carlos de Guatemala, designado a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña como tutor de tesis, tema " Aplicación de una política criminal primaria para la prevención del Femicidio en el departamento de Guatemala"; la hoja ocho que contiene notificación de la Universidad Rafael Landívar donde designa a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña como revisora de trabajo de tesis; las hojas nueve y diez, oficio dirigido a la decanatura de la Universidad Rafael Landívar, donde se da dictamen favorable por parte de la Licenciada María Eugenia Morales Aceña, a la tesis relacionada al tema "Derechos de las Comunidades Indígenas"; la hoja once, que contiene designación de revisora de tesis a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña; la hoja doce, constancia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, informando que la M.A. María Eugenia

Morales Aceña de Sierra ha colaborado con la Universidad Landívar de Guatemala como asesora de tesis e integrante de ternas de defensa privada de tesis de maestría. b) Que numero, sello y firma las fotocopias relacionadas más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Justo Ricardo Díaz de León Rígl
— ABOGADO & NOTARIO —



Guatemala, 29 de enero 2020
Ref.57/2020/EC/bb

Doctora
María Eugenia Morales Aceña
Magistrada de la Vocalía número XII Cámara Civil
Presente


Estimada Dra. Morales Aceña:

La Oficina Nacional de la Mujer –ONAM-, se honra en hacer de su apreciable conocimiento que el 28 de enero del año en curso, se reunió el Jurado Calificador para conocer los expedientes de las personas propuestas a optar la **Medalla Oficina Nacional de la Mujer y Medalla “Julia Urrutia”**, en el magno evento que se realiza cada año en el ámbito nacional, con motivo de la celebración del **“Día de la Mujer de las Américas”**.

En esta oportunidad, su distinguida persona ha sido seleccionada para recibir la **“Medalla Oficina Nacional de la Mujer” Área Metropolitana** por el valioso trabajo en beneficio del sector femenino de nuestra población y su calidad humana. Propuesta presentada por el **Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala –CANG-;** por lo que en nombre de esta Oficina, presento mis más sinceras felicitaciones, esperando contar con su presencia en el acto de imposición de medallas, que se llevará a cabo el día 20 de febrero del mes en curso, en el Auditorium del INTECAP (Calle del Estadio Doroteo Guamuch Flores 7-51, Zona 5) a partir de las 14:00 horas.

Agradeciendo su atención hago propicia esta ocasión para suscribirme con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,


T.S. Edit Castillo de Alvarado
Directora Ejecutiva



c.c. Archivo




ABOGADO & NOTARIO

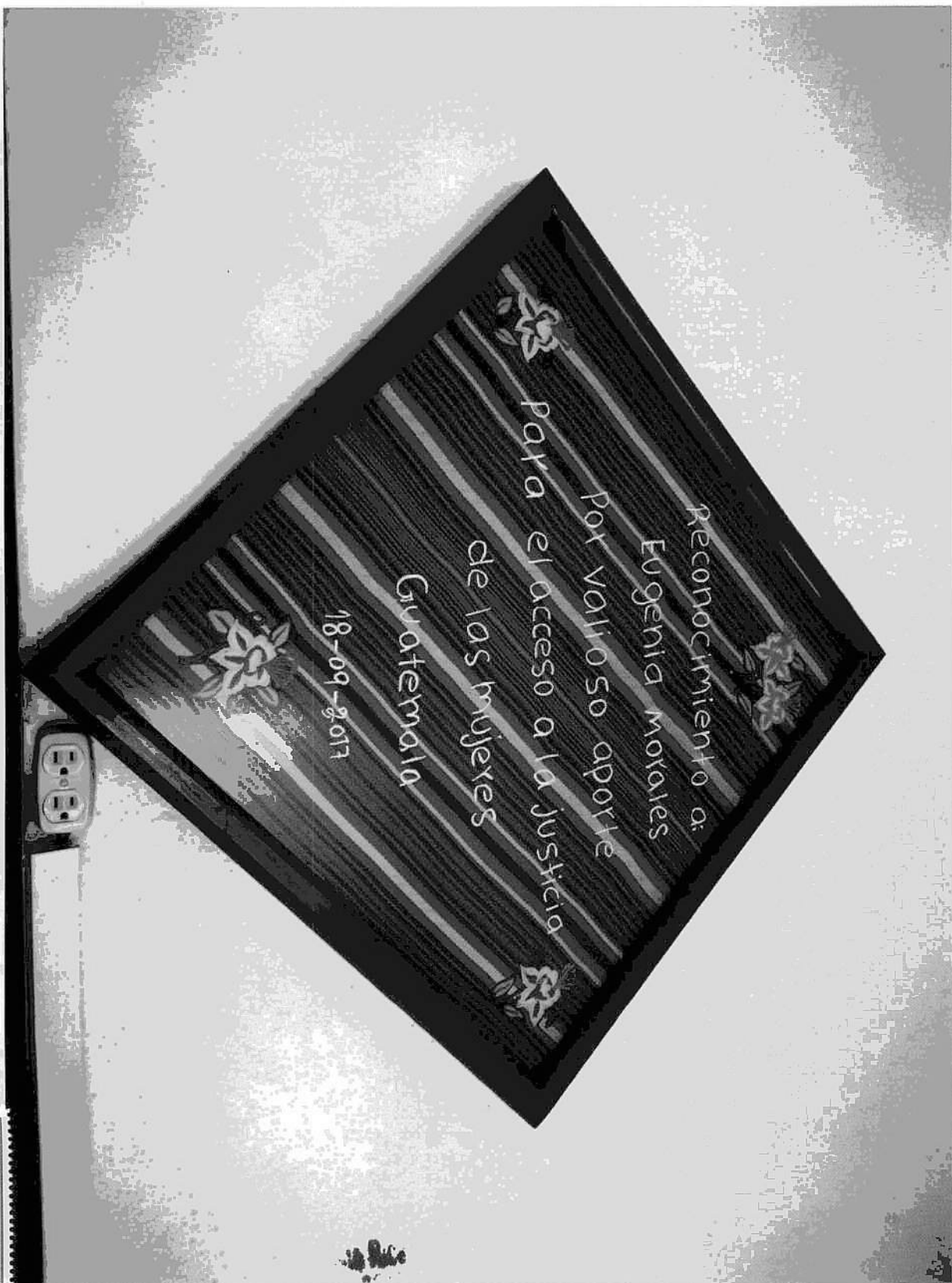
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vocalía Décima Segunda
RECIBIDO
3 . ENE 2020
Hoy a las _____ P.m. Mts
Por: 

100



100

2/65.
79




Justo Ricardo L.
— ABOGADO & NOTARIO —



2000

2000



3/65
80



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dirección General de Extensión Universitaria

Otorga el presente
testimonio de reconocimiento a la:

Licda. María Eugenia Morales Aceña
PERSONAJE ILUSTRE

Por su prominente trayectoria académica y su lucha ineludible
en favor de la libertad, la dignidad, los derechos humanos
y la justicia social.

Dado en la ciudad de Guatemala, el nueve de septiembre del año dos mil diecisiete.

"Id y enseñad a todos"



Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Rector

Ing. Álvaro Amílcar Folgar Portillo
Director General de Extensión Universitaria



Justo Ricardo Linares León Riquelme
— ABOGADO & NOTARIO —

1897
ADORA

4/65
81

Dr. Nester Mauricio Vásquez Pimentel

Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia



Otorga el presente reconocimiento a:

María Eugenia Morales Aceña

Magistrada Vocal XII
Corte Suprema de Justicia

Por la indispensable labor que ha desarrollado en beneficio de la población guatemalteca y de todos aquellos que son soporte fundamental para impartir justicia pronta y cumplida, en el periodo constitucional 2016-2019.

“Quien va tras la justicia y el amor hallara vida, justicia y honor”
Proverbios, 21:22

República de Guatemala, Octubre de 2019


Justo Ricardo Luján
ABOGADO & NOTARIO



5/65,
82



[Handwritten Signature]
 Justo Ricardo Linares Rosales
 ABOGADO & NOTARIO

1870
1871

6/65
83




Justo Ricardo López
— ABOGADO & ... —



7/65

84

*Consejo de la
Carrera Judicial*

Otorga el presente reconocimiento a:

***Dra. María Eugenia
Morales Aceña***

***Magistrada Vocal XII de la
Corte Suprema de Justicia***

*Por su importante trayectoria y
desempeño durante la administración de
justicia en la Corte Suprema de Justicia,
período 2014-2019, en beneficio de la
población guatemalteca.*

Guatemala, agosto de 2019



Justo Ricardo L. León Ríos
ABOGADO & NOTARIO

Justo Ricarte
BOCA

*Consejo de la Carrera Judicial
Organismo Judicial de Guatemala*


Reconocimiento a:

María Eugenia Morales Aceña
Magistrada Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia

por su importante trayectoria y desempeño durante la administración de justicia en la Corte Suprema de Justicia, período 2014-2019, en beneficio de la población guatemalteca.

Guatemala, agosto de 2019




Dr. Carlos Guillermo Guerra Jordán
Presidente del Consejo de la Carrera Judicial




Justo Ricardo Linares Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



8/65. 85

1878



9/65 a 86



GUATEMALA, C.A.

LOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA PROMOCIÓN DE ASPIRANTES A JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL, EN CONMEMORACIÓN A LOS VEINTE AÑOS DE VIDA PROFESIONAL, TIENEN EL AGRADO DE HACERLE ENTREGA DEL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

a la Magistrada

Maria Eugenia Morales Aceña

Por su valiosa intervención en la formación profesional y ética, que ha perdurado en el transcurso del tiempo respecto de los veinticuatro Jueces y Magistrados.

JULIO JERONIMO XITIMUL
 MARIA LESBIA LEAL CHAVEZ
 BRENDA GISELA ALVARADO URBINA
 VICTORIA LUCEMA GALVEZ GARCIA
 RUBY LUCRECIA GAMBOA BARRERA DE VALVERT
 MIRIAM JEANETH HERNANDEZ LOPEZ
 PATRICIA ISABEL BUSTAMANTE GARCIA
 PATRICIA ELIZABETH GOMEZ BARRERA
 ELVIRA EUGENIA ESCOBAR CARRILLO
 WALTER SANDOVAL ROSALES HERNANDEZ
 ANITA ESTER CIA VALDEZ QUEZADA
 THERESA DEL VALLE

JULIO EFREN ESCOBAR GARCIA
 LUIS FRANCISCO CHUMIL PORTILLO
 QVEDIO MARROQUIN ESTRADA
 NEFTALY ALDANA HERRERA
 CARMEN CECILIA QUAN PEREZ
 LUIS SALVADOR LOPEZ MEJIA
 MANUEL ARTURO ESTRADA GRACIAS
 MIGUEL CANASTUJ GUTIERREZ
 VITALINA ORELLANA Y ORELLANA
 ANA MARIA RODRIGUEZ COSTE
 CORALIA CARMINA CONTRERAS FLORES DE ARAGON

Guatemala, abril año 2019



[Handwritten Signature]
 Justo Ricardo Lilián León Regal
 ABOGADO & NOTARIO

100
100
100





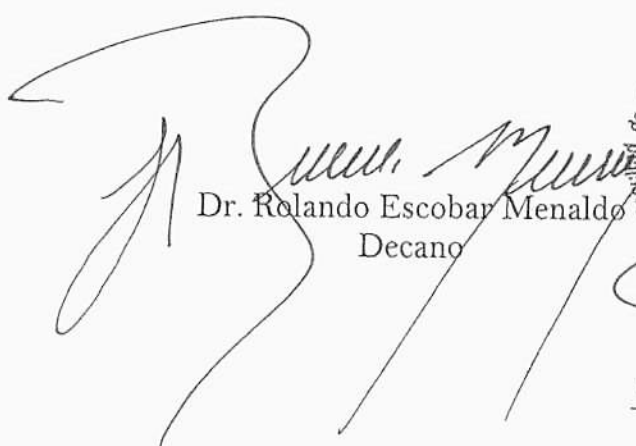
La Universidad Rafael Landívar
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Otorga el presente reconocimiento a la:

Dra. María Eugenia Morales

Por su valioso apoyo y participación en las actividades de la
Semana de la Ética.

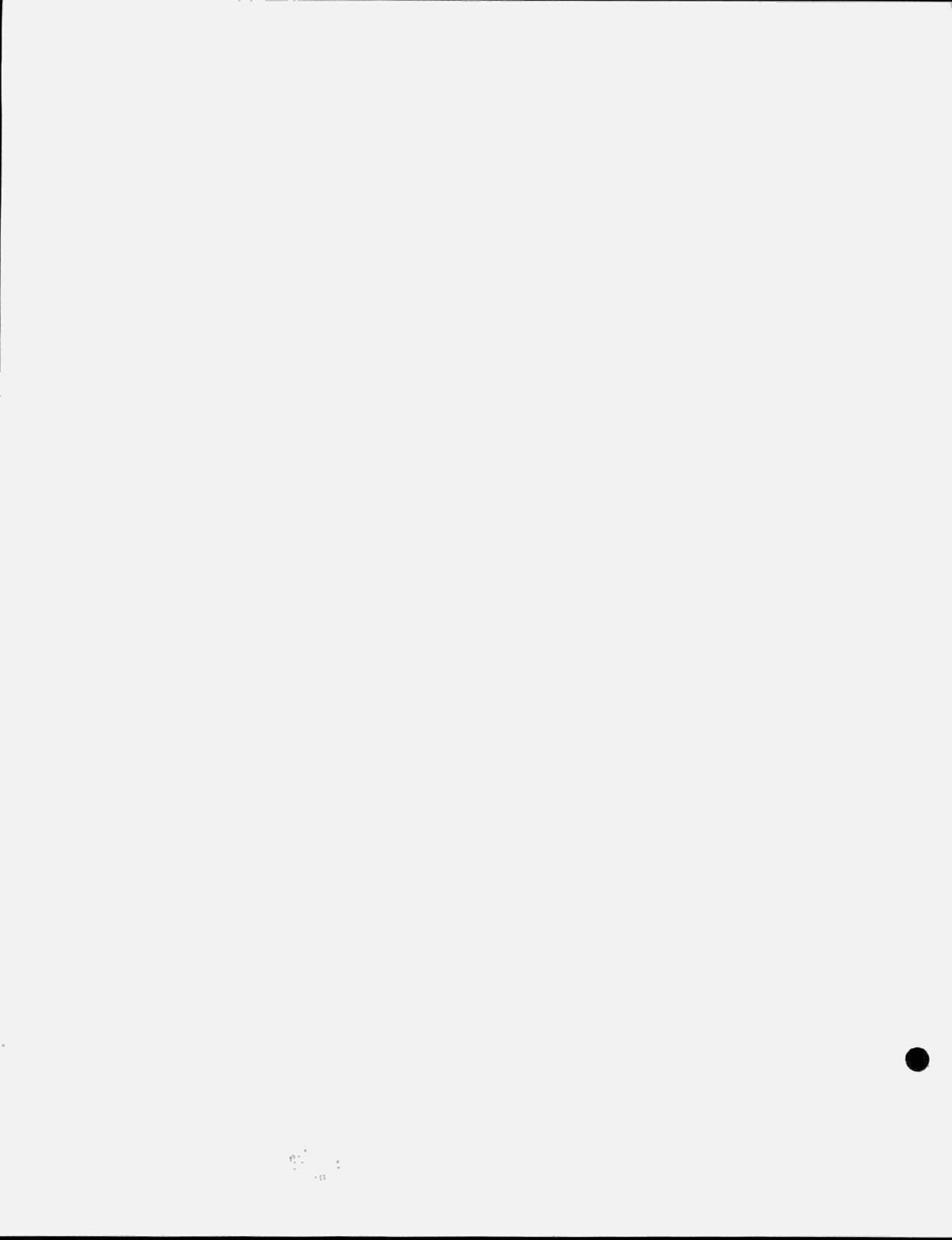
Guatemala, 4 de marzo de 2019.

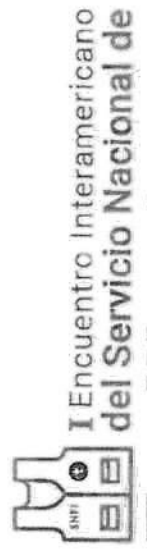

Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano



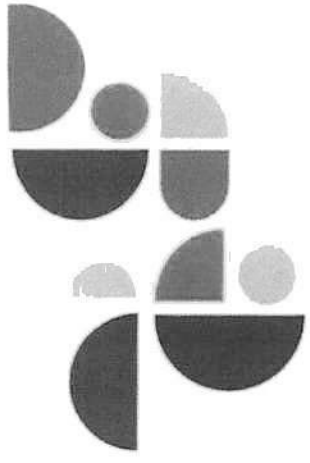
Justo Ricardo Díaz
ABOGADO & NOTARIO







Facilitadores Judiciales 2019



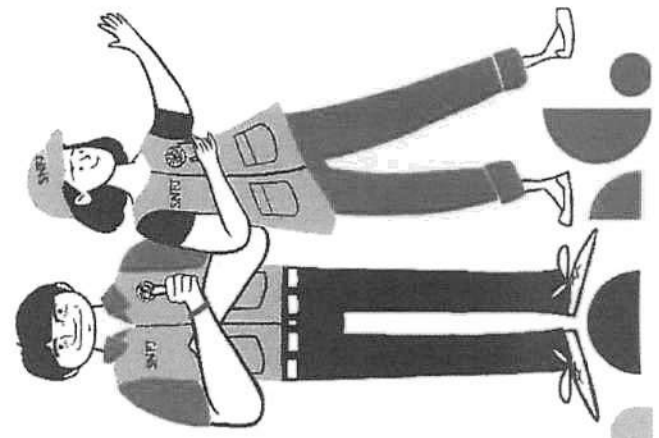
La Organización de los estados Americanos (OEA) a través del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia y la Secretaría de acceso a Derechos y Equidad

Otorga el siguiente diploma a

Justo Ricardo Díaz León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —

María Eugenia Morales Aceña

SEPTIEMBRE 24-25, 2019 SAN JOSÉ, COSTA RICA



Gastao Alves de Toledo
Secretario de Acceso a
derechos y Equidad

Steven Griner
Director del Departamento de
sustentabilidad Democrática y
Misiones Especiales



11/65
88

1875
1876
1877

12/65
89



**LOS JUECES Y JUEZAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y EL PERSONAL**

Otorgan el presente reconocimiento a la

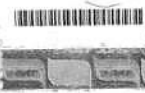
Dra. María Eugenia Morales Aceña

Magistrada Vocal XIII de Corte Suprema de Justicia

*por el impulso sin precedentes en el avance de la
Justicia Especializada de Niñez y Adolescencia.*

Guatemala, julio de 2018


Justo Ricardo
ABOGADO & NOTARIO



ST. JEROME
AUG. 1897

B/65
90



La Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala

Otorga el presente

Reconocimiento a:

Maria Eugenia Morales Aceña

Por su labor y participación como Vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala durante el período 2017-2018.

Guatemala, junio de 2018



Dalia Marín Dávila Salazar
Magistrada de la Corte Suprema de Justicia
y Presidenta de la Junta Directiva
Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala

Justo Ricardo Linares León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



100
100

14/65.
91



*Dina Josefina Ochoa Escribá
Presidenta de la Corte de Constitucionalidad
Las señoras Magistradas y los señores Magistrados de la Corte de Constitucionalidad
de la República de Guatemala*

se honran en otorgar el presente reconocimiento a la Magistrada

María Eugenia Morales Aceña

Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala

*En agratamiento por la distinguida participación como moderadora en el Panel
"La corrupción y su impacto en las poblaciones de vulnerabilidad" del*



COMISIÓN INTERAMERICANA
ACCESO A LA JUSTICIA
PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Guatemala de la Arunción, mayo 2018



*Justo Ricardo L. ...
ABOGADO & NOTARIO*

1940



15/45.
92



LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

otorgan el presente reconocimiento a:

María Eugenia Morales Aceña

por su participación en el



CONGRESO INTERNACIONAL
ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE
LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Con una duración de 12 horas.
Guatemala, 28 y 29 de mayo de 2018

Ricardo L. Del Amigo
ABOGADO & NOTARIO

Dr. Alvaro Ferrandino
Director de Proyecto Seguridad y Justicia de USAID

Dina Josefina Ochoa Escribá
Presidenta de la Corte de Constitucionalidad

Con el apoyo de:

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

INSTITUTO DE JUSTICIA
CONSTITUCIONAL



1009
C.S.



146/65
93



**El Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia,
las Magistradas y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
y la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Otorgan el presente

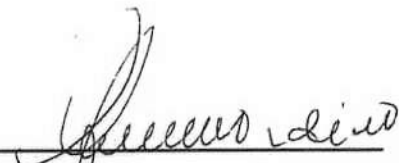
Diploma de Reconocimiento a:

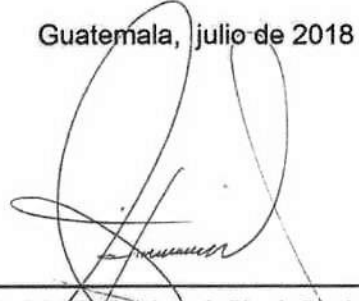
Magistrada

María Eugenia Morales Aceña

**Por su colaboración como Panelista en el seminario
"Transparencia, Acceso a la Información Pública
e Importancia de los Archivos Judiciales".**

Guatemala, julio de 2018


Dr. Alvaro Ferrandino
Director del Proyecto
Seguridad y Justicia de USAID


Magistrado José Antonio Pineda Barales
Presidente del Organismo Judicial y de la
Corte Suprema de Justicia


Ing. Murphy Paiz
Rector de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

Con el apoyo de:




Justo Ricardo
ABOGADO & NOTARIO



" 25th
ADORA

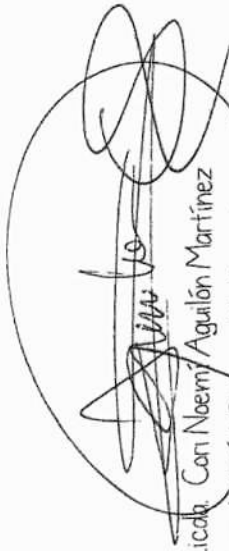


Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

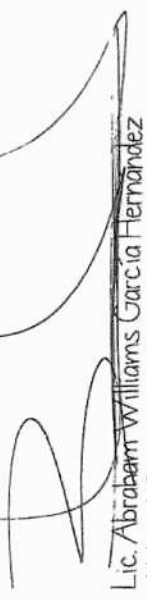
Otorga el presente Diploma de Reconocimiento a

Magistrada María Eugenia Morales Aceña

Por su noble labor, entrega y dedicación en la Protección hacia las Niñas, Niños y Adolescentes de los Municipios de Villa Nueva, San Miguel Petapa, Amatlán, Villa Candés.
En este año 2018

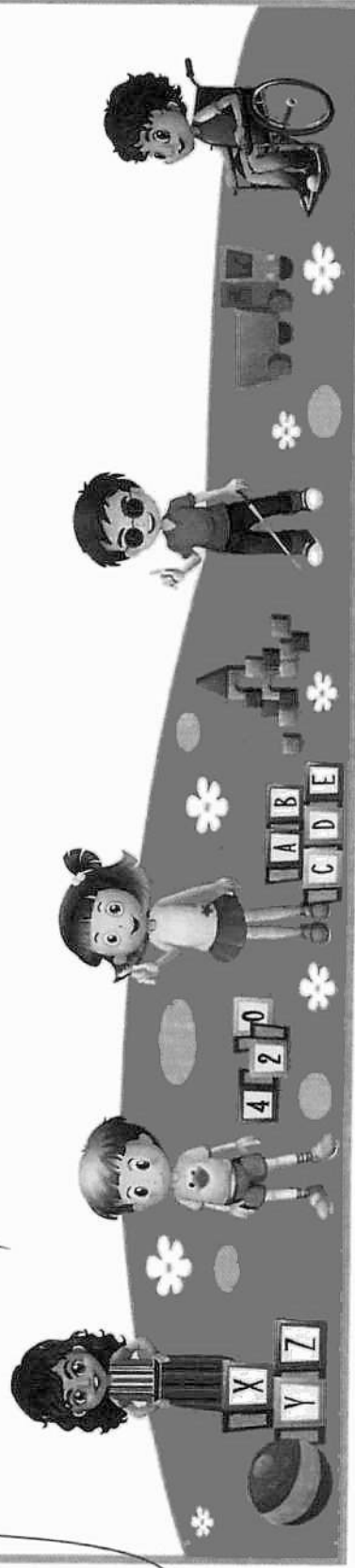

Licda. Con Noemí Aguilón Martínez

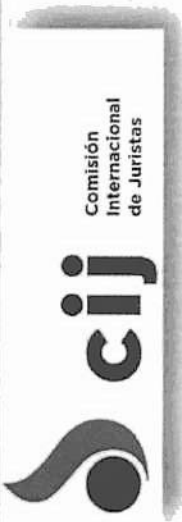
Jueza del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.


Lic. Abraham Williams García Hernández

Juez del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.


Justo Ricardo López
ABOGADO & NOTARIO





Comisión
Internacional
de Juristas

Otorga el presente reconocimiento a la jueza

MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA

Por su relevante contribución a la defensa de la independencia judicial y a la construcción del Estado de Derecho en Guatemala.

En memoria del juez Jaime Rafael Marroquín Garrido, ejecutado extrajudicialmente durante el conflicto armado interno.

Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico al referirse a un recurso de exhibición personal que trató de hacer efectivo el juez

Jaime Rafael Marroquín Garrido:

“El juez creyó dar con su paradero y, precisamente, en el momento en que exigía la apertura de un recinto desde donde escuchaba ruidos, le fue señalado que se le necesitaba en la Dirección General de la Policía Nacional. A tal solicitud respondió que no obedecía órdenes de la

Policía Nacional y procedió a retirarse del lugar, ya que no se le permitía continuar con la diligencia. Tres días después el juez

Marroquín fue abatido a tiros.”

Ramón Cadena Rámila

Director de la Comisión
Internacional de Juristas C.A.

Justo Ricardo Linares Ríos
ABOGADO & NOTARIO

18/45
95



8 JPC
MAISON



JUNTA DE ANDALUCIA
PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL



Universidad
de Cádiz

Unidad de Igualdad entre
Mujeres y Hombres



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Instituto Universitario
de la Mujer

Otorga el presente reconocimiento a:

MSc. María Eugenia Morales Aceña de Sierra

Por su valiosa participación en el Seminario: Perspectiva de Género en el Ámbito Jurídico, en el marco del Proyecto: La Universidad como sujeto transformador de la realidad social en materia de igualdad de género, con la ponencia: "Modelos de Intervención de la justicia especializada en casos de violencia contra las mujeres y femicidio". Panel: El sistema de justicia para las mujeres.

Dado en la Ciudad de Guatemala a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Justo Ricardo Linares Regal
ABOGADO & NOTARIO

Dra. Ma. Luisa de la Flor Fernández
Directora
Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Universidad de Cádiz

Dra. Francisca Fuentes Rodríguez
Secretaria General
Universidad de Cádiz

Dr. Carlos Alvarado Cerezo
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licda. Ana Patricia Borrayo
Directora
Instituto Universitario de la Mujer
de la Universidad de San Carlos de
Guatemala

19/85

96

1952
MAY 15 1952
MAY 15 1952
MAY 15 1952

**Las organizaciones que integran la
Alianza de Mujeres y Mujeres Indígenas por el Acceso a la Justicia en Guatemala**

Promovemos la participación de las mujeres en todos los niveles y espacios de la vida política del país

ENTREGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA

Por su valioso aporte para el acceso a la Justicia de las mujeres, independencia judicial y destacada vida profesional. Siendo un ejemplo de participación ciudadana y política para las niñas, adolescentes y mujeres en Guatemala.

Guatemala de la Asunción, 18 de Septiembre 2017

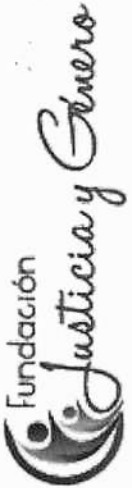


Justo Ricardo López
ABOGADO & NOTARIO

20/65
97



21/65.
98



El Organismo Judicial de Guatemala y la Fundación Justicia y Género

Otorgan el presente reconocimiento a:

María Eugenia Morales Aceña

Por haber participado en el Encuentro Binacional de
Mecanismos de la Mujer del Sector Justicia de Guatemala y El Salvador,
los días 18, 19 y 20 de junio del año 2017.

Guatemala, 20 de junio de 2017

Justo Ricardo L.
ABOGADO & NOTARIO



Dr. Nery Osvaldo Medina Méndez
Presidente
Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia

Roxana Arroyo Vargas
Presidenta
Fundación Justicia y Género



Con el apoyo de:

JGADOPK

22/65
99

Finalizó el Encuentro Binacional de Mecanismos de la Mujer del Sistema de Administración de Justicia Guatemala/ El Salvador

El 20 de junio se realizó la clausura del Encuentro Binacional en el que participaron representantes de los Mecanismos de la Mujer del Sistema de Administración de Justicia Guatemala/ El Salvador. Las actividades de cierre de dicho encuentro comprendieron conversatorios en los que se abordaron la Gestión del Talento Humano con Perspectiva de Género, Actuaciones Judiciales con Visión de Género, Información y Comunicación con Visión de Género.



En la clausura de la actividad se dieron cita autoridades de las diferentes instituciones que coordinaron el evento, entre ellas: la Magistrada María Eugenia Morales Aceña, Presidenta de la Comisión de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala; Mérida Guevara, Gerente de Proyecto Justicia y Género OXFAM El Salvador; la Dra. Roxana Arroyo Vargas, Presidenta de la Fundación Justicia y Género y académica del Instituto de Altos Estudios Nacionales Ecuador IAEN; Myra Muralles, Especialista en Género del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID; Rodrigo Jimenez, Director de Fundación Justicia y Género; y Delia Castillo Coordinadora de la Secretaria de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial.



El encuentro se dio terminado con palabras de clausura de las autoridades y con la entrega de los respectivos diplomas por participación a las diferentes representantes de las instituciones involucradas. Esta actividad se llevó a cabo con el auspicio de Fundación Justicia y Género, OXFAM, Organismo Judicial de Guatemala, ILANUD y USAID.



Justo Ricardo M. San Román
ABOGADO & NOTARIO

ROBERT RICHARDSON



GUATEMALA, C.A.

Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia,
las señoras Magistradas integrantes de la Comisión de la Mujer Representadas
por su Presidenta Magistrada Silvia Verónica García Molina

Otorgan el presente Diploma A:

Magistrada María Eugenia Morales Aceña de Sierra

Por su participación en el
Encuentro Nacional y Binacional de Mujeres de los
más Altos Órganos de Justicia de Guatemala

fortaleciendo la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y el Sistema de Justicia guatemalteco.

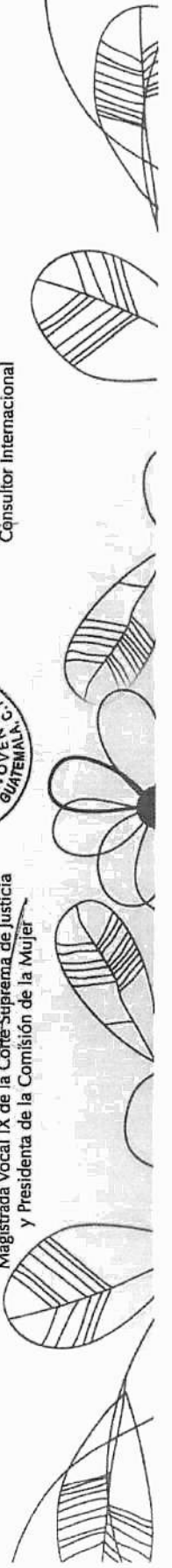
Justo Ricardo...
ABOGADO & NOTARIO

Guatemala, 6 de septiembre de 2016



Silvia Verónica García Molina
Magistrada Vocal IX de la Corte Suprema de Justicia
y Presidenta de la Comisión de la Mujer

Dr. Rodrigo Jiménez Sandoval
Consultor Internacional



23/45
100

1960
MAY 10 1960



24/65
101

**Asociación de
Jueces y Magistrados**

del Organismo Judicial de la República de Guatemala



**LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

“María Eugenia Morales Aceña

MAGISTRADA VOCAL X DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EN AGRADECIMIENTO A QUE EN EL PERIODO DE SU GESTIÓN EN LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE APROBÓ EL DÍA DEL JUEZ Y LA JUEZA,
COMO UN HECHO HISTÓRICO EN EL ORGANISMO JUDICIAL.

RECONOCIENDO SU IMPORTANTE APORTE AL GREMIO DE
JUECES Y MAGISTRADOS DURANTE SU GESTIÓN.

SE OTORGA EL PRESENTE, CON MOTIVO DE LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL JUEZ Y LA JUEZA

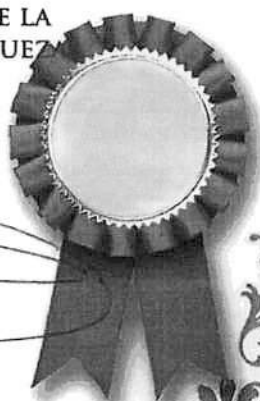
GUATEMALA, 29 DE JULIO DE 2016



[Handwritten Signature]

D^o. Mario Alberto Tapacena Coyado
Presidente

Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Lizarola León Páez
ABOGADO & NOTARIO



1950

1950

1950





CRA

CONSEJO REGIONAL DE MUJERES
DE LAS AMERICAS

Reconocimiento a

Licda. María Eugenia Morales Aceña de Sierra

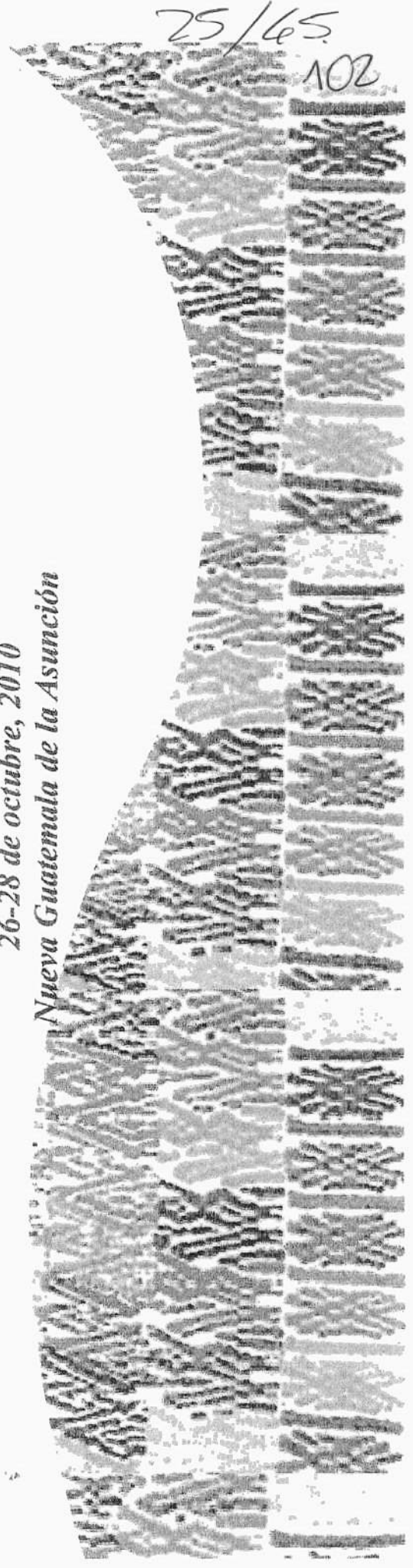
Sub-Procuradora de los Derechos Humanos

por su inestimable apoyo al

XIII CONGRESO REGIONAL DE MUJERES DE LAS AMÉRICAS
“El Progreso de la Mujer es Progreso para Todos”

26-28 de octubre, 2010
Nueva Guatemala de la Asunción

Justo Ricardo L. [Signature]
ABOGADO & NOTARIO



100



26/65
103



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

**IV Encuentro Regional Integradas con Seguridad
"Tendiendo puentes para la promoción de la Igualdad, Seguridad y Justicia en Centroamérica y
República Dominicana"**

Managua, Nicaragua Hotel Barceló 20 y 21 de Octubre de 2016

La **CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y La **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE NICARAGUA** otorgan el
presente diploma de **RECONOCIMIENTO** a:

Maria Eugenia Morales Aceña

Por su contribución a la propuesta de Política de Creación del Sistema de Información Regional sobre Violencia de
Género con énfasis en Violencia Sexual en el Sector Justicia.

César Salazar Grande
Presidente
Corte Centroamericana de Justicia

Alba Luz Ramos Vanegas
Presidenta
Corte Suprema de Justicia de Nicaragua



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



Cooperación Suiza
en América Central



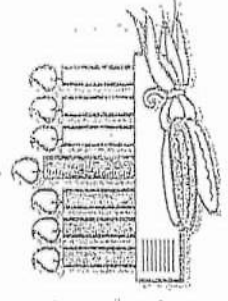
Justo Ricardo L...
Justo Ricardo L...
ABOGADO & NOTARIO

FOODS

27/05.
104



DIPLOMA



ASOMOVIDING
Nebaj, Quiché

ALDEA COCOP-NEBAJ

**LA COMUNIDAD DE COCOP
Y
ASOMOVIDING**

CONCEDEN EL PRESENTE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A:

LIC. MARÍA EUGENIA MORALES DE SIERRA PDH

Por sus aportes a la lucha por el resarcimiento integral para la comunidad de cocop, Nebaj, como una contribución a la dignidad y reparación integral de todas las víctimas del pueblo Ixil, pueblo maya y pueblo ladino que sufrieron la violencia del conflicto interno en Guatemala.

[Signature]
Comité de Víctimas aldea Cocop,
Nebaj



[Signature]
Asociación Movimiento
de Víctimas (ASOMOVIDING)



GUATEMALA NUNCA MAS, NEBAJ, 16 DE ABRIL DE 2,008



[Signature]
Justo Ricardo Díaz León
ABOGADO & NOTARIO

1981

1981



28/65

105

Wendy W. de Berger
Esposa del Presidente de la Republica

Guatemala, 19 de diciembre de 2007
OFICIO AD-1540-2007/WDB/mdm

Licenciada María Eugenia Morales
Mesa de Adopciones
Ciudad, Guatemala

Estimada Licenciada Morales:

Hace cuatro años comprometimos el corazón para iniciar el proyecto más satisfactorio de nuestras vidas: inspirarnos por una Guatemala más próspera, más solidaria, más justa. Es así como la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente da inicio con una labor que se entrega día a día a fortalecer a la familia, la mujer y la niñez guatemalteca. Los resultados de esta labor, hoy nos llevan a la sonrisa de un niño, a reconocer la fortaleza de la mujer, a apreciar la unión de una familia.

Nuestra trayectoria ha sido bendecida por la sencillez de nuestra gente, la sonrisa agradecida, y esa mirada profunda del guatemalteco que va en la búsqueda de un mañana mejor. Esto y más, hacen de nuestra misión una lección de vida invaluable, dejando plasmada por el resto de nuestras vidas, la profunda satisfacción de haber entregado al ser humano, lo mejor de cada uno de nosotros.

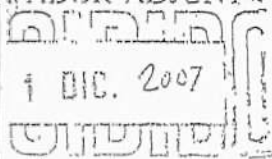
Hemos sido marcados por la alegría y el dolor, por la esperanza y la desesperanza, por la risa y el llanto. Ahora somos testigos de una Guatemala que se levanta ante la adversidad, que responde ante la tragedia, que se conmueve frente a su prójimo, que trabaja incansablemente para llegar a ser mejor. Ha sido un gusto y un honor, reconocer el espíritu invencible de Guatemala, recorrer la belleza de esta tierra, respirar el aire de sus comunidades, conocer a la gran mujer que nace de ella, perderse en la alegría de su infancia, vivir y trabajar para ella...

Hoy me despido con eterna gratitud, por la entrega, el apoyo incondicional y el esfuerzo brindado a la Mesa de Adopciones! Gracias por compartir con nosotros la gran satisfacción de habernos entregado la esperanza de un mañana mejor!

Wendy W. de Berger
Wendy W. de Berger
Esposa del Presidente de la Republica



SECRETARIA
ADJUNTO



Justo Ricardo L. León Rogil
ABOGADO & NOTARIO

29/65.
106



Gobernación Departamental de Guatemala. Reconocimiento por labor en Pro de los Derechos Humanos. Marzo de 2007




Justo Ricardo Díaz de León Riquelme
— ABOGADO & NOTARIO —

2004



16
10
1A





Por su digna y destacada labor en el ejercicio de la abogacía y el notariado.



La Corte de Constitucionalidad

Otorga
Diploma de Reconocimiento a la

Licda. María Eugenia Morales de Sierra

Guatemala, septiembre de 2005

Lic. Juan Francisco Flores Juárez
Presidente
Corte de Constitucionalidad

Lic. Luis de Jesús Hernández Torres
Secretario General
Corte de Constitucionalidad

Justo Ricardo López Jaimes Régil
ABOGADO & NOTARIO

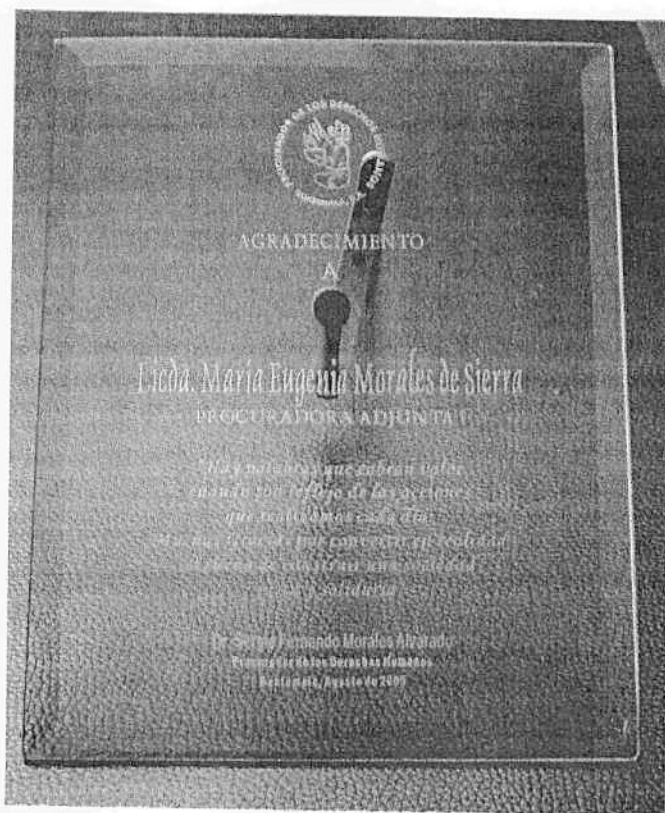
30/65.

107

1967



31/65.
108

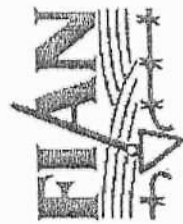


Procuraduría de los Derechos Humanos. Reconocimiento.
Agosto, 2005.


Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —







LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES
UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL
DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
POR EL DERECHO A ALIMENTARSE – FIAN-

otorgan el presente diploma a:

Licda. Maria Eugenia de Sierra

Por su aporte académico destacado como expositora en el seminario: "EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN: RETO PARA LA JUSTICIA".

Guatemala, 30 de julio de 2005.



Rodolfo Molina

Lic. Rodolfo De León Molina
 Presidente de la Corte Suprema de Justicia

M. P. B.

Lic. Martín Wolpold-Bosien
 Coordinador para América Central de FIAN

32/65.
 109

Justo Ricardo De León Regal
 ABOGADO & NOTARIO





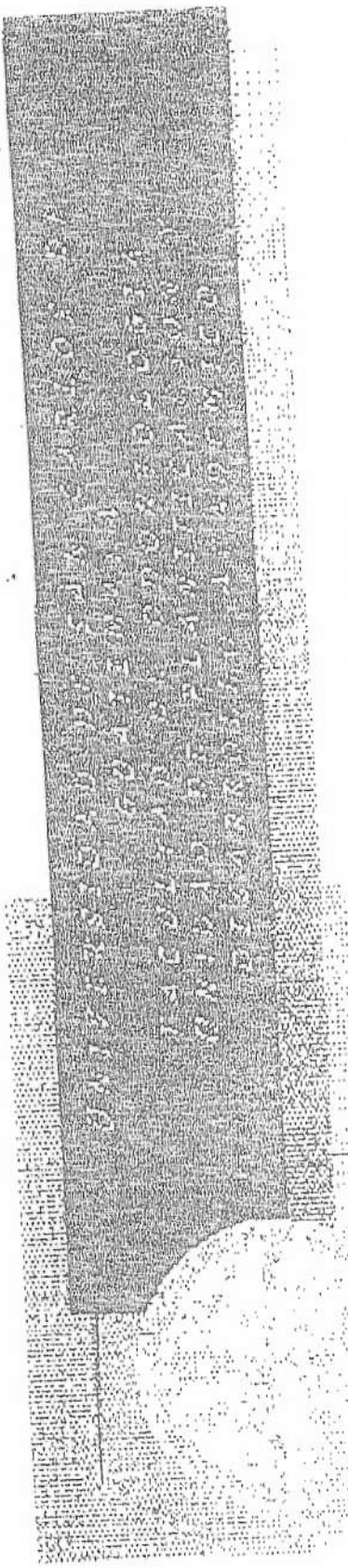
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República de Guatemala, Guatemala, Guatemala 2004.


Justo Ricardo Linares Ríos
ABOGADO & NOTARIO



1627 JEB.
A. 2 19





Otorga el presente
Diploma de Reconocimiento a:

Linda Maria Eugenia Morales de Sierra

Por su valiosa participación en la Actividad Comemorativa
del Día Interpacional de la Mujer, denominada

"Dignidad y Proyección de la Mujer"

celebrada a Cabo el día 5 de marzo, a cargo de la Unidad Académica:

Seguridad e Integridad



Dr. Justo Ricardo L...
ABOGADO & NOTARIO

[Signature]
Justo Ricardo L...
ABOGADO & NOTARIO

[Signature]



35/65.
112



UNIÓN EUROPEA



Centro por la Justicia y el Derecho Internacional

El Programa Plurianual Democracia y Derechos Humanos de la Comisión Europea
y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL–



Organismos el presente
Certificado a:

MARIA EUGENIA MORALES

Por su participación en el Seminario Latinoamericano:

“RETOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”.

Duración 24 horas, del 19 al 21 de setiembre de 2003, en la Ciudad de San José, Costa Rica

Justo Ricardo Lizasoain Regal
ABOGADO & NOTARIO

P.O. Tomás Abadía

S.E. Tomás Abadía Vicente
Secretario de Negocios de la Unión Europea

Viviana Krsticevic

Viviana Krsticevic
Directora Ejecutiva del CEJIL

Juan Carlos Gutiérrez

Juan Carlos Gutiérrez
Director CEJIL/Mesoamérica

1957
JAN 10 1957
RECORDED

me/65.
113

La Junta Directiva del Colegio de Abogados
y Notarios de Guatemala

Otorga el presente

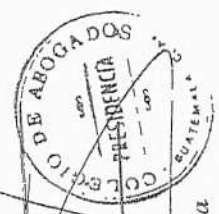
Diploma de Reconocimiento

Ala Licenciada
María Eugenia Morales de Sierra

Por su colaboración en Panel Foro "Efectos de la Aplicación de la Ley de Protección
al Consumidor y Usuario"

Guatemala, 28 de mayo de 2003

[Signature]
Secretario
Federico Amanda Palma Pablos



[Signature]
Presidente
Gabriel Medrano Valenzuela

[Signature]
Justo Ricardo L. "En Key"
ABOGADO & NOTARIO



0
11/15/19



**Departamento de Justicia
de los Estados Unidos de América**

El Programa Internacional para el Adiestramiento
en la Investigación Criminal (ICITAP)

Por cuanto *Maria Eugenia de Sierra*

– ha completado satisfactoriamente el adiestramiento en
Técnicas de Entrevista – Evidencia en la Escena del Delito.

se le otorga el presente certificado.

Quetzaltenango 8 de Noviembre de 2002.

Fecha

Joseph M. Jones
Director, ICITAP

27/11/02
114



Justo Ricardo Díaz Dal León Riqui

Justo Ricardo Díaz Dal León Riqui
ABOGADO & NOTARIO

195

RECORDS



38/65.
MS



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Medalla
25 aniversarios de graduación
27 de septiembre de 2001



A large, stylized handwritten signature in black ink.

José Ricard
ABOGADO & NOTARIO

39/65.

116



Oficina Nacional de la Mujer
Día de la mujer de las Américas
Febrero de 2001



A large, stylized signature in black ink, written over a dark background.

Justo Ricard
ABOGADO & VICARIO

100-200-1000
-DAS 000-

40/65.

117



Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Reconocimiento
Noviembre de 2000



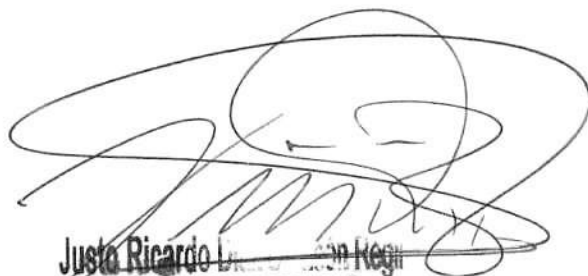

Justo Ricardo Linares León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

41/65.
118



Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Reconocimiento
Abril de 2000

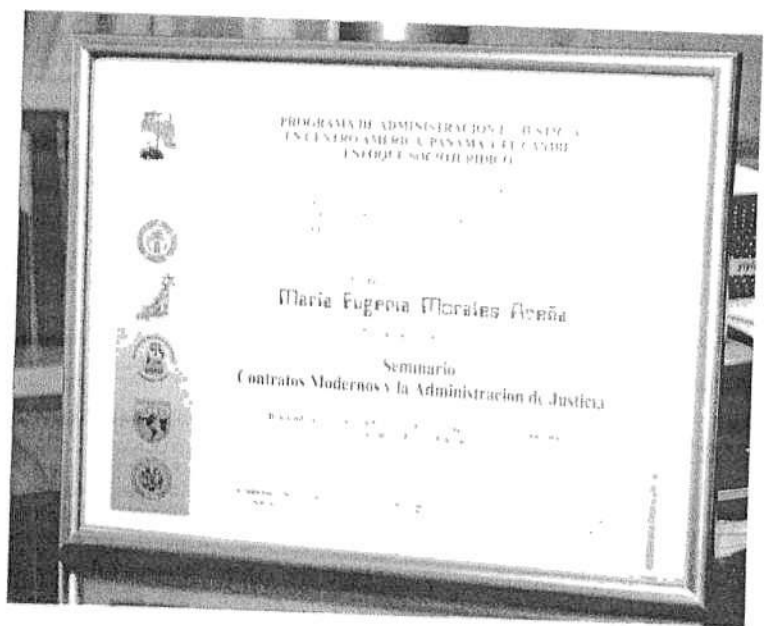



Justo Ricardo L. An Kegui
ABOGADO & NOTARIO

1980 JAN 26



42/65.
119



Programa de Administración de Justicia
Reconocimiento
Guatemala, diciembre de 1999



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Linares de León
— ABOGADO & NOTARIO —

27th April


1969



43/65.
120



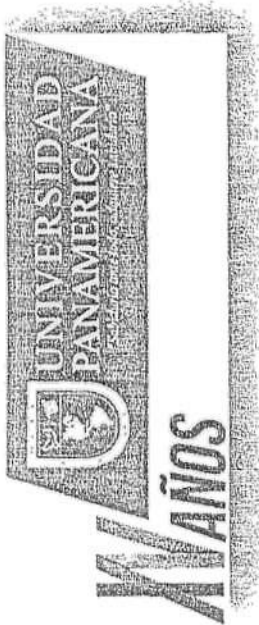
Club Rotario Guatemala de las Américas
Reconocimiento
Guatemala, junio de 1999


Justo Ricardo Linares de León Regal
ABOGADO & NOTARIO



1951

Justo Rios
R.O.S.A.



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

Otorga el presente diploma a:

Licda. María Eugenia Morales

Por su participación en la conferencia de Derechos Humanos, con el tema:
"Derechos Humanos. Una Nueva Visión"

Impartida a los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia.

Justo Ricardo Díaz León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

[Signature]
M. Sc. Otto-Ronald González Peña
Decano



44/65. 121

Guatemala, 28 de octubre de 2,013

45/65

122

II CONGRESO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS

LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA CENTRAL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

II CONGRESO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS

CIUDADANÍA EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO
MEDIOS AMBIENTE
GLOBALIZACIÓN
VALORES
EQUIDAD
DEBATE
VOLUNTARIADO
INVESTIGACIÓN
JUSTICIA
EN HUMANO



Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar

La Universidad Rafael Landívar
a través del
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Otorga el presente reconocimiento a la

M.A. María Eugenia Morales Aceña de Sierra
por su participación como panelista en la Segunda Sesión Plenaria
"LA GLOBALIZACIÓN Y DERECHO PENAL EN AMÉRICA CENTRAL"

Guatemala de la Asunción, octubre de 2011.



Dr. Larry Andrade-Abularach

Dr. Larry Andrade-Abularach
Director
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar

Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Justo Ricardo Díaz León Regil
ABOGADO & NOTARIO



46/65.
123



Junta directiva de la Cámara de Comercio de Guatemala y

El Comité Organizador del Congreso de Mujeres Líderes de Guatemala.

Como precursora de los Derechos de la Mujer y ser parte del "Panel de Mujeres Líderes"

Guatemala de la Asunción, septiembre 2010.



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Liz Del Real Regil
 — ABOGADO & NOTARIO —



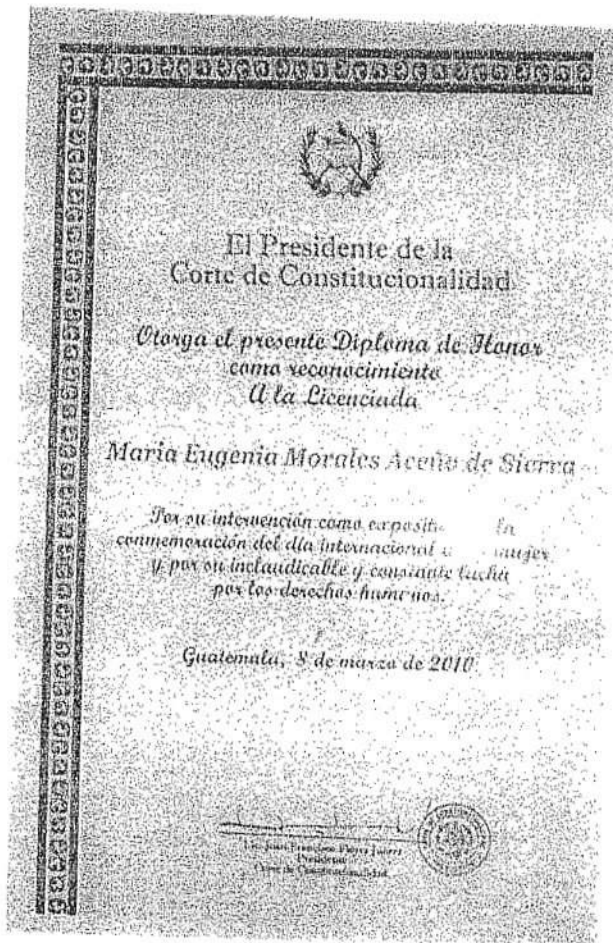


Procuraduría de los Derechos Humanos. Trayectoria en la Defensa de la Dignidad de los guatemaltecos. Mayo de 2010.




Justo Ricardo López
 — ABOGADO & NOTARIO —

48/65.
125



Corte de Constitucionalidad de Guatemala. Expositora en la conmemoración del día internacional de la mujer. 8 de marzo de 2010.




Justo Ricardo Linares Ríos
ABOGADO & NOTARIO



1877





Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

20 años

de formación
política y social

El Consejo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar en su XX Aniversario

Otorga el presente Reconocimiento a:

María Eugenia de Sierra

Decana 1994 - 1996

Por su valioso aporte a la misión y el quehacer académico de esta Facultad a lo largo de estos 20 años

Guatemala, 16 de octubre de 2009


Dr. Víctor Gálvez Borrell
Decano



M.A. Ana Victoria Molina
Vicedecana


Justo Ricardo Luján Ríos
— ABOGADO & NOTARIO —

49/65
126



50/65. 127



Secretaría de la Paz
Presidencia de la República

TIENE EL HONOR DE INVITARLE AL ACTO SOLEMNE DEL
CAMBIO DE LA ROSA DE LA PAZ EN CONMEMORACIÓN AL

DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

DÍA: MARTES 25 DE NOVIEMBRE
HORA: 11:00 HRS.
LUGAR: PATIO DE LA PAZ
PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA

PRESENTAR INVITACIÓN
GUATEMALA, NOVIEMBRE 2008



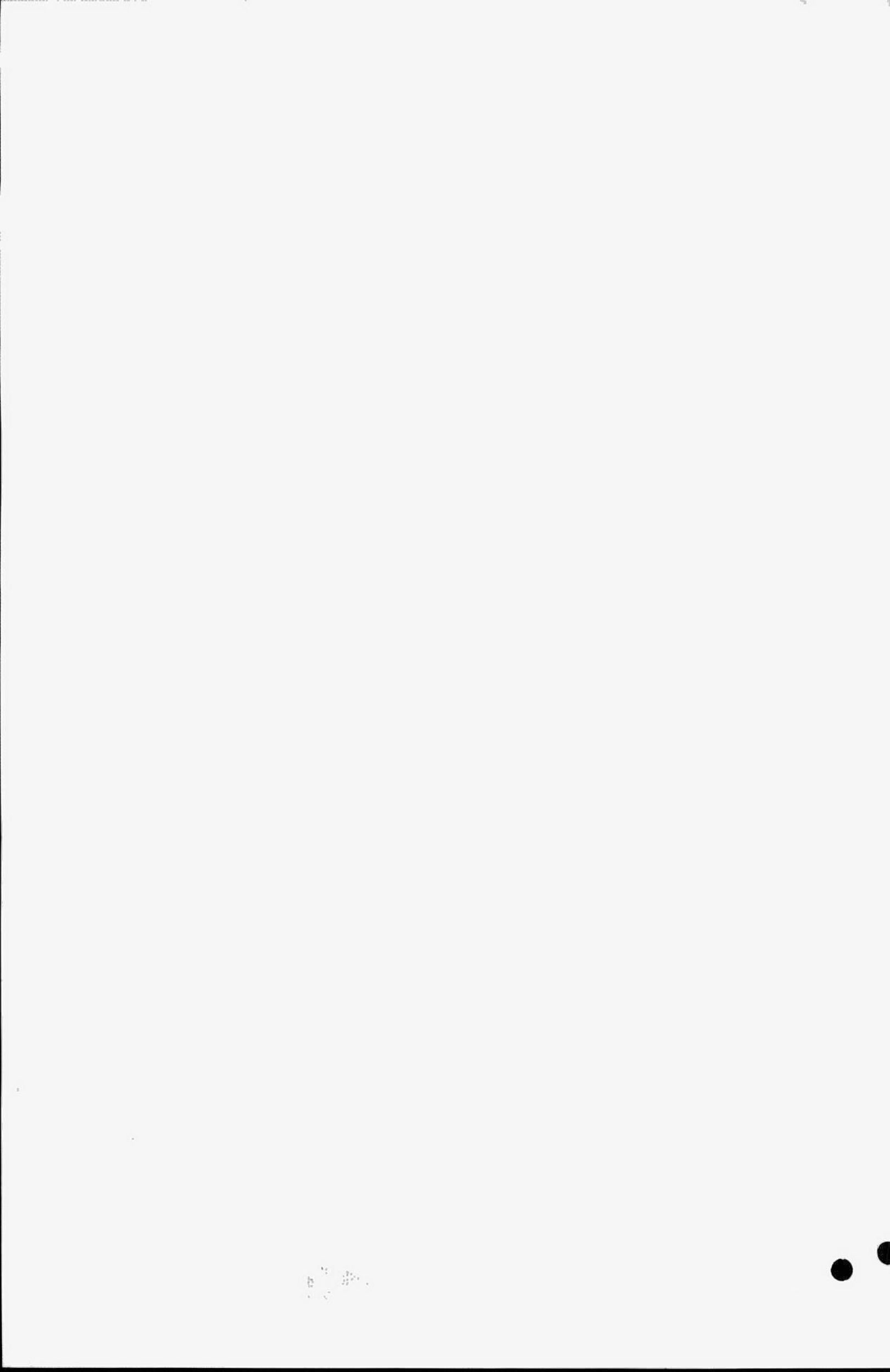
19 NOV 2008
10:16

Licenciada
María Eugenia Morales de Sierra
FUNDADIG
12 avenida 12-72 zona 1



Registro No. _____

Justo Ricardo Díaz
ABOGADO & NOTARIO



51/45
128

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS- COPREDEH-
JURIDICO



Guatemala, 5 de noviembre de 2008
Ref. P-1598/RDVC/DD/bc

Licenciada
María Eugenia Morales de Sierra
FUNDADIG
Presente

Estimada Licenciada de Sierra:

Me complace informarle que, en función de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, esta Comisión Presidencial ha propuesto ante la Secretaría de la Paz que el Acto del Cambio de la Rosa que se realizará el martes 25 de noviembre en el Palacio Nacional de la Cultura, sea realizado por la FUNDADIG, razón por la cual se le solicita nombrar a una representante para dicho acto. Asimismo, le ruego remitir a la brevedad posible un historial del origen y creación de dicha fundación para preparar la actividad.

Al mismo tiempo, tengo el gusto de comunicarle que en ese acto será reconocido el trabajo de varias organizaciones de mujeres y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima,

SECRETARIA
PROCURADOR ADJUNTO
07 NOV. 2008
15:11
JRAMIREZ

Ruth del Valle Cobar
Presidenta



TIEMPO DE SOLIDARIDAD GOBIERNO DE NUEVO LEÓN
2a. Avenida 10-50 zona 9 Tels: (PBX) (502) 2331-8509-2334-0115 FAX: (502) 2334-0119 e-mail: copredeh@copredeh.gob.gt



Justo Ricardo Díaz de León Riquelme
ABOGADO & NOTARIO

1877

1878





Universidad
Rafael Landívar
Tradicional escuela en Guatemala



Instituto de
Investigaciones
Jurídicas



CONFERENCIA NACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar IIJ/URL

Otorga el presente reconocimiento a:

Licda. María Eugenia Morales de Sierra

Por su intervención en la Clausura realizada en el
Auditorio de la Universidad Rafael Landívar, el 23 de octubre de 2008.

Correspondiente a la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos
Correspondiente a la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos,
"60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS,
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA GUATEMALA"

Justo Ricardo Díaz Delgado
ABOGADO & NOTARIO

Guatemala, octubre de 2008



Gustavo García Fong
Gustavo García Fong
Director IIJ/URL

Patria Jiménez Crespo

Licda. Patria Jiménez Crespo
Coordinadora de la VI Conferencia
Nacional sobre Derechos Humanos
Investigadora IIJ/URL

52/65.
129



Universidad
Rafael Landívar
Escuela de Estudios Jurídicos
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Instituto de
Investigaciones
Jurídicas

VI CONFERENCIA NACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar IIJ/URL

Otorga la presente constancia a:

María Eugenia Morales Aceña de Sierra

Por su participación en el Segundo Taller Preparatorio

“El derecho a la vida y la integridad personal en la Guatemala de hoy”

Correspondiente a la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos

**“60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS,
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA GUATEMALA”**

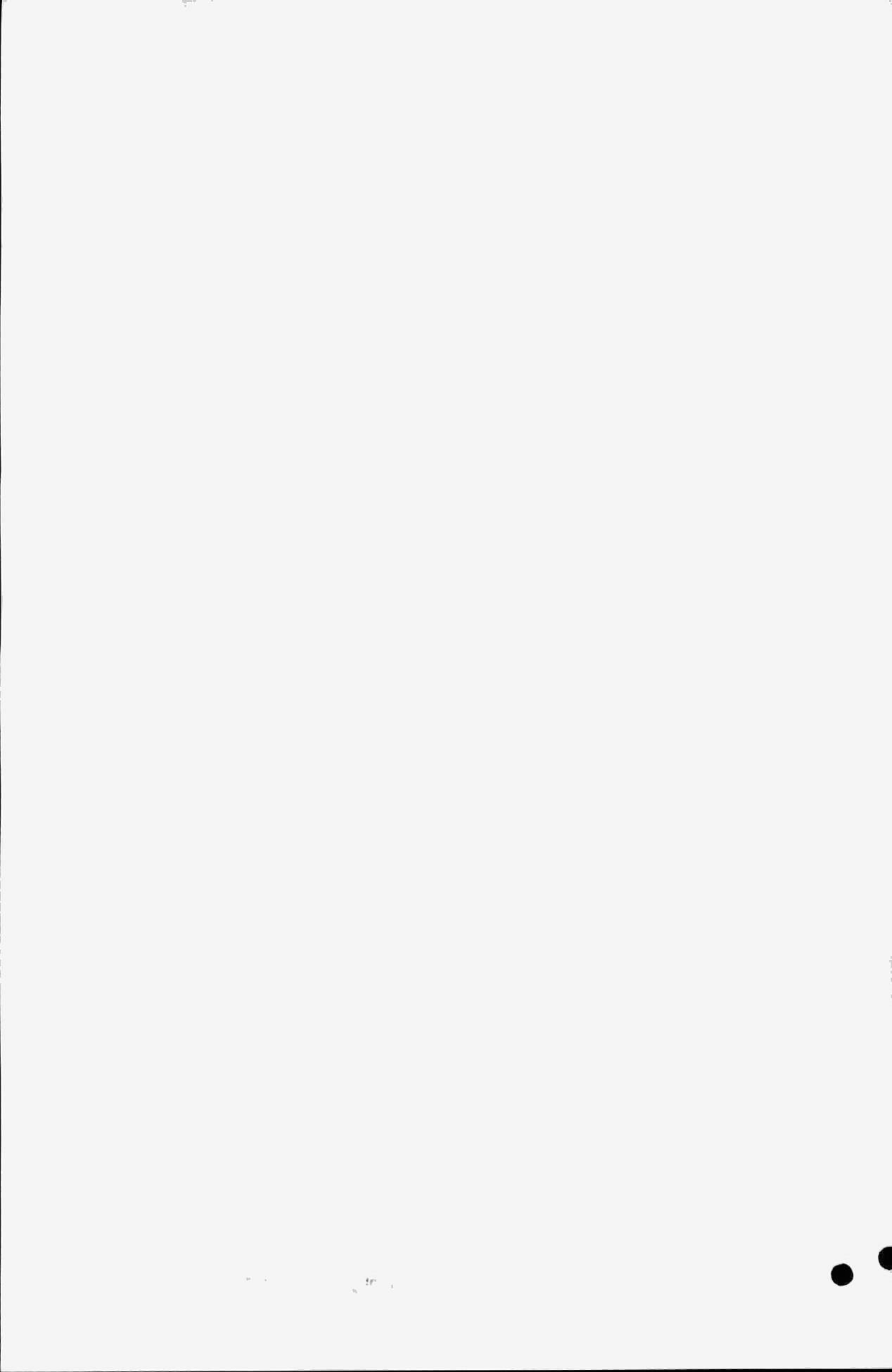
Justo Ricardo Díaz León Rical
ABOGADO & NOTARIO

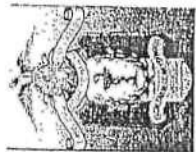
M.A. Gustavo García Fong
Director IIJ/URL

Guatemala, 3 de septiembre de 2008

Patricia Jiménez Crespo
Coordinadora de la VI Conferencia
Nacional sobre Derechos Humanos
Investigadora IIJ/URL

53/65
130





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA
 XC ANIVERSARIO

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A:

LICDA. MARIA EUGENIA MORALES DE SIERRA

POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN COMO:

CONFERENCISTA

EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL XC ANIVERSARIO
 DE FUNDACIÓN DE ESTA FACULTAD

DADO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Justo Ricardo
 Justo Ricardo [illegible] [illegible]
 ABOGADO & [illegible]

[Signature]
 DR. OSCAR COBAR PINTO
 DECANO

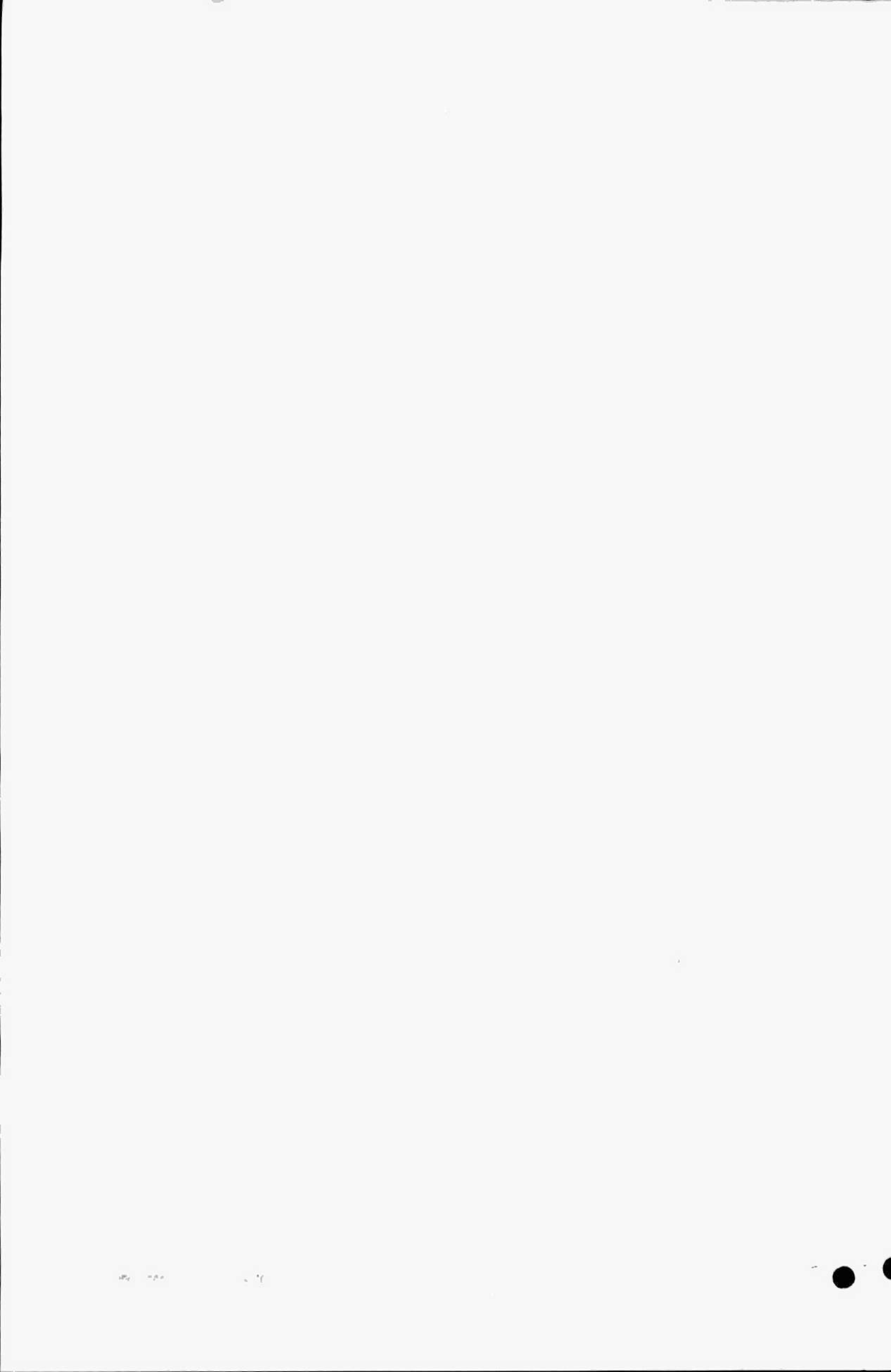


[Signature]

LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO
 SECRETARIO



54/65
 131



El Sr. Justo Ricardo Díaz León Rógl
 Me ha sido presentado
 por haberse desempeñado en el cargo de
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el
 Ministerio de Educación y Ciencia, durante el
 periodo comprendido entre el 1 de mayo de
 1958 y el 31 de octubre de 1959.
 En consecuencia, se le ha otorgado el
 título de Abogado, en la
 Primera Instancia, General de la
 Corte Suprema de Justicia, en el
 día 2 de abril de 1960.
 En Guatemala, 2 de abril 1960.



Justo Ricardo Díaz León Rógl
 — ABOGADO & NOTARIO —



1872

1873

1874

1875



PROGRAMA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
EN CENTRO AMERICA Y PANAMA. ENFOQUE SOCIOJURIDICO

UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA
ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL DEL ORGANO JUDICIAL DE GUATEMALA
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
DEFENSORIA PUBLICA DE GUATEMALA
ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Programa de Actualización de Justicia
en Centroamérica y Panamá
Enfoque Sociológico

Justo Ricardo
ABOGADO

Otorgan el presente certificado a:

María Eugenia Morales Aceña

Por su participación en el Seminario

El Manejo de la Prueba en la Construcción
y Fundamentación de la Acusación

Realizado el 18 de diciembre de 1998, en el Hotel Princess
Ciudad de Guatemala, República de Guatemala
(Tiempo efectivo 8 horas)

M. E. Morales
María Eugenia Morales de Sierra
Directora
Escuela de Capacitación Judicial
del Organismo Judicial de Guatemala

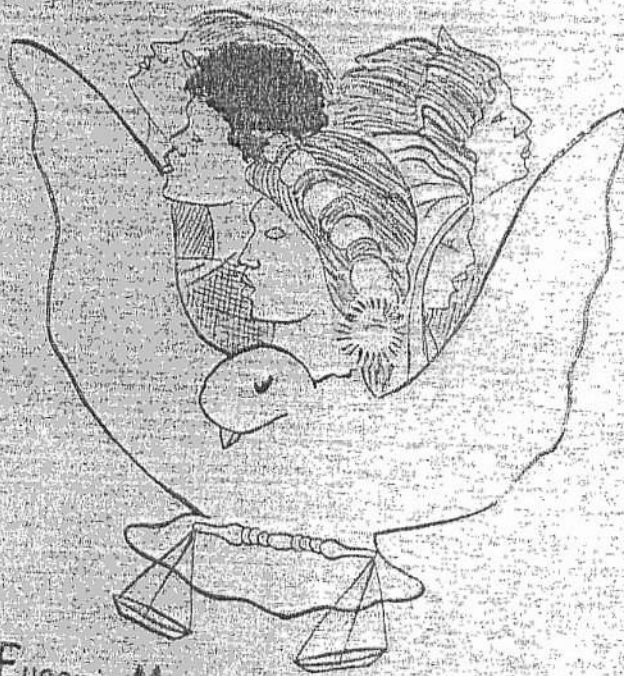
J. Adolfo Reyes
Dr. José Adolfo Reyes Calderón
Asesor Específico
Ministerio Público, República de Guatemala

J. Valver Morales
Dr. Jorge Valver Morales
Director
Defensa Pública, República de Guatemala

M. Sc. José Carlos Chinchilla Coto
M. Sc. José Carlos Chinchilla Coto
Director
Programa de Administración de Justicia
Universidad Nacional, República de Costa Rica

56/65. 133

Primer Tribunal de Conciencia de las Mujeres de Guatemala



A. Maria Eugenia Morales de Sierra
Magistrada de Conciencia
Por su compromiso y apoyo a las mujeres
9 de diciembre de 1998

Justo Ricardo Lizarza León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

otorga el presente Diploma

a la **Licda. Mra. Eugenia M. de Sierra**

Por sus méritos y valiosa colaboración en la difusión de la Etica profesional a Abogados y Notarios.

En la ciudad de Guatemala de la Asunción,

a los 13 días del mes de marzo de 1997

Rolando Escobar Meraldo
Lic. Rolando Escobar Meraldo
Presidente

Tribunal de Honor

Elizabeth Linares Morales
Licda. Miritha Elizabeth Linares Morales
Secretaria
Tribunal de Honor

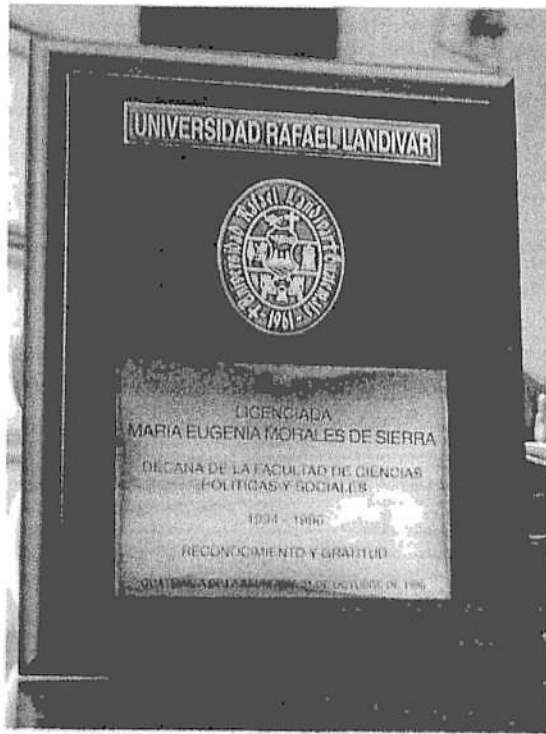
Justo Ricardo López
Justo Ricardo López
ABOGADO

52/65. 135



59/65

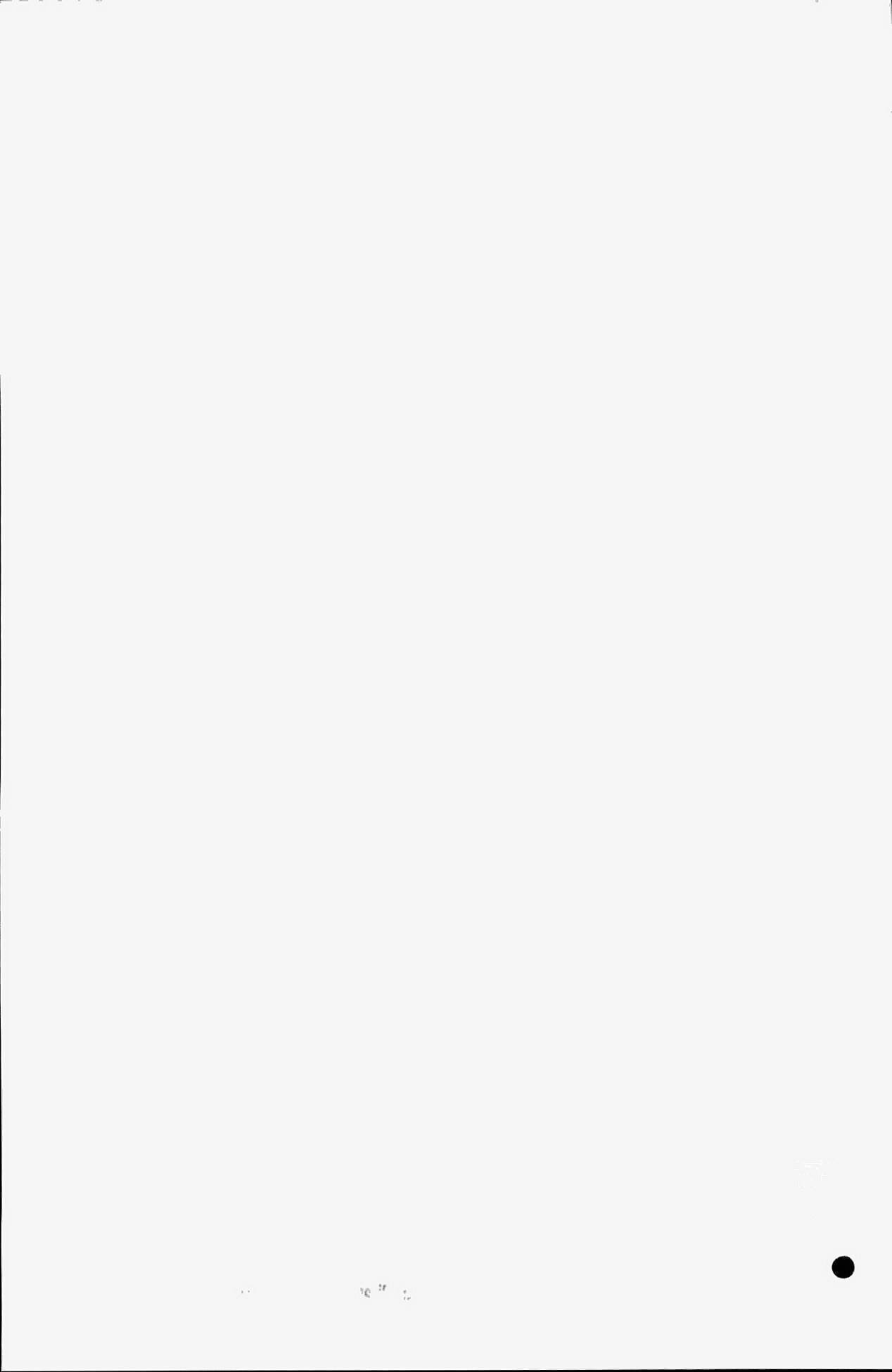
136



Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Guatemala, octubre de 1996



Justo Ricardo Linares Ríos
ABOGADO & ABOGADO



60/65
137



Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Reconocimiento



Justo Ricardo Lizarza de León Riquelme
— ABOGADO & NOTARIO —



6el/65.
138



Justo Ricardo Díaz León Regal
Justo Ricardo Díaz León Regal
— ABOGADO EN LA LEY —



62/65

139

AUTÉNTICA: En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinte, Yo, Justo Ricardo Díaz De León Regil, Notario, DOY FE: I) Que las sesenta y un hojas que anteceden, son auténticas, en virtud de haber sido tomadas el día de hoy en mi presencia, directamente de su original, mismas que contienen: **a)** fotocopia del oficio de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, identificado como Ref. cincuenta y siete diagonal dos mil veinte diagonal EC diagonal bb, suscrito por Edit Castillo de Alvarado, Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **b)** toma fotográfica del cuadro conmemorativo del Reconocimiento realizado a María Eugenia Morales Aceña, por su valioso aporte para el acceso a la justicia de las mujeres, homenaje rendido el ocho de septiembre de dos mil diecisiete; **c)** toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, como personaje ilustre, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el mes de septiembre del año dos mil diecisiete; **d)** toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, por su indispensable labor desarrollada en beneficio de la población guatemalteca y de todos aquellos que son soporte fundamental para impartir justicia pronta y cumplida, conferido en el mes de octubre de dos mil diecinueve; **e)** toma fotográfica del reconocimiento otorgado a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña, por la fundación Refugio de la Niñez; **f)** toma fotográfica del reconocimiento otorgado a la Magistrada María Eugenia Morales Aceña, Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia, por el Procurador General de la Nación, Abogado Jorge Luis Donado Vivar, en el mes de octubre de dos mil diecinueve; **g)** toma fotográfica del reconocimiento otorgado a la Doctora María Eugenia Morales Aceña, Magistrada Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia, conferido por el Consejo de la Carrera Judicial, durante el mes de agosto de dos mil diecinueve; **h)** reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, Magistrada Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia, conferido por el Consejo de la Carrera Judicial en el mes de agosto de




Justo Ricardo Díaz De León Regil
ABOGADO & NOTARIO

dos mil diecinueve; i) toma fotográfica del reconocimiento entregado a la Magistrada María Eugenia Morales Aceña, conferido por los integrantes de la primera promoción de aspirantes a Jueces de Primera Instancia del Organismo Judicial, en el mes de abril de dos mil diecinueve; j) fotocopia del reconocimiento otorgado a la Doctora María Eugenia Morales Aceña, por la Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el mes de marzo de dos mil diecinueve; k) fotocopia del diploma otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por la Organización de los Estados Americanos, conferido en San José, Costa Rica, en el mes de septiembre de dos mil diecinueve; l) fotocopia del reconocimiento otorgado a la Doctora María Eugenia Morales Aceña, Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia, conferido por los Jueces y Juezas de Niñez y Adolescencia y el Personal, durante el mes de julio de dos mil dieciocho; m) toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por parte de la Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala, en el mes de junio de dos mil dieciocho; n) toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, por parte de Dina Josefina Ochoa Escibá, Presidenta de la Corte de Constitucionalidad, en el mes de mayo de dos mil dieciocho; o) fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, conferido por la Corte de Constitucionalidad en el mes de mayo de dos mil dieciocho; p) fotocopia del diploma de reconocimiento conferido a María Eugenia Morales Aceña, por parte del Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y Universidad de San Carlos de Guatemala, en el mes de julio de dos mil dieciocho; q) fotocopia del diploma de reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, del Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, en el año dos mil dieciocho; r) fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por la Comisión Internacional de Juristas; s) fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia


Morales Aceña, por su participación en el Seminario "Perspectiva de Género en el Ámbito Jurídico", impartido el tres de agosto de dos mil diecisiete; t) fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por las Organizaciones que Integran la Alianza de Mujeres y Mujeres Indígenas, por el Acceso a la Justicia en Guatemala, conferido el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete; u) fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por el Organismo Judicial de Guatemala y la Fundación Justicia y Género, el veinte junio de dos mil diecisiete; v) fotocopia de la página cuatro, del boletín informativo de la Fundación Justicia y Género; w) fotocopia del diploma otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Ranulfo Rafael Rojas Cetina, en el mes de septiembre de dos mil dieciséis; x) fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por la Asociación de Jueces y Magistrados, en el mes de julio de dos mil dieciséis; y) fotocopia del diploma de reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, durante el XIII Congreso Regional de las Mujeres de las Américas, dado en octubre del año dos mil diez; z) fotocopia del diploma de reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, conferido por su participación en el IV Encuentro Regional Integradas con Seguridad, en el mes de octubre de dos mil dieciséis; aa) fotocopia del diploma de reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por la Comunidad de Cocop y ASOMOVIDINQ, en el mes de abril de dos mil ocho; ab) fotocopia del oficio dirigido a María Eugenia Morales Aceña, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil siete, remitido por Wendy de Berger, esposa del Presidente de la República de Guatemala; ac) fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por su labor en pro de los Derechos Humanos, extendido por la Gobernación Departamental de Guatemala, en el mes de marzo de dos mil siete; ad) fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales de Sierra, extendido por la Corte de Constitucionalidad, en el mes de septiembre de dos mil cinco; ae) fotocopia del



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo López Delgado Rógl
— ABOGADO & NOTARIO —

reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el mes de agosto de dos mil cinco; **af)** fotocopia del diploma otorgado a María Eugenia de Sierra, extendido por la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial y la Organización Internacional de Derechos Humanos por el Derecho a Alimentarse – FIAN-, en el mes de julio de dos mil cinco; **ag)** fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República de Guatemala, en el año dos mil cuatro; **ah)** fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Odontología, Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, en el mes de marzo de dos mil cuatro; **ai)** fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales, extendida por el Programa Plurianual Democracia y Derechos Humanos de la Comisión Europea y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL-, en el mes de septiembre de dos mil tres; **aj)** fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en el mes de mayo de dos mil tres; **ak)** fotocopia del certificado otorgado a María Eugenia de Sierra, extendido por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norte América, el ocho de noviembre de dos mil dos; **al)** fotocopia de la toma fotográfica de la Medalla conferida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en conmemoración de los veinticinco años de aniversario de graduación, otorgada el veintisiete de septiembre de dos mil uno; **am)** fotocopia de la toma fotográfica de la Medalla conferida por la Oficina Nacional de la Mujer, en conmemoración del Día de la Mujer de las Américas, otorgada en el mes de febrero de dos mil uno; **an)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, en honor al mérito, extendido por la Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el mes de noviembre del año dos mil; **ao)** fotocopia de la toma fotográfica del

reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por la Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en el mes de abril del año dos mil; **ap)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por el Programa de Administración de Justicia, en el mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve; **aq)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por el Club Rotario Guatemala de las Américas, en el mes de junio de mil novecientos noventa y nueve; **ar)** fotocopia del diploma otorgado a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña, extendido por la Universidad Panamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el mes de octubre de dos mil trece; **as)** fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por su participación como Panelista en la Segunda Sesión Plenaria, de la conferencia, "La Globalización y Derecho Penal en América Central", extendido por la Universidad Rafael Landívar, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, en el mes de octubre de dos mil once; **at)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Guatemala y el Comité Organizador del Congreso de Mujeres Líderes de Guatemala, en el mes de septiembre de dos mil diez; **au)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por su trayectoria en la defensa de la dignidad de los guatemaltecos, extendido por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el mes de mayo de dos mil diez; **av)** fotocopia del diploma de honor como reconocimiento, otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por el Presidente de la Corte de Constitucionalidad, el ocho de marzo de dos mil diez; **aw)** fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por el Consejo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar en su XX Aniversario, en el mes de octubre de dos mil nueve; **ax)** fotocopia de la invitación al Acto Solemne del Cambio de Rosa de la Paz, en conmemoración



Justo Ricardo D. León Rógl



al Día Internacional de la No Violencia en Contra de la Mujer, extendida por la Secretaría de la Paz, Presidencia de la República de Guatemala, en el mes de noviembre de dos mil ocho; **ay)** fotocopia del oficio remitido a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña, por parte de la Presidencia de la República, Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH-, con fecha cinco de noviembre de dos mil ocho; **az)** fotocopia del reconocimiento otorgado a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña, extendido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar, en el mes de octubre de dos mil ocho; **ba)** fotocopia de la constancia otorgada a María Eugenia Morales Aceña de Sierra, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar, el tres de septiembre de dos mil ocho; **bb)** fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales de Sierra, extendida por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en conmemoración de su XC aniversario, dado el ocho de septiembre de dos mil ocho; **bc)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia de Sierra, extendido por la Primera Promoción de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia, Escuela de Estudios Judiciales, dado en abril del año mil novecientos noventa y nueve; **bd)** fotocopia del certificado otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por su participación en el Seminario El Manejo de la Prueba en la Construcción y Fundamentación de la Acusación, extendido por el Programa de Administración de Justicia en Centro América y Panamá. Enfoque Sociojurídico, el dieciocho de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho; **be)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, como Magistrada de Conciencia, extendido por el Primer Tribunal de Conciencia de las Mujeres de Guatemala, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **bf)** fotocopia del diploma otorgado a María Eugenia Morales de Sierra, extendido por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el trece de marzo de mil novecientos noventa y siete; **bg)**

fotocopia del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales de Sierra, extendido por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, en el mes de octubre de mil novecientos noventa y seis; **bh)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, en conmemoración de sus veinticinco años de egreso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, extendido por la Universidad Rafael Landívar, en el mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco; **bi)** fotocopia de la toma fotográfica del reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, extendido por Juzgado de la Niñez de Izabal. II) Todas las anteriores hojas, útiles únicamente en su anverso, las cuales, como Notario, numero, sello y firma, además de las que integran la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:




Justo Ricardo Díaz de León Rágl
— ABOGADO & NOTARIO —

100



1/38
143

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN DERECHO

TESIS DOCTORAL

**EL CONCEPTO DE DIGNIDAD
EN EL PENSAMIENTO
DE MARTHA NUSSBAUM**



MSc. MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2017


Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN DERECHO

**EL CONCEPTO DE DIGNIDAD EN EL PENSAMIENTO
DE MARTHA NUSSBAUM**

TESIS DOCTORAL

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por la Magister en Derecho Constitucional
Y Magister en Políticas Públicas

MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA

Previo a conferírsele el Grado Académico de

DOCTORA EN DERECHO

Guatemala, noviembre de 2017

2/38
144



**COMISIÓN DE LA MUJER DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CASO
MALDONADO ORDÓÑEZ VRS GUATEMALA**

El caso Maldonado Ordóñez vrs Guatemala, representa el precedente más reciente en la resolución de una controversia de índole laboral, conocida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este debe ser de conocimiento de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, especialmente de quienes por delegación constitucional ejercen jurisdicción, a fin de socializar las experiencias y lecciones aprendidas en el marco del respeto a los derechos laborales y los derechos humanos de las mujeres, esto con la finalidad de fortalecer la institucionalidad del Estado e implementar las medidas correspondientes para evitar la reincidencia en la vulneración de los derechos de las personas y dar así, firme cumplimiento a la legislación nacional e internacional en esta materia.

Asimismo, examinó con mayor detalle y profundidad los aspectos relacionados a la violación del deber de motivación; del principio de presunción de inocencia; del debido proceso; y del derecho de defensa; entre otros.

Además, se plasmaron los principales procedimientos y trámites presentados, brindando una visión cronológica de la sucesión de los hechos, los cuales finalizaron con la deliberación y resolución del honorable Tribunal en mención, dictándose la sentencia de reparaciones de los daños ocasionados a la Señora Olga Yolanda Maldonado Ordóñez, con base a lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos, y, asimismo estableció las garantías de no repetición de estas acciones.

El Estado tiene como fin primordial, promover la protección y cumplimiento de los derechos y garantías de los habitantes contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, y lo contenido en las diversas leyes del país, así como dar observancia a los diversos instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como: las 100 Reglas de Brasilia; la Convención sobre la Eliminación de



Justo Ricardo Díaz de León Pineda
ABOGADO & NOTARIO

**CASO MALDONADO ORDÓÑEZ
VS.
GUATEMALA**

Sentencia de 3 de mayo de 2016
de la Corte Interamericana de Derechos Humanos



COMISION DE LA MUJER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Justicia con rostro de género



Todas la Formas de Discriminación Contra la Mujer –CEDAW–, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará), entre otras. Por tanto, el Estado debe de fortalecer sus competencias y servicios, a fin de cumplir con los principios de legalidad, y presunción de inocencia.

En lo concerniente a la función del Organismo Judicial, la socialización de este caso, se considera fundamental hacerlo del conocimiento general de los diferentes funcionarios judiciales y administrativos, en aras de evitar la repetición de la violación a los derechos humanos de las mujeres y laborales de los habitantes del país, velando así, por el acceso irrestricto a la justicia, garantizando el suministro de los recursos judiciales efectivos, en donde prevalezca el derecho a ser oído en el proceso, y el cumplimiento del debido proceso.

Por lo tanto, el pleno conocimiento de los derechos de los habitantes del país es imprescindible, en aras de consolidar el estado de derecho en el cual impere la legalidad y la convivencia pacífica bajo el orden jurídico establecido, asimismo es fundamental la eliminación de las condiciones que generan desigualdad, acciones que deben ser impulsados desde el ámbito público con el apoyo y articulación de todos los sectores que conforman las sociedad guatemalteca, ya que solo de esta manera se generarán los cimientos de un régimen de legalidad que atienda a las necesidades del país y prevalezcan las garantías y derechos sobre todas las cosas, siendo todos los funcionarios que ejercen jurisdicción los garantes del cumplimiento de los derechos fundamentales.

M.A. María Eugenia Morales Aceña
Magistrada Vocal XII
Presidenta de la Comisión de la Mujer
de la Corte Suprema de Justicia

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

CASO MALDONADO ORDOÑEZ VS. GUATEMALA

SENTENCIA DE 3 DE MAYO DE 2016

(Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas)

Justo Ricardo Díaz de León Regal
ABOGADO & NOTARIO

En el caso *Maldonado Ordoñez*,

la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Corte Interamericana", "la Corte" o "este Tribunal"), integrada por los siguientes Jueces:

- Roberto F. Caldas, Presidente;
 - Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente;
 - Eduardo Vio Grossi, Juez;
 - Humberto Antonio Sierra Porto, Juez;
 - Elizabeth Odio Benito, Juez;
 - Eugenio Raúl Zaffaroni, Juez, y
 - L. Patricio Pazmiño Freire, Juez;
- presentes, además,
- Pablo Saavedra Alessandri, Secretario, y
 - Emilia Segaras Rodríguez, Secretaria Adjunta,

de conformidad con los artículos 62.3 y 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante, "la Convención



Guatemala de la Asunción, 04 de abril 2013
Reg. IJJ-47-2013/CM

Magíster
María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Presente

Estimada M.A. Morales Aceña:

Reciba un cordial saludo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar -IIJ/URL- y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México -IIJ/UNAM-.

Por este medio nos dirigimos a usted en relación con la investigación de su autoría titulada "La institución de la familia en la Constitución Política de la República de Guatemala", publicada en el libro *La ciencia del derecho procesal constitucional, Homenaje Guatemalteco a Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho*, coordinado por Eduardo Ferrer MacGregor y Larry Andrade-Abularach, y como editor Luis Andrés Lepe Sosa.

Tenemos la certeza que esta investigación constituye un valioso aporte dentro de la comunidad jurídica y será de mucho beneficio para el ser humano, la familia y la sociedad.

4.

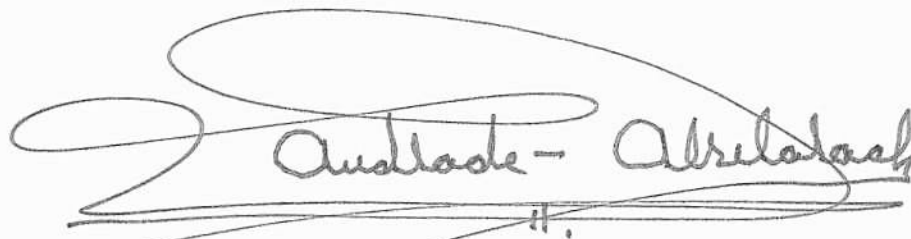



Justo Ricardo Díaz de León Regal
ABOGADO & NOTARIO



Como una pequeña muestra de nuestro reconocimiento, estamos adjuntando a la presente nota un ejemplar del libro antes relacionado.

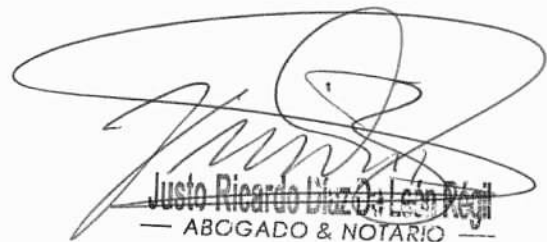
Aprovechamos la oportunidad para manifestarle las muestras de nuestra consideración y estima.



Dr. Larry Andrade-Abularach

Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar

Coordinador del Doctorado en Derecho
Universidad Rafael Landívar y
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

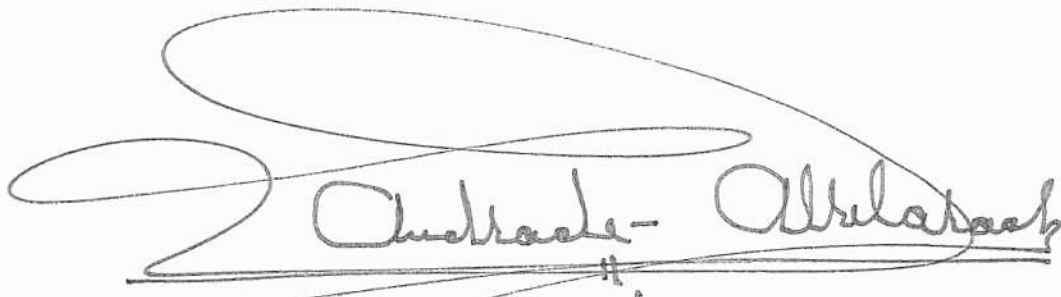


Justo Ricardo Díaz León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

A QUIEN INTERESE:

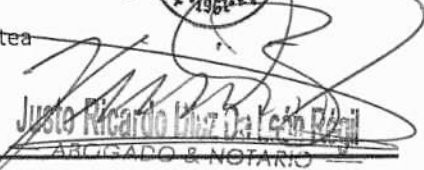
Por este medio se hace constar que la magíster María Eugenia Morales Aceña de Sierra, elaboró la investigación titulada "La institución de la familia en la Constitución Política de la República de Guatemala", publicada en el libro *La ciencia del derecho procesal constitucional, Homenaje Guatemalteco a Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho*, coordinado por Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Larry Andrade-Abularach, y como editor Luis Andrés Lepe Sosa, la cual fue finalizada en el mes de febrero del presente año.

Para efectos que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece.



Dr. Larry Andrade-Abularach
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar

Coordinador del Doctorado en Derecho
Universidad Rafael Landívar y
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea



Justo Ricardo Ruiz Jauregui
ABOGADO & NOTARIO







7/38
149

Guatemala de la Asunción, 26 de junio de 2012
Reg. IJJ 2053-2012/CM

Magíster
María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Procuradora Adjunta I
Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-
Presente

Estimada M.A. Morales Aceña:

Tengo el agrado de remitirle -impresa y digital- la Memoria del II Congreso Regional de Derechos Humanos, celebrado en octubre 2011, con el tema "LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA CENTRAL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN", actividad organizada por el Instituto de investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar -IJJ/URL-.

En este evento, se aportó nuevo conocimiento científico jurídico y social, en el ámbito de los derechos humanos, a través de la presentación de las investigaciones realizadas dentro del Doctorado en Derecho de la Universidad Rafael Landívar y de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Así mismo, se tuvo la participación de las principales universidades de América Central y, además, intervinieron representantes de los sectores público, empresarial, cooperativista, sindical, social (medio ambiente, género, justicia, medios de comunicación, derechos humanos, etc.), pueblos mayas, garífunas y xincas, cooperación internacional, entre otros.

Aprovechamos la oportunidad para agradecerle su participación en este II Congreso Regional de Derechos Humanos.



Andrade-Abularach



Dr. Larry Andrade-Abularach
Director
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Campus Central, Vista Hermosa III, zona 16
Teléfono: (502) 2426 2626 Ext.: 2551
Fax: (502) 2426 2595
ijj@url.edu.gt

Justo Ricardo Díaz de León Régil
Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

E/38

150

Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

“Conflictos de derechos fundamentales”

TESIS

Presentada al Consejo de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales

Por:

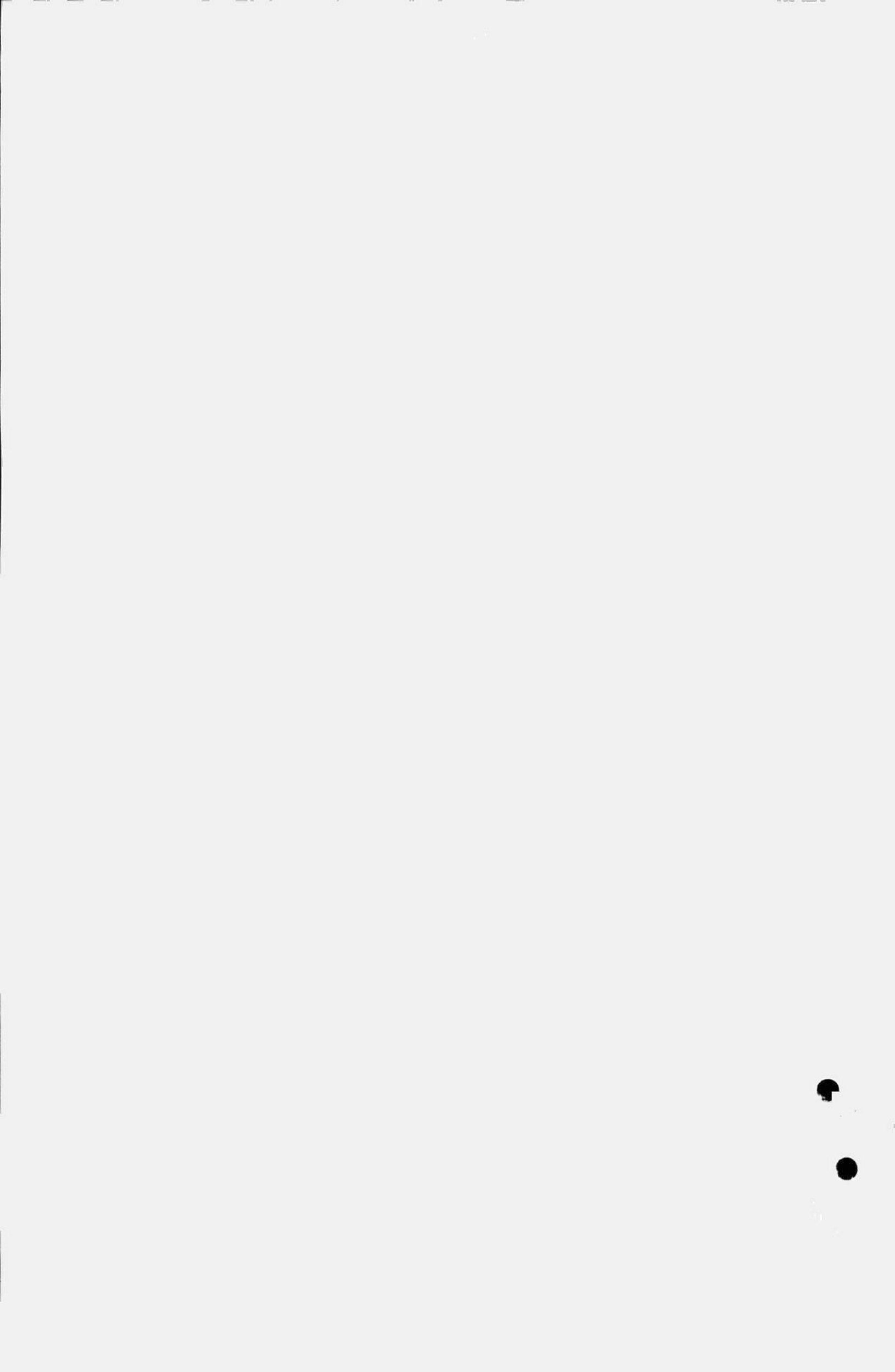
María Eugenia Morales Aceña de Sierra

Para obtener el título de
Magíster en Derecho Constitucional

Guatemala octubre de 2010



Justo Ricardo Méz Da León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



9/38

151



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono: 2270-7979 Ext. 2307
Carrón Central Vía Hicmasa III, Zona 15
Guatemala, Ciudad. 010018
www.unrl.edu.gt

INFORME

Reg. No. 01-03-10

El infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar tuvo a la vista el expediente de Tesis de la MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL de la Licenciada MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA, trabajo titulado "CONFLICTOS DE DERECHOS FUNDAMENTALES", del cual emite el siguiente informe: 1) La estudiante solicitó la aprobación del tema y plan de su tesis los cuales, previo dictamen de la Dirección de Postgrados, fueron aprobados por el Consejo de Facultad quien nombró como Asesor de Tesis a la M. A. Aylín Ordóñez Reyna. 2) Concluido el trabajo de tesis, la Asesora emitió dictamen el veintinueve de abril del año dos mil diez, recomendando la aprobación del mismo. 3) Con fecha veintisiete de julio del año dos mil diez, se practicó la defensa privada de tesis, integrándose la terna evaluadora por los profesionales: M. A. Claudia Paz y Paz, M. A. María Cristina Fernández García y la M. A. Karin Paola Wagner Motín; el Tribunal Examinador RESOLVIÓ que el trabajo queda APROBADO. 4) En virtud de lo anterior, la Secretaría solicita a la Decanatura la orden de impresión de la tesis elaborada por la estudiante MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA, Guatemala, veintuno de septiembre del año dos mil diez.

Sin otro particular, me suscribo.

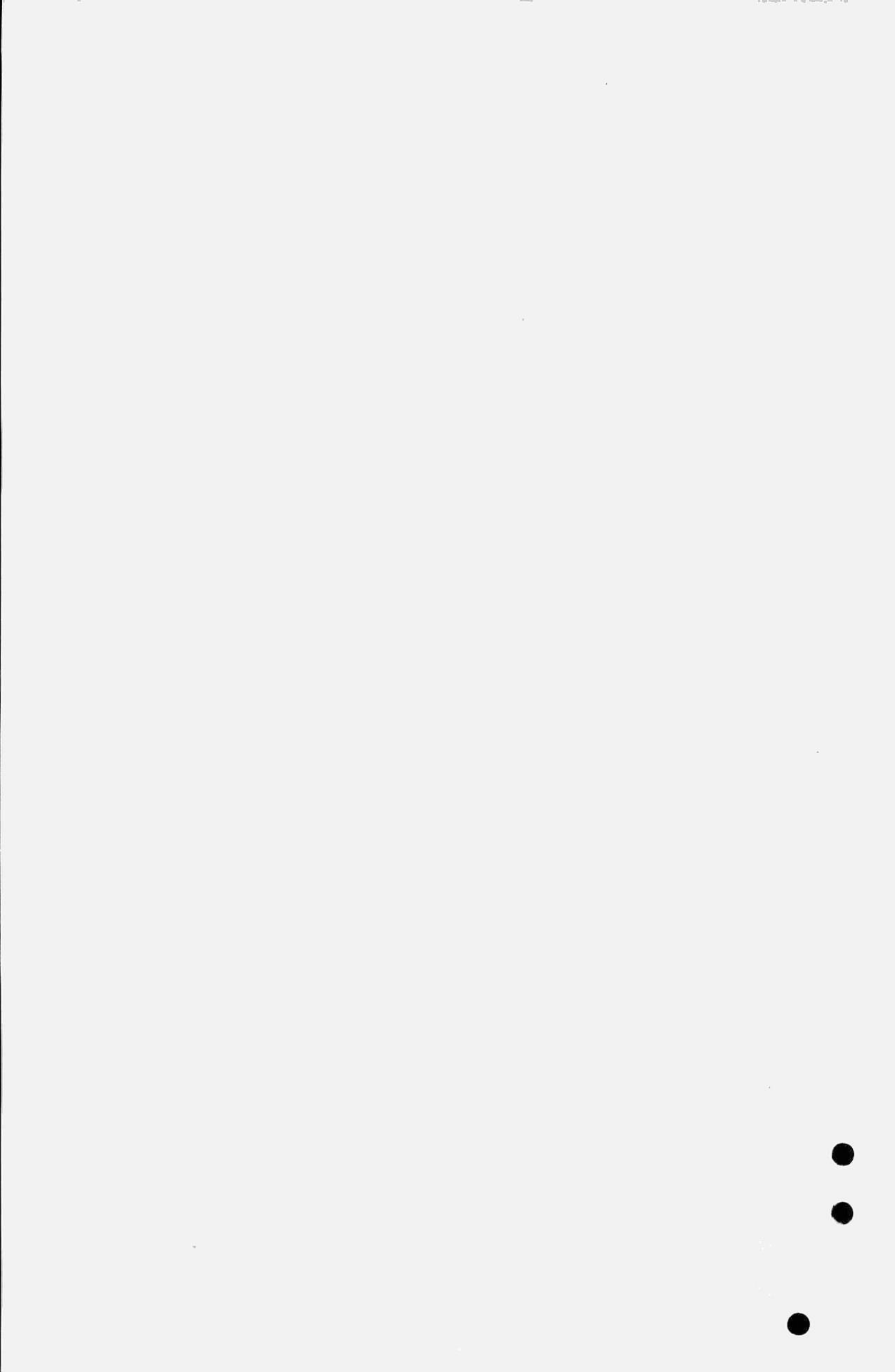
Atentamente.

Lic. Alan Alfredo González De León
Secretario de Facultad



Justo Ricardo Díaz De León Régl
— ABOGADO & NOTARIO —





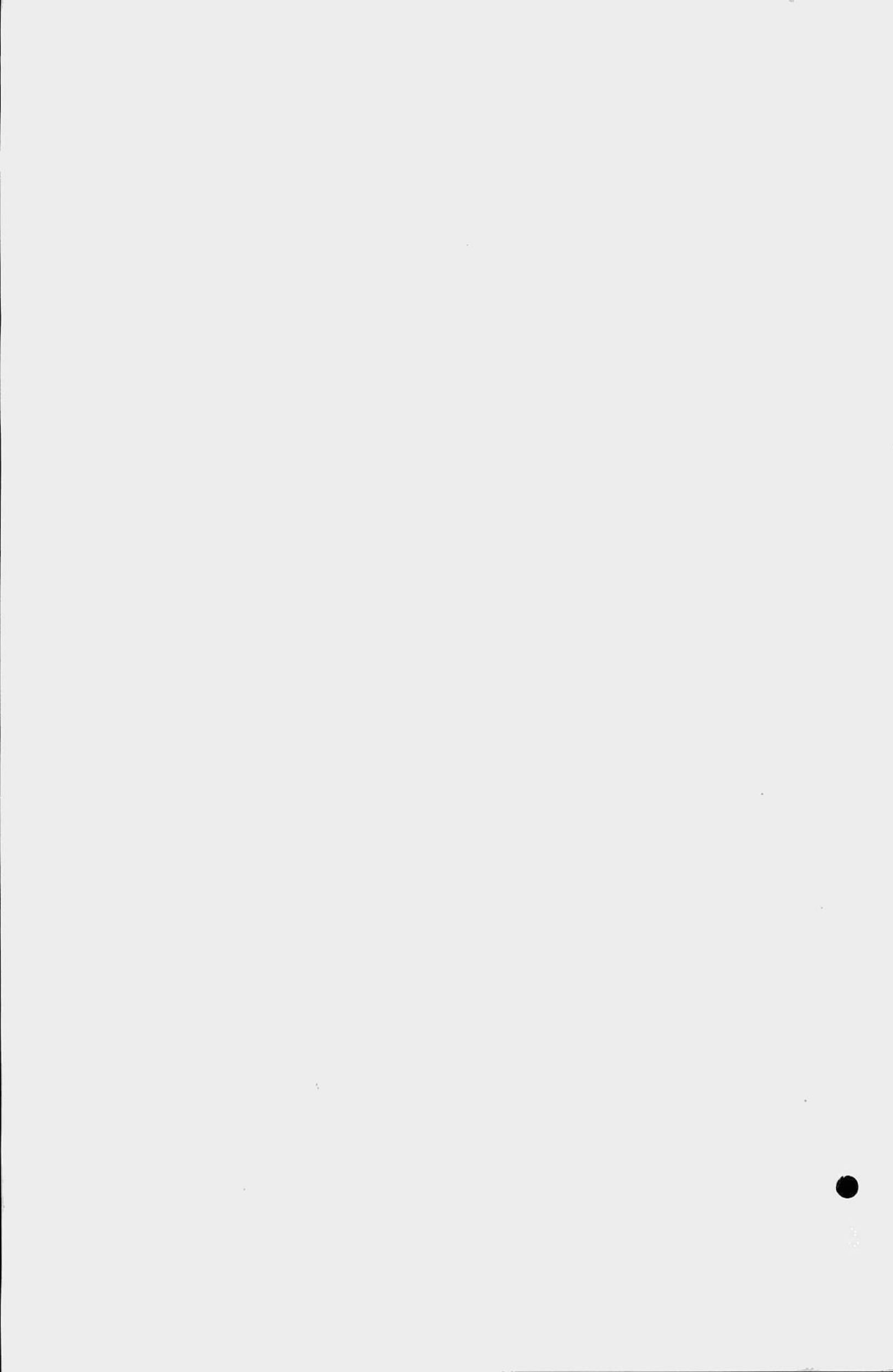
10/38

152



Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad





11/38

153



POLITICA

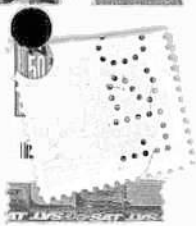
ACCESO A LA JUSTICIA

PARA LAS PERSONAS

ADULTOS MAYORES



Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —





12/38
154



**POLITICA DE
ACCESO A LA JUSTICIA Y
ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL
DELITO DE TRATA DE PERSONAS
DEL ORGANISMO JUDICIAL**




Justo Ricardo Díaz De León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



GUATEMALA, C.A.

21 CALLE 7-70, ZONA 1

PBX: 2290-4444

WWW.OJ.GOB.GT

@OJGUATEMALA

World Vision

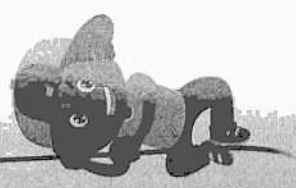
Por los niños

13/38

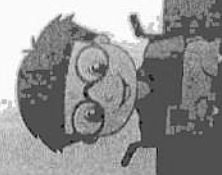


GUATEMALA, C.A.

100 REGLAS DE BRASILIA Y CASO RAMÍREZ ESCOBAR Y OTROS VS. GUATEMALA



Sentencia de 9 de marzo de 2018 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos



abc



GUATEMALA, C.A.

Con el apoyo de



Justo Ricardo Díaz Orellana
Justo Ricardo Díaz Orellana
ABOGADO & NOTARIO

COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS 100 REGLAS DE BRASILLIA' DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA.

CASO RAMÍREZ ESCOBAR Y OTROS VRS GUATEMALA.

Los poderes judiciales que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana, dentro del marco de los trabajos de su XIV edición, consideraron necesaria la elaboración de unas Reglas Básicas relativas al acceso a la justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad², recogen los esfuerzos y discusiones de las principales redes iberoamericanas de operadores y servidores del sistema judicial, como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana de Ombudsmán y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados así como los principios de la "Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano", de Cancún, 2002; especialmente la parte titulada "Una justicia que protege a los más débiles"

Dentro de la exposición de motivos de estas Reglas, se encuentra que el sistema judicial se debe configurar, como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, derivado de la poca o nula voluntad de hacerlo, el Estado debe reconocer formalmente el derecho al acceso a la justicia, si su titular no puede acceder de forma efectiva al sistema de justicia para obtener la tutela de dicho derecho. El problema de la efectividad del derecho y especialmente de los económicos, sociales y

¹ Son los mecanismos que los poderes judiciales de Iberoamérica se comprometen a implementar para dar efectividad al acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad

² Se consideran como personas en situación de vulnerabilidad según las 100 Reglas de Brasilia a aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico



culturales, afecta de carácter general a todas y todos los ciudadanos, existe mayores dificultades cuando se trata de personas en condición de vulnerabilidad. El objetivo primordial de las 100 Reglas de Brasilia es para eliminar, erradicar o mitigar las limitaciones en el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Para ello, no sólo contemplan los problemas del acceso a la justicia de éstas, sino que establecen recomendaciones para los órganos públicos y para quienes prestan sus servicios en el sistema judicial, promoviendo desde políticas públicas hasta conductas, actitudes y procedimientos de todos los servidores y operadores del sistema judicial y de quienes intervienen de una u otra forma en su funcionamiento tendientes a garantizar su capacidad jurídica.

La Corte Suprema de Justicia de Guatemala como integrante de la Cumbre Judicial Iberoamericana en el 2015 ratificó las mismas y reiteró el compromiso adoptado en el año 2008, de continuar implementando las "REGLAS DE BRASILLIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD" como política judicial transversal en el Organismo Judicial de Guatemala, fortaleciendo los mecanismos que garanticen el acceso a la justicia a todos los sectores, con especial énfasis a las personas en condición de vulnerabilidad, atendiendo a sus circunstancias singulares, sobre la base de una tutela judicial efectiva. (Acta 22-2015 de la sesión ordinaria del honorable Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de fecha 14 de mayo de 2015).

Por medio del acta 47-2017, del fecha 26 de abril 2017, se delegó a la Magistrada Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia, atender lo relacionado a las "Cien Reglas de Brasilia", creando de esta manera la Comisión de las 100 Reglas de Brasilia, con el propósito de planificar y ejecutar las acciones necesarias que conlleven atender los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, dentro de los cuales encontramos a niñez, adulto mayor, mujer y pueblos indígenas, realizando desde dicho momento acciones positivas para un correcto acceso a la justicia.

El CASO RAMÍREZ ESCOBAR Y OTROS VRS GUATEMALA, representa el precedente más reciente en la resolución de una controversia derivada de una adopción realizada en el territorio de Guatemala, conocida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y en cumplimiento del Principio de no repetición, se realiza la presente publicación para hacerla del conocimiento de todas las personas guatemaltecas, especialmente de quienes por delegación constitucional ejercen jurisdicción, a fin de socializar las experiencias y lecciones aprendidas en el marco del respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, esto con la finalidad de fortalecer la legitimación institucional del Estado e implementar las medidas correspondientes para evitar la reincidencia en la vulneración de los derechos de las personas y dar así, firme cumplimiento a la legislación nacional e internacional en esta materia.

La importancia de esta sentencia es que dejó establecido que Osmin Ricardo y J.R. son solo dos, de las treinta mil niñas y niños guatemaltecos que, se estima, fueron dados en adopción internacional entre 1977 y 2008. Según lo considerado estas adopciones "se dieron dentro de un marco de corrupción, en el que un conjunto de actores e instituciones públicas y privadas operaban bajo el manto de la protección del interés superior del niño, pero con el real propósito de obtener su propio enriquecimiento".

Por ello se ordenó asimismo, que el Estado de Guatemala deberá adoptar las medidas necesarias para restituir los vínculos familiares de las víctimas, desarrollar de manera eficaz las investigaciones penales correspondientes y adoptar las medidas necesarias para "crear e implementar un programa nacional efectivo para garantizar una adecuada supervisión, fiscalización y control de la institucionalización de niñas y niños".

Aunado a lo anterior las Cien Reglas de Brasilia, específicamente la número 78 se constituye como un claro mandato para el sistema judicial, encaminado a la participación de los niños, niñas y adolescentes en los

14/38

156

actos judiciales, para lo cual es indispensable que quienes imparten justicia tengan en cuenta su edad y desarrollo integral; lo cual se reflejó en el Protocolo Iberoamericano de Acceso a la Justicia del cual se desprenden cuatro principios: a) el interés superior del niño, b) la no discriminación, c) el derecho de opinión, y c) el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo. En ese marco de compromisos la Corte Suprema de Justicia impulsó la creación de la Política Judicial para la Protección Especial de las Niñas, Niños y Adolescentes 2015-2019, misma que incorporó como principios rectores: el niño sujeto de protección integral, el interés superior del niño, la no discriminación, equidad e igualdad de oportunidades, derecho de opinión y el enfoque de género entre otros, estos principios están dirigidos a procurar que el niño, niña y adolescente permanezca en su familia siempre que sea posible, evitando de esta manera la institucionalización.

Dra. Maria Eugenia Morales Aceña

Delegada para la implementación de las 100 Reglas de Brasilia

REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana

Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008



POLÍTICA INSTITUCIONAL

del Organismo Judicial sobre Igualdad
de Género y Promoción de los
Derechos Humanos de las Mujeres

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —





POLÍTICA INSTITUCIONAL

del Organismo Judicial sobre Igualdad
de Género y Promoción de los
Derechos Humanos de las Mujeres



COMISIÓN DE LA MUJER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Magistrada Vocal XII
María Eugenia Morales Aceña
Presidenta de la Comisión de la Mujer



Magistrada Vocal I
Silvia Patricia Valdés Quezada



Magistrada Vocal III
Vitalina Orellana y Orellana



Magistrada Vocal IV
Delia Marina Dávila Salazar



Magistrada Vocal VIII
Silvia Verónica García Molina



Magistrado Vocal X
Ranulfo Rafael Rojas Cetina



Magistrada Vocal XIII
**Elizabeth Mercedes
García Escobar**



Justicia con rostro de género

Justo Ricardo Díaz Delgado
— ABOGADO & NOTARIO —

Diseño e impresión:



3a. avenida 14-62, zona 1
PBX: (502) 2245-8888
www.serviprensa.com

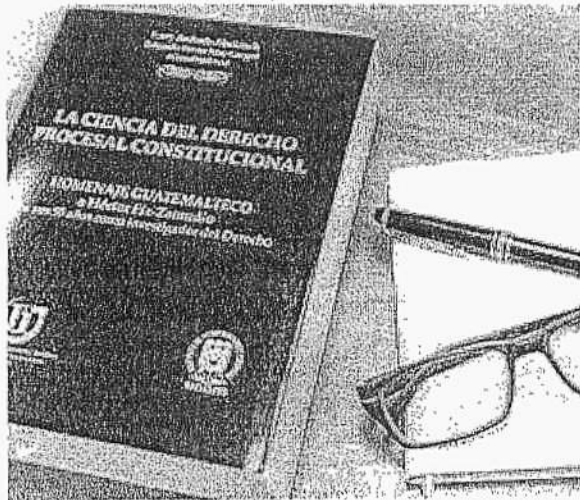
Portada: Secretaría de Comunicación Social y Protocolo del Organismo Judicial
Diagramación: Evelyn Ralda
Corrección textos: Jaime Bran

Esta publicación fue impresa en septiembre de 2017.
La edición consta de 700 ejemplares en papel bond blanco 80 gramos.

30/06/14 - 00:00 CULTURA

Obra analiza el Derecho

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar (URL) publicó recientemente el libro *La ciencia del derecho procesal constitucional: Homenaje guatemalteco a Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho*.



La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional incluye 28 estudios de expertos en el campo del Derecho.

La obra incluye una recopilación de 28 estudios jurídicos sobre tres grandes áreas: Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Constitucional y Derecho procesal Constitucional.

Cada estudio fue desarrollado por juristas guatemaltecos que pertenecen a distintas generaciones, especialidades y convicciones ideológicas, quienes reunieron su material para rendir homenaje a Héctor Fix-Zamudio, pues consideran que su obra académica ha enriquecido a los ordenamientos jurídicos del mundo entero.

El trabajo de la publicación fue dirigido conjuntamente entre la URL y la Universidad Nacional Autónoma de México (Unam), a través de sus respectivos institutos de investigaciones jurídicas, encabezados por Larry Andrade-Abularach y Eduardo Ferrer Mac-Gregor, respectivamente.

"Con este libro Guatemala se une a otros países como México, Argentina, Colombia, Brasil y Costa Rica, que han rendido homenaje a Fix-Zamudio, uno de los juristas más grandes nacidos en el continente americano", dice Andrade-Abularach.

"Cabe recalcar que nuestro objetivo como Instituto de Investigaciones Jurídicas es que a través de estas investigaciones se cause incidencia en el sistema jurídico guatemalteco", agrega.

Las investigaciones jurídicas que incluye la obra de 931 páginas destacan por su valor al campo del Derecho.

Entre los estudios que contiene el libro se encuentra *Reflexiones sobre el fundamento de los derechos humanos*, de Larry Andrade-Abularach; *Lectura Axiológica de los derechos humanos*, de Vicente Arranz Sanz; y *El principio de igualdad y la acción afirmativa*, de Pablo Francisco Fuentes Destarac.

HOMENAJEADO

Héctor Fix-Zamudio es un reconocido jurista y escritor mexicano, autor de obras de derecho en las áreas de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

Durante sus cinco décadas de carrera profesional ha ocupado cargos tales como auxiliar y secretario de estudio en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, investigador y director del Instituto de Derecho Comparado de México, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, —Unam—, miembro del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República y profesor e investigador de la Facultad de Derecho de la Unam.

Cursó sus estudios de licenciatura y de doctorado en la Facultad de Derecho de la Unam. En su examen profesional, el jurado le otorgó mención honorífica (1956) y en su examen de doctorado se le confirió la mención Magna Cum Laude (1972).

© Copyright 2008 Prensa Libre. Derechos Reservados.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de este sitio web sin autorización de Prensa Libre.




Justo Ricardo Díaz de León Rojas
— ABOGADO & NOTARIO —





Universidad
Rafael Landívar
Tradicción Jesuita en Guatemala



19/38
161



Instituto de
Investigaciones
Jurídicas



Guatemala de la Asunción, 04 de abril 2013
Reg. IJJ-47-2013/CM

Magíster
María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Presente

Estimada M.A. Morales Aceña:

Reciba un cordial saludo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar -IIJ/URL- y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México -IIJ/UNAM-.

Por este medio nos dirigimos a usted en relación con la investigación de su autoría titulada "La institución de la familia en la Constitución Política de la República de Guatemala", publicada en el libro *La ciencia del derecho procesal constitucional, Homenaje Guatemalteco a Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho*, coordinado por Eduardo Ferrer MacGregor y Larry Andrade-Abularach, y como editor Luis Andrés Lepe Sosa.

Tenemos la certeza que esta investigación constituye un valioso aporte dentro de la comunidad jurídica y será de mucho beneficio para el ser humano, la familia y la sociedad.

4.



Justo Ricardo Vitez de León Regal
ABOGADO & NOTARIO



20/38

162



Universidad Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala



Como una pequeña muestra de nuestro reconocimiento, estamos adjuntando a la presente nota un ejemplar del libro antes relacionado.

Aprovechamos la oportunidad para manifestarle las muestras de nuestra consideración y estima.

Dr. Larry Andrade-Abularach

Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar

Coordinador del Doctorado en Derecho
Universidad Rafael Landívar y
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea



Justo Ricardo Méndez de León
ABOGADO & NOTARIO

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Campus Central, Vista Hermosa III, zona 16. Teléfono: (502) 2426 2626 Ext.: 2551. Fax: (502) 2426 2595

ijj@url.edu.gt



21/38
163



A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que la magíster María Eugenia Morales Aceña de Sierra, elaboró la investigación titulada "La institución de la familia en la Constitución Política de la República de Guatemala", publicada en el libro *La ciencia del derecho procesal constitucional, Homenaje Guatemalteco a Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho*, coordinado por Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Larry Andrade-Abularach, y como editor Luis Andrés Lepe Sosa, la cual fue finalizada en el mes de febrero del presente año.

Para efectos que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece.

Dr. Larry Andrade-Abularach

Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar

Coordinador del Doctorado en Derecho
Universidad Rafael Landívar y
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea





MEMORIA DEL II CONGRESO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS



LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA CENTRAL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala



Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar
IIJ/URL



Guatemala, América Central, octubre de 2011

Justo Ricardo M. Gálvez

23/38
165

M. A. María Eugenia Morales Aceña de Sierra¹
Procuradora Adjunta I
Procuraduría de los Derechos Humanos
Guatemala²

INTRODUCCIÓN

Históricamente el ser humano ha realizado diversas actividades de movilidad social y comercio que le han permitido desarrollarse, eliminando incluso barreras naturales, lo cual ha generado significativos avances tecnológicos, científicos, culturales y sociales, que siendo accesibles a todos, han dado lugar a cambios con los cuales cada vez estamos más implicados.

La ciencia es quizá, una de las áreas más importantes en donde se perciben estos adelantos y siendo parte de la ciencia, también ha tenido que evolucionar, y por ello, hemos sido profundamente afectados por los vertiginosos cambios sucedidos en el último siglo, los cuales han dado lugar a alteraciones en todo orden y en muchos ámbitos. Los excepcionales avances de la economía y la tecnología en años recientes dieron lugar a un proceso de globalización que provocó la superación de barreras y es por ello que se ha considerado que somos parte de una aldea global.³

No obstante lo anterior, también se han generado riesgos para los sistemas de protección jurídica que operan en las distintas actividades que rayan en lo indebido, como la disponibilidad de pornografía ilegal en Internet, el contrabando aduanero, el narcotráfico, la trata de personas, entre otros hechos delictivos. Esto demuestra que la apertura mundial llamada mundialización⁴ (como un sinónimo del término globalización), también incrementa el riesgo de expansión de actividades delictivas, provocando la necesidad de actualizar los sistemas de protección jurídica, innovando métodos de prevención y sanción del delito sin olvidar que la finalidad de la fundación del aparato estatal es la protección de la persona y la familia y su fin último es el bien común.

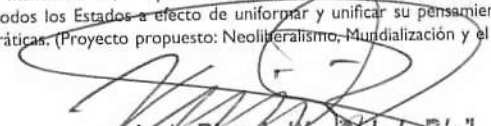
Todo esto se ha llevado a cabo a través de la implementación de sistemas jurídicos y políticos que permitan una armoniosa relación en el proceso globalizador, incluyendo, además de los intercambios económicos transnacionales, acciones políticas, sociales y jurídicas de los Estados y de los individuos que los conforman, dentro de ellos se encuentra la modificación del Derecho Penal y la tipificación del delito como consecuencia de la adaptación generalizada de los movimientos sociales y su respuesta en los cambios legales, económicos, políticos y culturales.

¹ Abogada y Notaria por la Universidad Rafael Landívar, con 35 años de ejercicio profesional. Posee estudios de posgrado, entre ellos Maestría en Derecho Constitucional y Maestría en Políticas Públicas (pendiente de tesis), posgrado en Estudio de Casos para la Formación de Formadores en la Gestión Pública. Actualmente se desempeña como Procuradora Adjunta I del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.

² Las respuestas de esta ponencia se encuentran disponibles en el disco compacto de la presente Memoria.

³ El *global* es un término acuñado por el filósofo canadiense Marshall McLuhan, como expresión de la exponencialmente creciente de interconectividad humana y global generada por los medios electrónicos de comunicación.

⁴ Los magisteres Jaime Osorio y Delia Marina Dávila Salazar, el término *mundialización*, comprende la transformación de los sistemas económico, político, social y jurídico de los Estados, dándose un concierto armonizado entre todos los Estados a efecto de uniformar y unificar su pensamiento, sus acciones y sus consecuencias las normas jurídicas que regulan las sociedades democráticas. (Proyecto propuesto: Neoliberalismo, Mundialización y el Derecho Penal en Guatemala).


Justo Ricardo Díaz de León Rógl
ABOGADO & NOTARIO







Universidad
Rafael Landívar

Tercera edición en Guatemala



Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar IIJ/URL

Memoria de la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos

Guatemala, 2008



ABOGADO & NOTA

25/38
167

CLAUSURA

Presentación de investigaciones realizadas por la academia

El derecho a la vida y a la integridad personal en la Guatemala de hoy

Licda. María Elisa De León Iglesias

Estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y catedrática

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URL.....PRESEN

Aplicación de los derechos humanos en la administración de justicia

Licda. Astrid Maas

Estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y catedrática

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URL.....M.A. Gu
Directo
Legal Re
Rafael L

El derecho a la educación versus la abolición del trabajo infantil

M.A. Gildegard Noemí Gramajo de Rosales

Estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y catedrática de

Dedicación Completa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URL.....NAUGI
Welcom
M.A. Gu
Director
Legal Re
Rafael La

Palabras de la Coordinadora Regional del Proyecto de "Apoyo a la Educación,
Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centroamerica"

Licda. Carmen María Gutiérrez Solé de Colmenares.....Inaugurat

Palabras de la Procuradora Adjunta, Procuraduría de los Derechos Humanos

Licda. María Eugenia Morales de Sierra.....Mrs. Crist
Vice Con

M.A. Rolan
Dean of t
Rafael Lan

Lecture

30 Anniver
opportuni
Dr. Carlos C
Commissio
Internation

- X -

Justo Ricardo Méndez De León



Instit

MISIÓN

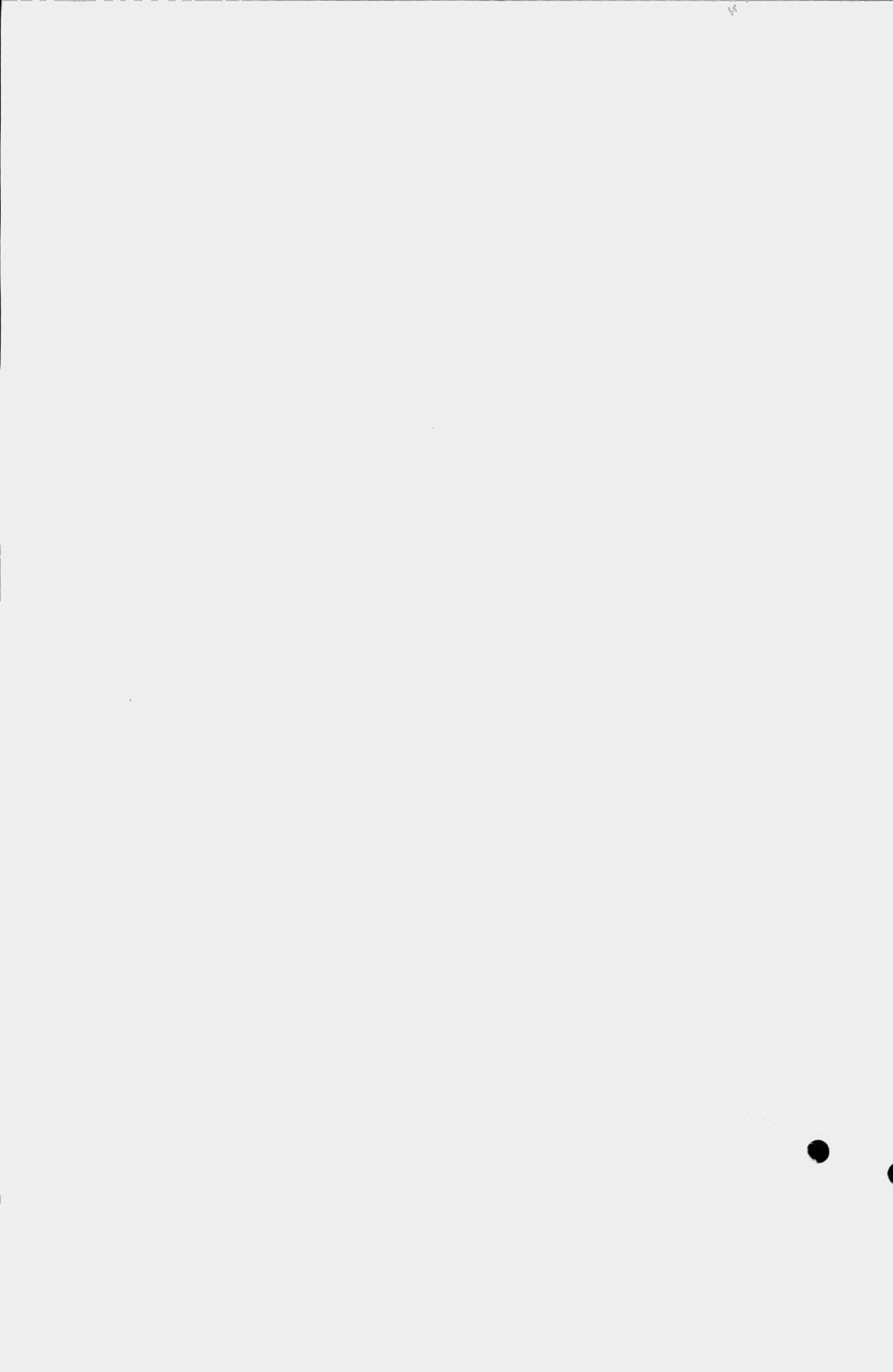
El Instituto académico cuya misión es de ciencias jurídicas, capacitación nacionales, dad, que sectores de cas plurie América C landivarian

OBJETIVO

Investigaci Participar propuesta c sociales de mundial, pa conduzcan y de la soci

Capacitaci

Formar en todos los se sociales in tados sedad.



LICDA. MARÍA EUGENIA MORALES DE SIERRA*
 PROCURADORA ADJUNTA
 PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Quiero iniciar mis palabras con una cita del insigne mexicano Jaime Torres Bodet, diplomático, ensayista, escritor y poeta, Director de UNESCO entre 1948 y 1952; y dice:

“En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cada párrafo es un llamamiento al mundo, cada línea condena la resignación, cada frase repudia un fragmento privado o nacional de nuestro mundo, cada una de sus palabras nos obliga a examinar nuestra actuación actual. En la lucha por la Declaración Universal equivale a luchar por una vida digna de la humanidad, habían entrado los gobiernos signatarios, no por un simple homenaje retórico, sino en reconocimiento solemne de sus deberes hacia la civilización y la humanidad”.

En efecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos lograba después de la hecatombe humana que significó la Segunda Guerra Mundial, sintetizar en 30 artículos un derrotero intermedio hacia el futuro entre las discusiones filosóficas y políticas que acompañaron la conformación de los Estados modernos: el *norma oeconomicus* o el *zoon politikon*, lo “público” o lo “privado”, “Estado” o “mercado”. Pues ella, al garantizar las libertades individuales, a su vez hace responsable al Estado del bienestar y desarrollo integral de la persona humana. La Declaración busca el advenimiento de un mundo en que los seres humanos estén libres del temor y la miseria, como bien lo menciona en su preámbulo.

Quiero también de hacer notar que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, integrada durante la época por 18 miembros, desde su primera sesión pensó en una Carta Internacional de Derechos Humanos, que consistía en una declaración, un pacto (que al final fueron dos) y medidas de aplicación, lo que finalmente complementa la Declaración Universal.

En el caso guatemalteco, si bien se vivía el constitucionalismo social de lo que llamamos la “primavera constitucional” cuando se suscribió la citada Declaración y fuimos sus signatarios, no pudimos internalizarla y aplicarla, debido al advenimiento de regímenes autoritarios, primero anticomunistas y luego contrainsurreccionales, hasta la promulgación de la Constitución Política que entró en vigencia en 1986 y que recoge en su estructura dogmática un amplio catálogo de derechos humanos inspirados en la Declaración, y en su parte orgánica, disposiciones novedosas para protección de los mismos. La ampliación del amparo a todos los ámbitos, los procedimientos para la declaratoria de inconstitucionalidad de las leyes y la figura del Procurador de los Derechos Humanos son algunas de éstas, así como los Consejos de Desarrollo en materia de democracia participativa.

Quisiera afirmar, que con la firma de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, se concluye el proceso de construcción normativa e institucional tendente a alcanzar esa sociedad libre del temor y de la miseria; al contrastar ésta con la cruda realidad, como se ha hecho en este evento sobre el derecho a la vida, el acceso a la justicia, el derecho a la educación y la abolición del trabajo infantil, nos damos cuenta de cuán lejos estamos de las aspiraciones plasmadas en las normas nacionales y en los instrumentos internacionales.

Procuradora adjunta, Procurador de los Derechos Humanos.


 Justo Ricardo Díaz de León Riquelme
 ABOGADO & NOTARIO



27/38
169

323.119

M533 Memoria de la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos: ponencias y talleres. "60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: desafíos y oportunidades para Guatemala" realizada en el 2008 / versión en español. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ), 2011. xi; 297 p. : il.

ISBN: 978-9929-584-00-6

- 1. Derechos humanos – Congresos, conferencias, etc.
 - 2. Niños – Legislación – Guatemala
 - 3. Administración de Justicia
 - 4. Seguridad ciudadana – Guatemala
 - 5. Estado de derecho
 - 6. Trabajo de niños – Abolición
 - 7. Educación – Programas y proyectos
 - 8. Investigación científica – Guatemala
 - 9. Narcotráfico – Quetzaltenango, Guatemala
 - 10. Pobreza – Alta Verapaz – Guatemala
 - 11. Declaración Universal de Derechos Humanos.
- I. t.

Memoria de la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos, 2008.

D.R. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar, Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16, Edificio "O", 2º. Nivel Of. 0-214 Apartado Postal 39-C, Ciudad de Guatemala Guatemala, 01016
 Teléfono: (502) 2426 2626, Extensión 2551
 Fax: (502): 2426 2595
 Correo electrónico: ijj@url.edu.gt
 Página electrónica: www.url.edu.gt

Editora responsable: Diana Irasema Fernández Roca IJ/URL. Guatemala de la Asunción, 2011.

El contenido de las ponencias incluidas en la presente publicación es responsabilidad de cada autor y, por lo tanto, no necesariamente coincide ni compromete la posición del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar.

La presente publicación fue posible gracias al apoyo financiero de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH– en Guatemala.

Impreso en Serviprensa, S.A.
 3ª. avenida 14-62, zona I
 PBX: 2245-8888
 Correo electrónico: gerenciaventas@serviprensa.com
 Ciudad de Guatemala, Guatemala

- II -


 Justo Ricardo Díaz de León Regal
 ABOGADO & NOTARIO



PRE
 M.A
 Dir
 Inst
 Uni
 LEC
 Bier
 M.A
 Dire
 Insti
 Univ
 Inau
 Sra.
 Vice
 M.A.
 Dec
 Univ
 Com
 60 A
 opor
 Dr. C
 Com
 Com
 -CIC



78138

170



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

REVISTA DEL SEMINARIO DE DOCTORADO EN DERECHO

PROBLEMAS DE ESTADO DE DERECHO
EN GUATEMALA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2012

2,012



Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —





Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 Escuela de Estudios de Postgrado



**PROBLEMAS DEL ESTADO DE
 DERECHO EN GUATEMALA**

Revista del Seminario de Doctorado en Derech

29/38

Guatemala, noviembre de 2012 171

Justo Ricardo Méz. De León Regal
 Justo Ricardo Méz. De León Regal
 ABOGADO & NOTARIO



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de ciencias Jurídicas y sociales
Programa de Doctorado en Derecho
Escuela de Estudios de Postgrado
Seminario: Problemas del Estado de Derecho en Guatemala
Noviembre 2012

DOCTORANDOS

Amalia Magdalena Mazariegos Vásquez
Belter Rodolfo Mancilla Solares
Blanca María Chocochic Ramos
Carlos Hugo Leal Tot
Delia Marina Dávila Salazar
Enna Xiomara Gómez Godoy
José Wilfredo Umaña Calderón
Jorge Luis Córdova Guzmán
Julián Eladio Velásquez López
Lilian del Rosario Barreno Barrientos
María Eugenia Morales Aceña de Sierra
María Magdalena Jochohá Tujal

-Publicación del Seminario
Problemas del Estado de Derecho en Guatemala

30/38
172




Justo Ricardo Uzáz Dávila Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



31/38
173

003159



[Handwritten signature]

*Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala*

Guatemala, julio de 1996.
REF-CANG 655-96

Licenciada
Maria Eugenia Morales de Sierra
Presente

Estimado Licenciada:

Por este medio hago de su conocimiento que se ha instituido la revista Justicia que publicara el Colegio a partir del mes de septiembre y, conocedor de su larga trayectoria y altos méritos, le agradeceremos integrarse al consejo editorial de la misma.

La reunión de trabajo se llevara a cabo el día jueves 18 de julio a las 16:30 horas en el salón de sesiones del Colegio (0. calle 15-46 z. 15 col. El Maestro).

Favor confirmar su asistencia con la señorita Denisse Polanco a los teléfonos 693709-693712.

Atentamente,



LIC. Alfonso Novales Aguirre
Presidente

[Handwritten signature]
Justo Ricardo ~~W. de León Rogel~~
— ABOGADO & NOTARIO —



0 Calle 15-46, Zona 15. 01015. Guatemala, Guatemala, Centro América.
Teléfonos: 693695, 693709, 693712, Fax: (502-2)693714



32/38
174

R
03
1976
V. II

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
República de Guatemala, América Central



DERECHO DE FAMILIA


ANALISIS DE LA LEY DE TRIBUNALES DE FAMILIA, Comentarios sobre la necesidad
de introducir reformas a la misma

Tesis presentada por la Bachiller
María Eugenia Morales Aceña de Sierra
en el acto de conferírsele el grado académico de
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales
y los títulos profesionales de
ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, noviembre de 1976

42




Justo Ricardo Díaz de León Rojas
— ABOGADO & NOTARIO —

33/38

JUSTICIA

Año 1

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

No. 1

DENUNCIAN AL ESTADO DE GUATEMALA

Discriminación contra la mujer en el matrimonio.

PROCESO DE PAZ BAJO LA LUPA

DEBATE SOBRE LA PENA DE MUERTE



*Artículo exclusivo del
director de UNESCO,
Federico Mayor Zaragoza*

Justo Ricardo Díaz de León Rígel
— ABOGADO & NOTARIO —



34/38
176

Discriminación contra la mujer

Denuncia contra el Estado de Guatemala presentada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, de la Organización de los Estados Americanos, OEA, tramita una denuncia contra el Estado de Guatemala por mantener en la legislación guatemalteca normas que a juicio de las demandantes viola los derechos de la mujer dentro del régimen del matrimonio. La denuncia a sido formulada por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJDI, y firmada por María Eugenia Morales de Sierra, Viviana Krsticevick, Marcela Matamoros, Ariel Dulitzky.



María Eugenia Morales Aceña de Sierra. El Código Civil de Guatemala en su Título II "De la familia", Capítulo I "Del matrimonio", regula el régimen matrimonial estableciendo distinciones entre el varón y la mujer, de una manera discriminatoria y por consiguiente violatoria de la convención Americana de Derechos Humanos (denominada en adelante la Convención).

Específicamente de los siguientes artículos de la Convención; artículo 1.1 (obligación de respetar y garantizar los derechos reconocidos en la Convención sin discriminación); artículo 2 (deber de adoptar disposiciones de derecho interno que se ajusten a las obligaciones del Estado Parte); artículo 17 (protección de la familia) y artículo 24 (igualdad ante la ley).

La CIDH ha resuelto dar trámite a la referida denuncia y ha pedido al Gobierno de Guatemala que le suministre la información correspondiente.

1. Regulación guatemalteca del régimen matrimonial en el Código Civil.

De las violaciones. Aducen las firmantes del documento que el Código Civil de Guatemala en el Título II, que regula el régimen matrimonial establece distinciones entre el hombre y la mujer, de una manera discriminatoria y por consiguiente violatoria de la Convención Americana sobre los derechos humanos, específicamente de los artículos: 1.1. obligación de respetar y garantizar los derechos reconocidos en la Convención sin discriminación; 2. deber de adoptar disposiciones de Derecho interno que se ajusten a las obligaciones del Estado Parte; 17. protección a la familia; y 24. igualdad ante la ley.

La legislación civil violatoria a los derechos humanos de la mujer dentro del régimen matrimonial corresponde al régimen de representación conyugal, (la detenta el hombre y excepcionalmente la mujer), la administración del patrimonio conyugal (lo ejerce por ley el hombre y excepcionalmente la mujer), se establecen roles diferenciados entre ambos cónyuges y finalmente, se limita el derecho al trabajo de la mujer casada, dado que el marido puede oponerse legalmente a que ésta trabaje.

Los siguientes son algunos extractos de la denuncia.

El régimen de la representación conyugal se regula fundamentalmente en los artículos 109 y 115, estableciendo que la representación conyugal corresponde al marido, aún cuando "ambos cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; fijarán de común acuerdo el lugar de su residencia y arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos y a la economía familiar" (art. 109). Como consecuencia de esta regulación el artículo 115 establece las excepciones por las que la representación conyugal será asumida por la mujer. (1)

1. Normas legales impugnadas. La legislación civil violatoria de los derechos humanos de la mujer dentro del régimen matrimonial se encuentra en la representación conyugal. La detenta el hombre y excepcionalmente la mujer, establece roles diferenciados entre los cónyuges y, finalmente, limita el derecho al trabajo de la mujer casada. El marido está facultado por el Código para oponerse a que la mujer trabaje fuera de la casa.

Del mismo modo, el Código Civil guatemalteco establece que "el marido es el administrador del patrimonio conyugal, en el régimen de comunidad absoluta; o en el de gananciales, sin que sus facultades puedan exceder los límites de una administración regular" (art. 131)(2). La administración del patrimonio conyugal se transfiere a la mujer en los mismos supuestos excepcionales del artículo 115 (art. 133).

Los artículos 109 y 115 otorgan la representación conyugal al marido, aún cuando "ambos cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; fijarán de común acuerdo el lugar de su residencia y arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos y a la economía familiar".

La mujer y la ley. El régimen matrimonial guatemalteco y la convención americana de derechos humanos. Licenciada



Justo Ricardo Pérez de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

A tenor del artículo 110 se considera que "la mujer tiene especial derecho y la obligación de atender y cuidar a sus hijos durante la menor edad y dirigir los quehaceres domésticos". Para la legislación guatemalteca, la mujer casada solamente podrá "desempeñar un empleo, ejercer una profesión, industria, oficio o comercio, cuando ello no perjudique el interés y cuidado de los hijos ni las demás atenciones del hogar" (art. 113). Pero, aún en estos casos, "el marido puede oponerse a que la mujer se dedique a actividades fuera del hogar, siempre que suministre lo necesario para el sostenimiento del mismo y su oposición tenga motivos suficientemente justificados".

En caso de desacuerdo entre ambos cónyuges, será el juez quien resuelva (art. 113).

Al estar en una posición de desigualdad y limitación de sus derechos respecto al varón, dentro de esta misma lógica, el Código Civil establece una disminución de los derechos de la mujer con respecto a los hijos al determinar que "cuando la patria potestad ejerzan conjuntamente el padre y la madre durante el matrimonio o la unión de hecho, la representación del menor o incapacitado y la administración de los bienes la tendrá el padre" (art. 255).

Finalmente el artículo 317 permite que, por sólo hecho de ser mujer, la persona se pueda excusar de la tutela y protutela (inciso 4).

2. El Código Civil guatemalteco viola la garantía de la no discriminación y el principio de igualdad ante la ley (artículos 1 y 24 de la Convención).

La Convención Americana, en su artículo 1.1, dispone: "Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar sus derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su pleno y libre ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social"

Por su lado, el artículo 24 de la Convención establece el principio de igualdad ante la ley: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, igual protección de la ley".

Las normas del Código Civil guatemalteco, en los aspectos referidos a la regulación del matrimonio, generan una distinción discriminatoria entre varones y mujeres, incompatibles con obli-

gaciones primarias establecidas en la Convención, como es la no discriminación.

La negativa de otorgar a la mujer el derecho de representar a la familia es una medida desproporcionada ya que contraría el principio de igualdad entre los cónyuges, y anula la capacidad jurídica de la mujer dentro del ordenamiento jurídico interno. De igual manera, es desproporcionado limitar la posibilidad de administrar los bienes familiares a la mujer por razones de seguridad o certeza jurídica. Tanta legitimidad, derecho y obligación tienen la esposa como el esposo de ejercer la representación de la familia como la administración de los bienes dentro del régimen conyugal.

Las normas del Código Civil que aquí se cuestionan, se han justificado alegando que ellas tienen un fin proteccionista hacia la mujer". (10). Sin embargo, como ha señalado la Corte Interamericana, no se puede justificar un supuesto privilegio femenino cuando se presenta como una consecuencia de la desigualdad conyugal. Esto es una concepción anacrónica, que a partir del primer tercio de este siglo, comienza a abandonarse tanto por el reconocimiento de la capacidad decisiva de la mujer como por la difusión de la igualdad de los sexos dentro del concepto de la no discriminación por razón del mismo (11).

El Estado no puede proteger la institución familiar permitiendo regulaciones que adversan la igualdad de derechos y obligaciones entre los esposos. Precisamente el Estado está en la obligación de garantizar y fomentar la igualdad entre los cónyuges dentro del régi-

men matrimonial.

3. El Código Civil de Guatemala viola el artículo 17 de la Convención Americana.

La Convención establece en el artículo 17.2 que: "se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten el principio de no discriminación establecido en esta Convención".

De este modo, el principio genérico de no discriminación, establecido en el artículo 1.1 de la Convención, es referido de manera específica por el artículo 17 a las condiciones requeridas por las leyes internas para casarse.

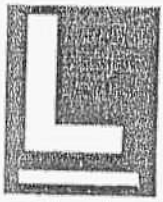
De igual forma la Convención contiene disposiciones específicas, de la manera en que debe regularse el matrimonio, reiterando la obligación de legislar de manera igualitaria y no discrimina-



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Escobar León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



toria. En el artículo 17.4 se lee que: "Los Estados partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo..."



La legislación civil guatemalteca no es apropiada para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges, exigidas por la Convención y la Constitución Política. Por el contrario, el marido tiene, por ley, mayores derechos que la mujer durante el matrimonio. El marido es el único con derecho a administrar el patrimonio conyugal (arts. 131 y 133), mantiene la representación conyugal (arts. 109 y 115), derecho a oponerse a que la mujer se dedique a actividades fuera del hogar (art. 114), derecho a representar y administrar los bienes del menor o incapacitado (art. 255). Todos estos derechos son negados a la mujer casada, siendo plenamente aplicable la doctrina del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en cuanto a que una diferenciación basada en razón del sexo y que coloca en situación de desventaja a la mujer casada en relación con el hombre casado, no es razonable (18)

Tampoco existe una adecuada equivalencia de responsabilidades entre los cónyuges (art. 17.4 de la Convención). La regulación guatemalteca establece distinciones de responsabilidades totalmente arbitrarias y discriminatorias. La distribución de responsabilidades legalmente establecida en Guatemala es la siguiente: el varón debe proteger y asistir a la mujer y suministrar lo necesario par el sostenimiento del hogar (art. 110). En cambio "la mujer tiene especial derecho y la obligación de atender y cuidar a sus hijos durante la menor edad y dirigir los quehaceres domésticos" (art. 110) estando obligada a "contribuir equitativamente al sostenimiento del hogar, si tuviese bienes propios o desempeñare algún empleo, profesión, oficio o comercio", pero, "si el marido estuviere imposibilitado para trabajar y careciese de bienes propios, la mujer cubrirá todos los gastos con los ingresos que reciba" (art. 111), pudiendo solamente estar empleada fuera del hogar "cuando ello no perjudique el interés y cuidado de los hijos ni las demás atenciones del hogar" (art. 113).

La protección que Guatemala debe brindar a la familia, no puede realizarse de una manera discriminatoria (art. 1.1 y 17), que constituya una desigual protección de la ley (art. 24). Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha establecido:

Es la propia Corte de Constitucionalidad, quien reconoce esta asignación de roles diferenciados, de "un papel para cada uno de los cónyuges", contrariando "la igualdad de derechos y la adecua-

da equivalencia de responsabilidades de los cónyuges" exigidas por el artículo 17 de la Convención.

4. Violación del artículo 2 de la Convención.

Guatemala, al mantener la actual regulación del matrimonio civil, discriminatoria para la mujer, se encuentra en evidente contravención de la Convención. Esta garantiza el goce de un conjunto de derechos e impone obligaciones jurídicas específicas al Estado guatemalteco desde el momento de su ratificación.

Dentro de las principales obligaciones que asume el Estado al momento de la ratificación, están: ajustar su legislación interna a las obligaciones impuestas en la Convención; eliminar las normas internas violatorias de los derechos que la Convención consagra y abstenerse de dictar normas contrarias a los dispuesto en la Convención.

Artículo 2. Deber de adoptar disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el Artículo 1 no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Es importante también establecer que un Estado parte de un tratado "no puede invocar disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un trata-

do", artículo 27 de la Convención de Viena sobre los Tratados. Muy por el contrario los instrumentos internacionales de derechos humanos tienen como característica complementar o incorporarse en la legislación interna de los Estados Partes, estableciendo estándares mínimos de protección a las personas dentro de su propia jurisdicción. Se concluye así, que los Estados tienen el compromiso de garantizar el goce efectivo de los derechos humanos que los instrumentos internacionales de derechos humanos postulan y legislar dentro del marco mínimo de protección que establece la Convención Americana de Derechos Humanos.

El Código Civil guatemalteco, tal y como se ha explicado, está en directa contradicción con la Convención, en cuanto regula de una manera discriminatoria en razón del sexo de cada uno de los cónyuges el régimen matrimonial. Guatemala viola su obligación de respetar y garantizar el pleno goce de los derechos y libertades reconocidas en la Convención (art. 1.1) y la obligación de adecuar su legislación interna para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el art. 1 (art. 2) y demás artículos que se han analizado.



Justo Ricardo Pérez de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —





FUNDAMENTOS DEL ESTADO DE DERECHO

Es de gran importancia que en los momentos por los que transita Guatemala, se publique un análisis sobre el Estado de Derecho, no sólo con riqueza de conceptos y de fuentes doctrinarias, sino con claras y precisas conclusiones que llaman a la reflexión y a plasmarlas en beneficio de la sociedad.

No referimos a la obra *Los fundamentos del Estado de Derecho*, cuyo autor es el doctor Alberto Herrarte, notable jurista, magistrado, internacionalista, académico, que ha servido a Guatemala en diferentes cargos y es verdadera autoridad en la materia. Se considera propicia la edición de este libro, porque en la región y especialmente en nuestra patria, se abren espacios para redefinir la esencia de nuestras instituciones, tratando así de responder a las expectativas de paz y a los retos coyunturales, para propiciar el funcionamiento eficaz de todo el aparato político, jurídico, económico y social.

Son muchos los aspectos sobre los cuales el doctor Herrarte profundiza, todos igualmente valiosos y actuales. Imposible, sin embargo, en este breve acercamiento a su obra, enfocarlos con detalle. De ahí que sólo intentemos hacernos eco de los conceptos sobre ética, moral y Derecho por creer que, precisamente, la ética asociada al Derecho con su consecuencia en la Justicia, es el imperativo que demandan los pueblos y sin el cual no es posible la vigencia total de un Estado de Derecho.

Destaca que la *moral social* comprende principios básicos o elementales que se hacen generales, llegando a significar una exigencia para la comunidad, los cuales trascienden a tal grado, que se transforman en jurídicos.

El autor hace énfasis en que, para ser un buen jurista, es necesario abrir el Derecho a la ética, encontrar el principio ético superior que guíe al legislador que hace las leyes, al juez que tiene que aplicarlas, al administrador que debe ejecutarlas, al abogado que tiene que invocarlas y a los



María Eugenia Morales Adán de Sierra

La moral social comprende principios básicos o elementales que se hacen generales

ciudadanos que han de regirse por las mismas. Destaca las conductas que incumplen ese deber jurídico y atentan así contra la sociedad y el Estado de Derecho. Ahonda en el significado que tiene la libertad para el hombre de quien se ha dicho que vive para su libertad, reconociendo, sin embargo, que para hacer uso de ella debe saber lo que es justo y lo que es injusto, hacer compatible su arbitrio personal con la libertad de los demás, lo que conduce al concepto de la igualdad dentro de la libertad. Al referirse a la seguridad, señala que ésta exige el cumplimiento del Derecho ya que es objetivo del Derecho positivo el ser justo y la Justicia es el valor supremo en el Derecho, añadiendo que la seguridad no es considerada un valor, salvo cuando se refiere a la paz; pero no puede haber paz sin justicia.

Desarrolla con profundidad el concepto, elementos y fines del Estado. Precisa su conceptualización como "toda comunidad en donde exista un ordenamiento jurídico superior"; de donde se infiere que el fin jurídico del Estado es, concretamente, el Estado de Derecho.

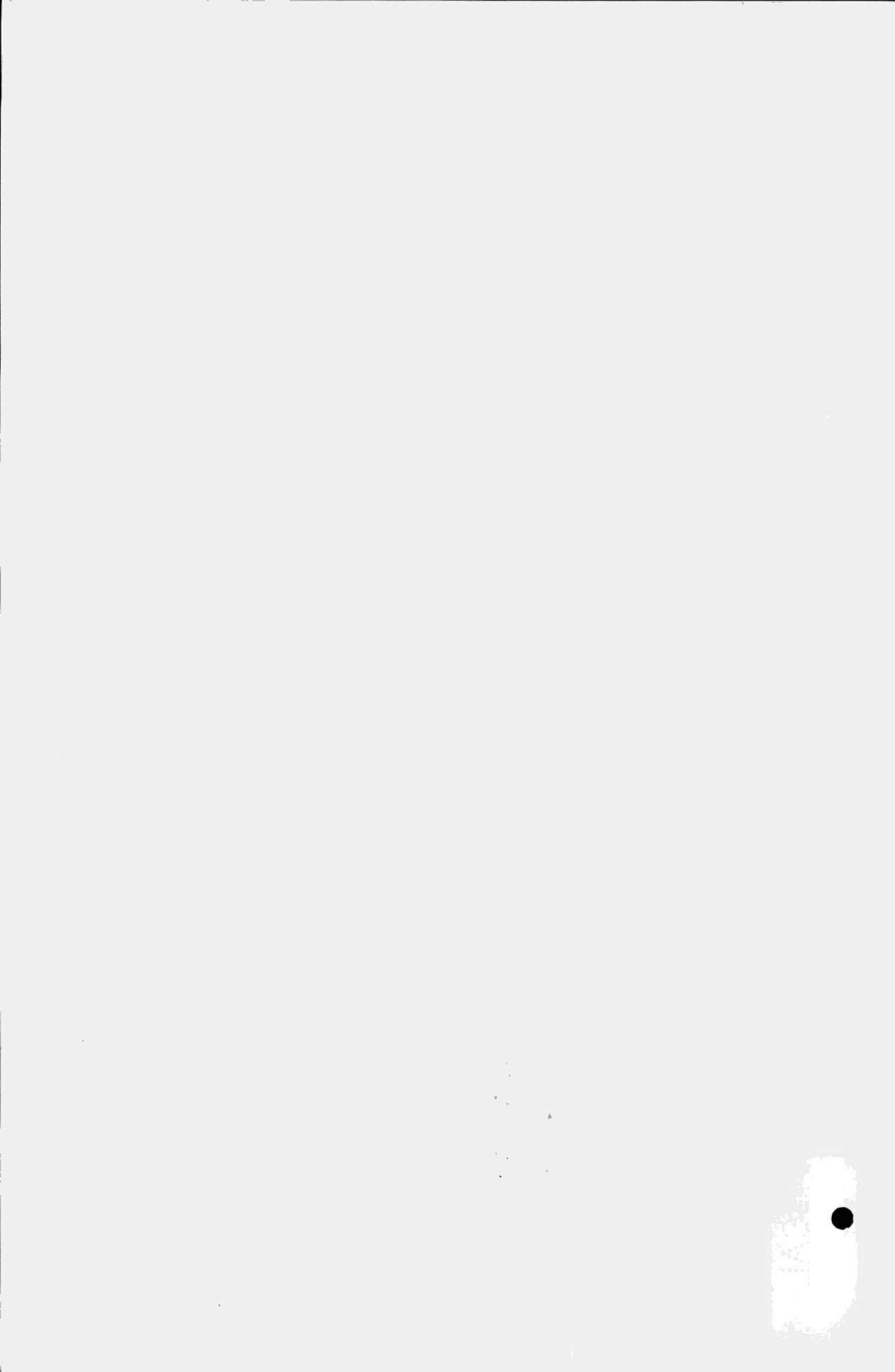
De su análisis deriva algo trascendental, que la justicia es el fin último del Derecho, es decir el fundamento ético del verdadero Estado de Derecho.

Este valioso aporte es de gran valor, no sólo para los profesionales del Derecho y estudiosos del mismo sino para todos los de las ciencias sociales y académicos; para la juventud, los líderes políticos y para toda la ciudadanía comprometida en cambiar nuestra realidad, pues es una obra no sólo de reflexión, sino, además, de una profunda formación.

Contiene el libro del doctor Herrarte la síntesis histórica y actual de los conceptos de Estado, Derecho, Justicia, Ética, Política, Constitución y Democracia, lo que permite a quien se adentre en el mismo, encontrar los elementos para analizar y fundamentar las propias expectativas y aspiraciones de conseguir y ayudar a crear ese tan añorado verdadero Estado de Derecho.



Justo Ricardo Uitz De León Dejal
ABOGADO & NOTARIO



AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte, Justo Ricardo Díaz de León Régil, NOTARIO, DOY FE:: a) Que las treinta y siete fotocopias que anteceden, son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia, directamente de su original, mismas que reproducen: en la hoja número uno en ambos lados la hoja que identifica la caratula de la tesis doctoral de la Magister María Eugenia Morales Aceña, titulada El Concepto de Dignidad en el Pensamiento de Martha Nussbaum; en las hojas números dos y tres se reproducen la caratula y contenido del libro denominado Caso Maldonado Ordoñez vs Guatemala; en las hojas números cuatro y cinco el oficio dirigido a la Magíster María Eugenia Morales Aceña de Sierra, en el cual se le reconoce la autoría de la investigación realizada y titulada "La institución de la familia en la Constitución Política de la República de Guatemala", por parte del Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar; en la hoja número seis el oficio donde se hace constar que la magíster María Eugenia Morales Aceña de Sierra elaboró la investigación titulada "La institución de la familia en la Constitución Política de la República de Guatemala"; en la hoja número siete el oficio dirigido a la Magíster María Eugenia Morales Aceña de Sierra en la cual el Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar, agradece su participación en el evento "LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA CENTRAL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN"; en las hojas números ocho y nueve de un solo lado, la caratula e informe sobre la tesis de Maestría en Derecho Constitucional elaborado por la licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra, sobre el tema denominado "Conflictos de derechos fundamentales"; en la hoja número diez la caratula de la Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad; en la hoja número once la caratula de la Política Acceso a la Justicia para las personas Adultos Mayores; en la hoja número doce en ambos lados, la caratula de la Política de Acceso a Justicia y Atención a las Víctimas del Delitos de Trata de Personas del Organismo Judicial; en las hojas números trece y catorce en ambos lados, la caratula y contenido del libro denominado 100 REGLAS DE BRASIL Y CASO RAMÍREZ ESCOBAR Y OTROS VS. GUATEMALA; en la hoja número quince en ambos lados, la caratula de la Política Institucional del Organismo Judicial

Sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres; en la hoja número dieciséis la integración de la Comisión de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia; en las hojas números diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno la publicación realizada en prensa libre denominada "Homenaje a Hector Fix-Zamudio y dos oficios en el que consta la participación de María Eugenia Morales Aceña en dicha investigación emitido por el Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar; en las hojas veintidós y veintitrés de la caratula de la memoria del segundo Congreso Regional de Derechos Humanos y la página ciento trece de dicha memoria; en las hojas número veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete la memoria de la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos y contenido de la misma; en las hojas veintiocho, veintinueve y treinta la caratula de la revista del seminario de doctorado en derecho, denominado Problemas del Estado de Derecho en Guatemala y contenido de dicha revista; en la hoja número treinta y uno el oficio emitido en julio de mil novecientos noventa y seis, por el Colegio de Abogados de Guatemala dirigido a la Licenciada Maria Eugenia Morales de Sierra; en la hoja número treinta y dos la caratula de la tesis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, presentada por la bachiller María Eugenia Morales Aceña de Sierra; en la hoja número treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, y treinta y siete la caratula de la revista Justicia del Colegio de Abogados y Notarios y contenido de dicha revista, específicamente el artículo Discriminación Contra la mujer; b) que número, sello y firma las fotocopias antes relacionadas, más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MI:

Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



2/3
181



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

La infrascrita Secretaria General de la Universidad Rafael Landívar,

HACE CONSTAR:

Que el punto DECIMOCTAVO del acta N.º 11-94 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, literalmente dice:

“DECIMOCTAVO: El Consejo Directivo resuelve: nombrar a la Licda. María Eugenia Morales de Sierra, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para un período comprendido del 1 de noviembre de 1994 al 31 de octubre de 1996.”

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia el treinta de enero de dos mil veinte.


Lcda. Fabiola de la Luz Padilla Beltranena
SECRETARIA GENERAL



Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

Para verificar la autenticidad de este documento puede comunicarse a:
Universidad Rafael Landívar, Dirección de Registro, registro@url.edu.gt
Tel (502) 2426-2538


Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Certificación de Puestos
215-2016 AMFZ/nlsc

EL INFRASCRITO COORDINADOR I DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

CERTIFICA:


Que para el efecto se tuvo a la vista el expediente de: MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA
donde consta la siguiente información:

Movimientos					
No	Movimiento	Cargo	Dependencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Nombramiento	Directora	Escuela de Estudios Judiciales	02/01/1998 08:00 hrs.	10/07/2000 Finalización de Relación Laboral por Renuncia
2	Nombramiento	Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica	03/09/2012 10:50 hrs.	*16/12/2014 12:20 hrs. Finalización de Relación Laboral por Renuncia

* La entrega de cargo surte efectos a partir del día 16/12/2014.

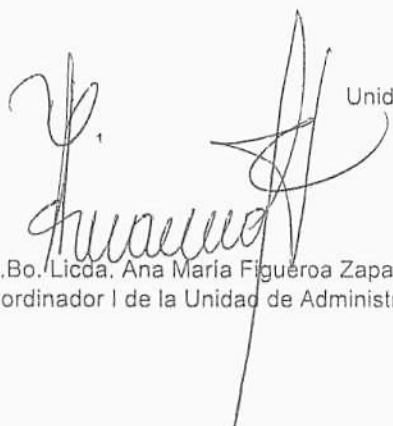
LICENCIAS Y SUSPENSIONES			
No	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Motivo
1			No constan documentos de Licencias ni Suspensiones

Y para los usos que a la parte interesada convengan, se extiende la presente el día cinco del mes de febrero del año dos mil diez y seis.


Cynthia Abularach Reyes
Oficinista I

Unidad de Administración de Recursos Humanos




Vo.Bo. Licda. Ana María Figueroa Zapata
Coordinador I de la Unidad de Administración de Recursos Humanos



7ma. Av. 9-20 Zona 9 Edificio El Iarde Tel. 2426-7244


Justo Ricardo Díaz De León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —

En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte, como notario doy fe que las dos hojas de papel bond que anteceden son auténticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de su original, las cuales reproducen: a) Constancia extendida por la Secretaria General de la Universidad Rafael Landívar de fecha treinta de enero de dos mil veinte, impresa en ambos lados; y b) certificación de puestos numero doscientos quince guion dos mil dieciséis AMFZ diagonal nlsc de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, impresa únicamente en su lado anverso, las cuales numero sello y firma, juntamente con la presente en la cual consta el acta de legalización de documentos.

Por mi y ante mi



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



1941

1941

1/30
184

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala, C.A.

**LA INFRASCRIPTA SECRETARIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

HACE CONSTAR:

Que para el efecto tiene a la vista el acta de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia número cuarenta y dos (42) de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y aparece en el expediente electrónico de *EXPEDIENTE DE PERSONAL* de jueces y magistrados, que la abogada **MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA**, se desempeña en el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia. Según acuerdo número treinta y siete guion dos mil dieciséis (37-2016) de la Corte Suprema de Justicia, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se conviene la reasignación como Magistrada Vocal Décima Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Y para los usos legales que a la Magistrada Vocal Décima Segunda de la Corte Suprema de Justicia, abogada María Eugenia Morales Aceña convenga, extendiendo, sello y firmo la presente constancia. En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte.



M.A. DORA LIZETT NÁJERA FLORES
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



182

182

182

182

182

182

182

182

182

182

182



3/30
186



Ref. Oficio-DESP-SEPREM/0137-17
Guatemala, 10 de mayo de 2017

Señora Magistrada:


Reciba un cordial saludo de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), deseándole éxito en el desarrollo de sus actividades.

Por este medio, me permito hacer referencia a la participación del Estado de Guatemala en el 61º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) del Consejo Económico y Social (Ecosoc, por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas, el cual se llevó a cabo del 13 al 24 de marzo de 2017.

En seguimiento a ello, esta Secretaría, con el acompañamiento de ONU Mujeres, se encuentra coordinando la realización de un acto público para la presentación de la participación de la Delegación Oficial en este espacio. En virtud de que Usted fue una de las personas que conformó dicha delegación, esta Secretaría le extiende una cordial invitación a este acto público, programado para el próximo 17 de mayo de 2017, a las 16:00 horas, en el Hotel Hilton Garden. En este espacio, se prevé su interacción, según propuesta de agenda adjunta.

Asimismo, le manifiesto que el lunes 15, a las 16:00 horas, en el Hotel Panamerican, se desarrollará una reunión preparatoria para este acto, para la cual, me permito convocarla a este espacio para consensuar los puntos a abordar el 17 de mayo. Agradeceremos confirmar su participación en ambas reuniones con Liliana Arriaga al PBX 22079400 Ext. 408 o bien al correo electrónico liliana.arriaga@seprem.gob.gt.

Al agradecer su atención, me es grato suscribirme con muestras de mi más alta consideración y estima.


Leticia Aguilar
SECRETARIA Leticia Aguilar Theissen
Secretaria Presidencial de la Mujer

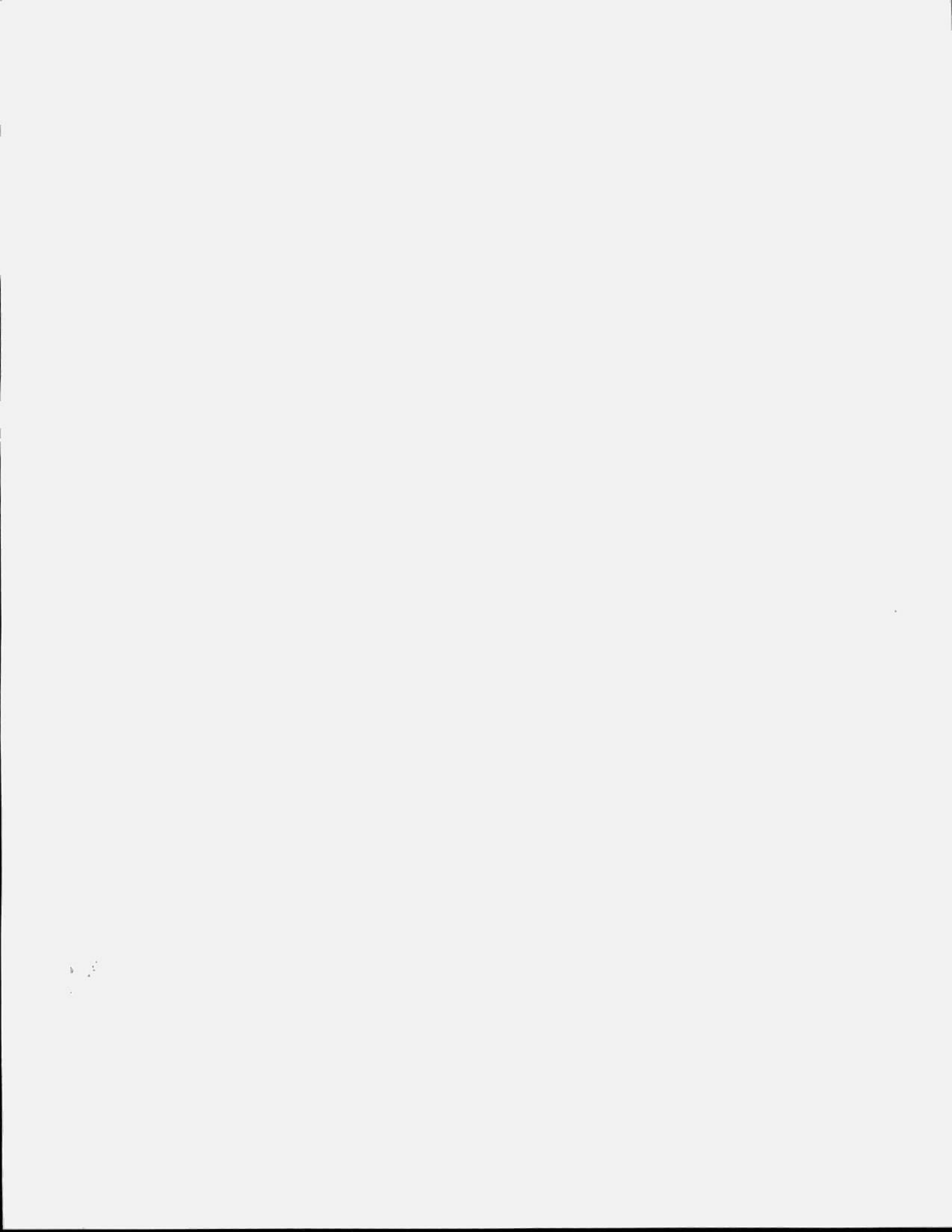


Señora
María Eugenia Morales Aceña
Magistrada Corte Suprema de Justicia
Su Despacho

c.c. archivo
ALAT/la

Justo Ricardo Díaz de León Regalado
Justo Ricardo Díaz de León Regalado - PBX: 2207-9400
ABOGADO & NOTARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vocalía Décima Segunda
RECIIBIDO
Hoy a las _____ Hrs. _____ Mts.
Por _____



4/30

187



CONSTANCIA DE CARENCIA DE SANCIONES DISCIPLINARIAS
000293-2016

EL INFRASCRITO TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS II DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral de la Licenciada **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA, NIP. 20150015**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es empleado activo de esta institución, inició relación laboral el día dos de febrero del año dos mil quince, desempeñando el puesto de **ASESORA DE GENERO** de la **UNIDAD ASESORA DE GENERO DEL MINISTERIO PUBLICO**, actualmente desempeña el puesto de **ASESORA DE GENERO** de la **UNIDAD ASESORA DE GENERO DEL MINISTERIO PUBLICO**, y en su expediente de personal NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

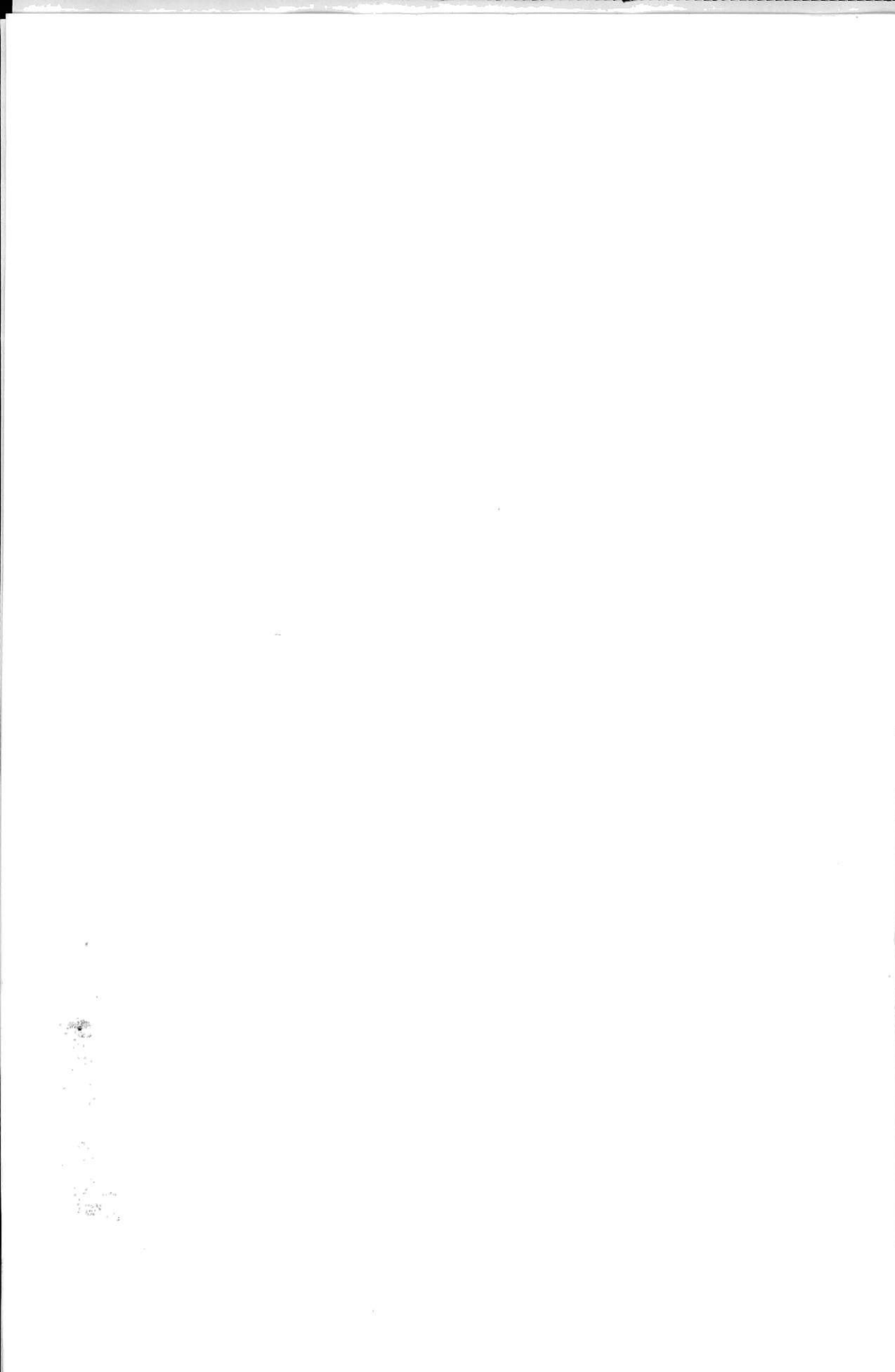
[Handwritten Signature]
MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS II

Vo.Bo.

[Handwritten Signature]
Licda. Wendy Meriela Diéguez Sanchoval
Jefe de Unidad de Constancias de Antecedentes Disciplinarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio Público



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



LA INFRASCrita TECNICO ESPECIALIZADO DE NOMINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INSTITUCION DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

HACE CONSTAR


Que de acuerdo a los registros de personal que se llevan en esta Dirección la Licenciada **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA**, laboró para la Institución del Procurador de los Derechos Humanos del **dos de enero del año mil novecientos noventa y uno al treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y tres** donde desempeñó los siguientes cargos:

- Directora del Departamento de Registro de la Procuraduría de los Derechos Humanos, del **dos de enero del año mil novecientos noventa y uno al treinta y uno de mayo del año mil novecientos noventa y uno.**
- Procurador Adjunto de los Derechos Humanos, del **uno de junio del año mil novecientos noventa y uno al treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y tres.**

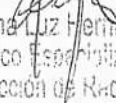
Con efectos del **uno de septiembre del año mil novecientos noventa y tres** renunció al cargo que venía desempeñando.-----

Y para los usos que a la interesada convenga extendiendo la presente constancia firmada y sellada en una hoja de papel membretado de la Institución a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----

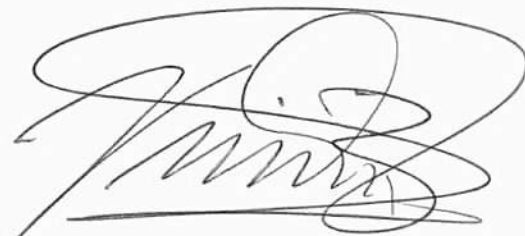
Vo.Bo.


Licda. Ana Lucrecia Villegas González
Directora de Recursos Humanos
Procurador de los Derechos Humanos

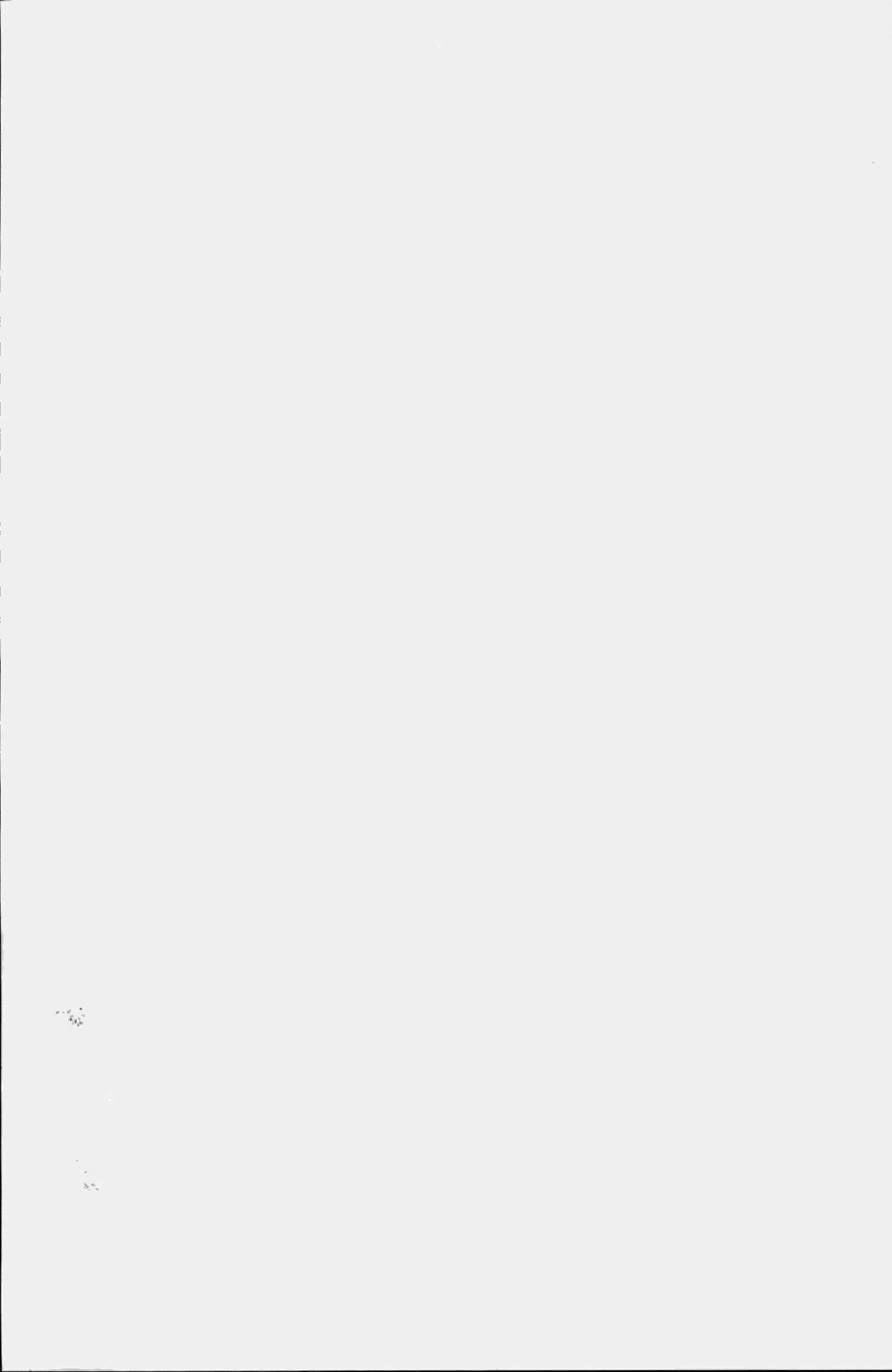



Ana Luz Hernández García
Técnico Especializado de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Procurador de los Derechos Humanos





Justo Ricardo Díaz De León Rógl
— ABOGADO & NOTARIO —





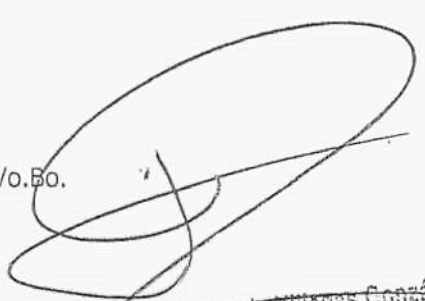
LA INFRASCRIPTA TECNICO ESPECIALIZADO DE NOMINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INSTITUCION DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

HACE CONSTAR


De conformidad con el contrato de servicios profesionales número 4-90 la Licenciada **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA**, prestó sus servicios profesionales para la Institución del Procurador de los Derechos Humanos durante el ejercicio fiscal del año mil novecientos noventa durante las fechas comprendidas del dos de enero al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos noventa, como **ASESORA DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**.-----

Y para los usos que a la interesada convenga extendiendo la presente constancia de prestación de servicios profesionales firmada y sellada en una hoja de papel membretado de la Institución a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----

Vo.Bo.


Licda. Ana Lucecia Villegas González
Directora de Recursos Humanos
Procurador de los Derechos Humanos




Ana Luz Hernández García
Técnico Especializado de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Procurador de los Derechos Humanos



Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



CONTRATO NUMERO PC 058-2002. En la Ciudad de Guatemala, el dos (02) de enero del año dos mil dos (2,002), Nosotros: **JOSÉ ADOLFO REYES CALDERON**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, casado, guatemalteco, Abogado, Notario y Criminólogo, de este domicilio, con cédula de vecindad números de orden A guión uno (A-1) y de registro cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve (459,349), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala, actúo en representación del Estado en mi calidad de Viceministro de Gobernación, extremo que acredito por medio de la transcripción del Acuerdo Gubernativo número trescientos diecisiete (317) de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil (2000) y certificación del acta de toma de posesión del cargo para el cual fui nombrado número diez guión dos mil (10-2000) de fecha uno (01) de agosto del año dos mil (2000), asentada en el libro de actas y uso de la Sección de Nombramientos y Acciones de Personal del Ministerio de Gobernación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según registro diez mil seiscientos cuarenta y nueve (10,649) de fecha veintisiete (27) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1,995); señalo como dirección para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en el Departamento de Receptoría e Información, primer nivel, ubicado en la sexta (6a.) avenida cuatro guión sesenta y cuatro (4-64) de la zona cuatro (4) de la ciudad de Guatemala; por una parte y por la otra **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, Colegiado Activo número dos mil setenta y siete (2,077), de este domicilio, con cédula de

192



DR. JOSE ADOLFO REYES CALDERON
VICEMINISTRO DE GOBERNACION

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Justo Ricardo Cárdenas Régil
 ABOGADO & NOTARIO

[Handwritten signature]
Licda. Alba Azucena Guzmán Aldana
 ABOGADA Y NOTARIA

Uno

CERO VEINTINUEVE GUIÓN ONCE MIL (2002-005000-01-00-000-01-0100-029-11000), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente. **CUARTA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato "LA CONTRATISTA", deberá adquirir una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. **QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES:** A) Forman parte del contrato y quedan incorporados a él, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento del presente instrumento, así como toda documentación que se produzca hasta el otorgamiento del finiquito recíproco entre las partes, B) "LA CONTRATISTA" desarrollará sus actividades en la Comisión Consultiva del Sistema Penitenciario Nacional de este Ministerio de acuerdo a la naturaleza jurídica de este tipo de instrumento, C) "LA CONTRATISTA", para los efectos del sistema de evaluación establecido en el artículo ocho (8) del Decreto número sesenta y seis guión dos mil uno (66-2001) del Congreso de la República, deberá presentar en forma mensual la factura correspondiente y un informe que contenga las actividades realizadas, según lo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato, informe que deberá ser aprobado por quien supervisa dichas actividades, así como, permitir que en cualquier momento la autoridad superior que designe "EL MINISTERIO" evalúen o inspeccionen los servicios y demás actividades que realice. **SEXTA. PROHIBICIONES:** A "LA CONTRATISTA" le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como

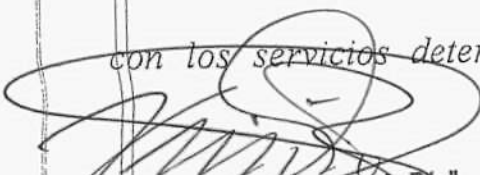
resultado de los servicios que preste. **SEPTIMA. OTRAS**

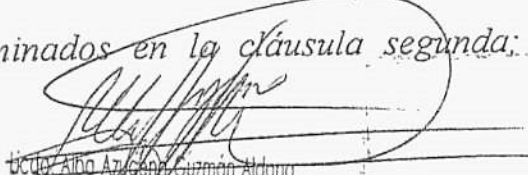
194

CONDICIONES: a) Los documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación; b) Los servicios que prestará "LA CONTRATISTA" serán de carácter **PROFESIONALES** y dicha persona no tiene la calidad de servidor público por lo que tampoco tiene derecho a ninguna prestación de carácter laboral, tal como lo establece el artículo ocho (8) del Decreto número sesenta y seis guión dos mil uno (66-2001) del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dos" y la retribución acordada no tiene la calidad de sueldo o salario sino de honorarios, tal como se estipula en la descripción de las rentas del renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", de las clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, aprobadas por el Acuerdo Ministerial número uno guión noventa y ocho (1-98) del Ministerio de Finanzas Públicas del dos (2) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998). **OCTAVA. SUJECION A LAS LEYES DE LA**

REPUBLICA Y CONTROVERSIAS: "LA CONTRATISTA" se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio. **NOVENA. TERMINACION DEL CONTRATO;**

ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO: "EL MINISTERIO", sin responsabilidad alguna de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato si "LA CONTRATISTA" no cumple con los servicios determinados en la cláusula segunda; además, "EL


Justo Ricardo Liz de la Cruz
ABOGADO & NOTARIO


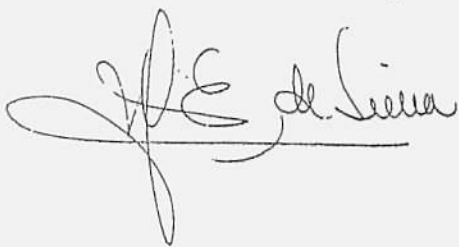

Lidia Aída Azucena Guzmán Aldana
ABOGADA Y NOTARIA

7 res



MINISTERIO" se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento sin que ello implique responsabilidad de su parte. DECIMA.

ACEPTACION DEL CONTRATO: En los términos y condiciones estipuladas "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA" hemos leído íntegramente el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos, en todas y cada una de sus partes y firmamos en tres hojas de papel bond con membrete del propio Ministerio y sus respectivas copias.



DR. JOSE ADOLFO REYES CALDERON
VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN

12/30
195

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CERTIFICA:

Que la Licenciada MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- mil seiscientos trece espacio noventa y cinco mil treinta y uno espacio cero ciento uno (1613 95031 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, fue trabajadora de la CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD; durante las fechas del diecinueve de abril del año dos mil uno (19-04-2001) al veintisiete de junio del año dos mil uno (27-06-2001)-----

Se hace constar que se tuvo a la vista el expediente de la licenciada María Eugenia Morales Aceña y se verificó que no fue objeto de ninguna sanción, durante el período de trabajo arriba mencionado.-----

Y para los usos legales que a la interesada convengan, extendiendo, sello y firma la presente, en esta única hoja de papel membretado, en la ciudad de Guatemala a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----



[Handwritten Signature]
PABLO ANDRÉS RIVERA GIRON
OFICINISTA III
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

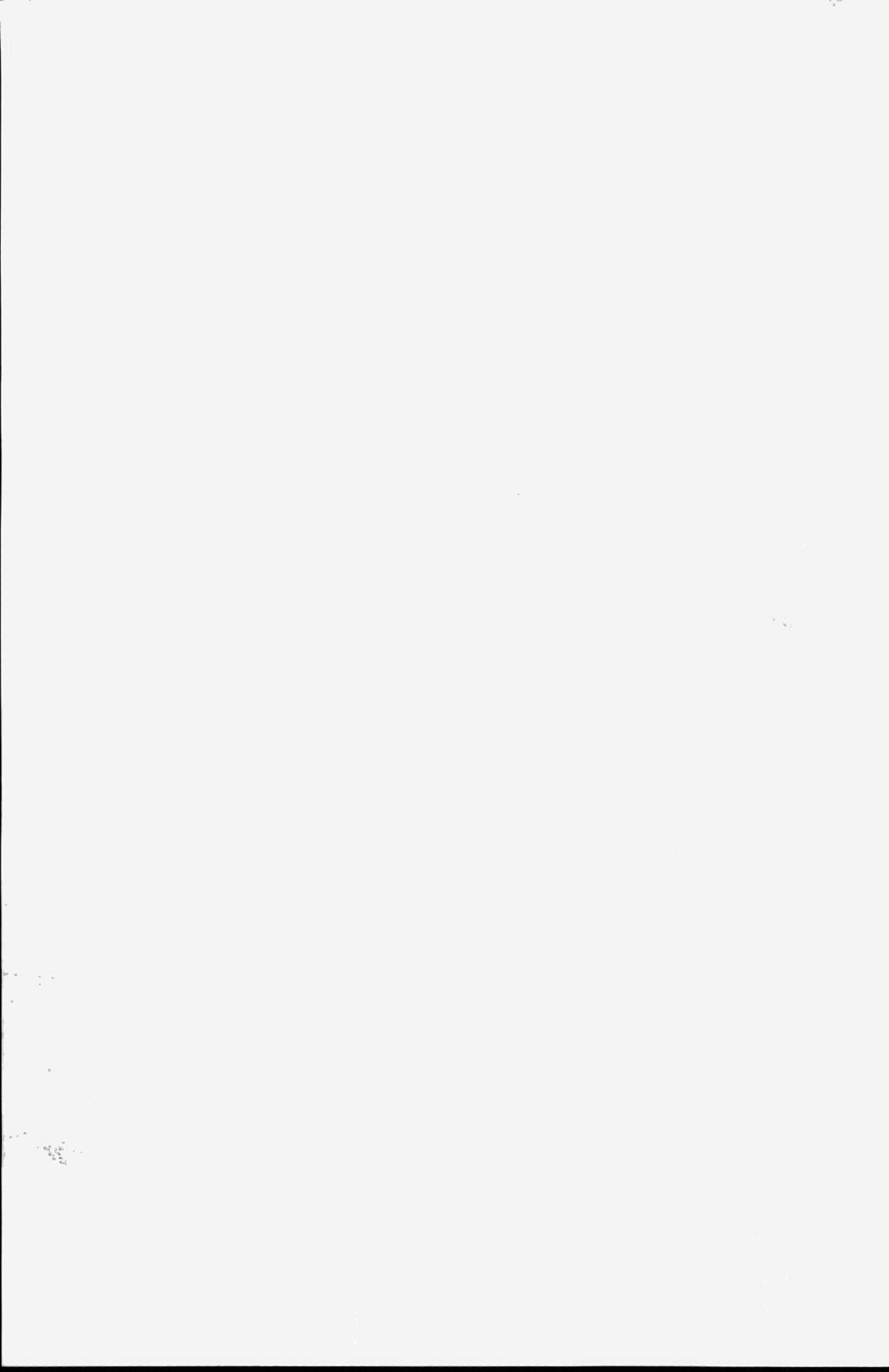
[Handwritten Signature]
Dirección de Recursos Humanos
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

11 Avenida 9-37 Zona 1, P. B. X. 2323-4646
www.cc.gob.gt

[Handwritten Signature]

Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —





13/30 196
51

Secretaría de la Paz
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
RECEBIDO
27 MAR 1958
GUATEMALA, G. A.
FIRMA: *[Signature]* HORA: 16:31

Licenciada
Raquel Zelaya
Secretaría de la Paz -SEPAZ-
Su Despacho

Licenciada Zelaya:

Por este medio me permito someter a su consideración el Dictamen requerido del Proyecto propuesto por la Comisión Nacional Permanente de Derechos de la Mujer Indígena, denominado Ley de la Defensoría de la Mujer Indígena, en el cual se analizaron los aspectos constitucionales del mismo.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

[Signature]
Licda. María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Consultora

[Signature]
Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



100

14/30. 197



El Consejo de la Enseñanza Privada Superior

Considerando:

El esfuerzo y dedicación en la fructífera labor desarrollada por:

Licenciada María Eugenia Morales de Sierra

Como miembro de este consejo, en su calidad de Representante Titular Universidades Privadas
durante el período de Octubre 1996 a Marzo 1998 le otorga el presente

testimonio de Reconocimiento por el desempeño en estas funciones.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los 22 días del mes de Abril de 1998

[Signature]
Licenciada



[Signature]
Notario

[Signature]
Justo Ricardo Uzá D. León Régil
ABOGADO & NOTARIO



15/30 1998

URL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

VISTA HERMOSA III ZONA 16, APARTADO POSTAL 39 C
TELS.: 692151 AL 55 - 692621 AL 25 - 692751 AL 55
FAX (502-2) 692756 - CABLE: UNILAND - GUATEMALA, C.A. 01016

DESPACHO DEL SECRETARIO

NOTIFICACION

Reg. No. SU-270-94

A: Licda. María Eugenia Morales de Sierra

DE: Lic. Jorge Aráuz Aguilar
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

FECHA: 27 de octubre de 1994

Para su conocimiento le transcribo el punto DECIMOCTAVO, del Acta No. 11-94 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 12 de octubre de 1994, el cual literalmente dice:

DECIMOCTAVO: El Consejo Directivo resuelve: nombrar a la Licda. María Eugenia Morales de Sierra, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para un período comprendido del 1 de noviembre de 1994 al 31 de octubre de 1996.

Atentamente,



ldr

- c.c. Vicerrectoría Académica
- Dirección de Registro
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Recursos Humanos

Justo Ricardo Pérez de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —





16/30
199



Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala

Guatemala, 8 de abril de 1997
CANG-223-97

Licenciada
María Eugenia Morales de Sierra
Coordinadora Técnica
Proyecto UNESCO
Presente

Estimada Licenciada Morales de Sierra:

Para su conocimiento y efectos consiguientes se transcribe el punto Decimo, Inciso 10.15 del Acta 11-97 de la sesión celebrada por Junta Directiva el diecisiete de marzo del año en curso, que literalmente dice:

"10.15 Junta Directiva acuerda integrar la Comisión que trabaja en el Proyecto UNESCO de la siguiente forma: Coordinador General, Licenciado Maximiliano Araujo Araujo; Coordinadora Técnica, Licenciada María Eugenia Morales de Sierra; Coordinadora Metodológica, Licenciada Gabriela Zachrisson; Secretaria Ejecutiva, María Consuelo Mena Alvarado; Contra-parte UNESCO, Licenciado Oscar Perdomo."

Atentamente,

LIC. JOSÉ ESAU AZURDIA MANSILLA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

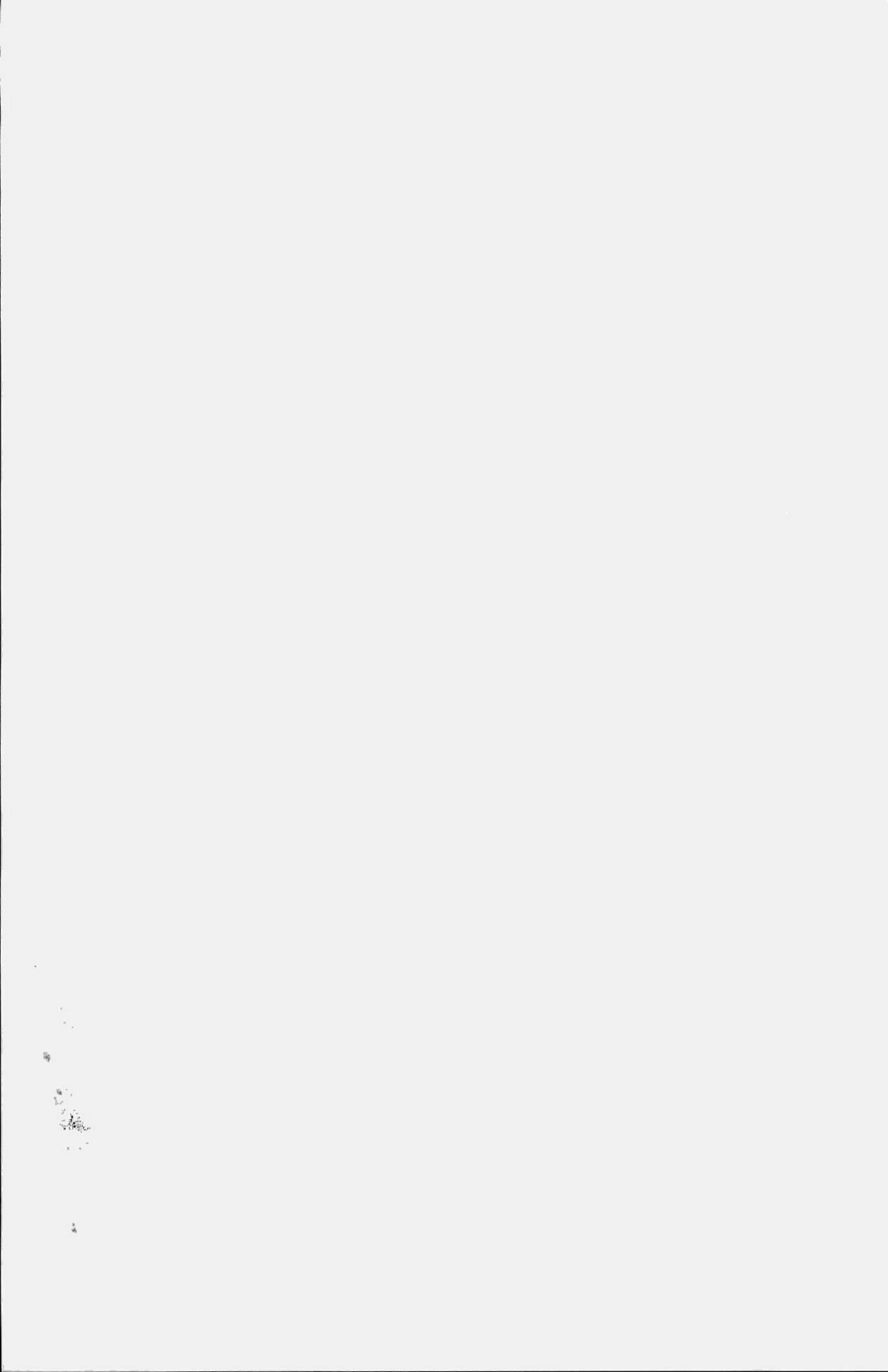


JEAM/smsa
c. c.

0 Calle 15-46, Zona 15. 01015. Guatemala, Guatemala, Centro América.
Teléfonos: 369 3695, 369 3709, 369 3712. Fax: (502) 369 3714

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —







PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA GUIÓN NOVENTA Y SEIS (140-96).-

El Procurador General de la Nación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Acuerdo Gubernativo de Nombramiento Número Ciento Cuarenta y Seis Guión Noventa y Cuatro (146-94) de la Presidencia de la República.

A C U E R D A

ARTICULO 1o.: CONTRATAR los Servicios Profesionales de la Licenciada MARIA EUGENIA MORALES ACENA DE SIERRA, para la Procuraduría General de la Nación. El monto del contrato será de NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 99,000.00) que se harán efectivos mediante nueve pagos de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 11,000.00) al final de cada mes. El plazo del contrato es del primero de abril al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, asignado al renglón 079.-

ARTICULO 2o.: El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha del contrato respectivo.-

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Notifiquese y Archive.-

Licenciado Acisclo Valladares Molina
Procurador General de la Nación

[Firma manuscrita]
Justo Ricardo Díaz Del Sol Regil
— ABOGADO & NOTARIO —





18/30 201

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

GUATEMALA, C. A.

CONTRATO NUMERO NOVENTA Y NUEVE GUION NOVENTA Y SEIS (99-96).-

En la ciudad de Guatemala, el día uno de abril de mil novecientos noventa y seis, NOSOTROS: ACISCLO VALLADARES MOLINA, de cuarenta y nueve años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio y vecindad, me identifico con la cédula de vecindad número de Orden A guión uno y de Registro cuatrocientos veintiocho mil setecientos treinta y tres (A-1 428,733) extendida por el alcalde municipal de esta ciudad, actuando en mi calidad de PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, entidad con sede en la quince avenida nueve guión sesenta y nueve de la zona trece de la ciudad capital, cuya representación acredito con el Acuerdo de Nombramiento número ciento cuarenta y seis (146) de fecha seis (6) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), Acta de Toma de Posesión número nueve guión noventa y cuatro (9-94) de fecha veinte (20) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), por otra parte la Licenciada MARIA EUGENIA MORALES ACENA DE SIERRA, de cuarenta y siete años de edad, casada, Abogada y Notaria, con domicilio en la treinta y una calle, número sies guión cuarenta y tres de la zona once de esta ciudad, quien se identifica con la cédula de vecindad con número de orden A guiuno y de Registro trescientos cuarenta y dos mil ciento treinta (A-1 342,130), extendida por el alcalde municipal de esta ciudad, lugar arriba indicado que señalo para recibir notificaciones actuando en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que en la presentación que se ejercita es suficiente conforme a la ley, para la celebración del presente contrato. Toda la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo ambos otorgantes en su orden nos denominaremos "El Procurador" y el "Contratista", convenimos en suscribir contrato de servicios profesionales conforme a las

[Handwritten signature]
 Ricardo Díaz de León Riquelme
 ABOGADO & NOTARIO



die

19/30
202



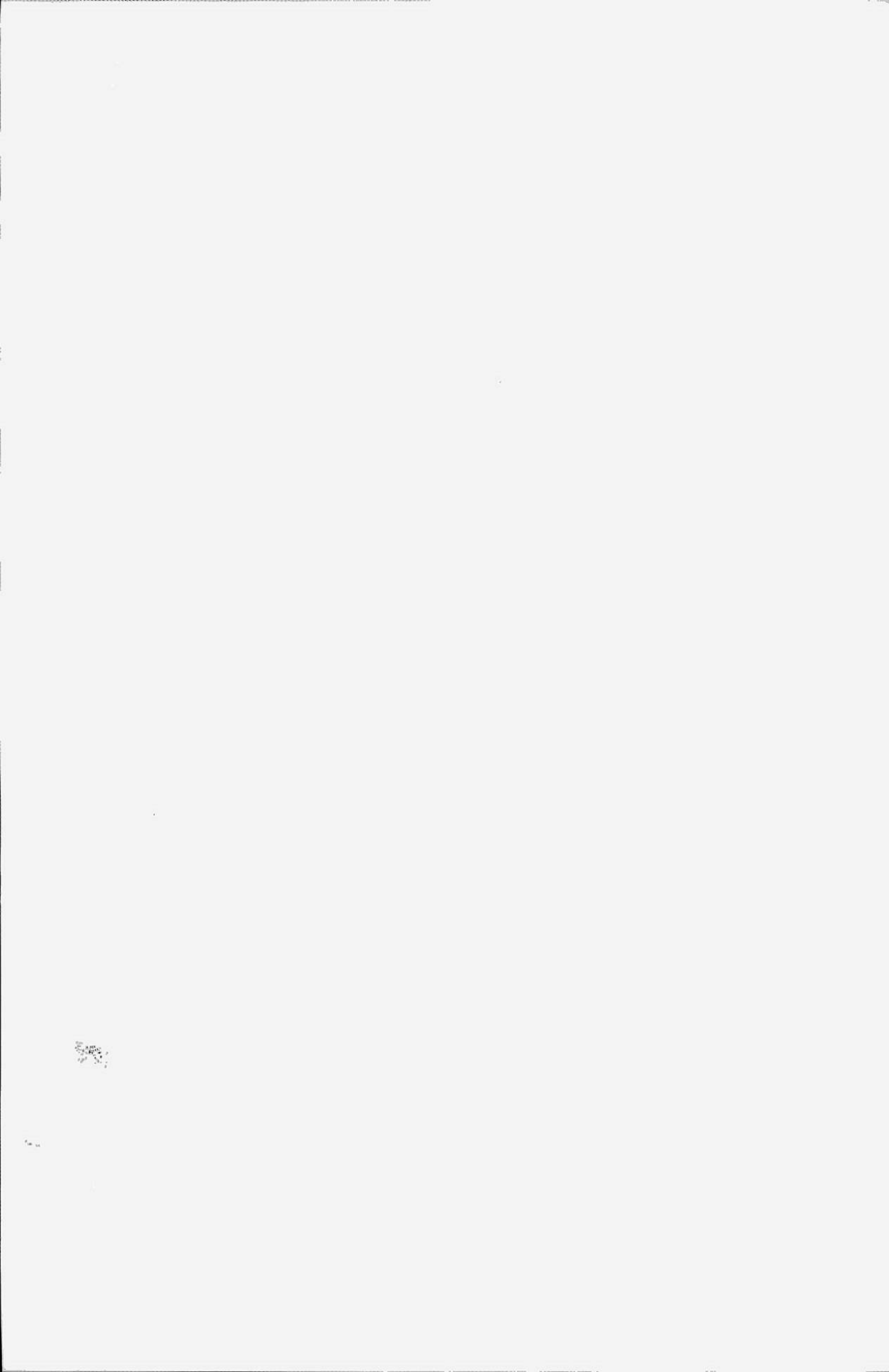
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
GUATEMALA, C. A.

cláusulas siguientes: PRIMERA: manifiesta el Licenciado Acisclo Valladares Molina que en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo CIENTO CUARENTA GUIÓN NOVENTA Y SEIS (140-96) de fecha veitiseis de marzo de mil novecientos noventa y seis, el cual en su parte conducente dice... ARTICULO 1o.: CONTRATAR los servicios profesionales de la Licenciada MARIA EUGENIA MORALES ACENA DE SIERRA, para la Procuraduría General de la Nación. El monto del contrato será de NOVENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 99,000.00) que se harán mediante nueve pagos de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 11,000.00) al final de cada mes. Dichos pagos se le harán a "El Contratista" con cargo al renglón 079. El plazo del contrato será del primero de abril al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. SEGUNDO: La Licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra prestará sus servicios Profesionales en la Institución de lunes a viernes en el horario comprendido de ocho a trece horas, en el entendido que los servicios prestados mediante este contrato son de carácter profesionales el cual no establece relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene calidad de "Sueldo" o "Salario" sino de "Honorarios", en concordancia a lo previsto en los artículos 2027 y 2028 del Código Civil, Decreto Ley 106, el profesional contratado no tiene carácter de "Servidor Público" de conformidad con lo perceptuado por el Artículo 4o. de la Ley del Servicio Civil, por lo que queda plenamente establecido que no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos. TERCERA: Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "El Contratista" está afecto al Impuesto al Valor

[Handwritten signature]
José Ricardo Díaz de León Regalado
 ABOGADO & NOTARIO



once



20130 3
203



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
GUATEMALA, C. A.

Agregado "IVA", el cual está incluido en el monto total del contrato. CUARTA: El presente contrato podrá rescindirse sin ninguna responsabilidad por parte de "El Procurador" y "El Contratista". QUINTA: En los términos y condiciones estipulados "El Procurador" y "El Contratista", aceptan el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y demás efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman en tres (3) hojas de papel membretado de la Procuraduría General de la Nación.



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Díaz De León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

21/30
recibido 15
159
204

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SALUDA MUY ATENTAMENTE A LA HONORABLE EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA HA DECIDIDO PRESENTAR LA CANDIDATURA DE LA SEÑORA LICENCIADA MARIA EUGENIA MORALES DE SIERRA, PARA OCUPAR UNA DE LAS VACANTES QUE SE PRODUCIRAN EN LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y CUYAS ELECCIONES SE CELEBRARAN DURANTE EL XXV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN HAITI, EN JUNIO DE 1995.

ES IMPORTANTE PONDERAR QUE ES ESPECIAL Y PRIORITARIA POLITICA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA EL OBSERVAR, PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, A LO CUAL SE AGREGA LA SIGNIFICACION QUE ESTA ASPIRACION ADQUIERE, DADA LA EJECUTORIA QUE DENTRO DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS TENDRIA LA LICENCIADA MORALES DE SIERRA QUIEN SE HA PROYECTADO COMO PROCURADORA ADJUNTA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.

SE ADJUNTA EL CURRICULUM VITAE DE LA LICENCIADA MORALES DE SIERRA.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SOLICITA A LA HONORABLE EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL VALIOSO APOYO QUE SU ILUSTRADO GOBIERNO TENGA A BIEN OTORGAR A ESTA CANDIDATURA GUATEMALTECA.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APROVECHA LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESARLE A LA HONORABLE EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LAS MUESTRAS DE SU DISTINGUIDA CONSIDERACION.



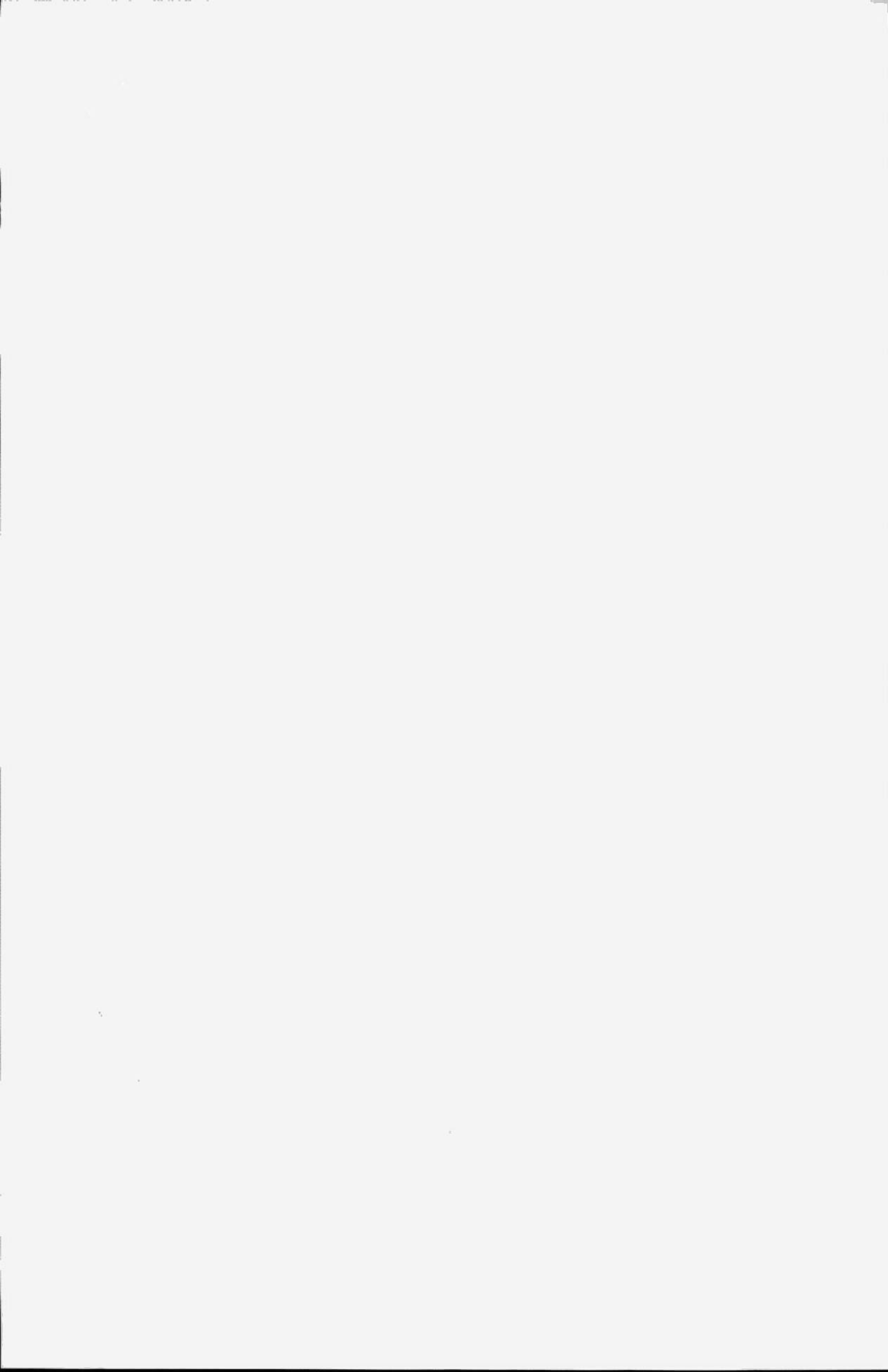
GUATEMALA, 3 DE MARZO DE 1995

A LA HONORABLE EMBAJADA DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CIUDAD



Embassy of the United States of America

[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Ortiz D. León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —





ASOCIACION DE INVESTIGACION
Y ESTUDIOS SOCIALES

22/30
205

FAX CORRELATIVO No. _____

REMITENTE : CODIGO DE PAIS 502 CODIGO DE CIUDAD 2 FAX No. 314950
DESTINATARIO: CODIGO DE PAIS 506 CODIGO DE CIUDAD FAX No. 340955

PARA: Dr. Jaime Ordoñez
Coordinador de Cursos Especializados
Depto. Educación y Derechos Humanos

DE: Licda. Maria Eugenia Morales de Sierra

LUGAR: CIUDAD DE GUATEMALA

FECHA: 21 octubre 1993

ESTE MENSAJE FAX CONSTA DE _____ una HOJA (S) INCLUYENDO ESTA

Estimado Dr. Ordoñez:

Por este medio comunico a usted mi participación en el Primer Taller Diagnóstico de la Oficina del Comisionado Presidencial de Derechos Humanos de Honduras, según invitación que me formulara, por lo que le agradecería enviarme el programa a fin de determinar el tiempo de mi conferencia.

Asimismo me permito confirmarle que el Lic. Iván Barrera Melgar participó en la redacción de la ley, el teléfono de su residencia es el (00502-2-349427).


En espera de sus noticias, me suscribo de usted, atentamente,

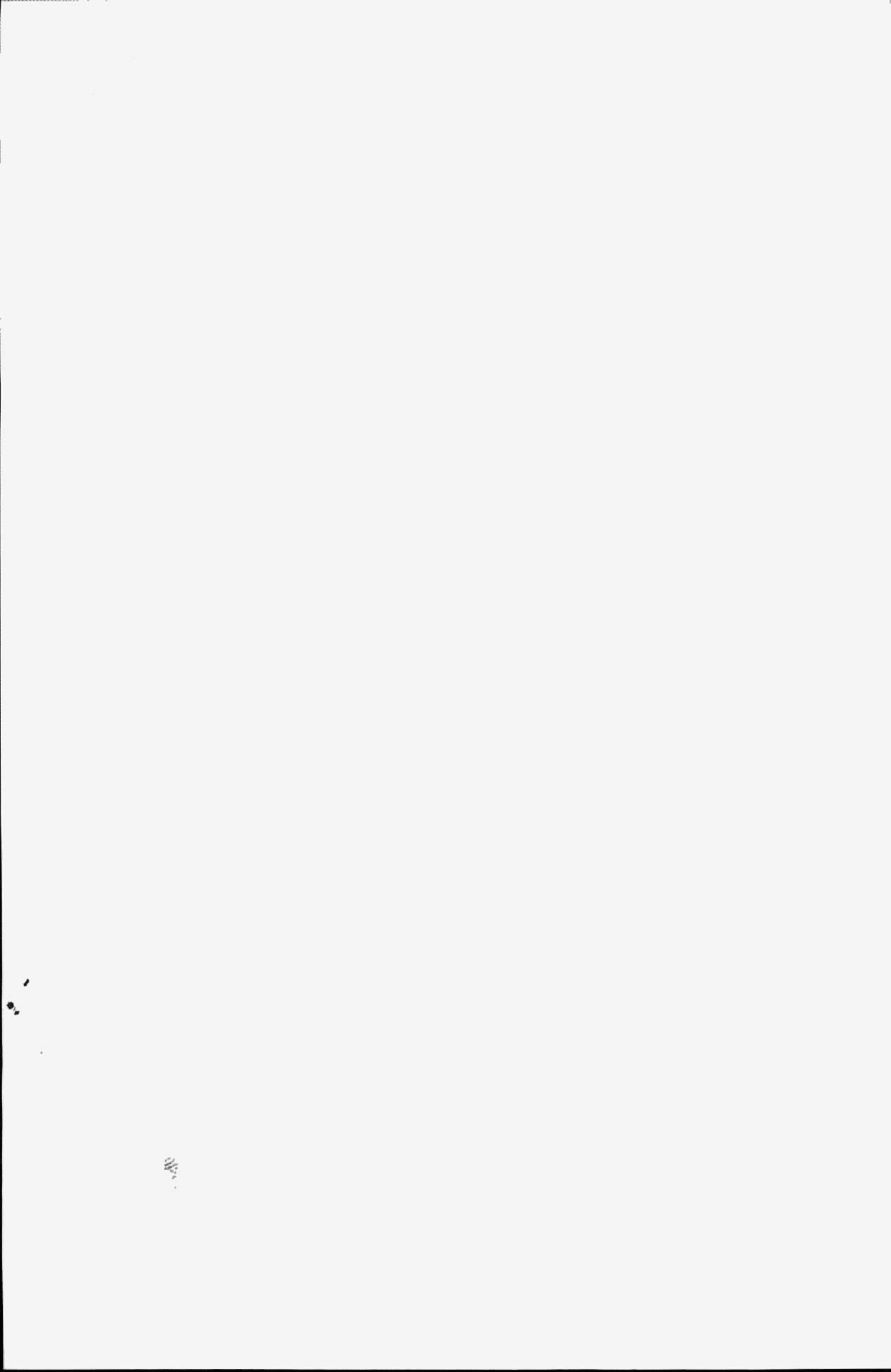
María Eugenia M. de Sierra

10a. Calle 7-60, Zona 9 -- Apartado Postal 1005 A -- Guatemala, C. A.
Teléfonos 347178 y 347179 -- Télex 5889 Tequipo - Gu -- Fax 314950



Justo Ric.
ABOGADO


Justo Ricardo Urrutia de León Riquelme
— ABOGADO & NOTARIO —



23/30

206

1

001

19/10 '93 11:48 FAX 506 340955 I.I.D.H.

IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMERICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

APARTADO POSTAL 10061
1000 SAN JOSE, COSTA RICA

Presidenta
PEDRO NIKKEN

Directora Ejecutiva
SONIA PICADO VOTELA

San José, octubre 19, 1993.

Dra. María Eugenia Sierra,
Ciudad Guatemala
Via fax. 31-44-50.

Estimada Dra. Sierra:

El IIDH desarrollará los días 26, 27 y 28 de este mes un primer TALLER DIAGNOSTICO con los funcionarios de la Oficina del Comisionado Presidencial de Derechos Humanos de Honduras. El objeto es desarrollar un taller de trabajo sobre los fundamentos teóricos y prácticos del trabajo de esa Oficina así como--a partir de una análisis funcionalista--ofrecer una estructura orgánica y de funcionamiento de la Oficina del Comisionado.

El IIDH se sentiría sumamente honrado con su presencia, como experta y elaboradora durante mucho tiempo de las políticas de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, a los efectos de dar una conferencia sobre el tema GRUPOS ESPECIALMENTE VULNERADOS Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Todos los gastos de su participación en Honduras serán cubiertos por el IIDH.

Le agradecería enormemente su respuesta via fax al número 34-09-55.

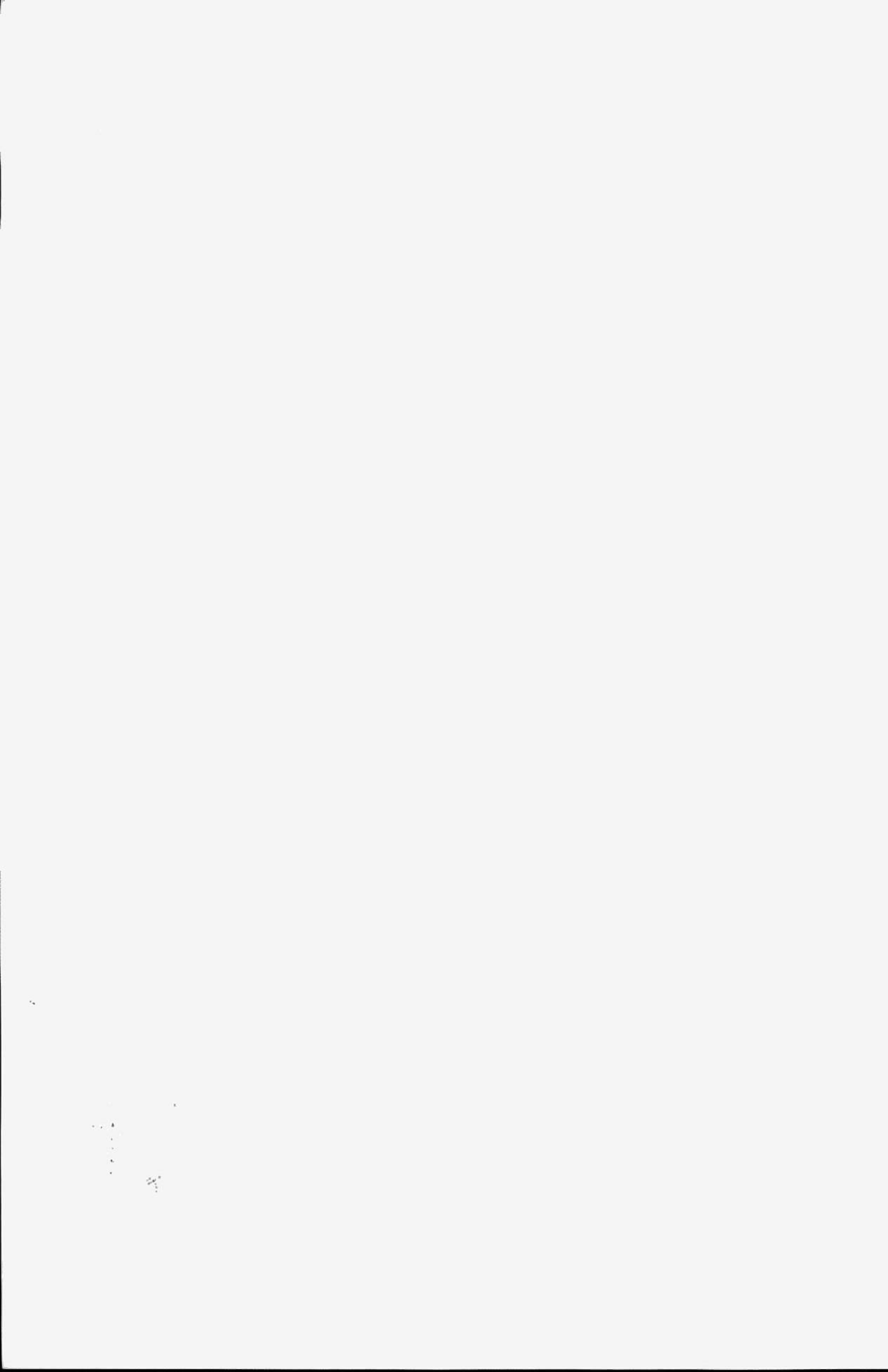
Me suscribo con toda atención,

Dr. Jaime Ordóñez,
Coordinador de Cursos Especializados,
Departamento de Educación y Derechos Humanos

TELEX: 2233 CORTE CR TELEFONOS: (506) 34 04 04 - 34 04 05 FAX: (506) 34 09 55



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —




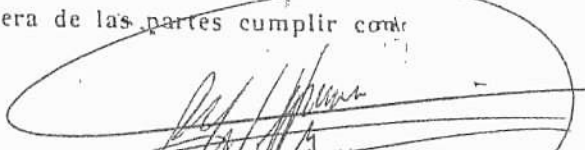
24/30
207

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES NUMERO 46 : Arabella Castro Quiñonez de Comparini, de treinta y ocho años de edad, casada, Abogado y Notario, guatemalteca, de este domicilio, actúo en la calidad de Presidenta del Congreso de la República, de conformidad con la certificación del acta de la sesión del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendida por la Secretaria del Congreso de la República; y, MARTA EUGENIA MORALES DE SIERRA de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Guatemala y residencia situada en _____ lugar que expresamente señalo para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, quien me identifico con Cédula de Vecindad número de Orden: A-1 y Registro: 342,130 extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, documento que se tiene a la vista y del cual se deja fotocopia adjunta al presente contrato. Ambos otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se acredita es amplia y suficiente conforme la ley para celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES**, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: Facultad de Contratar: Conforme las atribuciones que específicamente le asigna la Ley Orgánica y de Régimen Interior del Organismo Legislativo y la Ley de Servicio Civil del mismo, le corresponde a la Presidenta del Congreso contratar al Personal administrativo, técnico, de servicios y Asesoría indispensables para el funcionamiento del Congreso, sus Comisiones y demás órganos técnicos. SEGUNDA: Sujetos del contrato: En lo sucesivo dentro del presente contrato, la Presidenta del Congreso se denominará únicamente "La Presidenta" y el Trabajador cuyos servicios se denominarán únicamente "el Contratado". TERCERA: Objeto del Contrato: El Contratado se compromete a prestar sus servicios personales en el Congreso de la República bajo el cargo de: Asesora, asignado específicamente al servicio de Comisión de Derechos Humanos, con horario de 8:00 a 16:30 diario, siendo sus atribuciones principales, las siguientes: Asesoría.

Las funciones serán asignadas por su jefe inmediato superior o la autoridad nominadora. CUARTA: Plazo: El plazo del presente contrato será del 12 de noviembre de 1994 al 31 de diciembre de 1994.

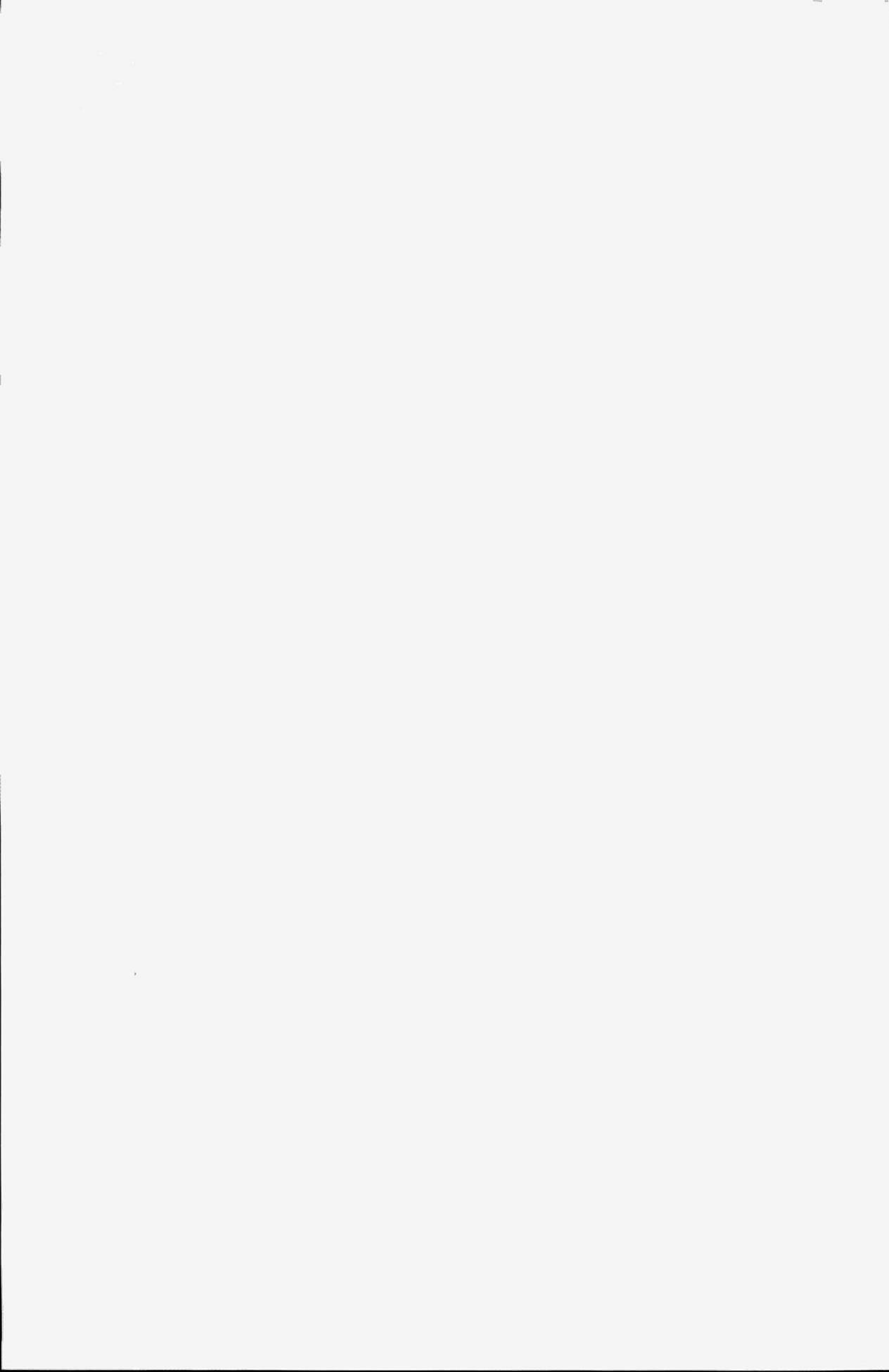
QUINTA: Honorarios. La Presidenta y el Contratado acuerdan que por los servicios prestados, el Congreso pagará en concepto de honorarios la cantidad mensual de Q. 3000.00, con cargo al Renglón 079 del Presupuesto de gastos y funcionamiento del Congreso de la República, única cantidad que percibirá mensualmente como consecuencia de la naturaleza del presente contrato. SEXTA: Terminación de la Relación contractual. La Presidenta, sin responsabilidad de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato en los casos siguientes: a) Con base en lo que al efecto establece el Código de Trabajo; b) Por terminación del plazo acordado; y c) En caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con


Justo Ricardo Díaz
ABOGADO & NOTARIO


Alba Azucena Quiñonez Aldono
ABOGADA NOTARIA

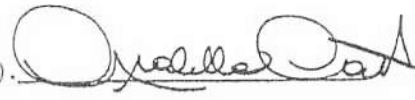


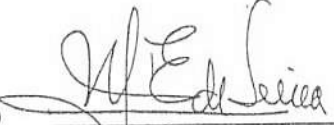
Illegible handwritten text



25/30
208
63

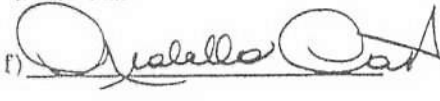
sus obligaciones. SEPTIMA: El contratado se somete expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato. OCTAVA: Aceptación del Contrato: En los términos y condiciones estipuladas la Presidenta del Congreso y el Contratado, enterados integralmente del contenido, objeto, validez y efectos legales del presente contrato, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en la ciudad de Guatemala, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.


f) 

f) 
MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA

Auténtica:

En la ciudad de Guatemala, a dos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, como Notario Público doy fé: que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas por las siguientes personas: ARABELLA CASTRO QUIÑONEZ DE COMPARINI, de mi anterior conocimiento y quien actúa en su calidad de Presidenta del Congreso de la República, de conformidad con el acta de la sesión del trece de septiembre del año en curso; cuya certificación extendida por la Secretaría del Congreso tengo a la vista y que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el presente acto; y MARIA EUGENIA MORALES DE SIERRA, quien por no ser de mi conocimiento se identifica con su cédula de vecindad número de orden A-UNO (A-1) y registro trescientos cuarenta y dos mil ciento treinta de esta ciudad. Previa lectura a la presente, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario. DOY FE.


f) 

f) 
MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA

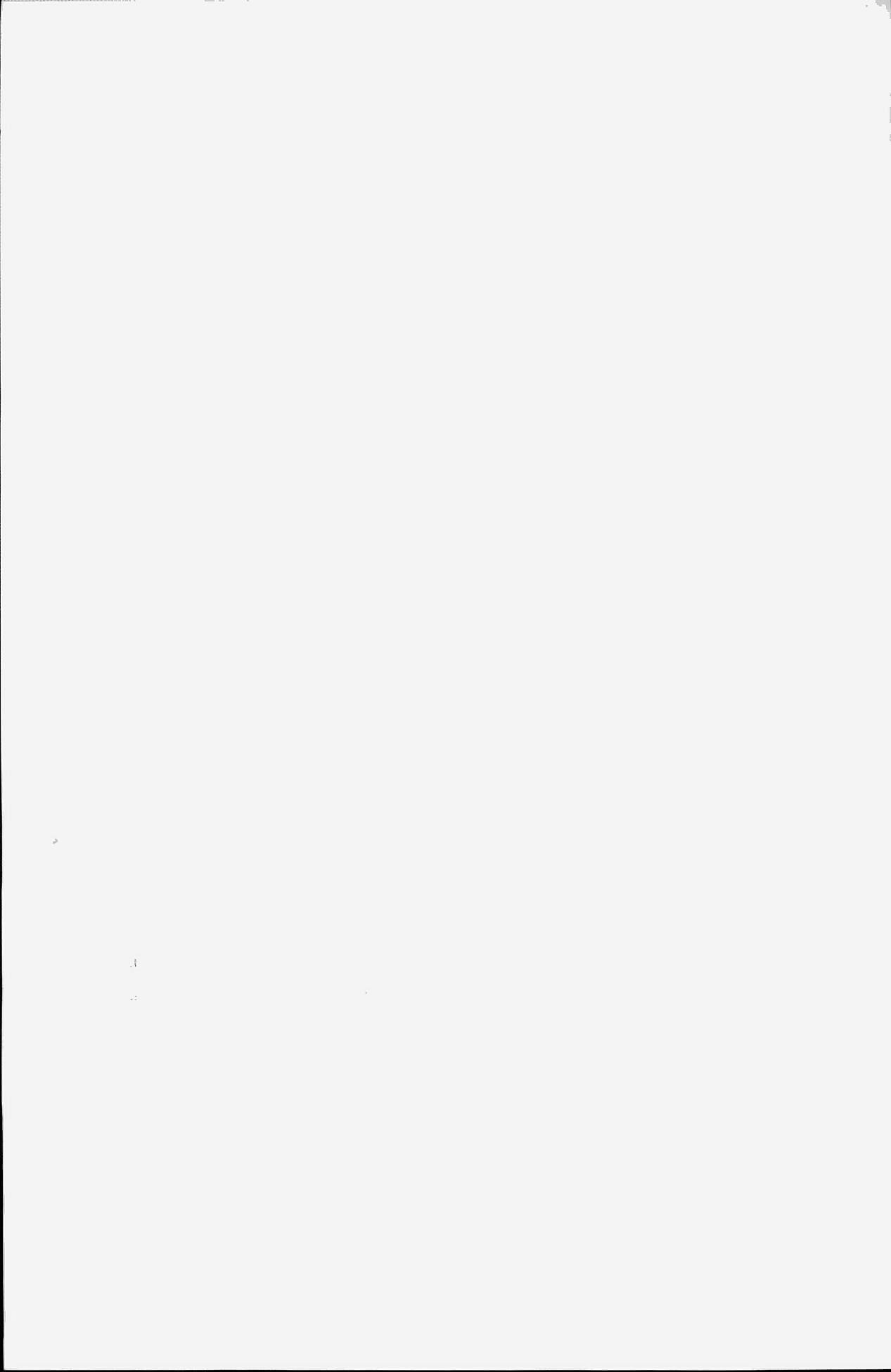
Ante mi:


Domingo Salvador Rodas Soto
ABOGADO Y NOTARIO




Justo Ricardo Méndez León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

diecisiete





24/30
00.
209

Contrato CP quión Cuatro quión Noventa (CP-4-90).

En la ciudad de Guatemala, el dos de enero de mil novecien-
tos noventa, comparece por una parte el Licenciado Ramiro De-
León Carpio, de cuarenta y siete años de edad, casado, guate-
malteco, Abogado y Notario, de este domicilio y vecindad, en su
carácter de Procurador de los Derechos Humanos, lo que acredita-
con la copia del Decreto número Ochenta quión Ochenta y nue-
ve (80-89) del Congreso de la República en la que consta su nom-
bramiento como tal y con el Acta de Toma de Posesión número
Setenta quión Ochenta y nueve (70-89), que obra a folios cincuen-
ta y dos (52) y Cincuenta y tres (53) del Libro Segundo de Actas
de esta Institución; y por la otra parte la Licenciada María -
Eugenia Morales Aceña de Sierra, de cuarenta y un años de
edad, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domici-
lio, quien se identifica con la Cédula de Vecindad número de -
Orden A quión Uno y de Registro número Trescientos cuarenta
y dos mil ciento treinta (A-1 342.130), extendida por el Alca-
de Municipal de esta ciudad capital, actuando en nombre pro-
pio. Ambos comparecientes manifestamos encontrarnos en el
libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de
identificación personal relacionados y que la documentación
que se tuvo a la vista es suficiente conforme a la ley -
para el presente acto, por lo que celebramos CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS de conformidad con las cláusulas
siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el Licenciado Ramiro De León Carpio, que en
cumplimiento del Acuerdo número Sesenta quión Noventa (6-90) de
fecha dos de enero del presente año, el cual en su parte condu-
cente dice: "... Artículo 1o. Contratar los servicios de la Licenciada María
Eugenia Morales Aceña de Sierra como Asesora del Procurador de
los Derechos Humanos en el estudio, análisis y calificación de ex-




Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

Licda. /



pedientes que se inicien a solicitud de parte o de -
 oficio de conformidad con lo estipulado en el artículo -
 14 literales f) y g) del Decreto 54-86, reformado por el Decreto
 32-87, ambos del Congreso de la República "... , razón por la que
 elabora el presente contrato. Para el efecto contrata los servi-
 cios de la Licenciada María Eugenia Morales Acuña de Sierra
 quien se compromete a prestar dichos servicios a satis-
 facción del Procurador.

SEGUNDA: El monto del presente contrato es de Treinta y seis i-
 quetzales exactos (Q. 36,000.00); que se harán efectivos media-
 te Doce (12) pagos mensuales y consecutivos de Tres mil quetzales
 exactos (Q. 3,000.00) cada uno, los días veintidós de cada mes.

TERCERA: El plazo del presente contrato es de UN AÑO contado
 partir del dos de enero al treinta y uno de diciembre del año
 en curso.

CUARTA: Queda claramente establecido por los comparecientes
 que este contrato podrá rescindirse por voluntad unilateral o de
 ambas partes, si se dejare de cumplir por los interesados alguna
 de las obligaciones o derechos que por este instrumento contraen.

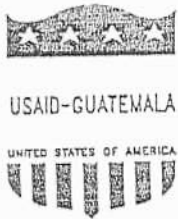
QUINTA: En los términos relacionados los comparecientes en las
 calidades con que actúan, aceptan el contenido de todas y cada
 una de las cláusulas de este contrato.

Leído íntegramente lo esunto, lo ratificamos, aceptamos y fi-
 ramos en el mismo lugar y fecha indicados al inicio.

Lic. Ramiro de León Carpio
 Procurador de los Derechos Humanos



M. E. de Sierra



GUATEMALA PEACE SCHOLARSHIP PROJECT

6a. Avenida 11-76, Zona 10
01010 Guatemala, Guatemala, C. A.
Telephones: 310585, 346281

27/30
210

16 de septiembre de 1994

Licenciada
María Eugenia Aceña de Sierra
ASIES
Guatemala

Estimada Licenciada de Sierra,

Esperamos que al recibir la presente se encuentre gozando del espíritu positivo de las festividades del aniversario de la Independencia. Al mismo tiempo, queremos compartirle algunas decisiones tomadas en la reunión que se llevó a cabo el día 14 del presente mes, en relación al desarrollo de la siguiente convención regional del Proyecto de Becas para la Paz, a la cual asistieron miembros de nuestro staff y cuatro de los siete conferencistas que participan en las convenciones.

Uno de los puntos discutidos durante la misma fue la programación del segundo día. De total acuerdo fue el hecho de que las actividades de la tarde de la forma en que habían sido programadas, resultaban muy cargadas y era necesario buscar una estrategia para dinamizar un poco dichas actividades. En base a las observaciones presentadas se establecieron dos programas, que más tarde fueron discutidos por el staff técnico de GPSP para su selección final. Los miembros del proyecto han tomado en consideración no sólo el desarrollo del temario sino algunos asuntos logístico-administrativos para la elección del programa. Adjunto una copia del mismo para que usted pueda comentarlo.

Con respecto a su participación, se ha programado antes del almuerzo y dejando cinco minutos de receso entre las dos plenarios, buscando mejorar la atención de los participantes a las conferencias y pensando en los compromisos que usted tiene por la noche podrá retornar más temprano a la capital.

Otra observación presentada en la sesión fue la necesidad de que cada conferencista analice su propia presentación en relación a los siguientes puntos: 1) Búsqueda de una metodología más participativa en su presentación; 2) Profundizar la integración de su tema con los fines de la convención sobre el fortalecimiento de un liderazgo democrático local (ej. democrático vrs. autocrático; compartido vrs.

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

LICO.



il

W. E. De la Cruz

00014

000186

paternalista; toma de decisiones basado en el conocimiento de su realidad local vrs. demagogia abstracta y generalizada; etc.) y 3) Tratar que los participantes no desvíen su enfoque a puntos específicos del tema sino enfatizar el enfoque a la relación entre el tema de la presentación y los fines de la convención. C

Sin otro particular, le agradecemos nuevamente su participación en este esfuerzo por apoyar el fortalecimiento de un creciente liderazgo democrático local a través de los becarios del Proyecto de Becas para la Paz - Guatemala.

En espera de su confirmación para participar en día 27 de octubre en la convención regional "Nor-Oriente", en Rfo Hondo, Zacapa, con los becarios de los departamentos de Zacapa, Izabal, Chiquimula y El Petén, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Gordon F. Strickland

Gordon F. Strickland
Sub-Director



Alba Azucena Guzmán Aldana
Lceda. Alba Azucena Guzmán Aldana
ABOGADA Y NOTARIA
reciente



28/30

~~000168~~

[Handwritten signature]

211

Guatemala, 17 de Julio de 2003.

Licda. Maria Eugenia de Sierra
Coordinadora
Comisión Nacional por la Transparencia

Reciba un cordial saludo de la Coalición por la Transparencia, instancia integrada por Acción Ciudadana -AC-, Cámara de Comercio de Guatemala -CCG- y el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN-; que ejecuta el proyecto: "Alianza por la Transparencia - Fortalecimiento de Órganos de Control", financiado parcialmente por el Programa de Sociedad Civil de USAID.

Como es de su conocimiento, se han desarrollado varios esfuerzos en torno a la Iniciativa de Ley Anticorrupción, impulsados por la Coalición por la Transparencia. A lo largo de todos ellos, hemos sido testigos de la anuencia favorable de parte de las instituciones contactadas, lo cual consideramos sumamente positivo y necesario reforzar; razón por la cual les agradecemos sus reiteradas respuestas afirmativas y les informamos que el lunes 21 del presente, les haremos llegar una breve relatoría de todo el proceso llevado a cabo hasta la fecha y un cuadro comparativo de los cambios sugeridos hasta el momento.

Sin embargo, considerando que el objetivo más importante es la aprobación de la Iniciativa de Ley Anticorrupción, es menester aprovechar esta anuencia positiva de la que somos parte. Por esta razón los estamos invitando al *Segundo Desayuno de Discusión en torno a la Iniciativa de Ley Anticorrupción*, a celebrarse el día jueves 24 de julio de 2003, de 7:30 a 10:00 de la mañana, en el Hotel Princess Reforma (13 calle 7-65 zona 9). Así mismo, les solicitamos que nos envíen por escrito sus comentarios, correcciones o agregados al cuerpo legal en cuestión; pues el objetivo de este evento es presentar aquellos nuevos elementos relativos al tema, así como la presentación y discusión de la propuesta del Plan de Incidencia para la aprobación de la iniciativa.

Confiados en la necesidad y posibilidad de trabajar mano a mano en contra de la corrupción, esperamos contar con su presencia. Sin más por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Mayra Palencia Prado
Coordinadora Ejecutiva del Proyecto

[Handwritten signature]
Alejandro Urizar
Coordinador del Componente FCC-MF

[Handwritten signature]

Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 1994

7:00 a.m. - 8:00 a.m.

DESAYUNO

8:00 a.m. - 10:00 a.m.

FORMANDO REDES CON LOS EXPOSITORES

10:00 a.m. - 10:30 a.m.

REFACCION

VIDEO EN CENTRO DE INFORMACION: "****"

10:30 a.m. - 11:15 a.m.

VISITA A LA SALA DE EXPOSICIONES

**SESION PLENARIA, SALON PRINCIPAL:
SOCIEDAD PLURALISTA Y DESARROLLO**

11:15 p.m. - 12:05 p.m.

"Situación Económica y Social de Guatemala y la Participación de los Guatemaltecos para el Desarrollo"

Ing. María del Carmen Aceña de Fuentes
Directora del Area Social, CIEN (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales)

12:10 p.m. - 1:00 p.m.

"La Participación de la Mujer en el Proceso Democrático es Primordial para el Desarrollo de Guatemala"

Licda. María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Analista Jurídica, ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales)

1:00 p.m. - 2:00 p.m.

ALMUERZO

2:00 p.m. - 2:30 p.m.

TIEMPO LIBRE

DESMANTELAMIENTO DE EXPOSICIONES

2:30 a.m. - 2:50 a.m.

FORMANDO REDES

"Bosque de Recursos II"

Mark Anthony Zappa

Consultor de Seguimiento

Licda

29/30
000169

[Handwritten signature]

212

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

26 de Junio del 2003

Estimada Señora Morales:

Con un saludo atento, me permito invitarle, en nombre de la Comisión de Seguimiento del Grupo Consultivo, a un desayuno el día viernes 4 de julio del presente, a partir de las 8:30 horas en el Hotel Camino Real (Salón Pintores, 3º nivel, Centro de Convenciones).

La reunión tendrá como finalidad presentar la nueva Matriz de Seguimiento derivada del Grupo Consultivo/mayo 2003, y la visión gubernamental sobre la renovación de la Institucionalidad de la Paz, por lo que solicito confirmar su asistencia a los teléfonos 230 5182 y 232 8626.

Al agradecer poder contar con su valiosa presencia, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

[Handwritten signature of Eduardo Weymann]

EDUARDO WEYMANN
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Señora
María Eugenia Morales de Sierra
Comisión Nacional por la Transparencia y contra la Corrupción
Su Despacho



[Large handwritten signature of Justo Ricardo Díaz de León Régil]

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

[Handwritten marks and signature]

30/30

213

AUTÉNTICA: En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte, Yo, Justo Ricardo Díaz de León Régil, NOTARIO, DOY FE:: a) Que las veintinueve fotocopias que anteceden, son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia, directamente de su original, mismas que reproducen: en la hoja número uno la constancia emitida por la Magister Dora Lizett Nájera Flores en su calidad de Secretaria de la Corte Suprema de Justicia; en las hojas números dos el oficio extendido por la Secretaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete dirigido a la Magister María Eugenia Morales Aceña; en la hoja número tres oficio extendido por la Secretaria Presidencial de la Mujer de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, dirigido a la Magistrada María Eugenia Morales Aceña; en la hoja número cuatro la constancia de carencia de sanciones disciplinarias, emitida por el Ministerio Público con fecha tres de febrero de dos mil dieciséis; en la hoja número cinco la certificación de puestos de María Eugenia Morales Aceña, de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, emitida por la Administración de Recursos Humanos guion dos mil dieciocho; en las hojas número seis, siete y ocho, las constancias emitidas por el Técnico Especializado de Nóminas Dirección de la Dirección de Recursos Humanos, Institución del Procurador de los Derechos Humanos, donde consta la relación laboral que ha tenido en dicha institución la licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra; en la hoja número nueve, diez y once, reproducidas en ambos lados, el contrato de prestación de servicios profesionales entre el Ministerio de Gobernación y María Eugenia Morales Aceña de Sierra, número PC 058-2002 ; en la hoja número doce la certificación extendida por la Dirección de Recursos Humanos de la Corte de Constitucionalidad donde consta que la licenciada MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA no ha sido objeto de sanción alguna en dicha institución; en la hoja número trece oficio recibido con fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, por la Secretaria de la Paz de la Presidencia de la República; en la hoja número catorce el reconocimiento por parte del Consejo de la Enseñanza Superior Privada a la licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra; en la hoja número quince la notificación del punto de acta número once guion noventa y cuatro, realizada a la Licenciada María Eugenia Morales de Sierra; en la hoja número dieciséis el oficio emitido el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, dirigido a la licenciada María Eugenia Morales de Sierra; en la hoja número diecisiete el Acuerdo número ciento cuarenta guion noventa y seis, emitido por la Procuraduría General de la Nación; en la hoja número dieciocho, diecinueve y veinte, el contrato de servicios profesionales número noventa y nueve guion noventa y seis, elaborado entre la Procuraduría General de la Nación y la licenciada María Eugenia Morales

Aceña de Sierra, en la hoja número veintiuno el oficio de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; en la hoja número veintidós fax numero trescientos catorce mil novecientos cincuenta y trescientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco, dirigido al Dr. Jaime Ordoñez; en la hoja número veintitrés el oficio dirigido a la Dra. María Eugenia Sierra, emitido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos; en la hoja número veinticuatro y veinticinco contrato de servicios personales número cuarenta y seis, celebrado entre la Presidencia del Congreso de la República de Guatemala y la licenciada Maria Eugenia Morales de Sierra y autentica de legalización de firmas del mismo; en la hoja número veintiséis, reproducida en ambos lados, contrato CP guion cuatro guion noventa, celebrado entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y la licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra, de fecha dos de enero de mil novecientos noventa; en la hoja número veintisiete oficio del dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, dirigido a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña; en la hoja número veintiocho oficio reproducido en ambos lados, del diecisiete de julio del año dos mil tres, emitido por Coalición por la Transparencia, dirigido a la licenciada Maria Eugenia de Sierra; en la hoja número veintinueve oficio del veintiséis de junio de dos mil tres, emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas y dirigido a la licenciada Maria Eugenia Morales de Sierra; b) que número, sello y firma las fotocopias antes relacionadas, más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ



Justo Ricardo Díaz Da León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



1/28

214



Guatemala, 2 de julio de 2013

Señora
María Eugenia Morales de Sierra
Ciudad

Estimada María Eugenia:

Guatemala necesita de un despertar de conciencia y responsabilidad, y gran parte de su potencial está en la mujer; de ahí nace PODEROSAS y su primer proyecto "DOCUMENTA fusión de expresión" una muestra de mujeres para mujeres.

"DOCUMENTA fusión de expresión" es una muestra colectiva de artistas mujeres más de 100 invitadas a participar con temas en torno a las realidades del género femenino, el poder de la mujer y las dificultades para conseguirlo. Las artistas presentarán una obra y un pequeño texto donde expresen lo que quieren transmitir. Se presentará en el Museo de Arte Moderno Carlos Mérida, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013. Llevaremos la exposición al interior del país durante el año 2014.

Dentro del marco de los cien días de "DOCUMENTA fusión de expresión" se organizarán paneles y talleres en los que participarán personalidades de todo tipo de expresión, y es aquí donde queremos solicitar su apoyo. Dentro de los temas que tocamos están:

1. Mujer frente a la adversidad
2. Autoestima de la mujer
3. El poder de la mujer
4. Acceso a oportunidades
5. Retos y desafíos de la mujer en el siglo 21
6. Estigmas y Tabús →
7. Vida con significado

Nos gustaría saber si le interesaría participar como panelista sobre el tema: Estigmas y Tabús, el día jueves 19 de septiembre en el Museo de Arte Moderno Carlos Mérida, por lo que le agradeceremos se sirva confirmar antes del 30 de julio.

Las fundaciones y organizaciones que trabajan en este momento por la mujer y la niña guatemalteca contarán con un espacio donde puedan tener presencia la noche de la inauguración, en la búsqueda del fortalecimiento entre instituciones y el acercamiento al público. Agradecemos su apoyo.

Atentamente,

Sylvia Gereda Ana Ponce de Iburgüen Estefania Valls Urquijo

Karla Lou Sandra Padilla Ana Lucia Gómez Verónica Riedel

www.poderosas.org

Facebook y twitter: poderosasgt



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

2/28
215

Movimiento PODEROSAS deja tu huella



Guatemala 25 septiembre 2014

Estimada Maria Eugenia,

Queremos darte nuestro mas profundo agradecimiento por tu apoyo incondicional al Movimiento.

Eres una gran y maravillosa persona, es una bendición contar contigo.

Atentamente,

Estefania Valls Urquijo Sylvia Gereda Karla Lou Nichte Serra de Piñol

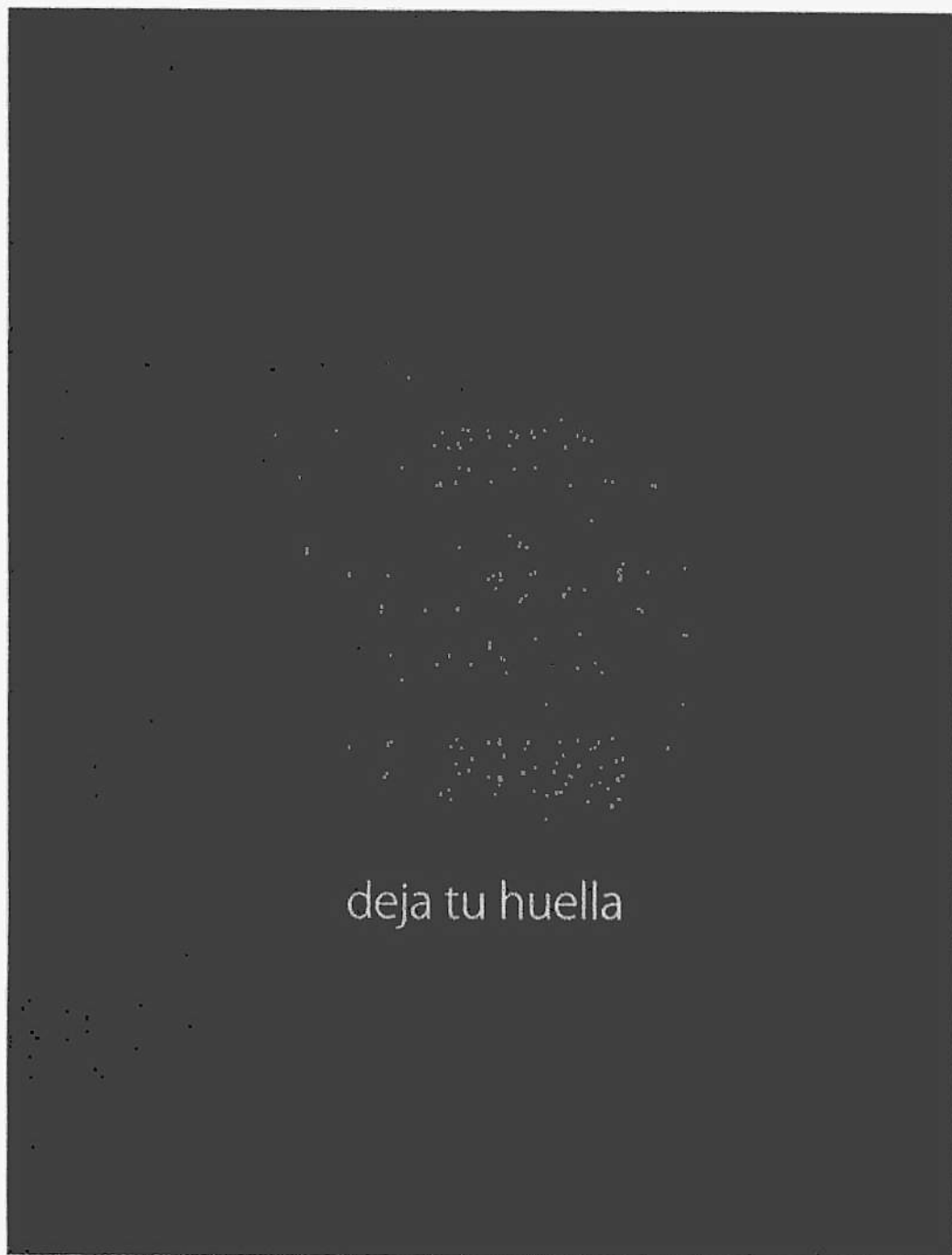
Ana Ponce de Ibarguen Sylvia Ruiz Ana Beatriz Tello

Movimiento PODEROSAS deja tu huella

Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



PROYECTO PARA EL 2014



Besniou6

3/28 216



MINISTERIO DE GOBERNACION

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos que rigen la FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA, que podrá abreviarse "FUNDADIG".
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1106-2006

Guatemala, 29 de agosto del 2006.

EL MINISTRO DE GOBERNACION

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA que podrá abreviarse "FUNDADIG", solicitó a este Ministerio, el reconocimiento de la personalidad jurídica y la aprobación de sus estatutos.

CONSIDERANDO:

Que el instrumento público en que consta el acto constitutivo y los estatutos de la fundación cumple con los requisitos de Ley y las directrices dictadas por este Ministerio y contándose con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de este Ministerio y visto bueno de la Procuraduría General de la Nación, es procedente dictar la disposición ministerial correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) y 36 literal b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 15 numeral 2 y 31 del Código Civil, Decreto Ley número 106.

ACUERDA:

Artículo 1. Reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos que rigen la FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA que podrá abreviarse "FUNDADIG", la que se registrará conforme a los estatutos contenidos mediante Escritura Pública número cuatro (4) de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, autorizada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, por el Notario Héctor Leonel Mazariegos González.

Artículo 2. La FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA que podrá abreviarse "FUNDADIG", no podrá en ningún momento ejercer actividades de tipo comercial con fines de lucro; y taxativamente aquellas relacionadas con juegos de azar, video loterías o similares; y las que sean efectuadas, serán dentro del marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, y demás leyes; las que generen ganancia económica deberán ser utilizadas exclusivamente para acrecentar el patrimonio de la Institución o para la realización de sus objetivos. En ningún momento las utilidades provenientes de las actividades que realice la Institución, podrán ser distribuidas o utilizadas entre los miembros de la entidad o entidades asociadas de cualquier clase.

Artículo 3. Para la ejecución de cualquier otro proyecto o programa de los no contemplados dentro de sus fines la FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA que podrá abreviarse "FUNDADIG", deberá contar con la autorización previa de la entidad gubernamental correspondiente.

Artículo 4. El presente Acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

Carlos Vielmann Montes
MINISTRO DE GOBERNACION



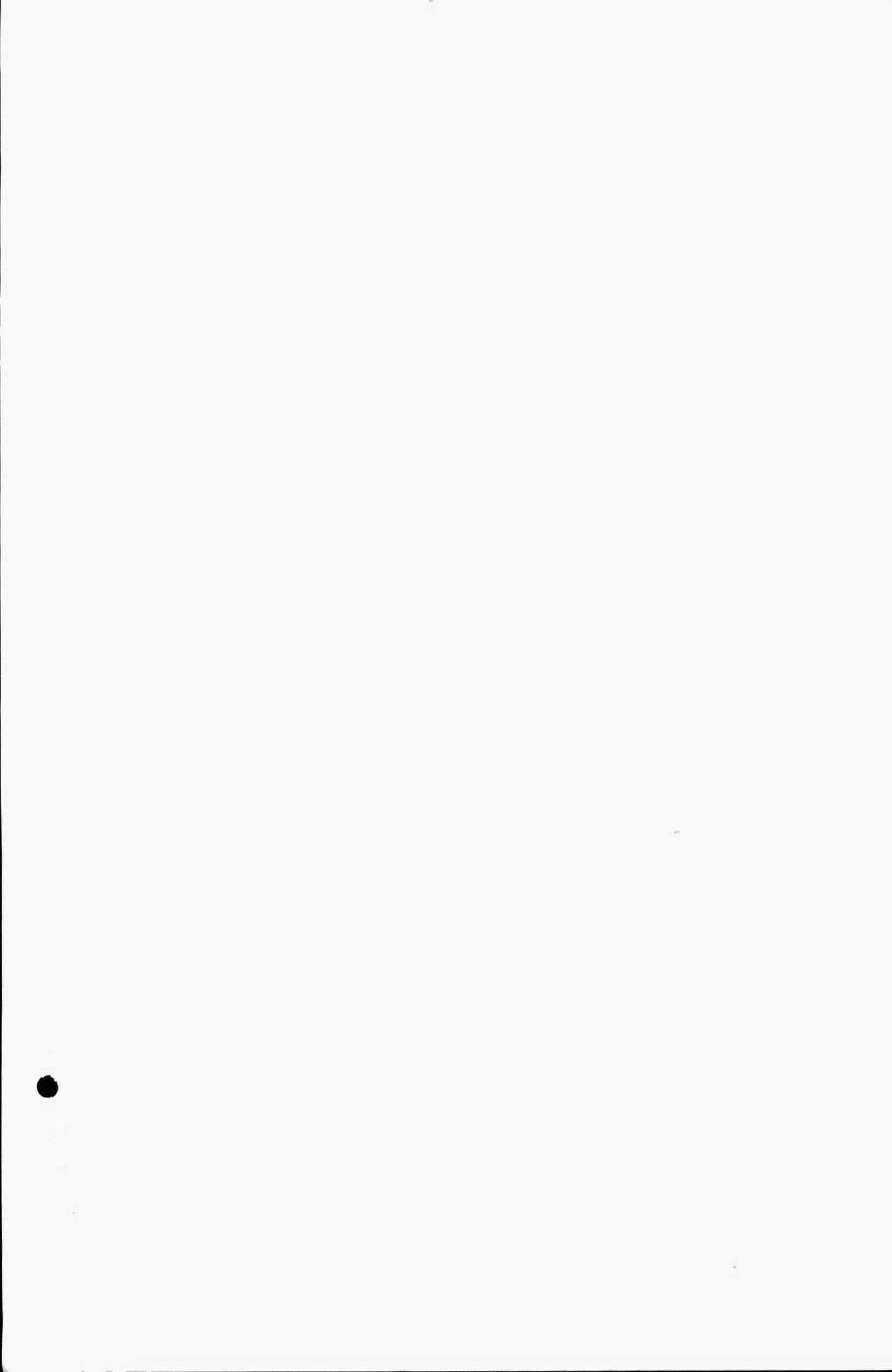
Ezequiel Rodríguez
Viceministro Administrativo
Ministerio de Gobernación



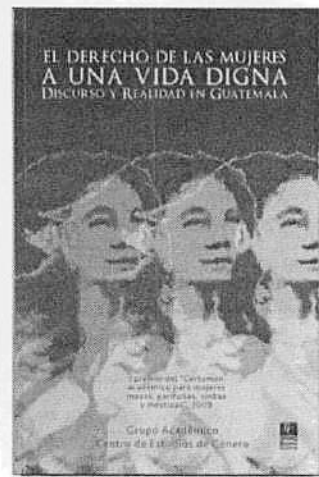
(141945-2)-25-septiembre



Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



Presentación Pública del Libro



Primer Premio Del Certamen Académico de Mujeres Mayas Garífunas, Xincas y Mestizas

- Centro Cultural Mexicano "Luis Cardoza y Aragón" Embajada de México
19 de marzo 2013.
18:00 Horas

ANTECEDENTES DEL CERTAMEN

- El Certamen Académico fue promovido desde la **Fundación por la Dignidad y la Vida-FUNDADIG-** que es dirigida por la Licenciada María Eugenia Morales de Sierra.
- Se realizó una convocatoria a nivel nacional en el año 2009, por la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos - COPREDEH-, el Ministerio de Cultura y Deporte (institución que tuvo a su cargo la publicación del libro por medio de la Editorial Cultural). Secretaría Presidencial de la Mujer y en especial el apoyo de la Fundación para la Dignidad María Eugenia Morales de Sierra -FUNDADIG-.
- Además el apoyo de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM, TV Maya y Academia de Lenguas Mayas.



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Díaz De León Régil
 — ABOGADO & NOTARIO —



PROGRAMA

- Saludo del Excelentísimo jefe de Cancillería de México, Sr. Luis Ángel Domínguez Brito.



BIENVENIDA

- Por la Licenciada Miriam Maldonado, Directora del Instituto Universitario de la Mujer -IUMUSAC.



Justo Ricardo Díaz De León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



Comentario de la Publicación

- Por la Dra. Martha Patricia Casteñada Salgado, del Centro de Investigación Interdisciplinarias en Ciencias Humanísticas de la Universidad Nacional Autónoma de México- UNAM-



Entrega de Reconocimiento

- Para la Licenciada María Eugenia Morales de Sierra de la Fundación para la dignidad y la Vida por su aporte a la promoción del Certamen Académico.

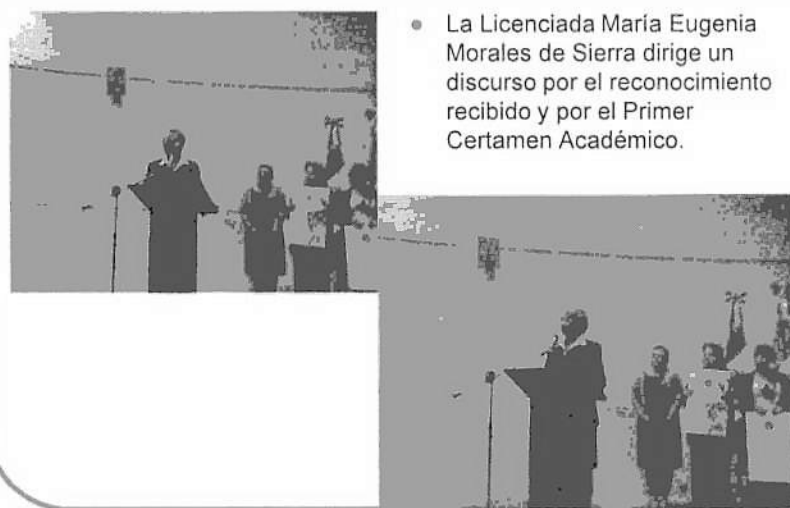


[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Díaz De León Régil
 — ABOGADO & NOTARIO —



DISCURSO DE AGRADECIMIENTO

- La Licenciada María Eugenia Morales de Sierra dirige un discurso por el reconocimiento recibido y por el Primer Certamen Académico.



Expresiones Alegría



[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

8/28

30/01/2020

221

Reconocimientos para las Autoras

Entrega del libro "El Derecho de las Mujeres A UNA VIDA DIGNA Discurso y Realidad en Guatemala"

Autoras:

Guisela López (Coordinadora

Publicación)

Carla de León

Lucrecia Vicente

Patricia Galicia



En palabras de las autoras de este libro, "las luchas del movimiento de mujeres y feministas y de otras expresiones de mujeres en Guatemala han estado encaminadas a visibilizar la situación, condición y posición de opresión y violencia contra las mujeres guatemaltecas". Y es bajo este enfoque que han desarrollado su trabajo, con el que buscan que trascendan los saberes y reflexiones, y que se abran espacios de diálogo con otras personas, a fin de propiciar la construcción colectiva de nuevos marcos de lectura, interpretación y propuesta para la transformación social.

Entrevista con TV Maya



Justo Ricardo Díaz de León Régl
— ABOGADO & NOTARIO —



Asesoría Jurídica del Organismo Judicial

- Esta Asesoría se une con orgullo y alegría al reconocimiento realizado a la licenciada María Eugenia Morales de Sierra, por su trabajo en pro de la mujer guatemalteca, propiciando espacios para la creación y socialización de temas desde una visión multidisciplinaria sobre el cumplimiento de la ley de dignificación y promoción integral de la mujer.
- Especialmente para nosotras como mujeres, es importante dar a conocer el trabajo de investigación y análisis que propicia la apertura de espacios de diálogo y que esta encaminado, no solo al diagnóstico sobre la realidad que viven las mujeres en nuestro país, sino desde la propuesta de cambio que nace de vivir dicha realidad.
- Su trayectoria, coadyuva a marcar las huellas que las jóvenes seguiremos, en la búsqueda de una cultura que garantice nuestro desarrollo integral, transformando el imaginario de ser mujer.
- Deseamos que este pequeño gesto de cariño, sea una muestra de nuestra admiración y del orgullo que sentimos por integrar nuestro equipo de trabajo.

"No deseo que las mujeres tengan más poder que los hombres, sino que tengan más poder sobre sí mismas." -Mary Shelley-




Justo Ricardo Cruz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



**La Innovación maya y las mujeres:
El punto de vista de una ajiq'ij**

Calixta Gabriel Xiquín

Editorial
Cultura



10/28 223

Con el concurso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Pro Derechos Humanos de Guatemala, la CIPREDEFI, el IICA y el ICGI, se publicó el libro "Innovación maya y las mujeres: el punto de vista de una ajiq'ij", que aborda el punto de vista de una ajiq'ij sobre el rol de la mujer en la cultura maya y su aporte a la innovación en el campo de la agricultura y el turismo, así como el rol de las autoridades del IICA, ICGI.

La publicación de *La innovación maya y las mujeres: el punto de vista de una ajiq'ij y una espiritual kaqchikel* contribuye al cumplimiento por parte del Estado de Guatemala en la relación con el caso 11.625, literal "L", del Acuerdo de Cumplimiento Específico de Recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En lo tocante a Fundadig cabe decir que es una entidad privada, con fines educativos, de desarrollo, sociales y culturales, objetivo fundamental es propiciar el reconocimiento y valoración de la dignidad del ser humano y, por ende, promover todas las acciones necesarias para hacer efectivo el goce de los derechos humanos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos marginados incluyendo a niñas, adolescentes y niñas.

fundadig

fundación para la dignidad



Ministerio de
Cultura y Deportes



Justo Ricardo Liles De León Ríos
ABOGADO & NOTARIO

11/28 224

LA COSMOVISIÓN MAYA Y LAS MUJERES:
APORTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE
UNA AJQ'IJ (GUÍA ESPIRITUAL) KAQCHIKEL



CALIXTA GABRIEL XIQUÍN

Nació en 1956, en la Aldea Hacienda Vieja, jurisdicción de San José Poaquil del departamento de Chimaltenango, Guatemala. Pertenece a la comunidad lingüística maya kaqchikel, sin embargo es trilingüe. Su idioma materno, el kaqchikel, lo aprendió desde temprana edad en su hogar; habla también el idioma Español que es su segunda lengua, el cual aprendió a los 16 años de edad en los centros educativos. Durante el conflicto armado interno, tres de sus hermanos fueron secuestrados y asesinados, la casa familiar fue incendiada y dos de sus sobrinos murieron a causa del desplazamiento a otro lugar. Esta situación la obligó a refugiarse, emigrando a California, EEUU., es donde permaneció de 1981 a 1988 y aprendió el inglés. En 1979 se graduó de Maestra de Educación Primaria en el Instituto Indígena Nuestra Señora del Socorro y continuó sus estudios



La fundación para la dignidad, fundadig, es una entidad privada, con fines de desarrollo, educativos, sociales y culturales cuyo objetivo fundamental es propiciar el reconocimiento y valoración de la dignidad del ser humano.

Promueve todas las acciones necesarias para hacer efectivo el goce de los derechos humanos, especialmente en las personas en situación de vulnerabilidad, y en especial a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

[Handwritten signature]
Justo Ricardo Liz de León Rógl
ABGGAEO, NOTARIO

12/28 225



C

Guatemala, 17 de Julio de 2003.

Licda. Maria Eugenia de Sierra
Coordinadora
Comisión Nacional por la Transparencia

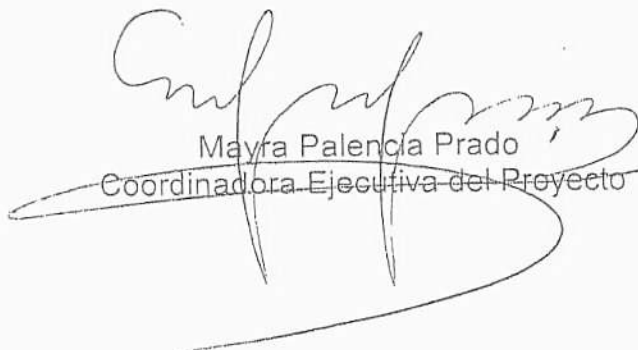
Reciba un cordial saludo de la **Coalición por la Transparencia**, instancia integrada por Acción Ciudadana -AC-, Cámara de Comercio de Guatemala -CCG- y el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN-; que ejecuta el proyecto: **"Alianza por la Transparencia - Fortalecimiento de Órganos de Control"**, financiado parcialmente por el Programa de Sociedad Civil de USAID. ...

Como es de su conocimiento, se han desarrollado varios esfuerzos en torno a la Iniciativa de Ley Anticorrupción, impulsados por la Coalición por la Transparencia. A lo largo de todos ellos, hemos sido testigos de la anuencia favorable de parte de las instituciones contactadas, lo cual consideramos sumamente positivo y necesario reforzar; razón por la cual les agradecemos sus reiteradas respuestas afirmativas y les informamos que el lunes 21 del presente, les haremos llegar una breve relatoría de todo el proceso llevado a cabo hasta la fecha y un cuadro comparativo de los cambios sugeridos hasta el momento.

Sin embargo, considerando que el objetivo más importante es la aprobación de la Iniciativa de Ley Anticorrupción, es menester aprovechar esta anuencia positiva de la que somos parte. Por esta razón los estamos invitando al **Segundo Desayuno de Discusión en torno a la Iniciativa de Ley Anticorrupción**, a celebrarse el día jueves 24 de julio de 2003, de 7:30 a 10:00 de la mañana, en el Hotel Princess Reforma (13 calle 7-65 zona 9). Así mismo, les solicitamos que nos envíen por escrito sus comentarios, correcciones o agregados al cuerpo legal en cuestión; pues el objetivo de este evento es presentar aquellos nuevos elementos relativos al tema, así como la presentación y discusión de la propuesta del Plan de Incidencia para la aprobación de la iniciativa.

Confiados en la necesidad y posibilidad de trabajar mano a mano en contra de la corrupción, esperamos contar con su presencia. Sin más por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


Mayra Palencia Prado
Coordinadora Ejecutiva del Proyecto


Alejandro Urizar
Coordinador del Componente FCC-MP


Justo Ricardo Díaz
ABCGADO & NOTARIO



13/28 226

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

26 de Junio del 2003

Estimada Señora Morales:

Con un saludo atento, me permito invitarle, en nombre de la Comisión de Seguimiento del Grupo Consultivo, a un desayuno el día viernes 4 de julio del presente, a partir de las 8:30 horas en el Hotel Camino Real (Salón Pintores, 3º nivel, Centro de Convenciones).

La reunión tendrá como finalidad presentar la nueva Matriz de Seguimiento derivada del Grupo Consultivo/mayo 2003, y la visión gubernamental sobre la renovación de la Institucionalidad de la Paz, por lo que solicito confirmar su asistencia a los teléfonos 230 5182 y 232 8626.

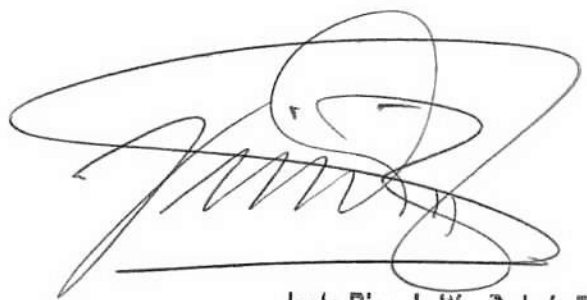
Al agradecer poder contar con su valiosa presencia, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta consideración y estima.


EDUARDO WEYMANN
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Señora
María Eugenia Morales de Sierra
Comisión Nacional por la Transparencia y contra la Corrupción
Su Despacho





Justo Ricardo Díaz de León Rógl
— ABOGADO & NOTARIO —



14/28 227



Guatemala, 30 de Mayo de 1,997

Licenciada
Maria Eugenia Morales de Sierra
Presente

Muy Estimada Colega:

La Junta Directiva del Instituto ha decidido ampliar el número de sus miembros con el objeto de tener mayor posibilidad de obtener más recomendaciones, opiniones y estudios, acerca de la mejor manera de llevar a cabo los objetivos que persigue y fundamentalmente, las acciones que deben ser tomadas en la defensa del régimen de legalidad y la plena realización del Estado de Derecho.

Conociendo su vocación democrática, su respeto por los valores que el orden jurídico tiende a realizar y su actitud decidida en pro de la defensa del orden constitucional, la Junta Directiva por mi medio, se complace en formularle atenta invitación para que si lo tiene a bien, acepte la membresía al Instituto.

Se ha planeado un acto solemne de ingreso de nuevos miembros el día 17 de junio entrante a las 18:00 horas en el Salón Centroamérica del Hotel Crowne Plaza Las Américas y es nuestro deseo que en esa ocasión tres de los miembros de nuevo ingreso expongan sobre un tema de su elección, para luego de preguntas y respuestas, pasar a departir con los antiguos miembros en un coctel.

Si Usted se interesa en exponer en la ocasión aludida, le agradecería nos lo hiciera saber con la antelación del caso.

Aprovecho la ocasión para formularle un afento y afectuoso saludo.

RODOLFO ROHRMOSER V.
PRESIDENTE
INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO CONSTITUCIONAL.

AVENIDA LA REFORMA 10-00 ZONA 9, EDIFICIO CONDOMINIO REFORMA, 5to
DESPACHO 5B 01009 GUATEMALA, GUATEMALA, C.A., TEL. 325888, FAX.



Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

PLUMA INVITADA

Una invitación que acepto

María Eugenia Morales de Sierra

He de confesar que, a raíz de una publicación inexacta que lesionaba mi buen nombre y mi calidad de profesional siempre apegada a la ética, hubo de aclarar a *Siglo Veintiuno* la falsedad de dicho señalamiento, a la vez que demandé una investigación de los hechos contenidos en el mismo, la que, una vez realizada, demostró que la verdad me asistía.

Debido a este incidente que pudo causarme mucho daño, el contacto con directivos de este diario dio como resultado propicio que se me instara a colaborar en sus páginas como pluma invitada.

Nada podría complacerme más, puesto que se me ofrece una tribuna en la que es posible dar a los lectores nuestro aporte para el análisis de la realidad guatemalteca y para contribuir a la solución de los problemas que afligen a nuestra sociedad, hoy tan golpeada y doliente por múltiples sufrimientos, tan herida por situaciones y acontecimientos lacerantes, tan confundida por la crisis de valores que prevalece y en la que se agudiza la corrupción y la impunidad que puede conducirnos a una anarquía inimaginable.

Siglo Veintiuno se caracteriza por estimular la participación ciudadana para promover una mejor comprensión de la problemática de nuestro país; pero también para que aflore la esperanza en un futuro mejor que debemos construir desde ahora, desde este presente, que nos parece tan negativo pero que es, a la vez, la única plataforma con que contamos para trabajar y luchar por una Guatemala más justa y humana.

Yo creo y tengo fe en los medios de comunicación y valoro en toda su dimensión la trascendental función que cumplen, que debe cumplir al servicio de la verdad.

Por su propia naturaleza son, por así decirlo, fábricas de opinión pública y, por lo mismo, es muy grande su responsabilidad civil. Pueden ser creadores de una sana opinión pública congruente con los valores éticos de la justicia, de la libertad y de la solidaridad, o por el contrario, distorsionarla para servir a egoístas intereses.

Forman parte de una sana opinión pública cuando defienden y promueven los derechos fundamentales de la persona humana; cuando ofrecen información seria, veraz e independiente sin servir a intereses particulares, teniendo siempre como objetivo el interés general; cuando propician el diálogo con espíritu de libertad para que todos aporten ideas y de la comunidad se beneficie y oriente positivamente.

Cuando, sensibles a los graves problemas de Guatemala y del mundo, se esfuerzan por encontrar soluciones eficaces que mitiguen el sufrimiento de los más débiles y desposeídos. Cuando contribuyen, objetiva y honestamente, a encontrar y reforzar los caminos hacia la paz cimentada en un orden social y económico más justo y humano...

Sí, es mucho, incalculable, lo que la prensa en particular y los medios de comunicación social en general, pueden hacer a favor de nuestros pueblos. Es por eso que confío en la prensa responsable, capaz de admitir que puede equivocarse y que rectifica cuando es necesario. De ahí mi satisfacción por ser pluma invitada en *Siglo Veintiuno*: con sentido de honesta crítica y capacidad de discernimiento responderé a tan cordial y amable invitación.



Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —





14/28
229



Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala

Guatemala, 8 de julio de 1996
CANG-554-96

Lloda.
María Eugenia Morales de Sierra
Presente

Distinguida Licenciada:

En mi calidad de Presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, me es grato entregarle el nombramiento de Presidente de la "Comisión de Estudios Políticos", con la seguridad de que su valiosa cooperación será de gran beneficio para nuestro Colegio.

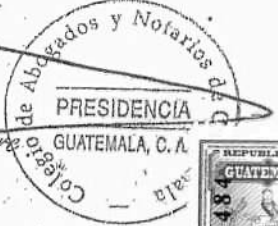
En este sentido, considero conveniente que pueda integrar a otros colegas que tengan interés en formar parte de esta Comisión y así aprovechar el entusiasmo para la superación, no solamente del gremio sino del país en general, a través de las actividades que dicha Comisión organice a través del Colegio.

Mucho agradeceré nos proporcione el plan de trabajo que piensa desarrollar, así como el nombre de las personas que integrarán dicha comisión, a su más pronta conveniencia.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Cordialmente,

Lic. Alfonso Novales Aguirre
Presidente



0 Calle 15-46, Zona 15. 01015. Guatemala, Guatemala, Centro América.
Teléfonos: 693695, 693709, 693712, Fax: (502-2)693714



Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —





Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala

17/28
230

*La Junta Directiva del
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

Invita atentamente a la Licda. *María Eugenia M. de Sierra*

a la entrega de su nombramiento como Presidente de

la Comisión de Estudios Políticos

el día 22 de julio, a las 19:00 horas

en el Salón de Sesiones de Junta Directiva.

(0 calle 15-46, zona 15 Col. El-Maestro, Séptimo Nivel).

Guatemala, julio de 1996.

RSVP: 693712

0 Calle 15-46, Zona 15. 01015. Guatemala, Guatemala, Centro América.
Teléfonos: 693695, 693709, 693712, Fax: (502-2)693714



Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —
Licda. Alba Estrella Guzmán Meléndez
ABOGADA Y NOTARIA
unidas



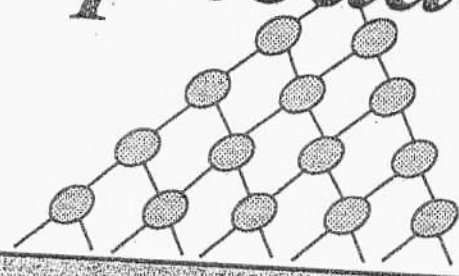
18/28

23A

El Proyecto Becas Para la Paz Guatemala

El Multiplicador

...Apoyo al Liderazgo para el Desarrollo de las Comunidades Guatemaltecas



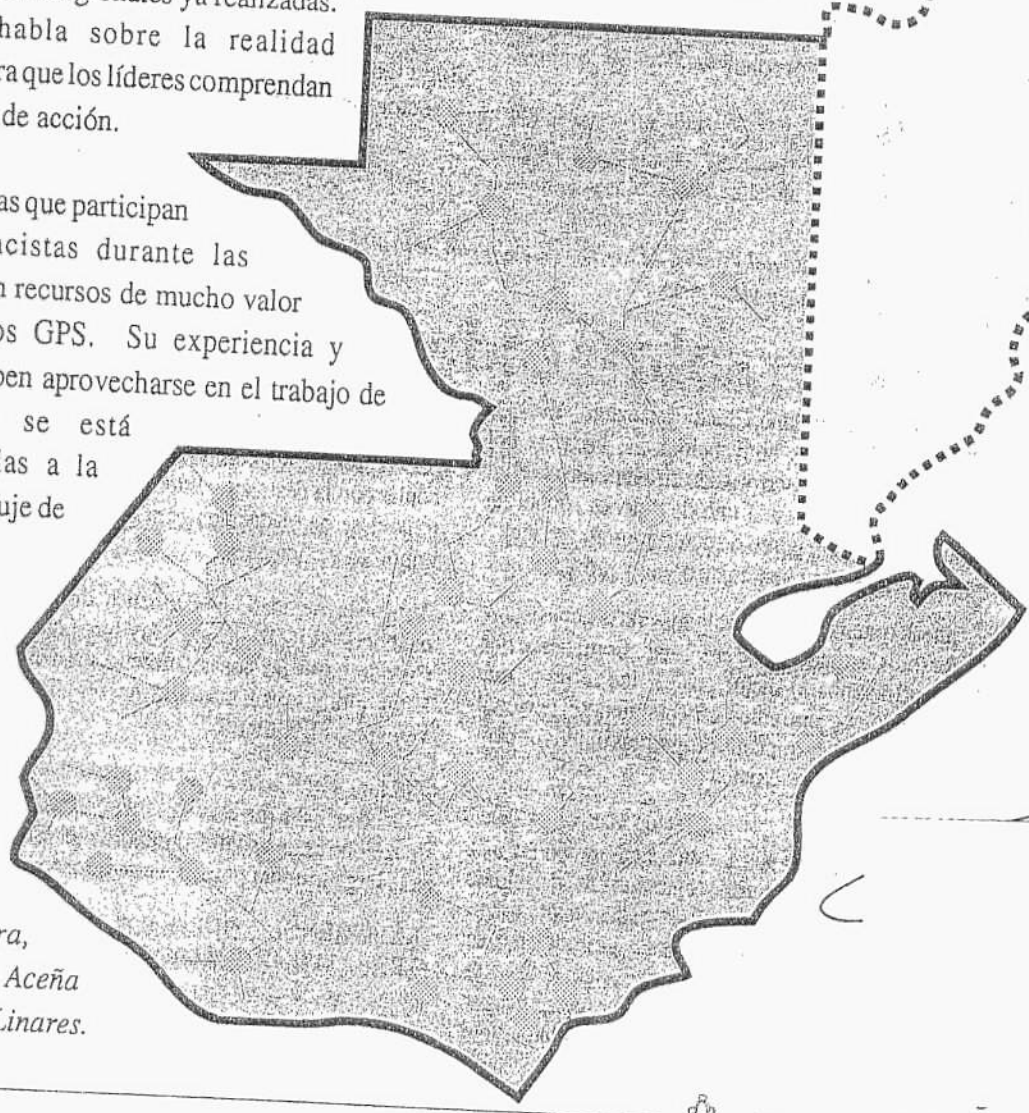
Noviembre/Diciembre 1994 Numero VIII

Hacia una Convención Nacional

Como una preparación para la Convención Nacional de Becarios GPS en junio de 1995, se han enfocado diversos temas relacionados con el liderazgo y el desarrollo durante de las convenciones regionales ya realizadas. También se habla sobre la realidad guatemalteca para que los líderes comprendan mejor su campo de acción.

Todas las personas que participan como conferencistas durante las convenciones son recursos de mucho valor para los becarios GPS. Su experiencia y conocimiento deben aprovecharse en el trabajo de liderazgo que se está realizando gracias a la motivación y empuje de los becarios GPS.

Se agradece a los conferencistas que escribieron artículos especiales para este ejemplar de El Multiplicador:
Atilio Lara y Lara,
María del Carmen Aceña de Fuentes y René Linares.

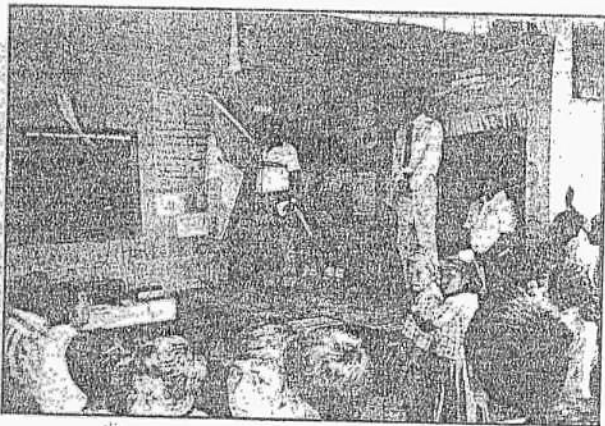


GPS - El Multiplicador 1

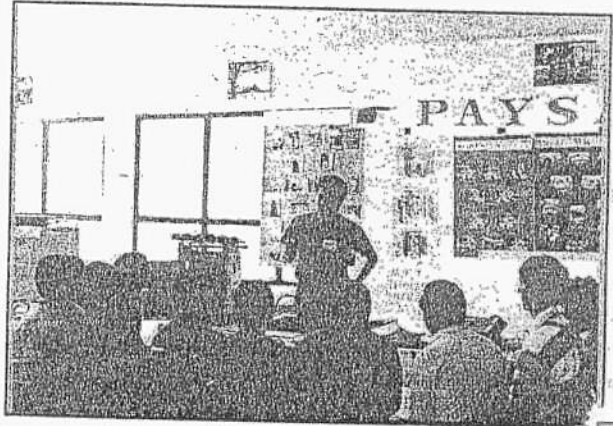


Justo Ricardo Lizaola León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —

Galería Multiplicador



Las dos fotos de arriba muestran actividades en la Aldea Palo Blanco, en San Luis Jilotepeque, Jalapa. El Prof. Roberto Ibarra, Subdelegado del TSE y becario GPS del Suproyecto de Educación Cívica Comunitaria, dirige un proyecto educativo en el área cívica orientado a nivel primario. El Prof. Efraín de Jesús Lemus Calderón, Supervisor Educativo y también becario GPS en el área de Administración Educativa, colabora en este interesante programa. Ambos han establecido su propia "red" de trabajo conjunto para impulsar actividades relacionadas con la práctica de organización democrática estudiantil y procesos electorarios. ¡Felicitaciones!



En la foto a la derecha, el GPS Miguel Antonio de León Cifuentes, becario GPS del grupo Caminos Rurales, en el momento de realizar la multiplicación de conocimientos acerca de la ONG PAYSA durante de la Convención Regional del Altiplano realizada en Chichicastenango en el mes de julio.

Los líderes de hoy reconocen el derecho de oportunidad, participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad. El siguiente artículo ilustra sobre la situación de la mujer en Guatemala, en la que trabajamos por mejorar.

La Participación de la Mujer en el Proceso Democrático

Maria Eugenia de S...
Consultora de AS...
(tomado de sus materiales presentados en las convenciones regionales,



La situación por la que atraviesa Guatemala requiere que todos nosotros, hombres y mujeres, trabajemos para encontrar una solución a los principales problemas que nos agobian.

En Guatemala, las mujeres constituimos el 50.06% del total de la población, caracterizada por ser eminentemente joven. Estadísticamente se ha comprobado que la población femenina no participa en ese nivel de igualdad plasmado en el artículo 4 de la Carta Magna. Al no contarse con la aportación de la mujer a nivel nacional, la democracia jamás puede ser real.

Este fenómeno no se presenta únicamente en nuestro país. La preocupación es a nivel mundial, ya que la idea clásica que la

situación de la mujer es uno de los mejores indicadores del grado de desarrollo de una sociedad ha marcado con evidencias la actividad de la Organización de Naciones Unidas en este último cuarto de siglo.

Reflexionar acerca de la participación de la mujer en nuestra patria tiene doble justificación: ayuda a comprender mejor las causas y los efectos de esta crisis que afecta a hombres y mujeres. Ayuda a entender cómo operan las barreras y naturalmente los efectos provenientes del conflicto sobre la historia de la discriminación de la mujer.

Reconocida la igualdad *de iure* (ante la ley) entre los hombres y mujeres, el problema debe ser analizado desde el punto de vista de la

Justo Ricardo Díez De León Regal
ABOGADO & NOTARIO

Hoy la Constitución reconoce equitativamente a los guatemaltecos (hombres y mujeres) la posibilidad de participar en la toma de decisiones. Se concibe ello como un derecho, pero también lo traslada de manera responsable a esta ciudadanía a través de establecerlo como una obligación. Así podemos afirmar que legalmente las posibilidades de participación son generales, sin ninguna discriminación.

Guatemala es signatario de diversas Convenciones Internacionales en la materia de Derechos de la Mujer. Como la Constitución determina la preeminencia del Derecho Internacional en materia de derechos humanos sobre el derecho interno, son de observancia obligatoria todas las normas del derecho internacional aceptadas y ratificadas por nuestro país.

Pese a ello, la legislación ordinaria (Codigo Civil, Penal, Laboral, etc.), por ser anteriores a la promulgación de la Constitución, conserva aún resabios de concepciones hoy superadas debido al reconocimiento universal de la dignidad e igualdad del ser humano, poniendo en un plano diferente a la mujer lo cual de alguna manera hace difícil su participación.

Además de barreras de tipo jurídico, pueden haber también culturales, políticas o sociales.

En Guatemala el 60% de las mujeres son analfabetas; en la mujer indígena este porcentaje es de 80 y hasta 90%. Esto causa gran desventaja respecto al empleo, al cuidado de su salud, la oportunidad

de informarse, etc. Por otro lado, en la formación cultural la niña inferior y ella debe elegir carreras que la sociedad considere femeninas. Esto conlleva la desvalorización de las profesiones consideradas de menor importancia y en consecuencia de menor remuneración económica.

En la distribución de los alimentos, la mujer lo realiza en forma desigual entre los miembros varones de la familia. La falta de una buena nutrición tiene conexión directa en la determinación de causas de morbilidad y mortalidad femenina.

A nivel de salario, a la mujer no se le reconocen las prestaciones de seguridad, higiene, ni las económicas por igual trabajo igual salario respecto al hombre.

La participación político-social de la mujer es poco representativa, ya que son áreas tradicionalmente masculinas. En organizaciones sindicales, colegios profesionales, decanaturas de las universidades la participación sigue estando vedada a las mujeres.

Pero a nivel de movimiento popular, la mujer destaca por su participación, especialmente por reivindicaciones a sus derechos y a los de la sociedad.

Solamente podrá existir un verdadero Estado de Derecho cuando todos los sectores de la población estén debidamente atendidos en sus necesidades a través de estar debidamente representados en los organismos del Estado.

Multiplicación en Recursos Naturales Renovables

por Aroldo García DIGEBOS-PRAUM

Jorge Luis Estrada Vela inició su trabajo con recursos naturales renovables en 1986, cuando trabajaba como Técnico Extensionista Forestal del Instituto Nacional Forestal. Su sede era en el departamento de Suchitepéquez y su área de trabajo cubría el litoral del Pacífico en las comunidades del municipio de Mazatenango, Promocionó la conservación del bosque de manglar y de las tortugas marinas (parlamas).

En 1988 estableció un tortugario comunal en la aldea de San José Churirín, comunidad de 100 habitantes. Se organizó un comité de ambiente y desarrollo y se criaron aproximadamente 2500 tortugas. Se establecieron tres hectáreas de varias plantaciones de mangle colorado con la ayuda de los vecinos. Esta actividad la realizó desde su nuevo cargo en la Dirección General de Bosques y Vida Silvestre.

En 1991, orientado por su entusiasmo y con la colaboración de vecinos de comunidades aledañas, formó la Filial de Amigos del Bosque. En ese mismo año se presentó la oportunidad de participar en el Programa Becas para la Paz en E.E.U.U. Esto le brindó la oportunidad de conocer cómo se trabaja en la protección del los recursos naturales renovables en ese país.



El GPS Jorge Luis Estrada Vela trabajando en una de sus comunidades.

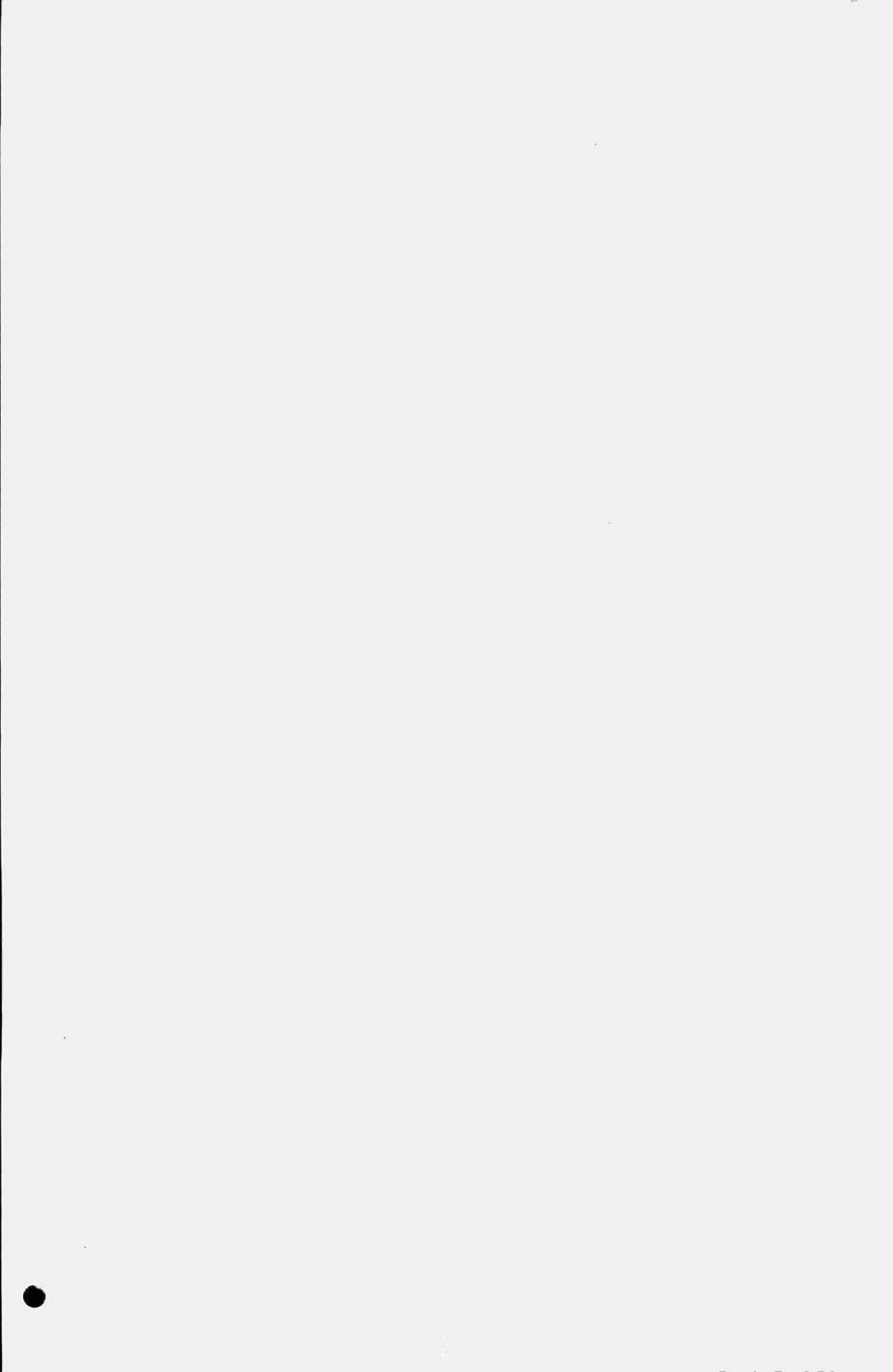
A su regreso, con nuevos conocimientos y más motivación formó y legalizó en 1992 cuatro grupos ecológicos llamados Comités de Ambiente y Desarrollo. La idea era obtener mayor apoyo e inculcar en los menores miembros del grupo aspectos importantes relacionados con el medio ambiente.

Pase a página 11...

GPS - El Multiplicador

[Handwritten signature]
Justo Ricardo Díaz León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —





No. JEDG-258-84
Ref.

Guatemala, 25 de junio de 1984.

/a/
Señor Licenciado (a)
MARIA EUGENIA MORALES DE SIERRA.

La Junta Electoral del Departamento de Guatemala, tomando en consideración su notoria honorabilidad y capacidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3-84 y su Reglamento, lo ha designado REVISOR ad honorem del proceso electoral en lo relativo a los escrutinios. Dicha revisión se practicará en fecha posterior a la elección.-

Agradeciéndole su colaboración que desempeñará en cumplimiento de su deber ciudadano, aprovechamos esta oportunidad para presentarle nuestro atento saludo, indicándole que se le citará para la protesta de ley correspondiente.-

Licenciado Ramón García Estrany
Presidente

Licenciado Roberto Colmenares Aranda
Secretario

Licenciadas Ana María Vargas de Ortiz

Alma Quiñonez de Gálvez

Vocales.--



[Handwritten signature]

Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



22/28
235

TEMA:
LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA

EL XV CONGRESO JURIDICO GUATEMALTECO
EPAMINONDAS GONZALEZ DUBON

CONSIDERANDO:

Que es deber fundamental del Estado de Guatemala garantizar a los habitantes de la República el goce de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

POR TANTO:
RESUELVE:

I. Recomendar al Gobierno de la Republica:

- a) Impulsar una politica de promocion, respeto y educacion de los Derechos Humanos contemplados tanto en la Constitucion como en los Convenios y Tratados sobre el tema, asi como el apoyo irrestricto a las instituciones publicas y privadas dedicadas a la proteccion de dichos derechos.
- b) Promover las investigaciones serias y objetivas sobre las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en nuestro pais, para determinar e identificar a los autores y deducirles las responsabilidades correspondientes a través de nuestras instituciones publicas que contemplan el sistema democrático.

II. Recomendar al Organismo Judicial:

- a) Restructurar el aparato del Organismo Judicial a fin de que el mismo vote por la correcta administracion de justicia y se erradique de su seno la impunidad que actualmente existe.
- b) Que exija a los funcionarios ante quienes se incorporen medidas de garantia, especialmente la Exhibicion Personal, para que cumplan con eficacia su cometido, por la naturaleza del bien que protegen.
- c) Que resguarde su independencia respecto a otros organismos del Estado e internamente se respete la independencia de funciones que la ley otorga a jueces y magistrados.
- d) Que supere la grave crisis de administracion de justicia, coordinando sus actuaciones con el Ministerio Público y las Fuerzas de Seguridad, implementando acciones para depurar el personal, eliminar la corrupcion, la tardanza y selectividad en la aplicacion de la justicia, e impulsar la carrera judicial y la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial.

III. Recomendar al Organismo Legislativo:

- a) La emision de la legislacion necesaria a fin de hacer más eficaces las funciones de las distintas entidades encargadas de la proteccion de los Derechos Humanos y la sancion de los responsables de las violaciones a los mismos.
- b) La ratificacion de los tratados y convenios relativos a la proteccion y sancion de violaciones a los Derechos Humanos, y velar por su debido cumplimiento.
- c) Tomar en cuenta los compromisos que en materia de impunidad están contemplados en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta a limitar el fuero militar a los delitos específicamente castrenses, excluyendo los del orden común, cometidos por miembros del Ejército.

36 MEMORIA DE : BORES DEL XV CONGRESO JURIDICO GUATEMALTECO

- d) En cumplimiento de las recomendaciones de los expertos independientes de las Naciones Unidas, respetivamente la portacion de armas de fuego, a través de la modificación de la ley respectiva.

IV. Recomendar al Ministerio Público:

- a) La capacitacion y tecnicizacion del personal a su cargo, para lograr así resultados cuantitativos y cualitativo materia de investigacion, persecucion y sancion de los responsables de las violaciones de los Derechos Humanos.
- b) Que impulse una politica de lucha contra la corrupcion, la inmunidad personal y todos los factores y grupos poder que generan impunidad en nuestro medio.
- c) Que cumpla con la investigacion de las violaciones a los Derechos Humanos, a través de dirigir en esta materia la Policia Nacional.

V. Recomendar a las Universidades del Pais:

- a) Que, por medio de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ciencias Políticas y Sociales, se lleve a cabo el fomento de los valores y conocimientos necesarios para que impulsen en los futuros profesionales el respeto a la dignidad humana y al regimen de legalidad, así como la implementación y conservación del Estado de Derecho.
- b) Que promuevan la investigacion de los proyectos que en esta materia sean oportunos y se planifiquen acciones apropiadas.

VI. Recomendar a los Profesionales del Derecho:

- a) Que el Colegio de Abogados y Notarios impulse una campaña permanente de promocion y divulgacion de Derechos Humanos, a efecto de que éstos tengan plena vigencia.
- b) Que el Colegio de Abogados y Notarios haga un pronunciamiento enérgico y público sobre aquellos casos de impunidad, como el del infame asesinato del ilustre colega Epaminondas González Dubon.
- c) Recomendar a los profesionales del Derecho que utilicen todos los medios legales pertinentes para luchar con la impunidad, así como para la proteccion y defensa de los Derechos Humanos en general, pero de manera especial de quienes acudan a solicitar sus servicios.


Justo Ricardo Díaz Dar León Régil
ABOGADO & NOTARIO





236

23/78

Honorable Junta Directiva del XV Congreso Jurídico Guatemalteco Epaminondas González Dubón, en mi calidad de Relator General, atentamente someto a la Honorable Junta Directiva el siguiente informe general:

INAUGURACION:
La inauguración del XV Congreso Jurídico Guatemalteco tuvo lugar a las 16:30 horas del 27 de noviembre de 1995, en el Salón los Lagos del Hotel Camino Real, de la ciudad de Guatemala, acto en el cual se le rindió un homenaje a la memoria del Licenciado Epaminondas González Dubón, habiéndose hecho entrega por parte de los Presidentes del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y del Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Jurídico, Licenciados Rubén Contreras Ortiz y Hugo Leonel Maul Figueroa, respectivamente, a la viuda del ilustre desaparecido, señora Wendy viuda de González Dubón, de una placa como un reconocimiento a su trayectoria académica y profesional. Previamente el Licenciado Luis Felipe Sáenz Juárez exaltó la memoria del licenciado González Dubón, haciendo una síntesis histórica de su desolante actuación como catedrático, como funcionario y como magistrado y como profesional dedicado a la superación del nivel académico y científico del Derecho. En agradecimiento hizo uso de la palabra la señora Wendy viuda de González Dubón y al propio tiempo entregó un ensayo que había preparado el Licenciado González Dubón, titulado «La Eficacia de la Justicia Constitucional», en donde expone con gran acierto los esfuerzos llevados a cabo por la Corte de Constitucionalidad bajo su presidencia, para mantener la institucionalidad del país y sobre todo la vigencia de la Constitución Política con todo su rigor, en los momentos críticos que amenazaban seriamente al Estado de Derecho, por los sucesos acaecidos en el mes de mayo de 1993.

Hicieron también uso de la palabra el Presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Licenciado Rubén Contreras Ortiz -quien declaró inaugurado el Congreso Jurídico- y el Presidente de la Comisión Organizadora del XV Congreso Jurídico, Licenciado Hugo Leonel Maul Figueroa. El Presidente de la República, Licenciado Ramiro De León Carpio, hizo uso de la palabra para referirse a la importancia del evento y al trabajo por el presentado, sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

La Conferencia inaugural sobre «El Derecho Ecológico. Su importancia para la protección del ambiente» estuvo a cargo de la doctora María del Carmen Carmona Lara de Orozco, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Asimismo se invitó al distinguido Dr. Leslie Van-Rompay, de la Universidad de Montevideo, quien disertó sobre «Principios Procesales modernos en el juicio oral no penal».

Se contó con la presencia de otros invitados especiales: el Dr. Mario Aguirre Godoy, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado Mario Roberto Guerra Roldán, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Licenciado Mynor Pinto Acevedo, Presidente de la Corte de Constitucionalidad, Licenciado Acisclo Valladares Molina, Procurador General de la Nación, y del Procurador Adjunto de los Derechos Humanos, Licenciado Ricardo Alvarado Origoza. También estuvieron presentes miembros del Cuerpo Diplomático acreditados en el país.

ELECCION E INSTALACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

El mismo día a las 18:30 horas se celebró la primera sesión plenaria con el objeto de elegir a la Junta Directiva del Congreso. La misma integrada en la forma siguiente:

- PRESIDENTE: Lic. Hugo Leonel Maul Figueroa.
- VICEPRESIDENTE: Lic. Rolando Palomo González.
- VICEPRESIDENTE: Lic. Alfonso Novales Aguirre.
- SECRETARIO ADJUNTO: Licda. Mirrihala Linares Morales.
- SECRETARIO ADJUNTO: Lic. Ricardo Alvarado Origoza.
- RELATOR GENERAL: Lic. Arturo Martínez Gálvez.

De conformidad con el Reglamento General de Congresos Jurídicos, el Secretario General sería la misma persona

que haya fungido como tal en la Comisión Organizadora Lavagnino García. Se inscribieron 1,200 colegas.

COMISIONES DE TRABAJO.

El día martes 28, a las 14:30 horas, se instalaron las comisiones, habiendo sido electas sus respectivas presidentes y secretarios, en la forma siguiente:

1. ASPECTOS CONSTITUCIONALES.

- PRESIDENTE: Lic. Guillermo Putzeys Uruguén.
- SECRETARIO: Licda. Rosa Elida Guevara Pineda.
- RELATOR: Licda. María Eugenia Morales de Sierra.

2. ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

- PRESIDENTE: Lic. Julio Eduardo Arango Escobar.
- SECRETARIO: Lic. Yuri David Bucaro Chitras.
- RELATOR: Licda. María Eugenia Villaseñor Velasco.

3. EL MEDIO AMBIENTE.

- PRESIDENTE: Licda. Grissell René Arreola López.
- SECRETARIO: Licda. Laura Consuelo Montes Mendoza.
- RELATOR: Dr. Jorge Luis Borrayo Reyes.

4. LOS DERECHOS DE LA MUJER.

- PRESIDENTE: Licda. Minnam Edith Cárdenas.
- SECRETARIO: Licda. Ileana López de Wylid.
- RELATOR: Licda. Lucrécia Vásquez de Cáceres.

5. EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACIA Y EL NOTARIADO.

- PRESIDENTE: Lic. Raúl Humberto Corado Palma.
- SECRETARIO: Licda. Dora Lizeth Nájera Flores de Flores.
- RELATOR: Licda. Carmen María Gutiérrez de Colmenares.

6. SISTEMA DEMOCRATICO Y REGIMEN DE

- PRESIDENTE: Lic. Johnny Schwank Durán.
- SECRETARIO: Lic. Carlos Rivera Hernández.
- RELATOR: Lic. Carlos Rivera Hernández.



Justo Ricardo Díaz D. Leal Regal
— ABOGADO & NOTARIO

24/28
237



**LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA
Y SUS FIALIALES EN LA REPUBLICA**

Tiene el agrado de invitarle al Foro

**LAS ACCIONES DEL ESTADO PARA CONTRARRESTAR
LA VIOLENCIA**

EXPOSITORES

Licenciado Rodolfo Mendoza, Ministro de Gobernación, Licenciado Ramses Cuestas, Fiscal General de la República; General de División Julio Balconi Turcios, Ministro de la Defensa; Licenciado Julio Ernesto Morales Pérez, Magistrado Vocal 2do. de la Corte Suprema de Justicia y como Moderadora la Licenciada María Eugenia Morales de Sierra, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la URL, el cual se llevará a cabo el jueves 18 de abril, a las 19:00. horas en el Salón La Corte y Virrey el Hotel El Dorado.

R.S.V.P. 305156, 531439 y 82681
Ext 101

Presentar invitación

Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —





UN MINUTO MÁS DE TOLERANCIA

por la Licda. María Eugenia de Sierra

Uno de los factores más distintivos de los últimos tiempos a nivel social es la ausencia de una cultura de tolerancia. A pesar de que a nivel mundial se habla de una época de entendimiento entre los pueblos, resulta que a nivel de muchos estados han estallado problemas que amenazan con conflictos serios.

La tolerancia es el respeto a las opiniones o prácticas ajenas, y aunque su connotación en cualquier país, implica el reconocimiento a las religiones que se practican al interior del mismo, la tolerancia se extiende más allá del campo religioso.

Sin embargo, cuando se entra al campo de la discusión de las ideas, la tolerancia empieza a perder fuerza. Con tolerancia sucede lo mismo que con la razón. Decía Descartes que no hay nada repartido más equitativamente en el mundo de la razón; todos están convencidos de tener suficiente.

No obstante, ser tolerante hoy en día es una condición indispensable para vivir razonablemente. Sobran los ejemplos en los que la defensa de cierta creencia o bien la falta de ideas se convierte en motivo justificado para la intolerancia.

La intolerancia al interior de las

sociedades modernas suele elegir los blancos más débiles, imponiendo cargas injustas para el desarrollo de su población.

Y hay que insistir que casi siempre, como producto derivado de la intolerancia sobreviene la violencia. Alguien ha afirmado que la violencia no es sino el miedo de las ideas de los demás y poca fe en las propias.

En los tiempos de confusión, la intolerancia ha cedido terreno a las más crueles persecuciones políticas. En nuestro país, tan golpeado por la violencia, la intolerancia ha degenerado en práctica común para los más fuertes.

Poco se ha escrito sobre los caminos de la tolerancia, pero aún menos es lo que sabemos sobre cómo aplicarla.

Muchos entienden tolerancia como falta de voluntad, indulgencia, o alcahuetería. Pero nada más alejado de la realidad. Ser tolerante requiere ante todo valentía. Es el reconocimiento de que podemos estar equivocados, o bien de que teniendo la razón, no herimos prepotentemente a quien pretende tenerla.

El pasado dictatorial del país pesa en la conciencia presente de nuestra sociedad. Los dictadores actuales

militares, han dejado una huella profunda de intolerancia en la mayoría de generaciones de guatemaltecos.

Esto puede observarse en todos los órdenes de la vida social, política y cultural de nuestra sociedad.

La guerra que vivimos es el límite visible de intolerancia, Herodoto afirmaba que ningún hombre es tan tonto para desear la guerra y no la paz; pues en la paz, los hijos llevan a sus padres a la tumba, y en la guerra son los padres quienes llevan a sus hijos a la tumba.

No obstante, la guerra de Guatemala lleva más de 30 años y todos los guatemaltecos la hemos sufrido, directa o indirectamente, Cardoza y Aragón escribió hace algunos años que "nuestra imagen en el exterior, cuando rarísimamente se alude a ella, es por terremoto, por espantosa masacre represiva; imagen de un pueblo pequeño atrasado, de un calabozo muy injusto con gobiernos ruines, corrompidos y brutales, cuyas familias mayoritarias son maestras en la creación de bellísimos textiles".

La intolerancia que persiste entre los guatemaltecos, independientemente de



Licda. María Eugenia de Sierra, decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

unidad nacional sino se funda en el respeto y la pluralidad. Nuestra cultura es lo que vamos siendo todos. Y ese es el reto de ser tolerantes. Lo importante no es lo que nos hace el destino, sino lo que nosotros hacemos de él.

Un minuto más de tolerancia sobre el mundo y podremos seguir evitando conflictos como el de Bosnia, guerras interminables como la que padece nuestro país o daños incalculables que representa el atraso secular de

Justo Ricardo Díaz de León Régil
ABOGADO & NOTARIO



SAT ISS 03/04

25/28 238

24/28
239

Nombramiento de magistrados

María Eugenia Morales Aceña de Sierra*

La designación de la doctora Zoé Baird como ministra de Justicia de Estados Unidos parecía segura. Sin embargo, al admitir ante el Comité Judicial del Senado su error de haber contratado dos personas indocumentadas como niñera y enfermera, con evasión de cargas sociales e impuestos, sus posibilidades de nominación se esfumaron en menos de 72 horas. Todos creyeron que la sola confesión de su fracción haría que el hecho se olvidara. Pero no fue así.

Por qué? Es evidente que los norteamericanos, en un momento de especial unanimidad en relación a la ética en el terreno político, consideraron que Zoé Baird, primera mujer nominada para el más alto cargo de la justicia de su país, no reunía las condiciones necesarias para ocuparlo.

La población manifestó una reacción generalizada de rechazo. En las oficinas de un senador, por ejemplo, se recibieron 2,872 llamadas oponiéndose al nombramiento de Baird. Un ciudadano expresaba así los sentimientos de gran parte de la población: *Hay más que por no tener qué comer, cometen crímenes y castigados. Y aquí tenemos a alguien que no tiene de qué preocuparse, y hace algo ilegal y la queremos nombrar ministra de Justicia.*

Este rechazo prácticamente unánime de la ciudadanía hizo recordar a Clinton cuán en serio se habían tomado los votantes sus promesas acerca de la nueva forma de fortalecer la administración de la justicia. Hubiera sido difícil comenzar su gestión presidencial cuando los ideales que el mismo Clinton prometió durante toda su campaña.

En nuestro país ocurre actualmente algo semejante. Al nuevo Congreso le corresponde prioritariamente el rescate de su propia credibilidad. Para conseguirlo, el mecanismo ideal será el hecho de que sus actuaciones estén acordes a sus promesas, y el que sus decisiones puedan contar con el respaldo popular. Es muy esperanzador comprobar que las primeras actividades y propuestas de los integrantes de la nueva legislatura revelan una adecuada interpretación de las demandas de la mayoría de la población guatemalteca. Y una nueva oportunidad para continuar en la línea de rescate de la credibilidad se presenta en la próxima elección de magistrados a la Corte Suprema de Justicia y a las Salas de Apelaciones. Es indispensable que el mecanismo utilizado por el Congreso para esta selección sea transparente, basado en criterios claros, determinados de antemano, se deben tomar en consideración no sólo los requisitos mínimos que contempla la Constitución, sino también otros relacionados con la calidad de la persona elegida y su capacidad profesional. Sólo así se podrá garantizar una selección objetiva y adecuada de los próximos magistrados.

Así como la opinión pública norteamericana rechazó el nombramiento de una persona por eludir una norma legal, la opinión pública guatemalteca debe participar de una forma directa y decidida para conseguir que la administración de la justicia esté en manos de personas honestas y capaces. Sólo así podremos, entre todos, construir con eficacia un Estado de Derecho.

* Colaboradora de Siglo Veintiuno


Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —





27/28
240

Gobernación... continúa el reto

María Eugenia Morales Aceña de Sierra *

Ante la renuncia del titular del Ministerio de Gobernación, surge de nuevo el gran dilema de encontrar al sustituto. La persona idónea deberá distinguirse por su capacidad profesional y cualidades morales indispensables para poder diseñar e implementar los mecanismos necesarios que devuelvan la tranquilidad a la ciudadanía, rescatando así su confianza, para lo cual necesariamente tendrá que contar con la valiosa contribución de los diferentes sectores de la población, antes de que se produzca la actitud de empezar a señalarlo de incapaz. Tal y como lo manifestara el Doctor Eduardo Arathoon, al considerar que esta tarea "es una empresa titánica de larga duración que requerirá de la participación de todos".

Además, el nuevo ministerio deberá ser capaz de intensificar y potencializar los recursos humanos y materiales a su alcance para continuar con el impulso del programa de reorganización de las fuerzas policiales a fin de elevar, no sólo su nivel de funcionamiento, sino para transformarlo en el ente profesional dedicado a la prevención y represión del crimen. Esfuerzo que fue iniciado en la presente gestión atendiendo entre otras a las recomendaciones del experto independiente Cristian Tomouschat, para hacer que el Ministerio de Gobernación sea el responsable de la seguridad interna del país dentro de un proceso de civilidad como la doctrina y la práctica administrativa lo requieren.

El ministro que deja la cartera expresó que a lo largo de su gestión más de un grupo quiso que los asuntos se resolvieran como ellos lo veían y valoraban, ante esta afirmación se requiere de una personalidad de tan sólida formación y firmes principios que no le hagan desviarse y adoptar una política de complacencia.

Es de esta manera que la tutela y prevención de los Derechos Humanos adquiere total transparencia y obtiene el respaldo de la ciudadanía que ve en las fuerzas policiales un instrumento de su seguridad totalmente apegado a un régimen de legalidad y de consolidación progresiva del Estado de Derecho.

Hoy todo esto debe ser continuado y reforzado por el Presidente de la República, colocando al frente de la cartera a la persona que por sus convicciones reciba no sólo del propio gobierno, de las fuerzas policiales, sino de la ciudadanía, la adhesión necesaria para que la tarea de obtener el respeto a la ley y el estricto cumplimiento de los deberes cívicos en el ejercicio de sus funciones, encuentre un adhesivo en la contra parte de los derechos civiles que le dé fortaleza y capacidad suficientes para enfrentar el crimen y la violencia con toda legitimidad.

De esta manera no sólo se satisface la necesidad de seguridad, la más urgente que tiene hoy nuestra población; sino que además a nivel internacional se continuaría obteniendo todo el apoyo que países amigos han brindado para implementar las recomendaciones del experto independiente.

Es de señalar que el informe de la Doctora Mónica Pinto, destaca que el gobierno de De León Carpio, inició el proceso de profesionalización de la Policía Nacional, por lo que el nombramiento del nuevo titular incidirá en la decisión que se tome en Ginebra que, como es sabido, califica los avances o retrocesos que en este sentido se hagan.

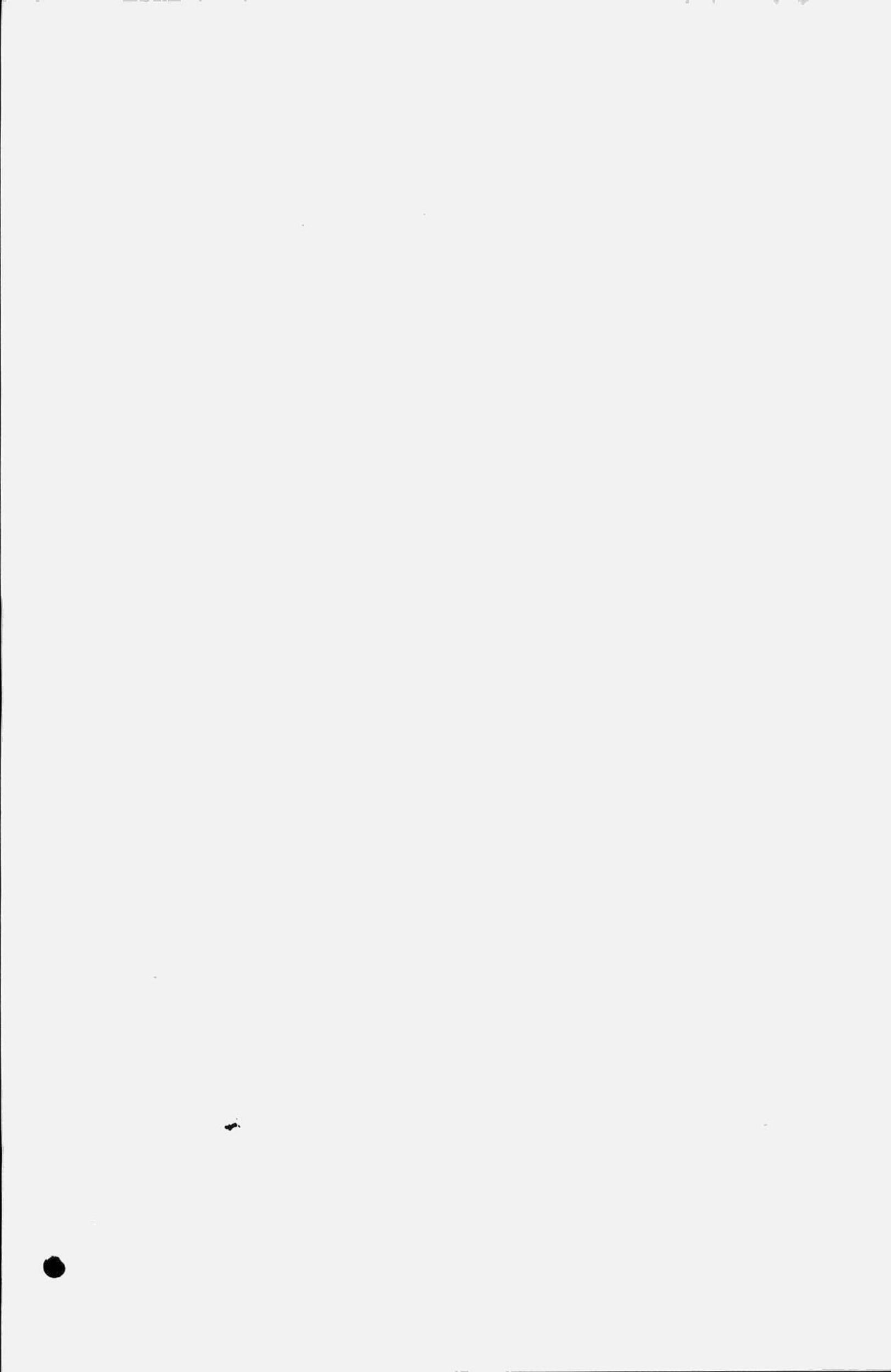
No es hora de dar marcha atrás y apoyar así la tendencia de regímenes autoritarios, con el cambio de titular de la cartera deberá avanzarse en la obtención de esa ansiada tranquilidad ciudadana. Es necesario que caminemos más en la senda de una "Democracia segura".

* Ex Procuradora Adjunta de Derechos Humanos.



Justo Ricardo Díaz de León Régl
— ABOGADO & NOTARIO —





28/28
241

AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte, yo, Justo Ricardo Díaz de Leon Regil, notario, DOY FE: Que las veintisiete fotocopias que anteceden son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia, directamente de su original, mismas que reproducen en la hoja número uno, invitación extendida el dos de julio de dos mil trece, por la Asociación Civil "Poderosas", para participar como panelista sobre el tema "Estigmas y Tabús"; en la hoja dos, en su anverso y reverso, nota de agradecimiento extendido el veinticinco de septiembre de dos mil catorce, por el apoyo incondicional al movimiento "Poderosas"; en la hoja tres, publicación del Acuerdo Ministerial número un mil ciento seis guion dos mil seis (1106-2006), del veintinueve de agosto de dos mil seis, que reconoció la personalidad jurídica y aprobó los estatutos de la Fundación para la Dignidad María Eugenia Morales Aceña; de las hojas cuatro a la nueve, programa del evento "Certamen Académico" promovido por la Fundación para la Dignidad María Eugenia Morales Aceña; en las hojas diez y once, publicación del ensayo denominado "La Cosmovisión maya y las mujeres, aportes desde el punto de vista de una ajq'ij-guía Espiritual Kaqchikel, Calixta Gabriel, Xiquín; en la hoja doce, invitación extendida el diecisiete de julio de dos mil tres, por Coalición por la Transparencia, para participar en la discusión en torno a la iniciativa de Ley Anticorrupción; en la hoja trece, invitación realizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, el veintiséis de junio de dos mil tres, para participar en la reunión para la presentación de la nueva matriz de seguimiento, derivada del Grupo Consultivo/mayo dos mil tres y la visión gubernamental sobre la renovación de la Institucionalidad de la Paz; en la hoja catorce, invitación realizada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, para ser miembro del Instituto Guatemalteco de Derecho Constitucional; en la hoja quince, publicación del artículo denominado "Una invitación que acepto", realizada el periódico Siglo Veintiuno, el tres de agosto de mil novecientos noventa y seis; en la hoja dieciséis, nota del ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, emitido por el Colegio de Abogados y Notarios de

Guatemala, mediante el cual se entrega el nombramiento como presidenta de la Comisión de Estudios Políticos; en la hoja diecisiete, invitación extendida en julio de mil novecientos noventa y seis, por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para hacerle la entrega de nombramiento como Presidenta de la Comisión de Estudios Políticos de dicho Colegio; en las hojas dieciocho a la veinte, publicación denominada "La Participación de la Mujer en el Proceso Democrático", basadas en las conferencias impartidas a nivel regional por María Eugenia de Sierra, realizada en "El Multiplicador", del Proyecto Becas Para la Paz Guatemala, de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; en la hoja veintiuno, nota del veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante el cual la Junta Electoral del departamento de Guatemala, designa revisor ad honorem del proceso electoral; en las hojas veintidós y veintitrés, publicación relativa al tema "La impunidad en Guatemala", que consta en la Memoria de Labores del XV Congreso Jurídico Guatemalteco, Epaminondas Gonzalez Dubon, aspectos constitucionales; en la hoja veinticuatro, invitación extendida por la Cámara de Comercio de Guatemala y sus filiales en la República, para participar como expositora, en el Foro "Las Acciones del Estado para Contrarrestar la Violencia; hoja veinticinco, publicación del artículo "Un minuto más de tolerancia", realizada en "Voces, Vida Universitaria; hoja veintiséis, artículo denominado "Nombramiento de Magistrados", publicado en el periódico Siglo Veintiuno, el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; hoja veintisiete, artículo denominado "Gobernación... continúa el reto", publicado en el periódico Siglo Veintiuno. Numero, sello y firma las fotocopias relacionadas más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MI:



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

1/4
242



Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala

00693

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA: -----

----- HACE CONSTAR: -----

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeto a la
confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión de la presente
constancia, a la Abogada y Notaria **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA
DE SIERRA (Colegiado 2,077)**, no le aparece sanción emitida en su
contra por este órgano colegiado.-----

Y para los usos legales que a la interesada convengan, se extiende la
presente constancia el treinta de enero del año dos mil veinte.-----

LIC. ERICK MIGUEL CASTILLO LOPEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario Ejecutivo



Justo Ricardo Díaz de León Regil
ABOGADO & NOTARIO



10-10 Richard L. ...
A. C. ...

2/4
243



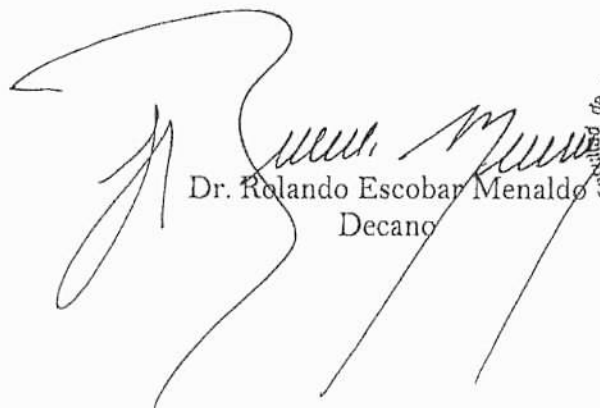
La Universidad Rafael Landívar
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Otorga el presente reconocimiento a la:

Dra. María Eugenia Morales

Por su valioso apoyo y participación en las actividades de la
Semana de la Ética.

Guatemala, 4 de marzo de 2019.

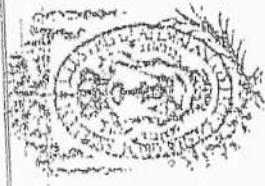

Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano





Justo Ricardo Díaz de León Regil
— ABOGADO & NOTARIO —





Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

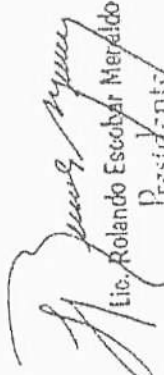
otorga el presente Diploma

a la **Srta. Ma. Eugenia M. de Sierra**

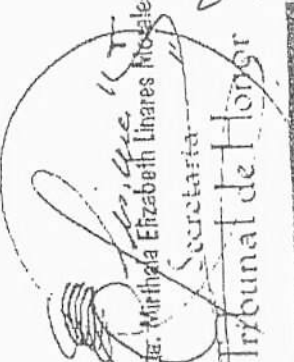
Por sus méritos y valiosa colaboración en la difusión de la Ética profesional
a Abogados y Notarios.

En la ciudad de Guatemala de la Asunción,

a los 13 días del mes de marzo de 1997


Lic. Rolando Escobar Mercedo
Presidente

Tribunal de Honor


Lic. Miribela Elizabeth Linares Morales
Secretaria

Tribunal de Honor

3/4
244


Justo Ricardo Díaz de León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —

tree

4/4
245

En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte, como notario doy fe que las tres fotocopias contenidas en hojas de papel bond que anteceden impresas únicamente en su lado anverso son autenticas por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de su original, las cuales reproducen: a) constancia extendida por el Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de fecha treinta de enero de dos mil veinte; b) reconocimiento extendido por la Universidad Rafael Landívar por participar en las actividades de la semana de la Ética, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve; y c) diploma extendido por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y siete por sus méritos y valiosa colaboración en la difusión de la Ética Profesional a Abogados y Notarios, las cuales numero sello y firma, juntamente con la presente en la cual consta el acta de legalización de documentos.

Por mi y ante mi

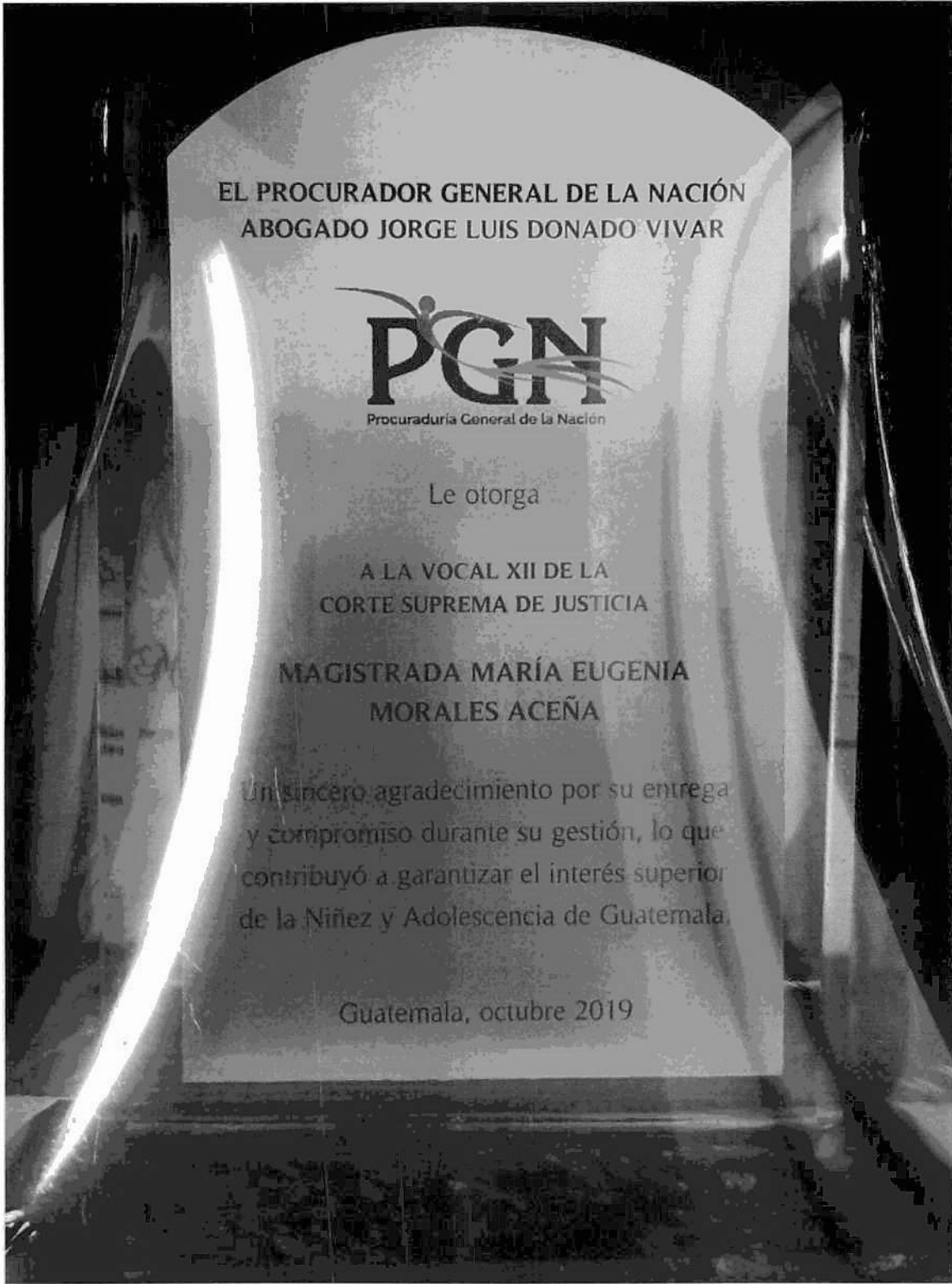
Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



100

Just Rice, 2000

119
246




— ABOGADO & NOTARIO —
Justo Ricardo Lirio Daloz

1000
1000

1000
1000



2/9.
247



GUATEMALA, CA.

LOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA PROMOCIÓN
DE ASPIRANTES A JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL, EN CONMEMORACIÓN
A LOS VEINTE AÑOS DE VIDA PROFESIONAL,
TIENEN EL AGRADO DE HACERLE ENTREGA DEL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

a la Magistrada

*Maria Eugenia
Morales Aceña*

Por su valiosa intervención en la formación profesional y ética
que ha perdurado en el transcurso del tiempo respecto
de los veinticuatro Jueces y Magistrados.

JULIO ESPIN ESCO
LUIS FRANCISCO CH...
CIVIL...
M...
C...

JULIO ESPIN ESCO
LUIS FRANCISCO CH...
CIVIL...
M...
C...



[Handwritten Signature]
ABOGADO & NOTARIO
Justo Ricardo Díez Dalcaín

1800

1800



3/9. 1/42
248



Doctora *María Eugenia Morales Acuña*
MAGISTRADA VOCAL XII
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Guatemala, 20 de septiembre 2019
Oficio No.1963-MEMA-2019/slfc

Señor Presidente del Organismo Judicial y
Corte Suprema de Justicia
Magistrado Néster Mauricio Vásquez Pimentel
Su despacho

Señor Presidente:

Con un cordial, deseándole éxitos al frente de sus actividades, en mi calidad de delegada del Grupo Especializado de Trabajo -GET- de Justicia Abierta, por este medio me permito remitir, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación, el informe de acciones realizadas por dicho Grupo, al mes de septiembre de 2019.

Sin otro particular me suscribo del señor Presidente con las muestras de mi consideración y estima.

Dra. María Eugenia Morales Acuña
Magistrada Vocal Décima Segunda
Corte Suprema de Justicia



PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL

RECIBIDO
25 SEP 2019

HQY.ALAS 13: HRS 49 MTS.
POR: _____

Justo Ricardo Díaz de León Rogil
ABOGADO & NOTARIO



Justo Ricardo
P.O. Box 1000



4/9
249



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono: (502) 2426-2626 ext. 2407
Fax: (502) 2426-2544
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016

Guatemala, 15 de enero de 2019

Doctora
María Eugenia Morales Aceña de Sierra
Magistrada Vocal Décima
Cámara Civil
Organismo Judicial de Guatemala
Presente

Estimada Señora Magistrada:

Nos permitimos hacer de su conocimiento que anualmente se organiza en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar "La semana de la Ética", actividad que está institucionalizada desde el año 2007, constituyendo un espacio de reflexión sobre la importancia que tiene la misma en el desempeño de cualquier actividad de las personas, especialmente en el ejercicio profesional y en nuestro caso, en la formación académica de los estudiantes de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales e Investigación Criminal y Forense.

Cada año se aborda un tema diverso sobre el cual giran todas las actividades de la semana, que inicia con conferencias dictadas por personaje destacados del país, que por su méritos, trayectoria y ejemplo, transmitan a nuestros estudiantes, el valor del bien, su naturaleza, su relación con otros valores y la fundamentación de las normas morales que rigen nuestras acciones.

Dada la importancia de dicho evento, formulamos a usted una atenta invitación para que nos acompañe en la actividad de Inauguración de la Semana de la Ética el día lunes 4 de marzo a las dieciocho horas en el Auditorium de la Universidad Rafael Landívar y a la vez le solicitamos pueda brindarnos una disertación de diez minutos que será parte de la actividad de inauguración y que contribuirá a enaltecer el evento, el tema central de la Conferencia es: "Actuamos con Ética".

Su participación contribuirá a enaltecer el evento, por lo que de honrarnos con su valiosa presencia, le agradeceríamos confirmar al correo electrónico negarcia@url.edu.gt, o bien al número 24262626 ext. 2454 o 2465 con la Licenciada Elizabeth García-Bauer, Coordinadora del Eje Transversal de Ética en Facultad.

Reiterándole nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración con la académica, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,

Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano



Justo Ricardo Díaz De León Regal
ABOGADO & NOTARIO



2/2

Certificate of Appreciation

THE BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS
DEPARTMENT OF STATE

Ms. Eugenia M. de la Cruz Acosta

Ms. Eugenia M. de la Cruz Acosta is hereby
recognized as a distinguished woman
concerning the 190 Hague Convention on the
Subject of International Child Abduction.

1998

6/9.
257



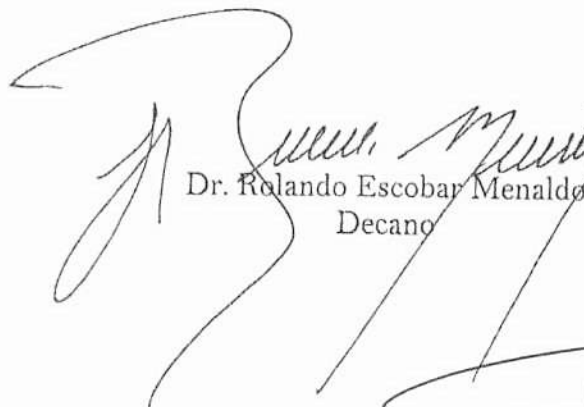
La Universidad Rafael Landívar
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Otorga el presente reconocimiento a la:

Dra. María Eugenia Morales

Por su valioso apoyo y participación en las actividades de la
Semana de la Ética.

Guatemala, 4 de marzo de 2019.


Dr. Rolando Escobar Menaldo
Decano




Justo Ricardo Litz De León Regal
— ABOGADO & NOTARIO —



Wanda Ricardo
1940

719.
252



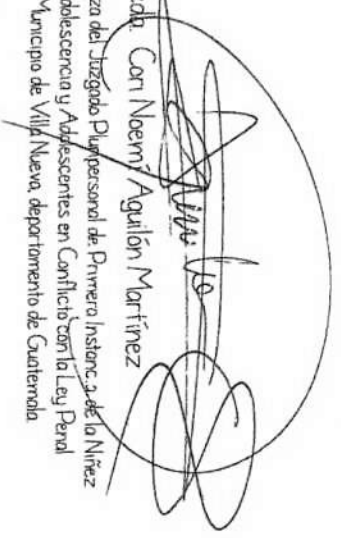
Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

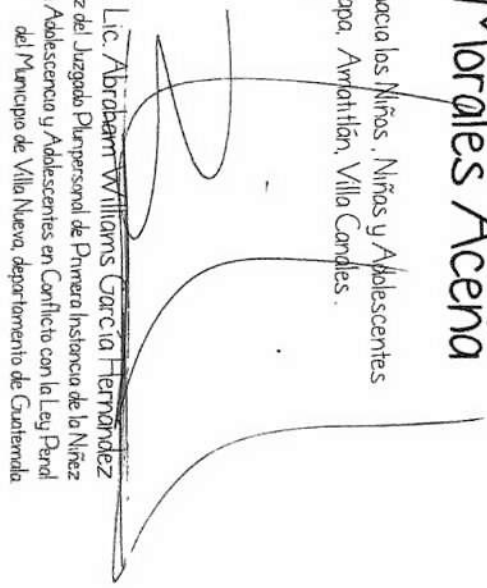
Otorga el presente Diploma de Reconocimiento a

Magistrada María Eugenia Morales Aceña

Por su loable labor, entrega y dedicación en la Protección hacia los Niños, Niñas y Adolescentes de los Municipios de Villa Nueva, San Miguel Petapa, Amatlán, Villa Candiles.

En este año 2018


Licda. Cori Noemí Aguilón Martínez
Jueza del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala


Lic. Abraham Williams García Hernández
Juez del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala




Justo Ricardo Díaz De León Régil
ABOGADO & NOTARIO



Wesley Richardson
10000

Guatemala, 29 de enero 2020
Ref.57/2020/EC/bb

Doctora
María Eugenia Morales Aceña
Magistrada de la Vocalía número XII Cámara Civil
Presente


Estimada Dra. Morales Aceña:

La Oficina Nacional de la Mujer –ONAM-, se honra en hacer de su apreciable conocimiento que el 28 de enero del año en curso, se reunió el Jurado Calificador para conocer los expedientes de las personas propuestas a optar la **Medalla Oficina Nacional de la Mujer y Medalla "Julia Urrutia"**, en el magno evento que se realiza cada año en el ámbito nacional, con motivo de la celebración del "Día de la Mujer de las Américas".

En esta oportunidad, su distinguida persona ha sido seleccionada para recibir la "**Medalla Oficina Nacional de la Mujer**" Área Metropolitana por el valioso trabajo en beneficio del sector femenino de nuestra población y su calidad humana. Propuesta presentada por el **Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala –CANG-**; por lo que en nombre de esta Oficina, presento mis más sinceras felicitaciones, esperando contar con su presencia en el acto de imposición de medallas, que se llevará a cabo el día 20 de febrero del mes en curso, en el Auditorium del INTECAP (Calle del Estadio Doroteo Guamuch Flores 7-51, Zona 5) a partir de las 14:00 horas.

Agradeciendo su atención hago propicia esta ocasión para suscribirme con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,


T.S. Edit Castillo de Alvarado
Directora Ejecutiva



c.c. Archivo




Justo Ricardo Díez D. León Regal
ABOGADO & NOTARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vocalía Décima Segunda
RECIBIDO
3. ENE 2020
Hoy a las _____ P.M.
por: _____ Mts

Costo Ricardos
INC. ADP



AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de enero de dos mil veinte, YO, Justo Ricardo Diaz de León Régil, Notario, DOY FE: a) Que las ocho reproducciones que anteceden son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy a mi presencia directamente de su original, la hoja número uno reproduce la fotografía del reconocimiento otorgado a la Maria Eugenia Morales Aceña por parte de la Procuraduría General de la Nación; la hoja dos, reproduce fotografía de reconocimiento a la María Eugenia Morales Aceña por parte de los Integrantes de la Primera Promoción de Aspirantes a Jueces de Primera Instancia del Organismo Judicial en conmemoración a los Vinte años de Vida Profesional.; la hoja tres, contiene reproducción de fotocopia de oficio dirigido al presidente de la Corte Suprema de Justicia de parte de Maria Eugenia Morales Aceña, referente al trabajo realizado en el tema de Justicia Abierta; la hoja cuatro, contiene reproducción de fotocopia referente a la invitación a disertación a María Eugenia Morales Aceña, por parte de la Universidad Rafael Landívar; la hoja cinco, reproduce fotocopia de reconocimiento por parte de Office of Children's Issues United States Department of State, a Maria Eugenia Morales Aceña; la hoja seis reproduce fotocopia de reconocimiento otorgado a Maria Eugenia Morales Aceña, por parte de la Universidad Rafael Landívar, por el valioso apoyo y participación en las actividades de la Semana de la Ética; la hoja siete, reproduce fotocopia de reconocimiento otorgado a María Eugenia Morales Aceña, por parte del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Villa Nueva; la hoja ocho, reproduce fotocopia referente a invitación a Maria Eugenia Morales Aceña, para recibir la "Medalla Oficina Nacional de la Mujer", por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. b) Que numero, sello y firmo las fotocopias relacionadas más la presente acta de legalización.



POR MÍ Y ANTE MÍ:


Justo Ricardo Diaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

1000
1000
1000

1000

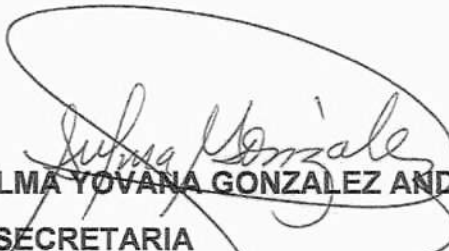


•••••

ASOCIACIÓN DE MUJERES JUEZAS DE GUATEMALA

La infrascrita Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala, periodo 2018- 2019, HACE CONSTAR: Que ha tenido a la vista los registros respectivos, en donde aparece que la **MAGISTRADA MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA**, es cofundadora y socia activa de la Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala, habiéndose desempeñado como Vicepresidenta de la Junta Directiva, durante el período del Período 2017 - 2018.

Y, a solicitud de la interesada, se extiende, firma y sella la presente, en la ciudad de Guatemala a los treinta días del mes de enero de dos mil veinte.


ABOGADA **SULMA YOVANA GONZALEZ ANDRINO**
SECRETARIA



Vo. Bo. 
MAGISTRADA DELIA MARINA DAVILA SALAZAR
PRESIDENTA



Justo Ricardo Liz De León

000181



PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL
TAK'ALIK AB'AJ

LA ESCUELA DE HISTORIA DE
LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
Y EL MUSEO DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
"HORACIO ALEJOS LEON"

Tienen el gusto de invitarle a la Conferencia

"FEMICIDIO"

Impartida por: M.A. María Eugenia Morales
Especialista en Derechos Humanos y Género

LUGAR: Museo de Retalhuleu
DIA: Viernes 31 de agosto 2012
HORA: 6:30 P.M.



Justo Ricardo Liz De León
ABOGADO & NOTARIO

Justo Ricardo Liz De León

Justo Ricardo Liz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

Justo Rios
1920-1980



2/8
257



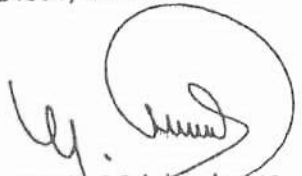
**TRIBUNAL DE CONCIENCIA:
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
Y LA VIOLENCIA**

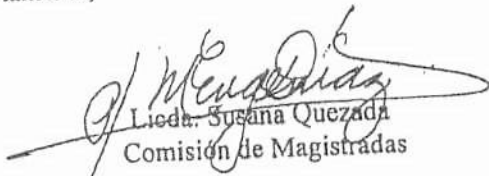
Conociendo de su sensibilidad y compromiso para con el tema, le estamos invitando para que integre el Tribunal de Conciencia como Magistrada de Conciencia.

El Tribunal de Conciencia de las Mujeres se realizará el día 9 de diciembre del año en curso, en la sede del Colegio de Ingenieros, situado en 7a. av. 39-60, zona 8, de 08:00 am a 16:00 pm., si hubiera algún cambio de la sede de la reunión, se le estará notificando.

Necesitamos su confirmación a esta actividad para poder establecer de común acuerdo los horarios en que usted puede participar, a cualquiera de los teléfonos: 3342145, 3352053, 2324604, 2322226

Atentamente,


Licda. Malvina Armas
Comisión de Magistradas


Licda. Susana Quezada
Comisión de Magistradas

c.c. Archivo



Justo Ricardo Liz De León Régil
— ABOGADO —

6ª. Avenida 4-29 zona 10. Edificio Bouganvillias. Oficina 5B. Teléfonos: 332 5023 334 2145 Fax: 334 2144


Justo Ricardo Liz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

Justo Ricardo ...

3/8
258

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.
Guatemala, 16 de mayo de 2012
OFICIO VDT No. 252-2012

Licenciada
María Eugenia Morales de Sierra
Presente

Estimada Licenciada de Sierra:

Reciba un atento saludo del Vice Despacho Técnico, en ocasión de hacer de su conocimiento que con instrucciones de la señora Ministra de Educación, Licenciada Cynthia Del Águila, cordialmente se le invita a formar parte de la Comisión Calificadora de los expedientes de candidatos a la Orden Nacional Francisco Marroquín 2013.

La Orden Francisco Marroquín es el máximo reconocimiento magisterial que se entrega a nivel nacional, por consiguiente la labor de seleccionar a los galardonados resulta de suma importancia para conservar el prestigio de la misma. La honorabilidad, responsabilidad y altos valores reconocidos en su persona, la hacen idónea para ocupar este digno cargo.

Mucho agradeceré, la oportuna confirmación a la presente solicitud, considerando que la Comisión Calificadora inicie sesiones antes de finalizar el mes de mayo.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de alta consideración y estima.

Olga Evelyñ Amado Jacobo de Segura
Licda. Olga Evelyñ Amado Jacobo de Segura
Viceministra de Educación



OEAJDES/cpg
c.c. Archivo

6a. calle 1-87, zona 10. Teléfono 2361-0817 www.mineduc.gov.gt



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO —

Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



Ministerio de Educación

4/8
259

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL Nº. 1594-2013

Guatemala, 12 de junio de 2013.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto-Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963, se instituyó la Orden Nacional "Francisco Marroquín", como un reconocimiento a los educadores que se haya distinguido en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de marzo de 2013 el Ministerio de Educación realizó la convocatoria para optar a la Orden Nacional "Francisco Marroquín", con motivo de conmemorarse el Día del Maestro. Dicha convocatoria establece como plazo para la entrega de expedientes el día 15 de mayo de 2013, a las 17:00 horas, por lo que es necesario nombrar a la Comisión Calificadora y Seleccionadora que tendrá a su cargo calificar y seleccionar a las maestras y maestros que sean postulados para que se les confiera la Orden Nacional "Francisco Marroquín" en el presente año; siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; con fundamento en el Decreto Ley Número 51, de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas; y lo que para el efecto estipulan los Artículos 4 y 25 del Acuerdo Gubernativo Número 184-2002, Reglamento para el otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la Comisión Calificadora y Seleccionadora, que tendrá a su cargo la selección de educadores destacados, entre quienes hayan sido propuestos para optar a la Orden Nacional "Francisco Marroquín" en el presente año, la cual queda integrada con las siguientes personas:

- Licenciada Ileana Mercedes Archila Marroquín de Hun
- Licenciada María Eugenia Ruiz de Sandoval
- Licenciada María Eugenia Morales de Sierra
- Ingeniero Jaime Francisco Arimany Ruiz
- Licenciado Armando Najarro Arriola

Esta Comisión desempeñará sus funciones en forma ad-honorem.

ARTÍCULO 2. La Comisión Calificadora y Seleccionadora finalizará sus labores con la entrega de una lista de los candidatos seleccionados para recibir la Orden Nacional "Francisco Marroquín" y del Acta que para el efecto se elabore, a la Ministra de Educación, Canciller de la Orden.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL, C. A.



Justo Ricardo Ureán
ABOGADO & NOTARIO

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

Olga Evelyne Amado Jacobo de Segura
OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA

13 JUN 2013


RECIBIDO
POR: _____



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTRO TÉCNICO

REGISTRADO
REVISADO

HOY A LAS 16 HRS. 2 MTS.

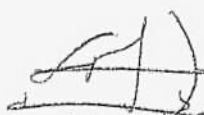
FIRMA: 

El infrascrito encargado del Registro de Acuerdos de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación, Certifica que la presente es copia fiel del Original del y el resto igual que el modelo

Acuerdo: Ministerio

No. 1594-2013

de Fecha: 12/06/2013



Manuel Antonio Carrillo
Notificador de la Unidad de Información,
Asesoría y Asistencia Legal
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

1594-2013
12/06/2013

5115

orden



**“LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA
 DE LA MUJER EN GUATEMALA”**

SIMPOSIO




Justo Ricardo Díaz de León Regal
 ABOGADO & NOTARIO

Licda. María Eugenia Morales
 Procuradora Adjunta de los Derechos
 Humanos

Licda. Maritza Ruiz de Vielman
 Representante Ministerio de Relaciones
 Exteriores.

Licda. Idelvina Hernández
 Presidenta de la Asociación Civil Seguridad
 en Democracia

Licda. Otilia Lux
 Diputada al Parlamento Centroamericano

Licda. Patricia de Camposco
 Secretaría Nacional de la Mujer Partido
 Unionista

Licda. Miria Flores de Alfaro
 Gobernadora Departamental

Licda. Norma Cruz
 Directora de Fundación Sobrevivientes

Guatemala 3 de Noviembre de 2011

Escuela de Ciencia Política



Justo Ricardo Díaz de León Regal
 ABOGADO & NOTARIO

PROGRAMA

Maestro de Ceremonias Lic. José Cabrera Xicay



Martínez, estudiante de Arquitectura, electa en 1959 y representante del país en el evento del mismo año. Fue secuestrada, violada y asesinada en 1968, su cuerpo destrozado apareció flotando en los restos de 11 campesinos víctimas de la masacre de la Universidad Nacional Agraria. Se le recuerda dentro de la Universidad como una luchadora y defensora de los ideales sociales. Muchas de estas atrocidades han sido registradas en las páginas de la historia oficial de nuestro país, en las que se atribuyen a los autores de estos cobardes hechos, y por lo tanto el mundo ignora lo que el Gobierno de Estados Unidos hizo para respaldar y propiciar por mantener su poder, pero principalmente para que los pueblos no logren construir su identidad, y olviden poco a poco los pensamientos de hombres y mujeres que como héroes y heroínas de su vida por un sueño de libertad, patria.

1	Himno Nacional	Entonado por la concurrencia
2	Himno Universitario "EL GAUDEMUS GITUR"	Entonado por la concurrencia
3	Presentación del Evento	Alumna del Cuarto Semestre Pamela Urrutia Guevara
4	Presentación de las Exposiciones y las reglas del Evento	Moderador Lic. Rubén Corrado
5	Análisis de la situación actual de los derechos políticos de las mujeres y la participación ciudadana	Licda. María Eugenia Morales de Sierra, Procuradora Adjunta PDH
6	Participación de la Mujer, en el contexto político internacional	Licda. Maritza Ruiz de Valdivia Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores
7	Violencia intrafamiliar contra la mujer y su relación con la participación política	Lic. Idelvina Hernández Presidenta de la Asociación Civil Seguridad en Democracia
8	Políticas centroamericanas en relación a la participación política de la mujer	Licda. Otilia Lux Diputada al Parlamento centroamericano
9	Incorporación de la mujer en los partidos políticos	Licda. Patricia de Camposco Secretaría Nacional de la Mujer Partido Unionista
10	La participación de la mujer en la organización comunitaria	Licda. Mirta Flores de Alfaro Gobernadora Departamental
11	El apoyo de las instituciones públicas a las mujeres víctimas de violencia	Licda. Norma Cruz Directora de Fundación Sobrevivientes
12	Ronda de Preguntas y Respuestas	Moderador Lic. Rubén Corrado
13	Conclusiones del Evento	Moderador Lic. Rubén Corrado
14	Palabras de Cierre	Licda. Gaidy de Matla Directora
15	Entrega de Diplomas	Representantes de Salones B y C

000152

6/8 201

Canada

Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional - ACIDI

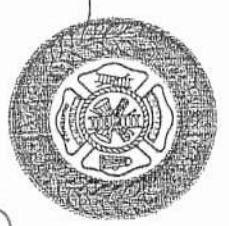
Escuela Técnica Universitaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala

Otorgan el Presente Diploma a:

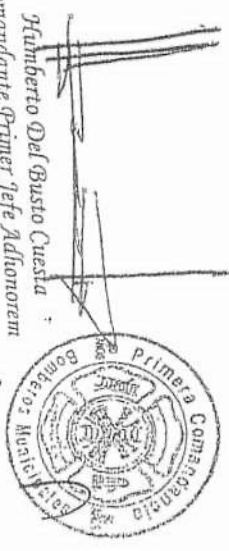
Pic. María E. Morales de Sierra

Por su valiosa contribución académica en beneficio del proyecto de la Preservación de la Escena del Crimen enmarcado en los Acuerdos de Paz de la República de Guatemala, cuyo curso fue impartido en las instalaciones de la Escuela Técnica Universitaria del 29 de mayo de 2005 al 2 de agosto de 2006

Daniel Arsenault
Jefe de Cooperación, Guatemala - El Salvador - Belize
Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional



Justo Ricardo Díez de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

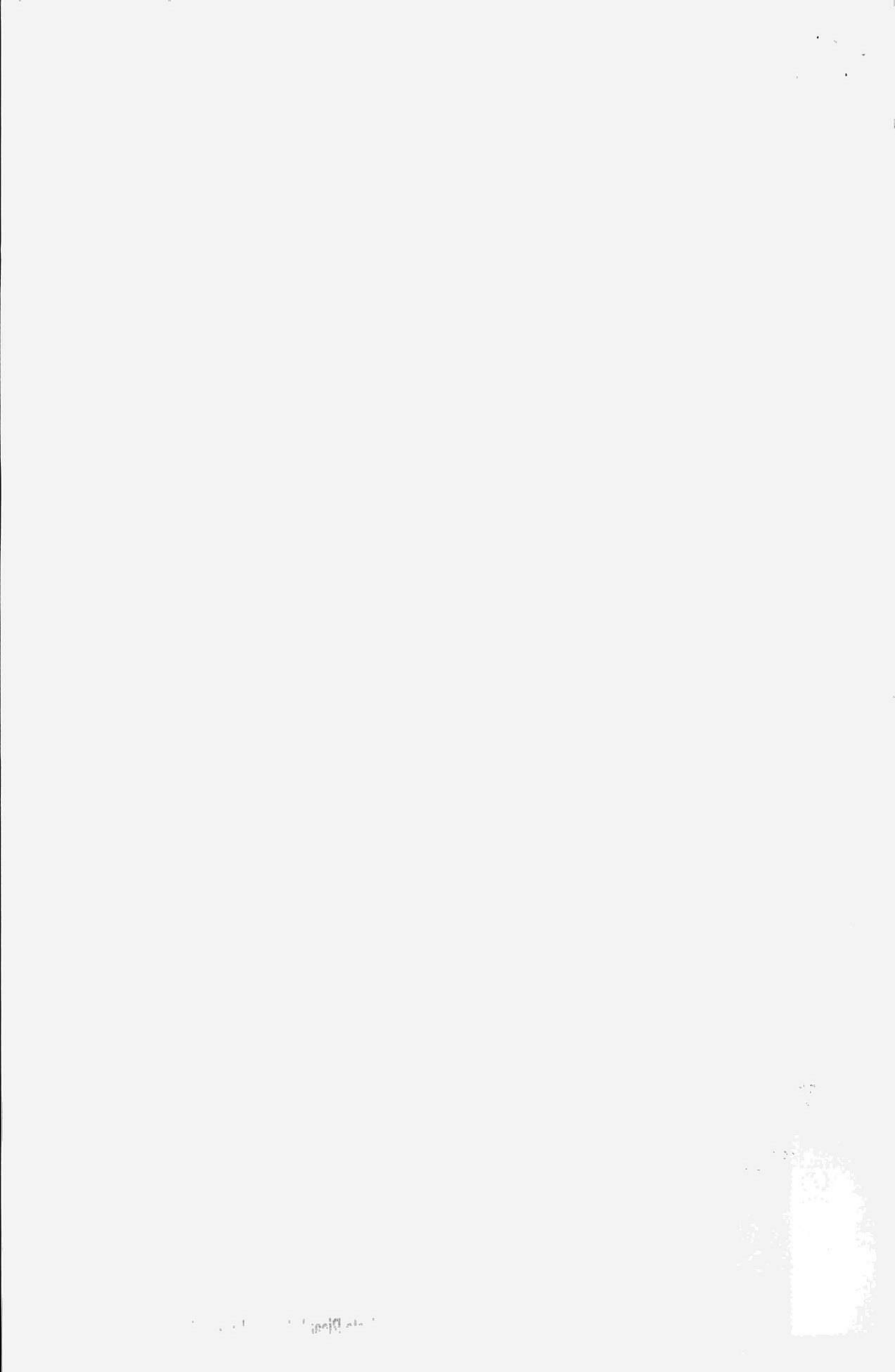


Comandante Primer Jefe Adhonorem
Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala

Humberto Del Busto Cuesta



Justo Ricardo Díez de León Régil
— ABOGADO —



7/8
262



**TRIBUNAL DE CONCIENCIA:
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
Y LA VIOLENCIA**

Guatemala, 12 de noviembre de 1998

Licenciada
María Eugenia Morales de Sierra
Escuela del Organismo Judicial
Ciudad

Estimada Licenciada:

Nos es grato saludarla y a la vez informarle que como parte de las actividades programadas con motivo de conmemorarse el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 5 de que los derechos de las mujeres fueron reconocidos como derechos humanos, varias organizaciones de mujeres hemos aunado esfuerzos para desarrollar la instalación del Tribunal de Conciencia de los Derechos de las Mujeres.

Dicho tribunal tiene como objetivo contribuir a la visibilización de las diferentes situaciones de violencia que viven las mujeres, el apoyo recibido y los obstáculos enfrentados en el marco de los derechos humanos.

El tribunal conocerá casos de violencia en los siguientes ejes temáticos:

- Violencia intrafamiliar
- Violencia política
- Falta de acceso a la justicia
- Abuso sexual
- Violencia social (derechos económicos y sociales)

Dicho tribunal estará integrado por 2 categorías: Magistradas de conciencia y magistradas (os) honorarios; las primeras estarán encargadas de emitir la declaración final basada en los testimonios escuchados, determinando las instituciones responsables de las violaciones denunciadas y harán las recomendaciones pertinentes en fin de disminuir en lo posible las violaciones a los derechos humanos de las mujeres; una de estas magistradas dará lectura a la sentencia final.

Las segundas (os) estarán presentes en dicha actividad, para que con su presencia den el respaldo necesario que requiere este tipo de actividad, dichas magistradas (os) pueden ser representantes del Estado y de la Sociedad Civil.



Justo Ricardo Díaz de León Régil
ABOGADO

6ª. Avenida 4-29 zona 10. Edificio Bouganvillas. Oficina 5B. Teléfonos: 332 5023 334 2145 Fax: 334 2144

[Handwritten Signature]
Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

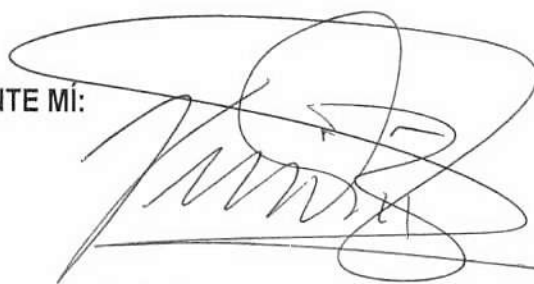


[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinte, Yo, Justo Ricardo Díaz de León Régil, Notario, **DOY FE:** a) Que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, en virtud de haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia, directamente de su original, mismas que reproducen: en la hoja número uno, únicamente en su lado anverso, se reproduce la invitación a la conferencia "Femicidio" impartida por: M. A. María Eugenia Morales, especialista en Derechos Humanos y Género; en la hoja número dos, únicamente en su lado anverso se reproduce la invitación del Tribunal de Conciencia: Los Derechos Humanos de la Mujeres y la Violencia para que integre dicho Tribunal de Conciencia como Magistrada de Conciencia; en la hoja número tres, únicamente en su lado anverso, se reproduce la invitación del Ministerio de Educación para formar parte de la Comisión Calificadora de los expedientes de candidatos a la Orden Nacional Francisco Marroquín dos mil trece (2013); en la hoja número cuatro en ambos lados se reproduce el Acuerdo Ministerial número mil quinientos noventa y cuatro guion dos mil trece (1594-2013) del doce de junio de dos mil trece, por medio del cual se nombra la Licenciada María Eugenia Morales de Sierra para integrar la Comisión Calificadora y Seleccionadora de los candidatos a la Orden Nacional "Francisco Marroquín"; en la hoja número cinco en ambos lados, se reproduce el Programa del Simposio "La Participación Política de la Mujer en Guatemala" en la cual consta la participación de la Licenciada María Eugenia Morales como Procuradora Adjunta de los Derechos Humanos; en la hoja número seis únicamente en su lado anverso, se reproduce el Diploma emitido por la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional a la Licenciada María E. Morales de Sierra, por su contribución académica en beneficio del Proyecto de la Preservación de la Escena del Crimen enmarcado en los Acuerdos de Paz de la República de Guatemala; en la hoja número siete únicamente en su lado anverso, se reproduce el oficio del doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, remitido por el Tribunal de Conciencia: Los Derechos Humanos de la Mujeres y la Violencia a la Licenciada María Eugenia Morales Aceña, en el cual consta el programa de actividades de la conmemoración del cincuenta (50) aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. b) Que numero, sello y firmo las fotocopias mencionadas, más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



Justo Ricardo Díaz de León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —





BENEMÉRITO
CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA
ENTIDAD AUTÓNOMA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DISCIPLINA - HONOR - ABNEGACIÓN

FUERZA ACTIVA
Teléfono de emergencia 122
Teléfono: 2232-6205

Estación General
"LIC. RODRIGO GONZALEZ ALLENDES"

Administración
1a. Avenida 18-97, Zona 3
Guatemala, Centro América
PBX: 2422-1470
www.bomberosvoluntariosdeguatemala.com
E-mail: secretariacvb@gmail.com

OFC.64/01/2020
REF. CPJ/GECG/SE/kdl.

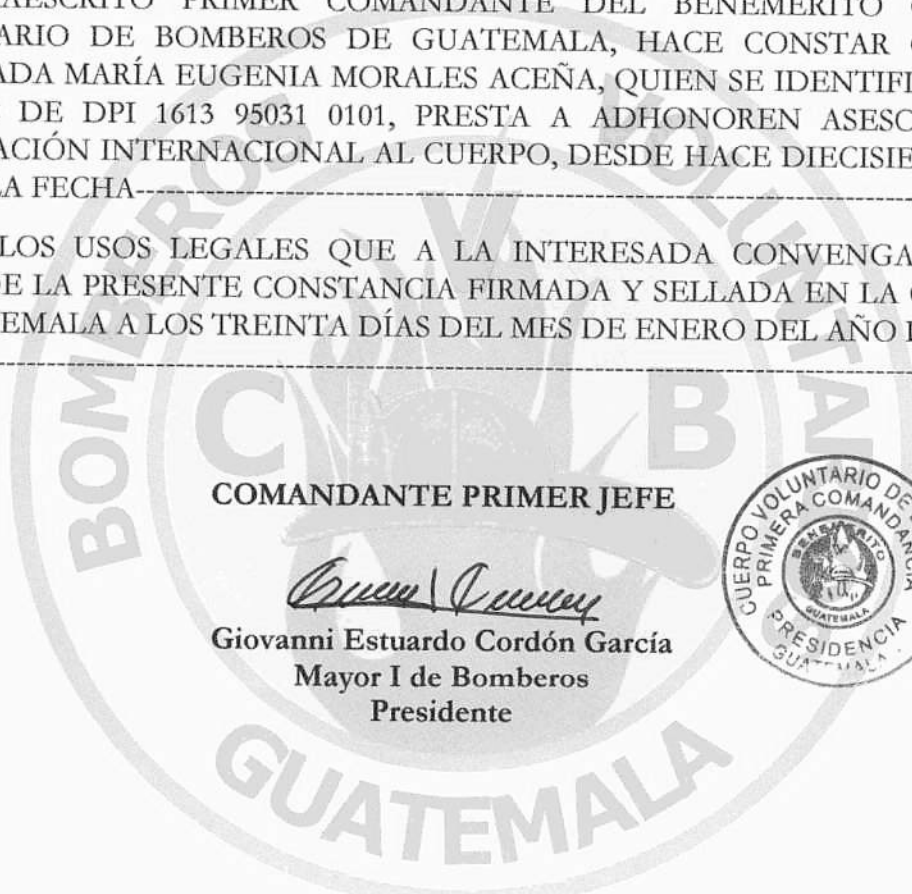
A QUIEN INTERÉSE:

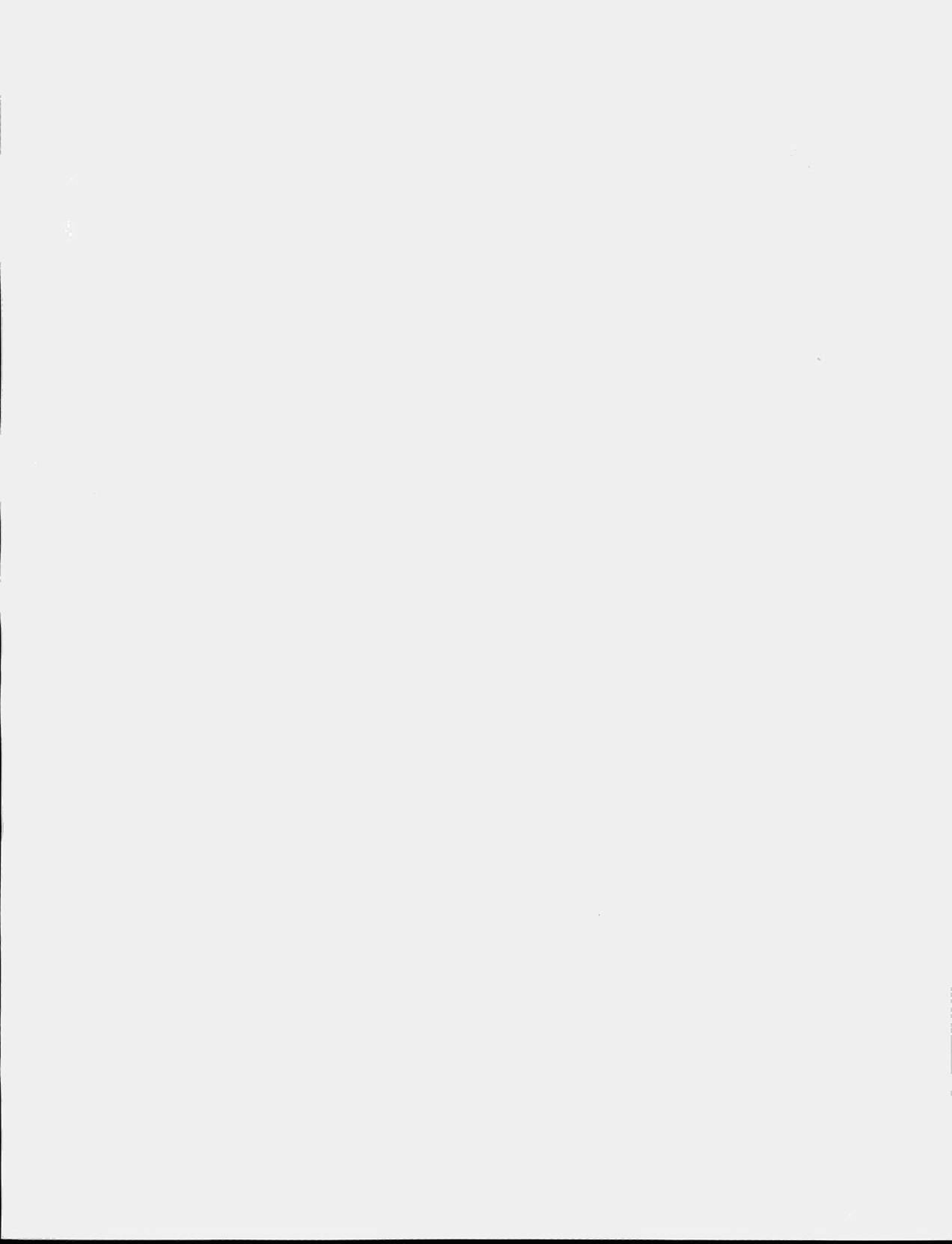
EL INFRAESCRITO PRIMER COMANDANTE DEL BENEMÉRITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA, HACE CONSTAR QUE LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA, QUIEN SE IDENTIFICA CON NÚMERO DE DPI 1613 95031 0101, PRESTA A ADHONOREN ASESORÍA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL CUERPO, DESDE HACE DIECISIETE (17) AÑOS A LA FECHA-----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVenga, SE LE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-----

COMANDANTE PRIMER JEFE

Giovanni Estuardo Cordón García
Mayor I de Bomberos
Presidente







FUERZA ACTIVA

Teléfono de emergencia 122
Teléfono: 2232-6205

BENEMÉRITO
CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA
ENTIDAD AUTÓNOMA RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DISCIPLINA - HONOR - ABNEGACIÓN

Estación General
"LIC. RODRIGO GONZALEZ ALLENDES"

Administración
1a. Avenida 18-97, Zona 3
Guatemala, Centro América
PBX: 2422-1470
www.bomberosvoluntariosdeguatemala.com
E-mail: secretariacvb@gmail.com

OFC.1309/12/2018
REF. CPJ/GECEG/SE/kdl.

A QUIEN INTERESE:

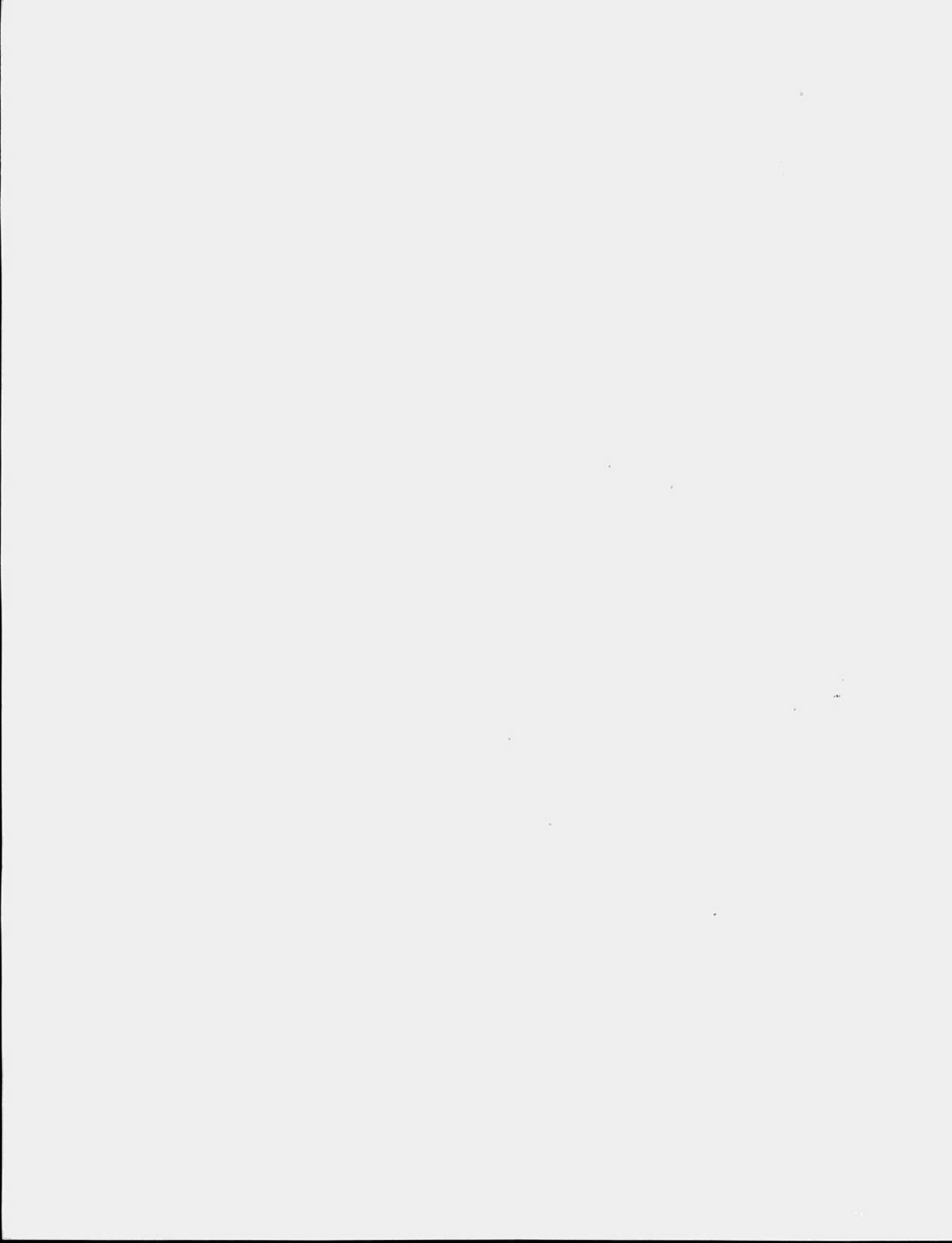
EL INFRAESCRITO PRIMER COMANDANTE DEL BENEMÉRITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA, HACE CONSTAR QUE LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA, QUIEN SE IDENTIFICA CON NÚMERO DE DPI 1613 95031 0101, PRESTA A ADHONOREN ASESORÍA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL CUERPO, DESDE HACE DIECISIÈS (16) AÑOS A LA FECHA-----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVenga, SE LE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO-----

COMANDANTE PRIMER JEFE

Giovanni Estuardo Cordón García
Mayor I de Bomberos
Presidente





María Eugenia Morales Aceña

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

María Eugenia Morales Aceña

Profesión:

Abogada y Notaria

2. MÉRITOS ACADÉMICOS

Títulos Académicos

- Doctorado en Derecho
Universidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 2017
- Maestrías
Magíster en Derecho Constitucional. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Guatemala, octubre 2010.
- Magíster en Políticas Públicas
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Guatemala, octubre 2016.
- Post Grado
Post Grado y Especialización en Estudio de Casos para la Formación de Formadores en la Gestión Pública. Universidad de San Carlos de Guatemala y Escuela de Gobierno y Gestión Pública. Guatemala, diciembre 2007.
- Abogada y Notaria y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar, Guatemala, marzo 1976

Docente y Conferencista de Jueces y Magistrados

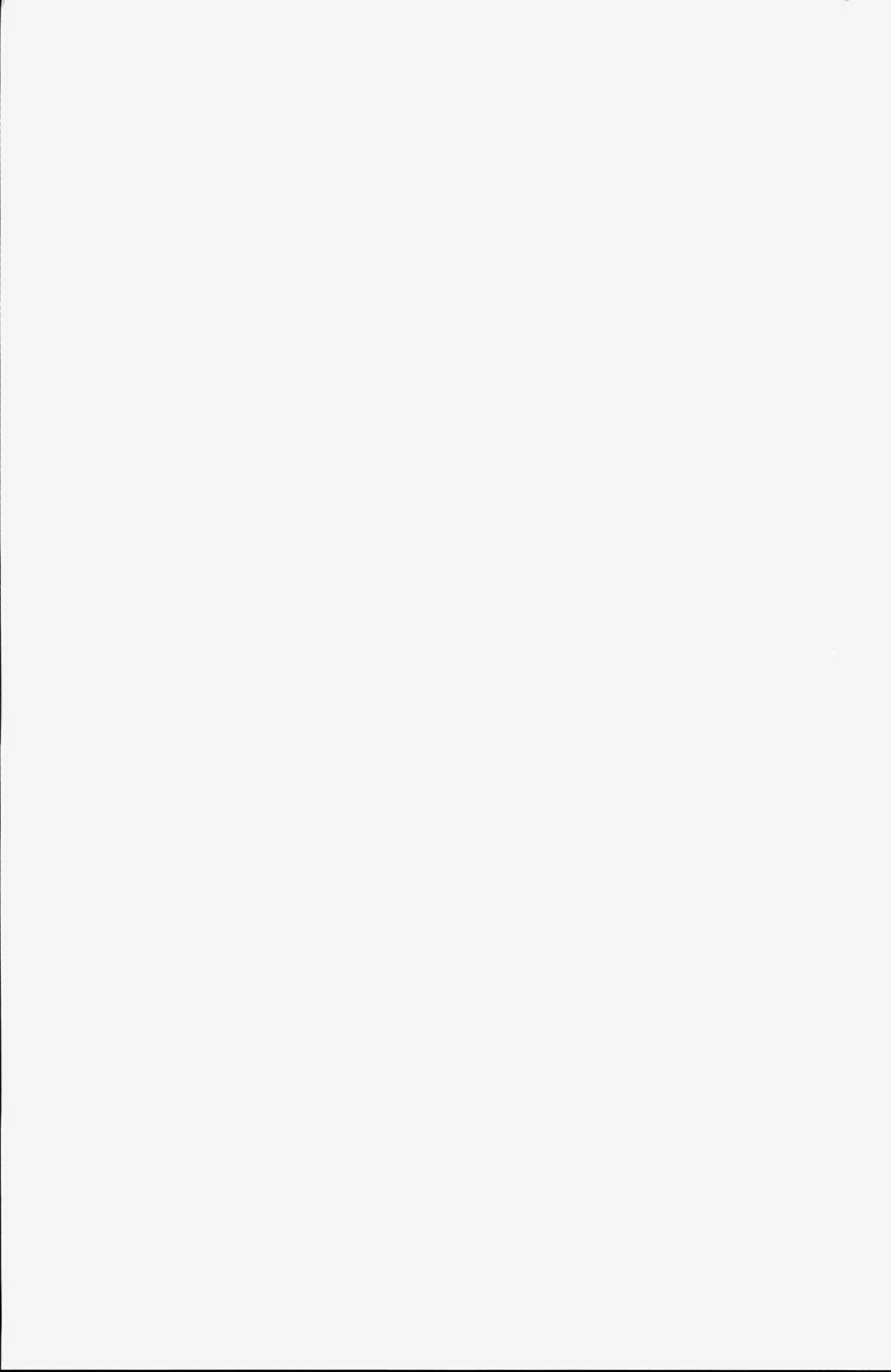
- Universidad Rafael Landívar, disertante con el tema “Actuamos con Ética” dirigido a personal docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, participó en el 2019.
- Escuela de Estudios Judiciales, Organismo Judicial. Conferencista en el Encuentro Latinoamericano “Desafíos de la Lucha contra la Violencia de Género en Latinoamérica”, Lección inaugural “Litigio Estratégico y la relación entre la autonomía de las mujeres y la Reducción de la Violencia” Guatemala, junio 2014.
- Escuela de Estudios Judiciales, Organismo Judicial, “Batalla contra la violencia intrafamiliar”, en la entrega de la Segunda Edición de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia intrafamiliar”, Guatemala, agosto 1999.
- Implementación de procesos de capacitación y formación inicial, para la selección de aspirantes a “Jueces de Paz”, Guatemala septiembre de 1998.
- World Net, vía satelital, USIS, Servicio Informativo y Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América, “Papel del Sector Judicial en la Lucha contra la Corrupción”, Guatemala, agosto de 1999.

Docente Universitaria de Grado

- Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Curso: Derecho Constitucional II, Oratoria Forense, Seminario de Realidad Nacional, Interciclos.

Producción Doctrinaria

- Tesis de Doctorado, investigación denominada “El Concepto de Dignidad en el Pensamiento de Martha Nussbaum”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Posgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, noviembre de 2017.
- Libro “La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional, Homenaje Guatemalteco a Héctor Fix – Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho”, obra colectiva que incluye la investigación denominada “La Institución de la Familia en la Constitución Política de la República de Guatemala”, publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar-IIJ/URL- y del Instituto de Investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México-IIJ/UNAM. Páginas 183-230, abril de 2013.

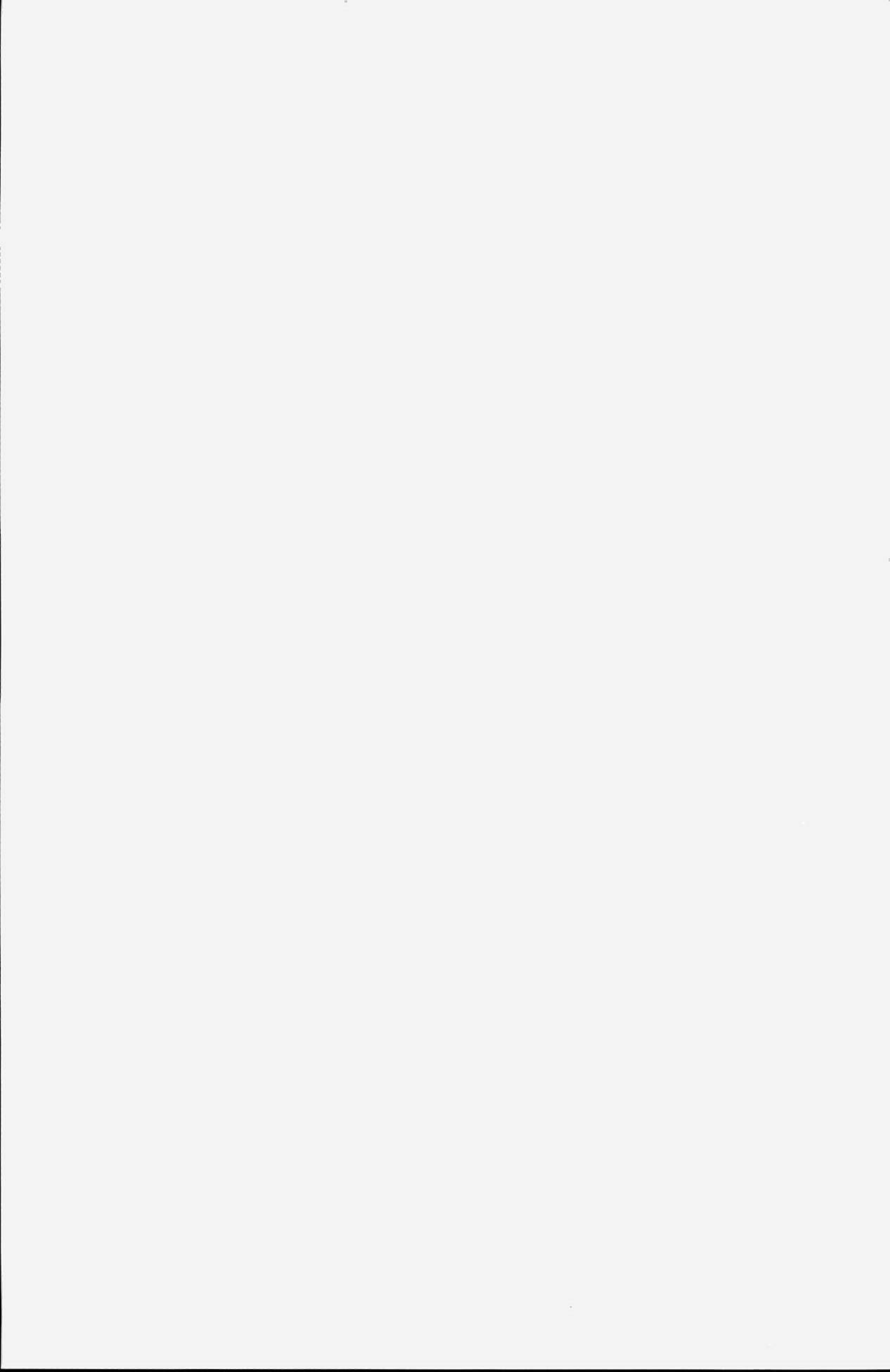


- Revista del Seminario: Doctorado en Derecho, obra colectiva, “Problemas de Estado de Derecho en Guatemala”, que incluye la investigación denominada “El Presidencialismo”, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Posgrado. Seminario de Problemas Nacionales. Páginas 231-251, noviembre 2012.
- Tesis de Magister en Derecho Constitucional, investigación denominada “Conflictos de derecho fundamentales”, Universidad Rafael Landívar Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales. Octubre 2010.

3. MÉRITOS PROFESIONALES

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Presidenta de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia en el período comprendido del 14 de octubre 2018 al 13 de octubre 2019.
- Magistrada Vocal XII de la Corte Suprema de Justicia, 2016 a la presente fecha.
- Presidenta de la Comisión de la Mujer designada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia el 22 de marzo 2011.
Nombrada por el Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, como la encargada en todo lo relacionado a las “Cien Reglas de Brasilia”.
- Organismo Judicial, Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Asesora Jurídica de Presidencia. Del año 2012 al 2014.
- Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuradora Adjunta I del Procurador de los Derechos Humanos, 2002 – 2012.
- Ministerio de Gobernación, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Consultiva del Sistema Penitenciario 2002 al 2012.
- Corte de Constitucionalidad, Asesora de la Presidencia 2001 al -2001.
- Directora de la Escuela de Estudios Judiciales 1998-2000.
- Secretaría de la Paz -SEPAZ-, Asesora, 1998.
- Consejo de la Enseñanza Privada Superior –CEPS- miembro del Consejo en calidad de Representante Titular de Universidades Privadas. Octubre 1996 al 1998.
- Universidad Rafael Landívar, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 1994 al 1996.
- Procuraduría General de la Nación, Asesora de la Procuraduría General de la Nación. 1996.
- Asociación de investigación y Estudios Sociales -ASIES- , Consultora, 1993. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Consultora Externa internacional, 1993.
- Congreso de la República de Guatemala Asesora de la Comisión de Derechos Humanos. 1994.
- Procuraduría de los Derechos Humanos
Procuradora Adjunta I del Procurador de los Derechos Humanos, 1992-1993.
- USAID-Guatemala, Proyecto de Becas para la Paz, consultora externa. septiembre de 1994.
- Defensora de los Derechos de la Mujer 1991, Jefe del Área de Recepción y Calificación de Denuncias. 1990.
- Coalición por la Transparencia, convoca la segunda reunión de discusión de la iniciativa de ley anticorrupción.
Coordinadora de la Comisión nacional por la transparencia y contra la corrupción Ad Honorem.
- Abogada Litigante, en los años de 1994 a 1997 y de 1977 a 1990.





Comisión de Postulación
Tribunal Supremo Electoral

Constancia de Recepción de Documentos Digitales

Número de Ingreso:

20200114

Nombres:

María Eugenia

Apellidos:

Morales Aceña

Colegiado:

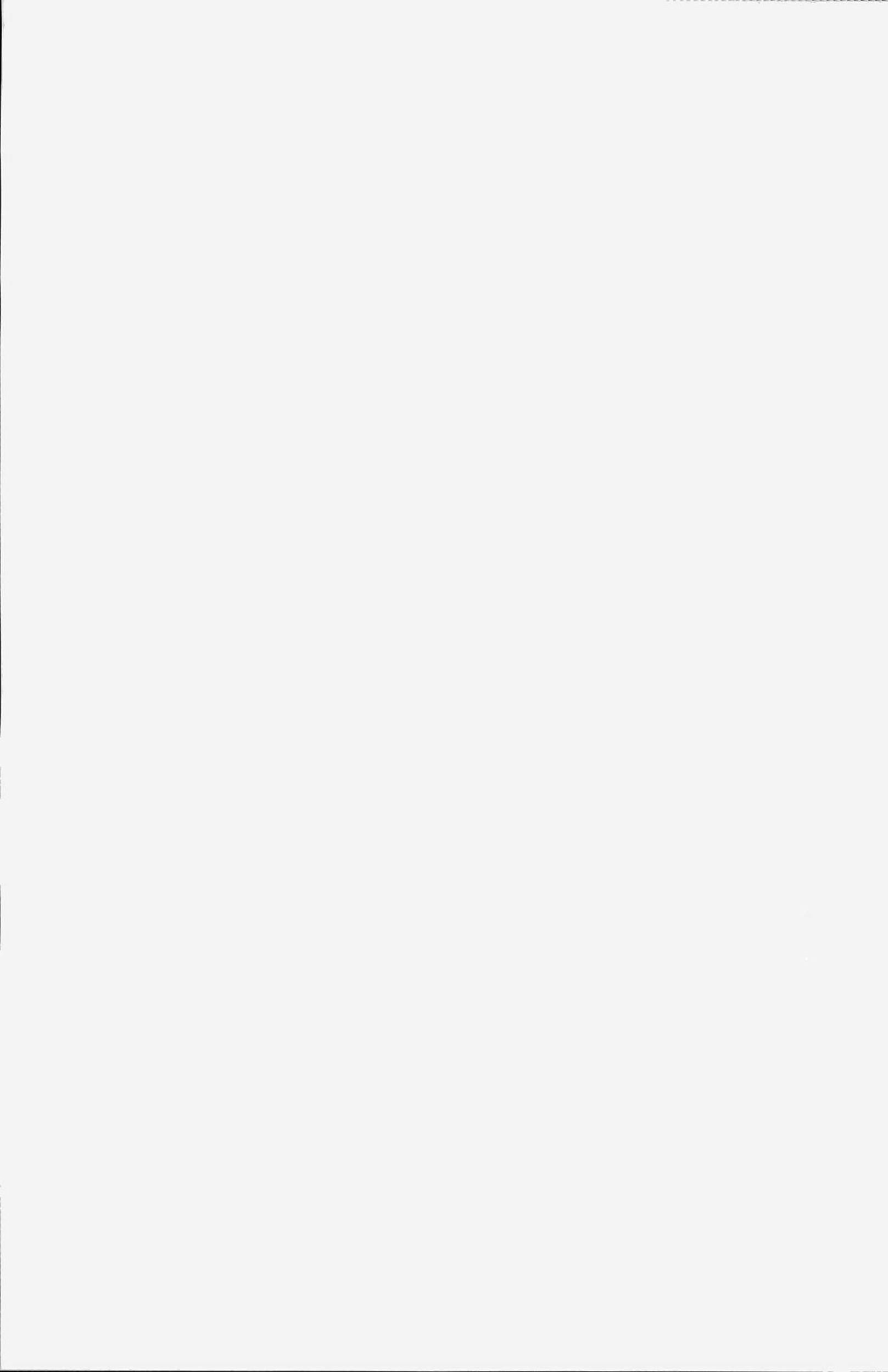
2077

Cui:

1613950310101

Fecha y Hora

2020-01-31 03:20:00

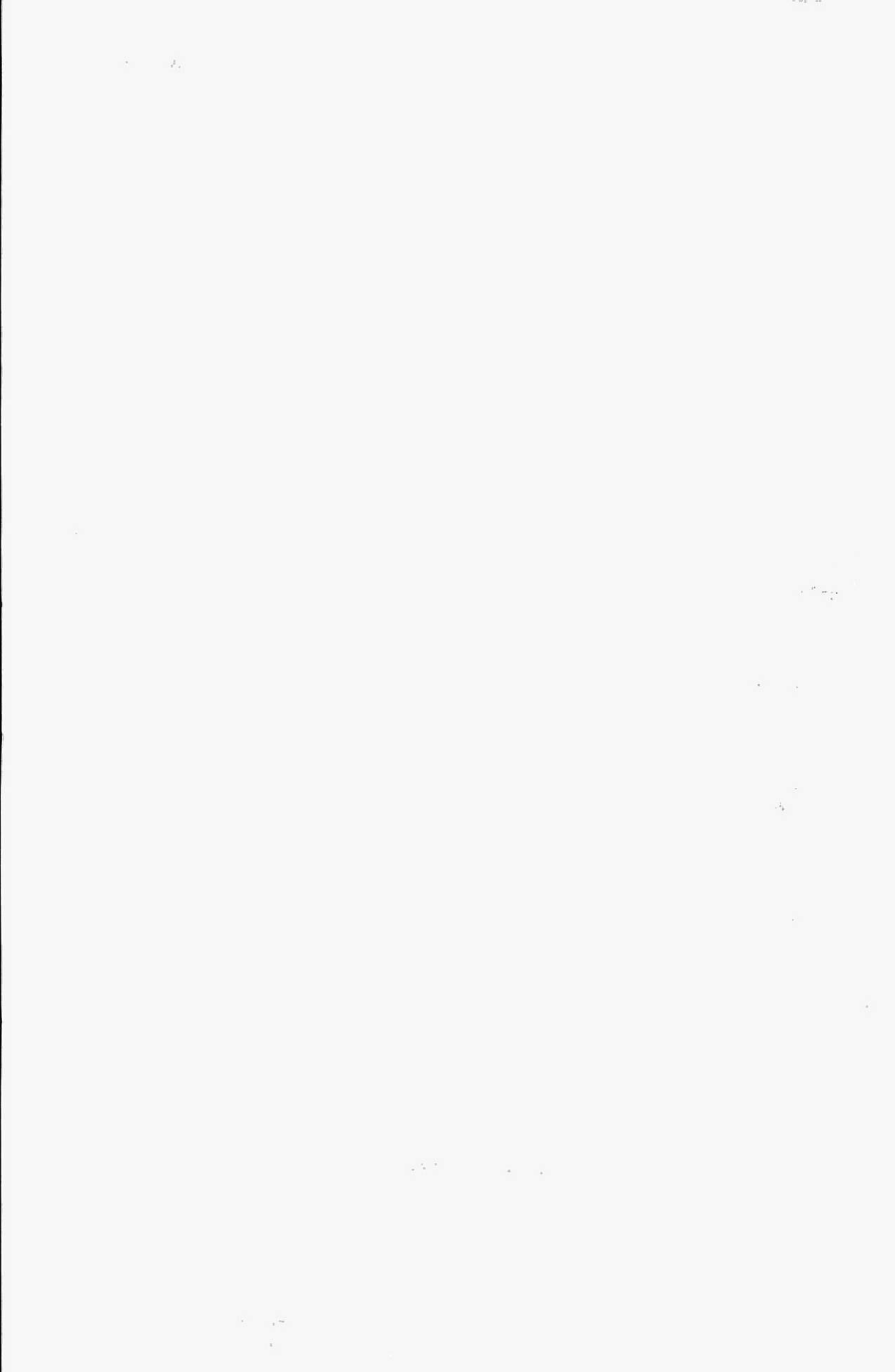


En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil veinte, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, YO, Luz María Gil Morán, Notaria, en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal seis, doce guion cuarenta y dos de la zona diez, Edificio Design Center, cuarto nivel, oficina cuatrocientos cinco, torre uno, de esta ciudad a requerimiento de la DOCTORA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA de setenta y dos años, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación un mil seiscientos trece, noventa y cinco mil treinta y uno, cero ciento uno (1613 95031 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República, quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO:** la requirente jura, en base a las Leyes de la República de Guatemala y bien enterada de las penas aplicables al delito de perjurio, que todo lo manifestado a continuación corresponde única y exclusivamente con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta la requirente que NO está comprendida en los casos de impedimentos establecidos en el artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos. **TERCERO:** Manifiesta la requirente que no desea constar ningún otro hecho o circunstancia. Se concluye la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que consta de esta única hoja de papel bond tamaño oficio, la que es leída por la requirente, quien bien enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma junto con la Infrascrita Notaria], que de todo lo declarado **DOY FE.**



[Handwritten signature]

Anke Mi.
[Handwritten signature]
 Luz María Gil Morán
 Abogada y Notaria



273
270

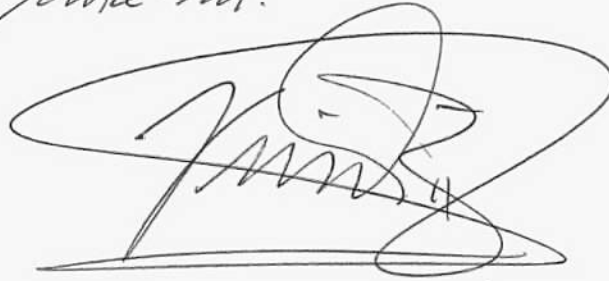
En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, YO, Justo Ricardo de León Régil, Notario, en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida siete guion setenta y ocho, zona cuatro, edificio Centroamericano, oficina trescientos uno, tercer nivel, de esta ciudad. a requerimiento de la DOCTORA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA de setenta y dos años, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación un mil seiscientos trece, noventa y cinco mil treinta y uno, cero ciento uno (1613 95031 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República, quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO:** la requirente jura, en base a las Leyes de la República de Guatemala y bien enterada de las penas aplicables al delito de perjurio, que todo lo manifestado a continuación corresponde única y exclusivamente con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta la requirente: A) Que NO tiene parentesco dentro de los grados de ley, con ningún miembro de la Comisión de Postulación, encargados de elabora la lista de candidatos que integrarán la Comisión De Postulación Para Magistrados al Tribunal Supremo Electoral para el período dos mil veinte al dos mil veintiséis; B) Que NO es ministro de culto o religión; C) Manifiesta la requirente que NO es integrante de ningún sindicato, ni ocupa cargo dentro del Comité Ejecutivo o del Consejo Consultivo de un sindicato, ni de ningún partido político. **TERCERO:** Manifiesta la requirente que no desea constar ningún otro hecho o circunstancia. Se concluye la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha,



treinta minutos después de su inicio, la que consta de esta única hoja de papel bond tamaño oficio, la que es leída por el requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma junto con el Infrascrito Notario, que de todo lo declarado **DOY FE.**-



ante mí:



Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —

En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, YO, Justo Ricardo de León Régil, Notario, en mi oficina profesional ubicada en la séptima avenida siete guion setenta y ocho, zona cuatro, edificio Centroamericano, oficina trescientos uno, tercer nivel, de esta ciudad. a requerimiento de la DOCTORA MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA de setenta y dos años, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación un mil seiscientos trece, noventa y cinco mil treinta y uno, cero ciento uno (1613 95031 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República, quien requiere mis servicios notariales con el objeto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO:** la requirente jura, en base a las Leyes de la República de Guatemala y bien enterada de las penas aplicables al delito de perjurio, que todo lo manifestado a continuación corresponde única y exclusivamente con la verdad. **SEGUNDO:** Manifiesta la requirente que no es asesora o mandataria de partidos políticos, comités pro formación de los mismos y sus personeros o de cualquier organización de carácter político, ni que es parte de la directiva de dichas organizaciones, esto de conformidad con el artículo ciento veinte cuatro de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **TERCERO:** Manifiesta la requirente que no desea constar ningún otro hecho o circunstancia. Se concluye la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la que consta de esta única hoja de papel bond tamaño oficio, la que es leída por el requirente, quien



bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta,
ratifica y firma junto con el Infrascrito Notario, que de todo lo declarado **DOY FE.**-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. R. Díaz de León', with a long horizontal flourish extending to the right.

ante mí:



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal flourish.

Justo Ricardo Díaz De León Régil
— ABOGADO & NOTARIO —



Tribunal Supremo Electoral

268
269
272

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción **No. 160023** a nombre de **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA** con documento personal de identificación número **1613950310101**, cuya situación es **VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.**

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el **treinta de enero de dos mil veinte.**

Lic. Omar Gerardo Franco
Secretario
Registro de Ciudadanos



269
270
273



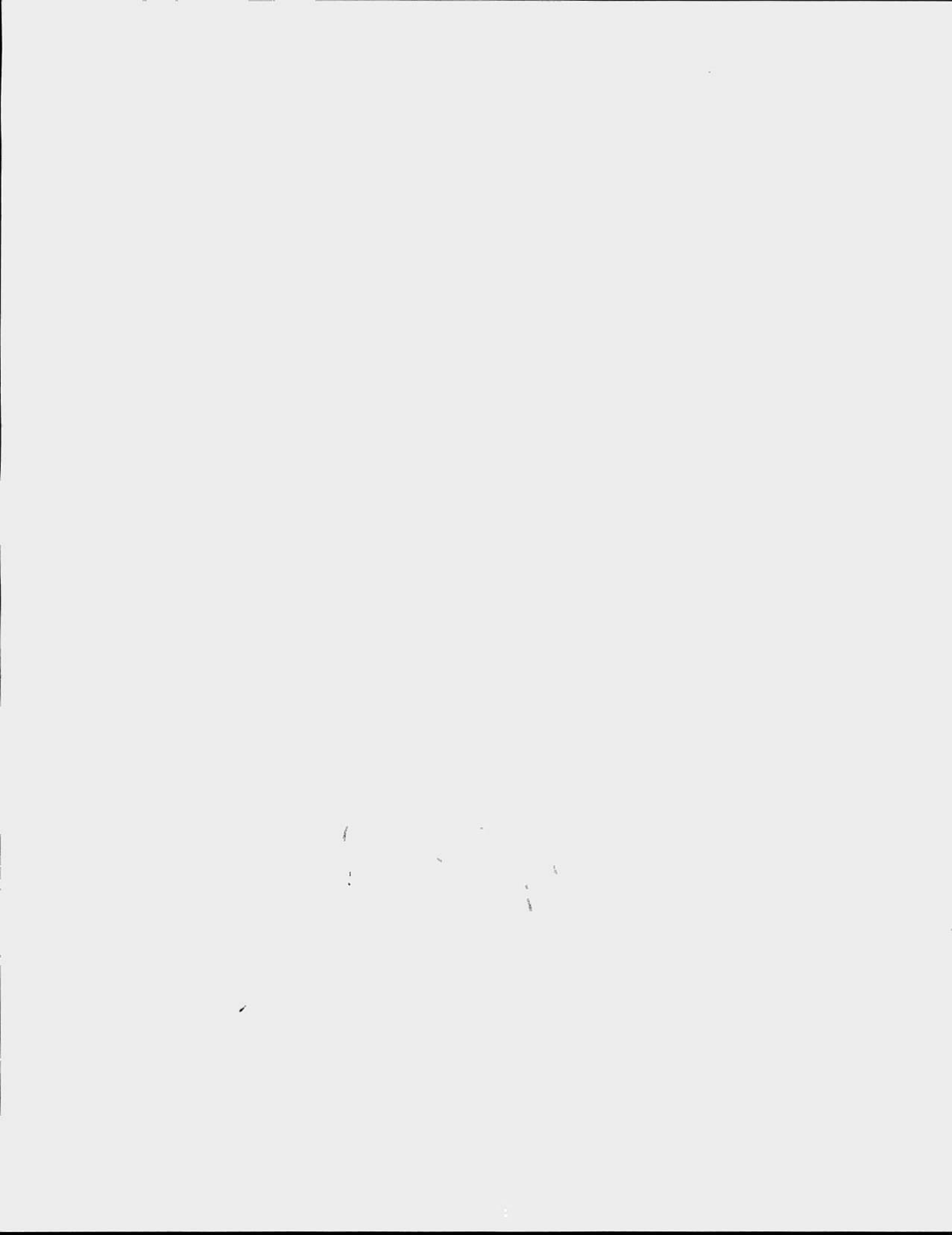
Tribunal Supremo Electoral

*El infrascrito hace constar que **MARIA EUGENIA MORALES ACEÑA**, con Documento Personal de Identificación **DPI 1613950310101** y número de empadronamiento **160023**, **NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.***

A solicitud y para los usos legales que le convengan, extiendo la presenta en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.

*Licenciado Sergio Antonio Escobar Antillón
Encargado de Despacho
Departamento de Organizaciones Políticas*







La Infrascrita Encargada del Departamento de Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación a la abogada **MARÍA EUGENIA MORALES ACEÑA DE SIERRA**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete**, proveniente del registro **dos mil veinte (2020)**, folio **ciento cuarenta y siete (147)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitada para ejercer la profesión de abogada.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, extendiendo, sello y firma la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, treinta de enero de dos mil veinte.


Licenciada Maria Jose Gramajo Reyes
 Encargada del Departamento de Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia



Vo. Bo. M. A. Dora Lizett Nájera Flores
 Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



Operado por: Fredy Fuentes

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

PLATE 100. - *Desmodium*